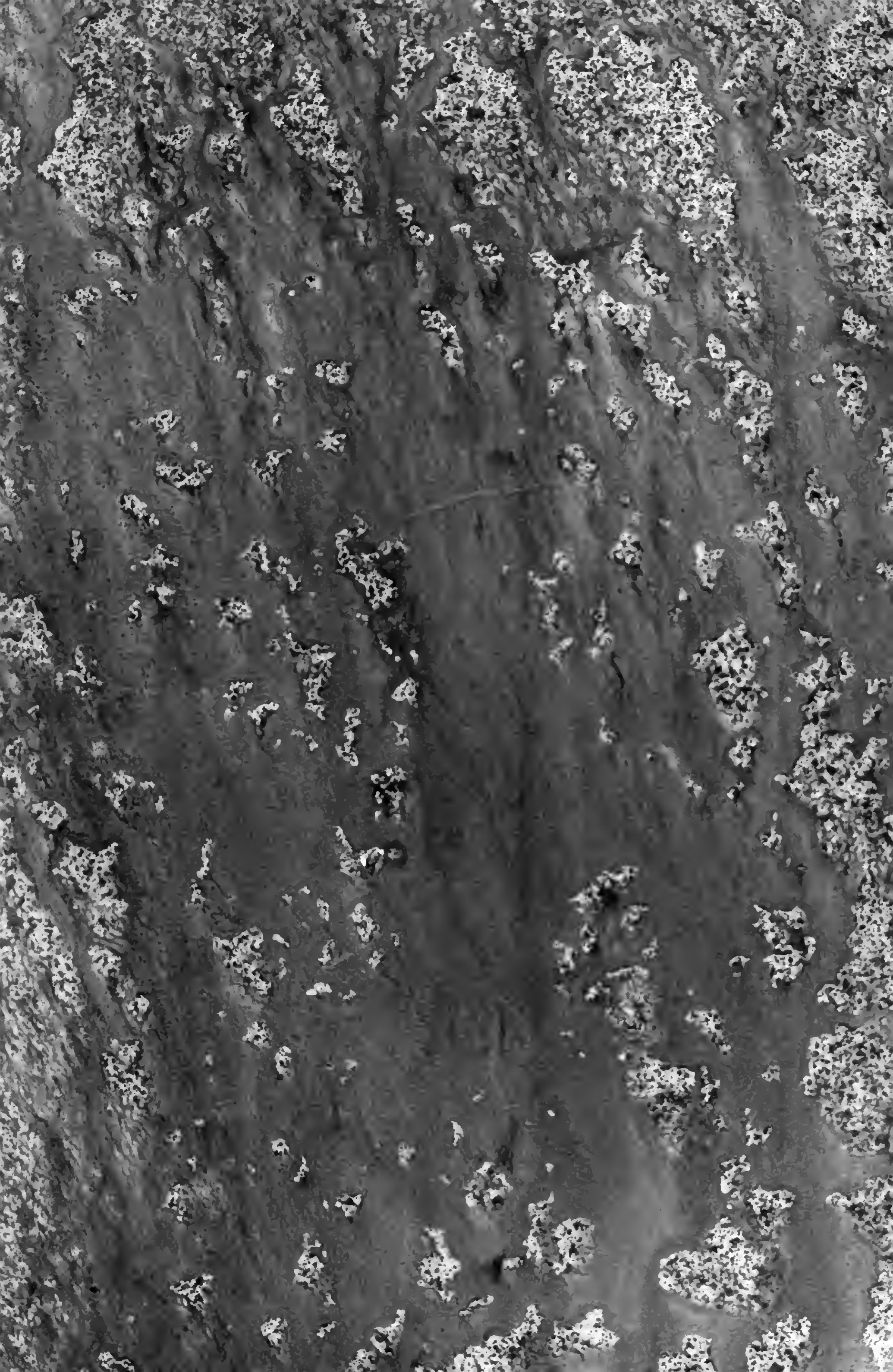
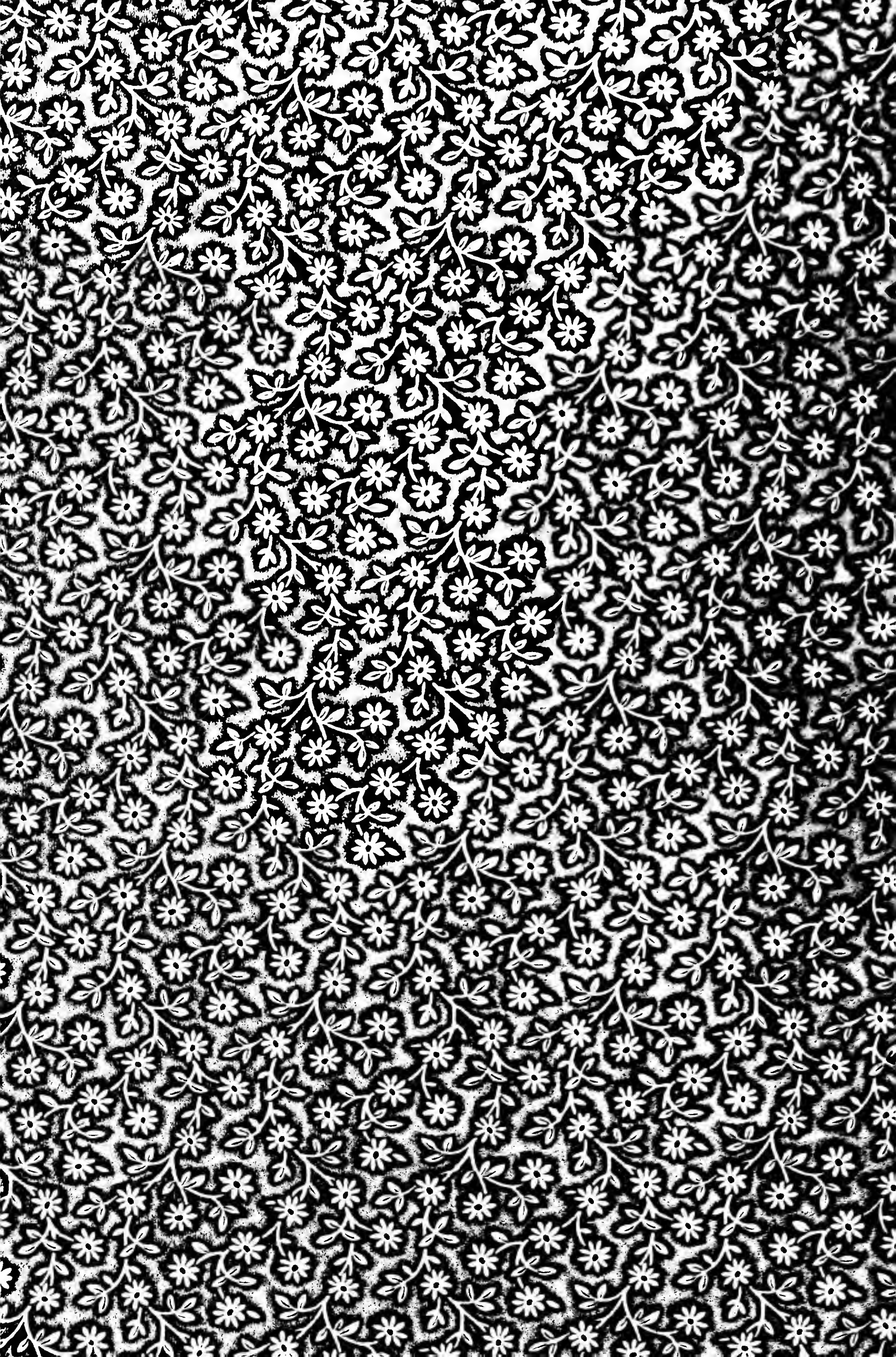
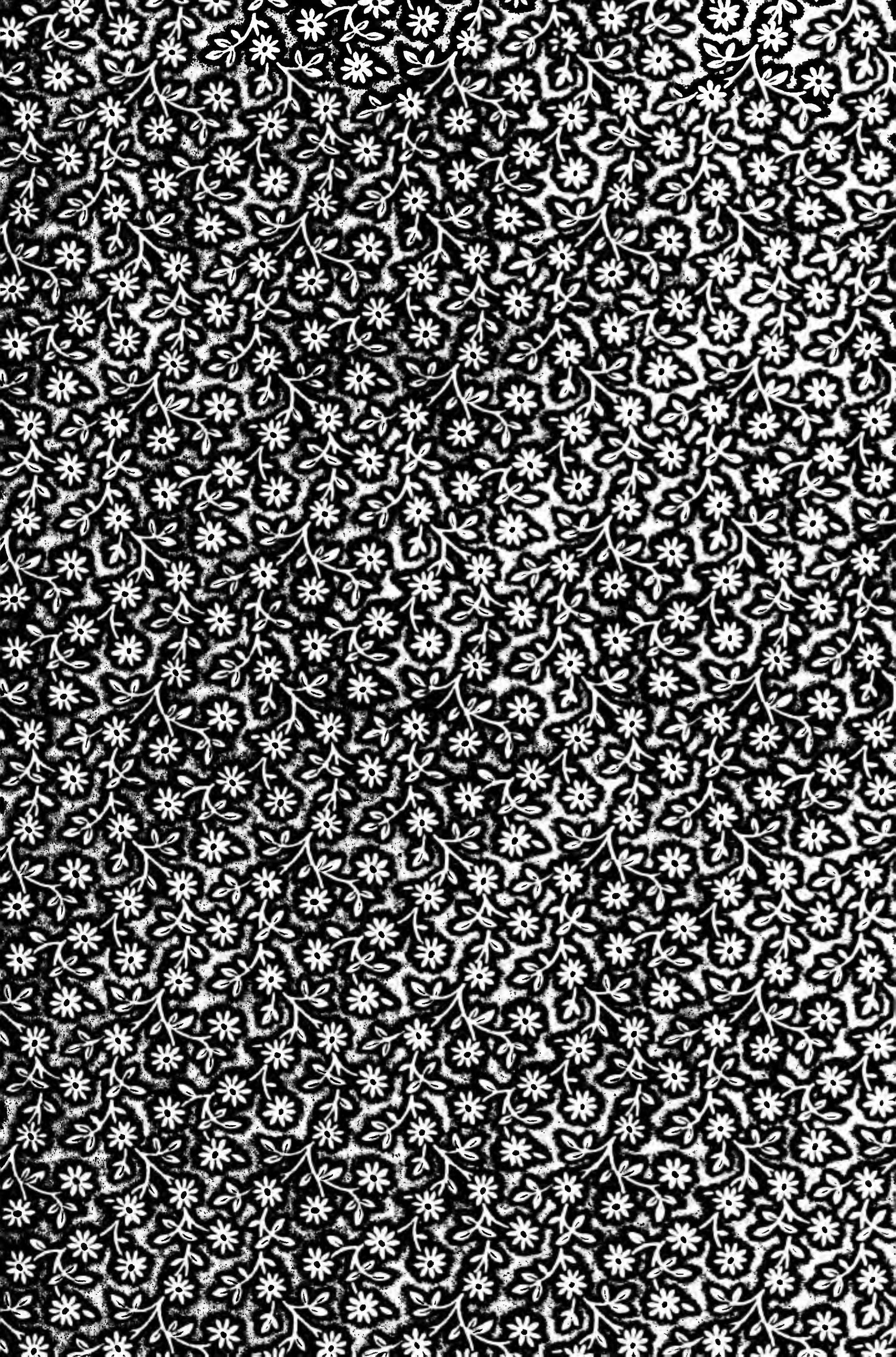








CORRESPONDENCIA INÉDITA

DE

Don Guillén de San Clemente

EMBAJADOR EN ALEMANIA DE LOS REYES DON FELIPE II Y III

SOBRE LA INTERVENCIÓN DE ESPAÑA

en los

SUCESOS DE POLONIA Y HUNGRÍA

1581-1608

PUBLICADA POR

EL MARQUÉS DE AYERBE

Conde de San Clemente



ZARAGOZA
Establecimiento Tipográfico de "La Derecha," San Miguel, 12.

1892

1581-1608

I

"Antes que Dios entre las almas justas
Premiara la grande alma de María
Augusta, la mayor de las Augustas.„

Así se expresaba en la epístola «Hoy Fabio de la Corte me retiro» (1), el antiguo Capellán de la Emperatriz María, viuda de Maximiliano II, Bartolomé Leonardo de Argensola, desde su retiro en la aldea de Villahermosa, al tener conocimiento de la muerte de tan esclarecida princesa.

La amistad del padre de los Argensola con los Duques de Villahermosa don Fernando de Aragón y doña Ana de Pernestan (2), dama que vino de Alemania con dicha Em-

(1) P. Miguel Mir: *Bartolomé Leonardo de Argensola*. Zaragoza, 1891, página 24.

(2) Según consta en un manuscrito, en cuarto mayor, existente en el archivo de la Santa Iglesia Metropolitana del Salvador de Zaragoza, llamada generalmente La Seo, D.ª Ana de Pernestan, dama de la Emperatriz María, contrajo matrimonio en Zaragoza con D. Fernando de Aragón, Duque de Villahermosa. Dice así ese manuscrito:

"1582, Sabado, á 10 de Hebrero.

„Oyó Su Magestad missa en San Francisco y después en Palacio se des-„posó el Duque de Villahermosa, D. Fernando de Aragon, con la Duquesa „D.ª Ana de Pernestan. Estaban los dos Arçobispos de Çaragoça y Sevilla,

peratriz, contribuyó á que el Duque nombrase su secretario á Lupercio, y agraciara con la Rectoría de Villahermosa á Bartolomé; el cual, por influencia de los mismos Duques, pasó, después, á desempeñar el cargo de Capellán de la Emperatriz María.

Esta, siendo viuda de Maximiliano II, emprendió su viaje á España en 1581, desembarcando en Barcelona, acompañada de su hija doña Margarita, de la referida Dama doña Ana de Pernestan y de su Mayordomo Mayor, nombrado precisamente para este viaje, don Juan de Borja, hijo de San Francisco (1).

No quisieron ni la Emperatriz ni la Infanta proseguir su viaje sin visitar antes la veneranda Imagen de Nuestra Señora de Monserrat; y cuenta una tradición conservada en este Monasterio que, orando las dos ante la Santa Virgen, enfervorizada doña Margarita, preguntó á dicha Imagen si Dios la admitiría por Esposa; aseguró la Infanta que la Virgen movió la cabeza en señal de asentimiento, y

„y Su Magestad sacó á la Duquesa de la mano y los desposó el Arçobispo „de Sevilla.

„El mismo dia, despues de comer, se partió Su Magestad para Madrid de „la manera que entró en Çaragoça, y llevó consigo á la Duquesa.„

De esta Duquesa de Villahermosa, D.ª Ana de Pernestan, y de D.ª P. de Pernestan, publicamos dos cartas al embajador San Clemente, (páginas 205 y 207).

(1) Véase la carta que D. Juan de Borja dirige desde Pruch, á 6 de Setiembre de 1581, á D. Juan de Zúñiga: "Ilmo. y Excmo. Señor: Como V. E. habrá entendido, por lo que D. Guillén de Sant Clemente ha escrito, la Emperatriz partió de Praga primero de Agosto, acompañada de sus hijos, el Archiduque Ernesto, Reina de Francia, é Infanta Doña Margarita, y llegó á Viena á los 10, muy buena; y aunque pensó S. M. partir de allí luego, á los 16, no lo pudo hacer hasta los 30, por no estar el Archiduque Maximiliano, su hijo, que la acompaña de allí hasta Italia, puesto en orden hasta aquel día. Llegó aqui con salud, donde la esiaban esperando el Archiduque Carlos y su muger, con los cuales se ha detenido hoy, y mañana proseguirá su camino, y no se deterná en ninguna parte más hasta que llegue á Padua; lo que más sucediere avisaré á V. E. desde el camino. Cuya Excma. é Illma. persona guarde nuestro señor muchos años, y en mayor estado acreciente, como deseo, de Pruch, 6 de Setiembre, 1581. Illmo. y Excmo. Señor: b. l. m. á V. E. su servidor—D. Juan de Borja„.

entonces, según la misma tradición, la Infanta, sacando una pequeña daga que acostumbraban llevar las damas de aquella época en el cinturón, se hirió ligeramente la mano y escribió con su sangre en un papel su promesa de hacerse esposa de Jesús, firmándolo después de suplicar á la madre de Dios le sirviese de medianera para con su hijo (1). Refieren que tan peregrino documento se conservó hasta el año 1812; desapareciendo cuando fué saqueado por los franceses el tesoro de dicho Monasterio, donde se custodiaba.

Cumplió su palabra la joven Infanta, y á su llegada á Madrid tomó el hábito en las descalzas Reales, con el nombre de sor Margarita de la Cruz.

Su madre, la Emperatriz María, que en unión de su marido el Emperador Maximiliano había regentado el Reino durante la permanencia de Felipe II en Flandes, Emperatriz de Alemania, Reina de Hungría y de Bohemia, madre de los Emperadores Rodolfo II y Matías, de doña Ana de Austria, cuarta mujer de Felipe II, de doña Isabel Reina de Francia, de la Archiduquesa Matilde y de los Archiduduques Ernesto, Maximiliano y Alberto, se retiró á vivir al mismo convento que su hija, vistiendo el hábito de Terciaria.

Este Monasterio, fundado por su hermana doña Juana de Austria, madre del desgraciado Rey don Sebastián de Portugal, y consagrado á Santa Clara, fue construido transformando en el año 1559 el antiguo palacio en que vivía, y del que era propietaria, en Monasterio de Religiosas Franciscas. Aquel palacio había sido edificado por el Rey don Alfonso II; allí se celebraron las primeras Cortes del Reino de Madrid, en 1339; allí había nacido doña Juana, y allí, siendo ya convento, en una capilla de mármol, al lado de la

(1) *Historias, tradiciones y leyendas de las Imágenes de la Virgen aparecidas en España*, por el Conde de Fabraquer. Página 125: *Nuestra Señora del Milagro.*

Epístola, está su sepulcro, sobre el que se ve su estatua de rodillas, obra del célebre Pompeyo Leoni. Al concluir esta fundación, doña Juana llamó para primera abadesa á la hermana de San Francisco de Borja, que fué la que trajo la Imagen de Nuestra Señora del Milagro, que hoy es allí venerada.

Precisamente en el mismo sitio que hoy ocupa el Sagrario de la Iglesia es donde nació en 21 de Junio de 1533 la Emperatriz María, la cual fué ejemplo de virtudes cristianas, dejando en este convento memoria imperecedera y magníficas obras pías; sin haberse despojado del hábito hasta su fallecimiento, acaecido el día 26 de Febrero de 1603, á las cinco de la mañana, y á los setenta y seis años de edad.

Su hija doña Margarita consiguió que el cadáver de la Emperatriz no fuera llevado al Escorial (1). El Rey no se hallaba en Madrid, y mandó en posta al Marqués de San Germán para que le representase en las honras fúnebres, cuyo coste ascendió á cien mil ducados.

El retrato de la Emperatriz se halla en el mencionado Monasterio, en el claustro sencillo al Oriente de la Iglesia, empezando por el ángulo del Norte, y á continuación de una lápida de mármol de Tortosa empotrada en la pared, que contiene una inscripción latina referente á la fundadora doña Juana (2).

(1) Cabrera de Córdoba en sus *relaciones*.

(2) En el lado del Evangelio de dicha Iglesia hay esta inscripción: "La venerable Reina y Emperatriz Maria, hija del Emperador Carlos V, „muger de Maximiliano II Emperador de Alemania, madre de Rodolfo II, de „Matilde y Ana Reina de España y de Isabel de Francia, nació año de 1533 „en el sitio en que está colocado el Sagrario de esta Iglesia, entonces Pala„cio; se retiró, con asombro del mundo, ya viuda, á este Monasterio „que fundó su hermana. Murió con olor de Santidad, año 1603, á los se„tenta y seis de edad. Dejó pías y magníficas memorias en esta casa y Cole„gio Imperial de que es patrona; yace en el coro en un grandioso sepulcro „de mármoles y bronces, y á sus piés la Serenísima y Venerable Infanta do„ña Margarita, su hija.„

De esta Emperatriz publicamos diez y siete cartas dirigidas al Embajador de su Majestad Católica en la Corte Cesárea, don Guillén de San Climent ó San Clemente.

Este señor, de quien principalmente tratamos en este estudio, sustituyó en dicha embajada á D. Juan de Borja, al ser nombrado éste Mayordomo mayor de la Emperatriz.

Su padre fué Maestresala del Rey Católico y Señor del Castillo de Salzer, y él sirvió primero en la marina, como consta por una carta de D. Luis de Requesens, Gobernador de los Estados de Flandes, fechada en Amberes á 18 de Enero de 1676 y dirigida á D. Felipe II, en la cual le recomendaba para el vireynato de Mallorca, á la sazón vacante. Alegaba Requesens, como mérito de Don Guillén, el haber hecho la guerra de la Alpujarra, siendo herido en Galera, y añadía en la carta que se trataba de un hombre muy bien nacido. Recordaba también los servicios prestados por el padre de D. Guillén (1), no sólo al Rey

(1) Véase la orden del Rey D. Felipe II al Virey de Nápoles, sobre lo que se ha de satisfacer al padre de D. Guillén por los servicios prestados á dicha Majestad

"El Rey.—Illmo. Principe, primo ntro. Visorey, Lugarteniente y Capitan general: Por parte de D. Pedro Juan de San Clemente nos ha sido hecha relación que con haberse scripto á vuestros predecesores diversas veces sobre la satisfacción de los setecientos y cuarenta y siete ducados que esta corte le deve de renta de mayor suma, y últimamente á los veynte y quatro de Mayo del año pasado de setenta y ocho no sólo ordenándose lo mismo al Marqués de Mondejar en una carta que se despachó á su instancia, pero aun también en otra de negocios nuestros, no hasta agora haya podido conseguir este pagamento, suplicándonos que teniendo consideración al daño que recibe con la dilatión, y á los servicios de Matheo de St.° Clemente, su padre, y los que él también nos ha hecho, y que la quantidad es tant poca, fuesse os servido dar orden que con effecto se cumpla, y porque por los dichos respectos y ser el suppt.° persona benemérita, lo hemos tenido por bien; por ende os encargamos y mandamos proveays y deis orden que todo lo que se le deviere y hu, viere justamente de hallar por esta razon se le pague y satisfaga de qualesquier dineros de ntra. Regia Corte, assy ordinarios como extraordinarios, y que más promptos estuvieren, teniéndolo por muy encomendado en el cumplimiento dello, que por lo que está referido proceda..... ntra. suma y nos hareys en ello muy acepto servicio; la presente resta al presente. Dados en Calera á XXI de Març de MDLXXXI.—Yo el Rey.—Secretarius, Vicente

Católico, sino también al Emperador; diciendo al Rey, entre otras cosas, que D. Guillén «había servido en la Marina sin »haberlo dejado ni un día desde que Su Magestad lo mandó, »así en las guerras de Granada como en las de aquí, y en las »jornadas de levante, y que era hombre de muy buenas con»diciones y de edad competente para cualquier cargo por te»ner 37 años».

A la muerte de D. Luis de Requesens (5 de Marzo) prestó D. Guillén un buen servicio á D. Juan de Zúñiga, librando del fuego una parte de los papeles que dejó su hermano. Tal destrucción fué hecha por órden del Rey á Jerónimo de Roda (1); el cual, con fecha 6 de Marzo de 1576, dió fé de los papeles secretos de S. M. encomendados á la custodia de San Clemente (2).

Comes Slithes, V. Ferrara, Vb. Ramón detus V. Leon, V. Carvajal.—Al Visorey de Nápoles, sobre la satisfasion de lo que se le debe á D. P. Jn. de Sant Clemente.„

(1) Véase la carta de Jerónimo de Roda á D. Juan de Zúñiga, su fecha 13 de Julio en Bruselas. "Ilmo. Sr. Recibí la de V. S. I. miércoles á los cuatro deste, habiendo el dia antes hecho sacrificio con fuego de todos los papeles que estaban en el cofrecillo secreto, segun la espresa orden de Su Magestad para el comendador Mayor..... hanse guardado los dos cofres para visitarlos más despacio y así los he traido á mi casa, donde el Secretario Lopez y yo visitaremos el tercero, para ver lo que del puede guardar, y V. S. I. crea que ninguna cosa más convenia que quemarlo todo„ etc.

Sin embargo, gracias á las gestiones de D. Juan de Zúñiga con el Rey, y á D. Guillén de Sant Clemente, á quien ayudó el Secretario Baltasar Lopez, se conservan una buena parte de dichos papeles.

(2) Fee de Hieronimo de Roda y el secretario Berti, del cofrecillo que Don Guillén de St. Clemente y Don Alexandro Torrellas les entregaron, en que avía papeles secretos de Su Magd.—Comme apres le dèces de Monseigneur le grand Commandeur de Castille, en son vivant lieutenant gouverneur et capitaine gènèral pour le Roy notre Sire, des pays de par de ça, que Dieu ait en sa gloire, Messieurs du Conseil d'Etat de Sa Magesté eussent trouvé pour bien, que les papiers et ecrits concernant le service d'Icelle que monseigneur grand Commandeur pouvait tenir avec soi, fussent inventariés, separés des papiers particuliers de Son Excellence, mis à part et cachetès du cachet de Sa Majesté pour en advertir Icelle à fin d' y ordonner son bon vouloir, et que sur ce, Messeigneurs ayant commis Messire Hieronimo de Roda du conceil d'Etat et Bapte. Berti, secrétaire d'Icelle conseil à faire ce que dessus:

A pesar de las dificultades insinuadas por éste en una de sus cartas á D. Juan de Zúñiga desde Praga, desempeñó la embajada hasta 1595; poco tiempo después la dejó, volvien-

Le Seigneur Hieronimo de Roda et secretaire Berti se sont le sixième de Mars 1576 trouvés en la cour de Sa Majesté à Bruxelles, au quartier de son Excellence ,ou le Sr. Don Guillen de San Clemente, en presence de Don Alejandro de Torrellas, capitaine de la garde, Diego de Salas, maitre d'hotel et Baltazar Lopez de la Cueva, secretaire de Son Excellence, ouvrit un petit coffre, couvert de velours noir, fermé de fermage doré, auquel se trouvaient les clefs d' autre petit coffre de fer d' allemagne vert, auquel Son Excellence tenait gardés les papiers secrets touchant les affaires de Sa Majesté, sans que nul secretarire y eut acces, de l'une desquelles defs fut ouvert le petit eoffre vert et s'y furent trouvês plusieurs papiers lesquels furent visités par les superscrivants seigneurs, sans les voir plus avant et ceux qui ne touchaient Sa Majesté, mais choses partiçuliéres de Son Excellence furent separés et delivrés au Seigneur D. Guillen, afin d' en user suivant la volonté et intention d'Icelle; et les autres papiers touchant les affaires de Sa Majesté qui y ont été trouvês sont les suivants, á savoir: premiérement, un trousseau de lettres de la main propre de Sa Majesté à Son Excellence et quelques autres y mèleés, etant par ensemble trente pieces.

Item un autre trousseau de minutes de lettres de Son Excellence pour Sa Majesté des mains propres d'Icelle au nombre de quarante et une.

Item un paquet secret superscript en espagnol d'ecriture et remarque en paragraphe du secretaire Cayas de cette sorte: (Es un poder que se puede estar asi sin que lo vea nadie hasta que se hayan descifrado las cartas de Su Magestad.)

Item un autre paquet point fermé auquel il y a deux lettres patentes de Sa Majesté.

Item une instruction particuliére et secrête pour Son Excellence.

Item un pouvoir en espagnol signé de Sa Majesté de pouvoir prendre deniers a change.

Item un Bref de Sa Santité pour le pardon général.

Et en outre un paquet grand de papier gris auquel il y a quarante neuf blancs signês de la main de Sa Majesté pour deniers d'engagés.

Tous lesquels papiers et ecrits en dessus declarés et specifiés furent mis et serrés ensemble dedans un grand papier cacheté du cachet de Sa Majesté devant les seigneurs et secretaire Berti et superscript de la main d'Icelle de cette manière: Papiers secrets de Son Excellence touchant les affaires de Sa Majesté pour en être usé selon qu' Icelle ordonnera. Et fut ce grand paquet ainsi que dessus, fermé, cacheté et superscript, mis et renserré dans le coffret vert ou les autres papiers et ecrits furent trouvés et fut la serrure du dit coffret cachetée du même cachet que dessus et fermé arec deux clefs mis en main du dit Hieronimo de Roda pour le tenir et garder jusqu' á l' ordonnance de Sa Majesté. Ainsi fait dans Bruxelles en presence de ceux sur dessus, le sisiême jour de Mars 1576.—*Gerónimo de Roda.—Berti.*

do á ocuparla en 7 de Junio de 1599, ya despues de la muerte de Felipe II, conservándola hasta su fallecimiento en 3 de Septiembre de 1608. Fué sustituido por D. Baltasar de Zúñiga, tío del Conde Duque de Olivares (1).

(1) No queremos dejar de dar á conocer los siguientes documentos políticos realmente honrosos para D. Guillén, porque testifican de sus servicios y buena fama.

"Consulta de Oficio del Consejo de Estado á S. M. á 18 de Julio de 1606.

Señor: Hauiéndose visto en el consejo lo que V. M. fué seruido mandar por la respuesta de la inclusa consulta, se votó en la forma que sigue:

El Comendador Mayor de Leon que si la persona que á de yr a assistir con D. Guillén de Sant Clemente le a de suceder en la embaxada, conuiene que sea de la calidad y partes que se requieren y en tal caso le parece se le deue dar el mismo sueldo que él tiene, y si huuiere difficultad en estar juntos por hauer de hazer D. Guillén cabeça, podria yr el que huuiere de sucederle con el Duque de Feria y hazerse capaz de los negocios en el tiempo que él se detuuiere allí, y despues podrá quedar haziendo á D. Guillén la merced que tan merecida tiene para que se pueda retirar á la parte que quisiere, y gozar de lo que agora tiene, ó mas de manera que passe lo poco que le queda de vida honrado y consolado, y para que lo esté el tiempo que huuiere de assistir para instruir al que fuere, será bien declararle luego la merced que V. M. fuere seruido hazerle, porque tiene muchas deudas y corta vista, pero si se huuiere de moderar el sueldo al que hubiere de yr, abrá de ser de otra clase, y, conforme á lo que V. M. se siruiere de resoluer en esto, abrá de ser la proposición de las personas.

El Marques de Velada se conformó con el Comendador Mayor de Leon.

El Conde de Chinchón, que la mucha edad y poca salud de D. Guillén de Sant Clemente obliga á darle sucessor en la embaxada y porque si esto se hiziesse sin hazerle merced sería gran desconsuelo para él, hauiendo seruido tanto y tan bien, le parece será muy justo se le haga dándole de renta lo que tiene de salario, y que el que huuiere de yr vaya desde luego por embaxador y D. Guillén se detenga el tiempo que fuere menester para instruirle, porque de otra manera no será de la calidad que se requiere, ni sabe si se auendrian como conuiene.

El Conde de Miranda, que si la persona que huuiere de yr a de quedar en propiedad como V. M. lo tiene resuelto, se le deue dar el salario por entero, como se hizo con el Duque de Sesa en Roma, estando alli el Conde de Oliuares, y con el que sucedió al Comendador Mayor de Leon, estando en Gerona, y con esta consideración propuso a D. Baltasar de Çúñiga, assi por su calidad y plática como por ser ministro graue y de importancia y que se deue conseruar, como lo ha mostrado en las embaxadas de Flandes y Francia, y assi será muy justo honrarle y acrecentarle y hazer mucha merced á don Guillén de Sant Clemente.

El Cardenal de Toledo se conformó con el Conde de Miranda y en quanto al modo, le parece que se podria auisar desde luego á D. Guillén de Sant

D. Guillén de San Clemente, fué Comendador de Horcajo, y de Moratalla, en la Orden de Santiago; gozó de una gran influencia en la Corte Cesárea, recibiendo grandes pruebas de afecto, no sólo de los principales personajes na-

Clemente que por su poca salud quiere V. M. nombrar sucessor en su cargo honrándole y haziéndole merced con que él assistiría á hazerle capaz de las cosas de la embaxada el tiempo que fuere menester.

El Condestable de Castilla, que el fin que se tiene es proueer bien la embaxada y assi el que huuiere de yr para suceder en ella conuiene que sea persona de la calidad y partes que se requieren y no lo sería si se le huuiesse de dar menos salario que a D. Guillén de Sant Clemente; el modo de coadyuctoria y esperar el que fuere á que él muera, no lo a visto nunca, y pues V. M. tiene negocios en Alemania con cuya ocasión le puede embiar siendo cosa tan usada embiar embaxadores extraordinarios con comissiones particulares á las partes que residen los ordinarios, será muy bien usar deste expediente, ordenando á D. Baltasar de Çúñiga que vaya á algun negocio particular de los que alli ay; assi yra bien y D. Guillén no se desconsolará y quando aya de salir será muy justo honrarle y hazerle merced.

El Conde de Oliuares concurrió con el Condestable.

El Comendador Mayor de Leon uoluió á hablar y dixo que pues el Consejo hauia propuesto á D. Baltasar de Çúñiga, le nombrara en primer lugar por parecerle más á propósito que otro, supuesto que los que siruen bien en un ministerio vayan ascendiendo y mejorándose en las ocasiones que se offrecen, y entender que se auerná muy bien con don Guillén por ser entrambos de ánimo muy compuesto y apropósito para conformarse, que no bastará que el uno lo sea si el otro no quiere, y para la embaxada de Francia habrá sugetos capazes de quien V. M. pueda echar mano.

En segundo lugar nombró al Marques de Ayamonte, que es el de la calidad y partes que se sabe, y en quanto á la forma en que ha de yr el que V. M. fuere seruido nombrar, se le offrecen dos expedientes: el uno que, como a dicho el Condestable, vaya con comisión particular como fue el Marqués de los Velez en tiempo del Marques de Cerratan, y el otro con declaración que en quanto duran las cosas graves que agora están pendientes assista D. Guillén, declarándole la merced que se le a de hazer, porque con esto y ver que está allá su sucesor assistiría con gusto y satisfación.

El Marques de Velada se conformó con el Comendador Mayor de Leon.

El Conde de Chinchón concurrió con el Conde de Miranda en la proposición de D. Baltasar de Çúñiga y con el Comendador mayor de Leon en la del Marques de Ayamonte, y añadió al Conde de los Arcos por las buenas partes que en su persona concurren y á D. A.° de la Cueua porque además de ser señor de su casa y la espectatiua que tiene de acrecentarla, es muy virtuoso, prudente y buen latino, y en quanto á la forma en que ha de yr el que V. M. fuere seruido de nombrar, se conformó con el Condestable.

El Conde de Miranda se remitió á lo que tiene dicho y al Consejo añadió que le parece bien lo de la comisión particular, ordenando á D. Baltasar

cionales y extranjeros de aquella época, sino muy especialmente de la Emperatriz María, Reina de Francia, y Archiduques Ernesto, Matías y Maximiliano, como lo demuestran varias de las cartas de estos personajes dirigidas á dicho

comunique lo que lleuare á cargo con D. Guillén y á él que le instruya en las cosas de la embaxada y assista hasta quando á V. M. le pareciese sacarle y está cierto de la prudencia y templança de los dos que no romperán, y que D. Guillén se retirará con mucho gusto siempre que V. M. se lo mandare haziéndole la merced que merece.

El Cardenal de Toledo se conformó con el Consejo y en particular en la persona de D. Baltasar de Çúñiga y en que se deue hazer mucha merced á D. Guillén de Sant Clemente por la grande obligación que para ello ay, y haziéndosela, luego se publique la prouisión de D. Baltasar.

El Condestable de Castilla remitió á lo que tiene dicho, y por cumplir con la voluntad de V. M. y la costumbre añadió al Conde de Oñate, y no nombra á D. Iñigo de Cárdenas porque le parece que no es bien remouerle en esta coyuntura.

El Conde de Olivares se conformó con el Condestable.

V. M. lo mandará uer y proueer lo que fuere seruido.

"Consulta del Consejo de Estado á S. M., á 17 de Noviembre de 1607.

Señor: D. Guillén de Sant Clemente en una de sus cartas de 22 de Setiembre que V. M. ha visto, buelbe á suplicar á V. M. con mucha instancia se sirua de mandar que el sueldo que ha de gozar en su casa se le consigne donde con facilidad le pueda cobrar los pocos días que por sus muchas enfermedades le quedan de vida; pues no querrá V. M. que quien tantos años ha empleado en su Real seruicio, aya de morir de ambre.

Al Consejo parece que será obra muy digna de la grandeza de Vuestra Magestad, mandar que se consigne á D. Guillén el sueldo de que le ha hecho merced para consuelo de su vejez y que tenga con qué vivir, pues lo mereçe lo mucho y bien que ha seruido y es poco lo que lo puede gozar estando tan adelante en la hedad y con tan poca salud.

V. M. mandará uer y proueer lo que fuere seruido."

"Consulta, de Oficio, del Consejo de Estado á S. M. á 21 de Octubre de 1608.

Señor: El embajador D. Baltasar de Çúñiga en una de sus cartas de los 5 de Setiembre, escriue como á los 3 auía muerto D. Guillén de Sant Clemente con general sentimiento de todos, que asistia en su compañia don Baltasar de Marradas, cauallero de áuito de Sant Juan, deudo suyo, que ha seruido muy bien en las guerras de Alemania donde ha sido coronel de cauallería y cobrado opinión de soldado, y por los seruicios de D. Guillén y sus buenas partes, le parece que se le podría hacer merced agora de una renta y despues ocuparle en seruicio de V. M. y acuerda tambien los seruicios y buenas partes de Pedro Montañana y Lope Diaz de Pangua, secretarios de D. Guillén, para que V. M. les haga merced, pues donde no quedan hijos

Embajador, y que publicamos para dar á conocer la importancia del mismo y la parte que tomó en varios asuntos internacionales de su tiempo.

II

Extinguida con la muerte de Segismundo Augusto la estirpe de los Jagellones, que había dado siete reyes á Polonia, diversos pretendientes se disputaron el trono vacante, apoyados por facciones nacionales, extranjeras, nobles y religiosas; al fin pusiéronse de acuerdo en la *paz de los disidentes*, y establecieron el *Pacta Conventa*, que debía jurar el nuevo Rey.

En 1573 fué la primera elección, y entre los pretendientes figuraba ya el Archiduque de Austria Ernesto, Duque de Roetz, hijo del Emperador Maximiliano II y de la Em-

parece que los criados tienen actión ó ualerse de los seruicios de su amo, para que V. M. se la haga.

Que con la muerte de D. Guillén ha uacado la encomienda de Moratalla de la orden de Santiago que vale *4 V* ducados y suplica a V. M. le haga merced della, y que la del Corral de Almaguer que él tiene, que vale *3 V* ducados y mas, se dé al Conde Monterrey su sobrino.

Y hauiéndolo uisto el Consejo como V. M. lo embió á mandar se votó en la forma que se sigue:

El Comendador Mayor de León que D. Guillén siruió tantos años y tan bien que será muy bien empleada la merced que se hiziere á D. Baltasar Marrabal, su deudo, y tanto más teniendo seruicios propios, y también se empleará bien la que se hiziere á los criados que deja encomendados, aunque entiende que á Lope Diaz de Pangua se le ha hecho ya.

Que D. Baltasar de Çúñiga merece toda la merced que V. M. fuere seruido hazerle y la que agora suplica está muy bien empleada en su persona.

El Duque de Lerma que tiene por terrible cossa querer cargar á Vuestra Magestad la paga de los criados de sus ministros, y quando den sus memoriales estos que D. Guillén dexa encomendados, se uerá lo que se podrá hazer con ellos.

Que D. Baltasar de Çúñiga tiene muy merecida toda la merced que V. M. fuere seruido de hazerle.

El Condestable de Castilla se conformó con el Duque de Lerma.

V. M. mandará lo que más fuere seruido.

peratriz María. El Embajador de España don Pedro Fajardo apoyaba esta candidatura (1).

Uno de los que apetecían con mayor ansia ocupar dicho trono era el Czar Ivan IV; el cual, uniendo á la Moscovia la Polonia y la Lituania, hubiera puesto fin á las inevitables guerras entre la estirpe Eslava, y asegurado su dominio sobre tártaros y otomanos. Pero el Czar fué descartado en razón de su carácter furibundo y de no ser católico; circunstancia ésta que eliminó también á varios alemanes protestantes, quedando reducidos los pretendientes al Archiduque Ernesto y Enrique de Valois. Concluido el reglamento del *Pacta Conventa*, quedó proclamado en 1574 este último; pero como no compareciese para prestar el juramento establecido en aquel, dentro del término fijado por la Dieta, ó sea antes del 12 de Mayo de 1575, fué anulado el juramento prestado por la nación, pues sabido es que por el *Pacta Conventa* se obligaban al dicho juramento recíprocamente la nación y el Rey; quedando por este motivo vacante otra vez el trono de Polonia (2).

Enrique de Valois fué después Enrique III de Francia, por muerte de su hermano Carlos IX.

La Dieta propuso á Esteban Bathori, príncipe de Transilvania; quien, recomendado por Amurates II, daba garantías de paz por parte de los otomanos; y reuniendo, además, condiciones personales propicias para asegurar también la paz de su país, podía conciliar los ánimos de católicos y protestantes; pero habiendo parecido indigno tener por Rey á un vasallo de la Sublime Puerta, se dió el título á Ana, su futura esposa.

Reinó muy prudentemente, salvó muchas dificultades, y tuvo infinitos disgustos con la preponderancia adquirida por los protestantes. Inducido por el P. Antonio Possevi-

(1) Forster, *Historia de la antigua Polonia*, página 84.
(2) Forster, *Historia de la antigua Polonia*, página 48.

no (1) de la Compañía de Jesús para fomentar y proteger el catolicismo, permitió que una misión de estos Padres se establecieese en Riga, hecho que suscitó contra los mismos tal tumulto, que llegó á convertirse en una verdadera revolución. Fué tan grande el disgusto que ocasionó este suceso á Bathori, que se pretende contribuyó al ataque de apoplegía que le llevó al sepulcro el año de 1586.

Presentáronse, entonces, candidatos al trono, Segismundo, hijo de Juan III de Suecia, y el Archiduque Ernesto; pero el primado Uchauski, apoyado por el Senado, se declaró en favor del Archiduque Maximiliano, aun cuando és-

(1) Véase la carta que el P. Antonio Possevino, de la compañia de Jesus de Roma el 7 de Marzo de 1581, escribe á D. Juan de Zúñiga, Virrey de Nápoles. "Ilmo. y Excmo. Señor: Habiendo Su Santidad determinado, con la ocasion del Embajador del Moscovito, que yo vaya al Duque de Moscovia dentro de seis días ó poco más, y que, de camino, yo trate por cartas y breves de S. S. los negocios comenzados con el Rey de Suecia, he pensado, segun mi débito, de dar parte desto á V. E. pues que la brevedad del tiempo no permite que yo venga á hacerle reverencia. Pues si V. E. será servida escribir algunos renglones al Rey de Suecia, para que entienda el cuidado que tiene de sus cossas, y la relacion que yo he hecho de ellas, piénsase que todo servirá á gloria de Dios y á quitar á S. M. algunas sombras, las cuales quizá procurarán sembrar aquellos que no sienten bien que se proceda en el negocio del Reino de Polonia de la manera que se hace. Entretanto, suplico a V. E. que mande enviar la dicha carta con el primer correo á Venecia, al secretario Salazar, y con ella mandarme todo lo que juzgare que tan flaco y mínimo instrumento como yo lo soy, puede hacer; para servicio de Dios y de la Magestad de Rey Católico, al cual Su Santidad escribirá acerca de alguna persona que juzgue ser conveniente que se embie de parte del Rey Católico al Rey de Suecia, con la cual persona puede ser que á mi vuelta de Moscovia hablaré en Dautzic, ó donde entendiere que será.

Tambien dicen estos que vienen de Moscovia, que acerca del principio del mes de Setiembre el Duque de Moscovia embió un suyo Embajador al Rey Católico; quizá no seria sino bueno que V. E. escreviese una carta al dicho gran Duque, la cual, viendo yo coyuntura, se la daría, para unir más el ánimo de aquel príncipe con el Rey, lo cual parece que principalmente serviria mucho al negocio que se pretiende de la ayuda de las almas, y de la propagacion de nuestra santa fee Católica. Lo demas he dicho al señor Abad Briceño. Y por esto, humilísimamente encomendándome en las oraciones de V. E. ruego á Dios Nuestro Señor que prospere y guarde con acrecentamiento de sus dones la persona de V. E. De Roma y de Marzo á 7 de 1581.— De V. E. humilísimo siervo en el Señor, Antonio Possevino."

te ostensiblemente no figuraba entre los aspirantes á la corona, empleando un camino más práctico, ó sea el de las armas, para conseguir su objeto. En efecto, á la cabeza de sus tropas, soldados húngaros la mayor parte, se presentó en Polonia haciéndose proclamar Rey por el primado; pero el partido nacional, cuyo jefe era Juan Zamoyski, se opuso, y ofreció la corona á Segismundo. Declarada la guerra entre los dos en 1587, no favoreció la suerte al Archiduque, á pesar del dinero de España y de los soldados de Hungría. Segismundo III fué coronado, venció al Archiduque, lo hizo prisionero, lo condujo á Byczyna, y en la paz le obligó á renunciar á todas sus pretensiones. No sospechaban los polacos, en modo alguno, que este monarca, que parecía llamado á servir de vínculo estrecho entre las dos naciones Polaca y Sueca, había de ponerlas en larga guerra, y ser causa de que Polonia perdiese sus más hermosas provincias.

Felipe II de España, resueltamente decidido á impedir que un príncipe protestante ocupara el trono de Polonia, apoyaba primeramente la candidatura del archiduque Ernesto, pero no se opuso á la de Maximiliano, y envió allí, con esa intención, gruesa suma de dinero (1). Así lo acreditan, además de la carta del Rey, algunos párrafos de las varias dirigidas al embajador San Clemente, tanto por la Emperatriz María como por los archiduques Ernesto y Matías, que en-

(1) Archivo general de Simancas.—Sria. de Estado.—Leg.° n.° 2449.—Copia de minuta de carta de S. M. á D. Guillén de Sant Clemente: Madrid 14 de Febrero de 1589.

"Con esta se os embia letra de los 200 mil florines que han de seruir para lo de Polonia en el caso y effecto que se os dize en otra carta que va con este despacho; aveys de estar aduertido de no consentir que se use de ellos para ninguna otra cosa, y por dezirse en la poliça que se paguen en *15* dias vista no se aura de presentar luego sino quando esté cerca el caso para el cual solo se embia y no para otros usos; y si el Duque de Sabioneda hiziesse antes absençia dessa corte, aunque agora, como vereys, ha de estar algunos días en ella, será bien que dexe nombrada la persona que á su tiempo ha de recibir este dinero, pues ha de concurrir en ello nombramiento común vuestro y suyo como por la letra pareçe, de cuyo recibo avisareys y lo que en ello se hiziere."

tresacamos de todas aquellas, y que ahora publicamos, aun cuando no tienen otra mayor importancia histórica.

Para prueba, léase lo que con fecha 29 de Mayo de 1587 escribe á D. Guillén la Emperatriz: «Por dos cartas vuestras »y una que me enviasteis de Ernesto entiendo parte de lo que »por allá pasa, y de ello lo que yo siempre temí desde que mu»rió el Rey de Polonia, de la manera que hoy se había de to»mar, que no tiene otro ningún remedio sino el que Dios y »mi hermano le quisieren dar. No he hablado estos dias »con él porque tenía gota, y porque las cartas que trajo el »correo vinieron tan desvaratadas, que no tenía luz de lo que »había de pretender. Piénsole hablar hoy, y con lo que me »respondiere se volverá el correo; mas porque este se suele »tardar, os pido mucho que aviséis á mi hijo (1) y á los pocos »ministros que tiene, para que no perdamos cuantas ocasio»nes Dios nos quiere dar de su bien y acrecentamiento, y á »sus hermanos por flojedad. Uno sé que no cree se ponga como »hasta aquí, que me tiene tan cobarde que no sólo pienso le ha »de perder esto de Polonia, mas han de quedar mis hijos des»conformes y no tan amigos como lo han de menester, y á solo »vos oso decir que imagino que no faltará quien acuse á mi »hijo; que pues Maximiliano tiene mejor puesto, en esta oca»sión no se le muestre contrario, sino que gane, como se usa »ahora en el mundo, quien más puede. Vos veis *que entranvos* »*son mis hijos*, y los quiero, como devo, mas paréceme que éste »está mejor acomodado que Ernesto, y que pudiera el Em»perador concertarlos ahora, y si Maximiliano y todos acu»dieran al más necesitado, y que á mi parecer ni los desme»rece ni tiene que esperar. Pasada esta ocasión, haréisme »mucho placer en procurar las cosas como mejor pudiére»des, para el bien y sosiego de todos, y á mí me escriváis co»mo suceden, y me disculpéis de D.ª María y Margarita, pues »les escribiré, queriendo Dios, con el correo».

(1) El Emperador Rodolfo II.

Con fecha 21 de Junio escribía á San Clemente: «Pensé »tener más tiempo para poderos agradecer mucho el buen »cuidado que tenéis describirme y embiarme las cartas que »os embían mis hijos; y deviéralas recibir de Ernesto antes, »que me decíades partíades para entender en el negocio »de Maximiliano, que con otra buena diligencia confío saldrá »bien. A mi hermano le tengo escrito porque me haga mer»ced que vos sepáis se entera dello, y si en más que en esto »puedo agradecéroslo, aré la voluntad que merecí con lo que »vos os empleáis en darme contentamiento».

En 6 de Julio decía al Embajador: «Yo pienso que os lo »he escrito ya otra vez, mas fío tan poco de las cartas que lo »vuelvo á hacer, y tan poco de los polacos que de la ora de »aora deseo saber lo que se habrá hecho de Maximiliano». Documentos auténticos bastantes para probar nuestra afirmación y el natural interés que en los asuntos de Polonia tenían, no sólo la Emperatriz, al fin madre de Ernesto y Maximiliano, sino también toda la familia real de España: así toda esta correspondencia con don Guillén acusa los temores y las dudas y deseos que la Emperatriz sentía, el apoyo que demanda al Embajador, su agradecimiento por el interés que San Clemente le demuestra (1), y el perfecto conocimiento que tiene del carácter y condiciones de sus

(1) Archivo general de Simancas.—Sria. de Estado.—Leg.° n.° 693, página 139.—Copia de carta autógrafa de D. Guillén de Sant Clemente á don Juan de Idiáquez; fecha en Warsovia, 19 de Agosto 1587.

"Si quisiera acompañar este duplicado con dezir á su mt. todo lo que apasado no fuera posible podello azer sin gastar más tiempo del que hahora tengo para podelle escriuir, pero la sustancia es la que le digo en esos pocos ringlones, y en estos á v. m. quan grande la he rescibido en que v. m. se aya encargado con tanta piedad y ueras del remedio de mis cosas y trabajos, como Montañana me escriue por carta de 27 de Junio, con que quedo consolado y aliuiado de la pena que daua estas mudanças con poca reputacion y ostil mio. Entrambas cosas pongo en manos de v. m. á quien dé Dios lo que yo le deseo De Warsovia á los 19 de Agosto de 1587.—Rúbrica.

Lo que siento mucho en las negociaciones que traygo entre las manos es que los menos trabajos que ay en los buenos jueces los ay en los malos, siendo tan desigual el fruto. Antayer por antojo tiró vn polaco vn arcabuzazo á

hijos. Habiendo desistido Ernesto, príncipe bondadoso en extremo, su augusta madre no cesa en sus cartas de recomendar sus deberes á Maximiliano, y no vacila en escribir á don Guillén, con fecha 21 de Febrero: «Mas quisiera más »esperiencia en Maximiliano. Como lo que deseo en esto es »su mayor servicio, confío Dios lo encaminará como sea »mejor para todos».

Se ve también por varias de estas cartas el interés que á la Emperatriz demuestra Felipe II, poniendo á su disposición correos extraordinarios para que la madre reciba noticias del hijo con más presteza; lo cual también había de servir al soberano para tenerlas á su vez de un asunto que tanto le importaba.

El Archiduque Ernesto, ocho años después de estos acontecimientos, sucedió al Conde Mansfeld en el Gobierno de los Estados de Flandes, habiendo llegado á Bruselas el 30 de Enero de 1594 (1).

De carácter dulce y apacible, y más inclinado á la paz que á la guerra, quiso atraer á los Confederados por la persuasión, y convidó á los diputados de las provincias á tratar de la paz, de que ciertamente necesitaban bien aquellos trabajados y empobrecidos países; pero los Estados la rechazaron, no fiándose ya, decían, de las palabras que se les daban á nombre del Monarca español; y mientras el Conde de Mansfeld, enviado con el grueso de los tercios de Flandes á Picardía, ganaba algunas plazas francesas á Enrique IV, Maurcio de Nassau incorporaba la importante plaza de Gruninga á las provincias unidas por el tratado de Utrech.

Con motivo de la temprana muerte del Archiduque Ernesto (2), se dió el Gobierno de los Paises Bajos al Conde de Fuentes, hombre de grandes talentos militares, y el

vn cocinero mio que aun no es muerto, y le agradesco mucho que no me lo tiró á mi; estas y peores cosas se padesen en esta comisión.„

(1) Historia de Lafuente: capítulo 25, página 12.

(2) Archivo general de Simancas.—Sria. de Estado.—Leg.° n.° 702.—

mismo que en Lisboa había rechazado y ahuyentado al ejército y la armada inglesa conducida por el Prior de Crato.

En varias de las sesenta y siete cartas que publicamos del Archiduque Ernesto al embajador San Clemente, habla de la situación que le crea su candidatura al trono de Polonia; trata de varios detalles, se queja de la falta de noticias, intenta despachar nuevos emisarios; y en una que le dirige desde Viena con fecha 14 de Junio de 1587, dice: «Que el Ar»çobispo de Nápoles, al cual ueo muy bien inclinado á mys »cosas, y no menos á Su Santidad mesma, que según he en»tendido, aunque no del Arçobispo, le ha dado ya orden »harto larga de lo que en nombre de Su Santidad aya de »offrescer á aquellos Estados, como tambien D. Lelio Ursino »me dize. Lo mesmo digo de la afficion que Su Santidad me »tiene, que procurará esto de Polonia con todas las ueras »para my. De España han uenido cartas de 29 de Mayo».

Añade con fecha 4 de Agosto del mismo año: «Agora no »quise dexar de escriuir estos pocos ringlones, y agradecerle,

Copia de carta de D. Guillén de San Clemente á S. M. fecha en Praga á 7 de Marzo de 1595.—(Sobre la muerte del Archiduque Ernesto).

"Señor: A los dos deste llegó aqui un correo con el auiso de la graueza del mal del Serenísimo Archiduque Ernesto, disculpándose sus criados de no auello auisado antes porque no auia sino dos dias que tenian el mal por peligroso, y aquel con que despachauan, que era á los 20 de Hebrero, quedaua Su Alteza con poca esperança de vida. A este correo siguió otro que llegó aqui á los 3 del mismo mes con auiso de que su muerte siguió aquella misma noche, la qual el Emperador ha sentido lo que es raçón, porque este fué siempre el hermano con quien más demostración de amor hizo; hasta agora S. M. no se ha dexado hablar, que por un villete le he dado el pessame y suplicádole generalmente sin venir á particularidades que fauorezca las cosas de V. M. en esta occasión, porque Estevan de Ulloa y otros muchos me escriuen miedos con que están. Como creo que antes que ésta llegue lo entenderá S. M. I. particularmente procuro que se resueluan las embaxadas del Imperio para que suspendan algunos malos ánimos si los ay; la semana passada vinieron cartas del obispo de Salzpurg que se escusa, mas hásele replicado y creo que se allanará, porque ya lo están todos los demás; plega á Dios que estas diligencias y las demás que se harán aprovechen para que en aquellos payses no haya alteraciones.

»como lo hago con todas las ueras, el cuydado y trabajo que »en este negocio por my persona toma. Yo espero que Nues»tro Señor me dará aún ocasión en que le pueda mostrar »también yo que deseo ser agradecido». Y continúa en otra más adelante, demostrando verdadera conformidad, y dando ejemplo de abnegación, que prueba su benigno carácter: «Con él tambien diré á la Magestad del Rey, »mi tío, la quenta que me ha dado de la orden que tenía »sobre este dinero, como me lo pide. Oy he tenido cartas »del Rey de Polonia, my hermano, de como ha jurado ya á »los Polacos el domingo passado y ellos á él, y que partiría »para proseguir su camino hasta Cracouia, como ayer. Nues«tro Señor le dé su gracia por ello, y para alcanzar el posseso »deste Reino sin mucho trabajo ni derramamiento de sangre, »como lo confío en su Divina Magestad, y pues el Emperador, »como también el dicho my hermano, escriuen, con este co»rreo, al Rey sobre el socorro del dinero, no dudo que su Ma»gestad se mostrará también con él tan buen tío como lo es »de todos nosotros, sin mirar el descuydo que quiçá huuo de »parte de my hermano en no dárselo á su Magestad de lo »que con él passaua en este negocio de Polonia. Sobre este »particular lleuará comisión también Molar de hablarle más »largo, pues por cartas no se dexa hazer. Del Arçobispo de »Nápoles estoy muy satisfecho de los buenos oficios que ha »hecho en Polonia por my persona, y assi no dexaré de agra»decérselo con este su secretario, que desde aquí piensa bol-

En el derecho de Rey de Romanos ha ganado mucho el Archiduque Maximiliano con la muerte de su hermano de que en el Imperio y en estas partes por las cosas de Ungría no están bien con Mathias y tambien podria ser que el Emperador tuuiese el mismo descontento.

Al otro dia que tuuo Su Md. la nueva de la muerte de su hermano, la tuuo también de la del Turco.

Los aprestos de acá son tan flojos y tardíos que no puedo dexar de tener alguna grande desventura; no escriuo más largo por yr estas cartas por vias extraordinarias, harélo quando responda á las de V. Md. de 11 de Enero que me truxo el correo del Emperador.

Gde. n. Sr. de Praga á 7 de Março 1595.

uer allá, y dezille que tengo echa información particularmente dél. El dicho secretario no me ha podido dar aún »entera relacion de lo que allá ha passado; pero lo hará un »día destos, y si quisiere cartas de la Reina y mías en fa»uor de su amo, para lo que Su Magestad del Emperador le »fauoresca, no le faltarán, que mucho más que esto le deue»mos por quan bien ha hecho».

Tiene verdadera importancia lo que manifiesta á don Guillén con fecha 14 de Diciembre: «Della (de la carta) y de »la copia de lo que el Rey le escriuió sobre los *cien mill ducados* »que su Magestad ordenaua para que se empleassen en esta »negociación y la passada de Polonia, en prouecho mio, enten»dí el particular deseo que Su Magestad tenía que yo saliese »con éste, y que para ello ordenaua el dicho dinero; por lo »qual deuo á Su Magestad todo el reconoscimiento que tanta »merced requiere. Después acá se han mudado las cosas, »como sabe, y estamos aguardando al correo que my her»mano embió á España por este particular, aunque por »cartas que con el último ordinario tube, entiendo no está el »Rey fuera de aiudar á my hermano con los *dozientos mill flo»rines* que le ha pedido, encluyendo en ellos los dichos cien »mill ducados. Quanto á my particular, y lo que por Molar »le embié á dezir en esto, no es my intención de embaraçar »á my hermano; y assí estoy aguardando el parescer de Su »Magestad de la Emperatriz y de Keuenhiller, á quien, como »saue, escriuí sobre ello. My hermano creo lo tendrá bien »menester, y más agora, después de hauer pasado en el assalto »de Cracouia, que ay se deue de saber más particularmente »de lo que yo le puedo dezir. Cierto están peligrosas sus cosas. »Parésceme que pide aiuda á todos, y todos se lo hauríamos »de dar, cada uno conforme á su possibilidad. Yo quisiera »tenerla tal que pudiesse mostrarle en obras quán *su hermano* y »*amigo soy;* mas quien más no puede, está bien desculpado». Desde Posonio dice, con fecha 7 de Enero de 1588, al mismo Embajador: «De las cosas de Polonia no sé qué dezir, sino que

»me paresce está my hermano metido en un laberinto, que »plegue á Dios salga con bien dél. Yo tengo casi cada día »cartas suyas, con gentes que de allá uienen, y assí le han de»xado casi solo: lo que pide es *dinero* y *gente*, como quien no »dize nada. Aquí se hace todo lo posible, pero temo será poco. »De España no dudo se hará harto, mas no hay saber nada »de allá, aunque hauían escrito el Rey se dexaua entender »querer aiudar á my hermano con los *dozientos mill florines* que »le pedía, y que ya hauían hablado al fator de Fúcares sobre »ello. Bien sé que my hermano aguarda respuesta con gran »deseo».

Impresionado por los desastres padecidos en Polonia por su hermano Maximiliano, escribe con fecha 8 de Febrero desde Viena á San Clemente: «De my hermano entendí con »quanto amor se resoluió el Rey en socorrerle y concedelle »los *dozientos mill florines* que le pidió, por lo qual todos deue»mos muchas gracias y reconocimiento á Su Mgd. que en tal »tiempo y con tan grandes gastos como todos sabemos que »agora tiene, no aya querido desamparar á my hermano, sino »concederle lo que le pidió; mas nuestros pecados no han »querido que esto llegasse á tiempo que pudiere my hermano »ualerse dello para el effetto que deseaua, pues se han mu»dado las cosas de manera, como sabemos, con el desastrado »suceso que tubo en la última batalla; y aunque por algunas »conjetturas ubo aquí alguna esperança que á lo menos la »persona de my hermano se ubiese saluado, ua continuando »de manera que no dudamos ya nada de su prisión, pues »han uenido aquí gentes que se han hallado presentes en el »encuentro, aunque no saben dar relación particular de cómo »fué recibido my hermano del Chanciller: ello es una mala »nueba. Paresce que no queda que hazer sino encomendarlo »á Ntro. Señor, y procurar de librar á my hermano, proue»yendo en lo demás lo necesario, que en todo temo no habrá »poco que hazer».

En esta misma carta habla también de los asuntos de

Ferrara y de D. Alfonso de Este, así como de las noticias recibidas de España. En varias otras, de fecha posterior, continúa tratando de la cuestión de Polonia, nunca resentido por la eliminación de su candidatura al trono, que bien le halagaba, conforme lo expresa en alguna de las anteriores cartas; pero en todos los actos de su vida se le ve siempre poseído de una conformidad con la voluntad de Dios que encanta, de un cariño fraternal que enamora, de una alteza de miras que asombra, y de una gran subordinación de todos sus actos, privados y públicos, á la conveniencia de la religión y de la patria. Ningún testimonio mejor de nuestros juicios, además de los textos aducidos, que el siguiente: «No fué Ntro. Señor seruido que llegasse á tiempo »que pudiera my hermano gozar della (1) por la uía que »pensaba. Como quiera, yo sé que la recibió my hermano »con el contento y agradescimiento que es raçón; de quien no sabemos aquí con certeza cómo ó á dónde la han lleuado; »mas que se dize que el Chanciller le trata con mucho res»peto, y que le lleuarían á un castillo en Rusia; no sé lo que »habrá en este negocio. Los bohemios me dizen que han »concedido aiuda para los confines de Silesia, donde tampo»co sé lo que passa... Se anda concertando que nos juntemos »en Praga, después de Pasqua, los Archiduques que en estas »partes nos hallamos. Plegue á Dios que tenga effetto, por»que á my parescer sería el mejor medio para hallarle en »este negocio, pues es mucho más fácil tratar en presencia »que no por cartas, y embiar correos de acá para allá.

»De España sería muy bueno tubiésemos alguno con el »paternal consejo del Rey, para entonces, que bien seguro »estoy habrá Su Mgd. sentido este caso todo lo possible, y »aiudará á remediarlo quanto se pudiere» (2).

Prueba de la confianza que este Archiduque dispensaba

(1) La merced que Felipe II le hacía al enviarle socorros metálicos.
(2) Viena 2 de marzo 1588.

á don Guillén es la postdata que añade á la carta que le dirige desde Viena el día de la Asunción de Nuestra Señora de 1590. Dice así: «Teniendo escrito esto me dan una carta »de my hermano Maximiliano, en que me dize que piensa »estar aquí de cierto al fin deste mes. Yo estoy muy per»plexo en lo del título y tratamiento, que aunque he escrito »ay algunas ueces, no me dan otra respuesta sino que Su »Mgd. mesmo no está aún resuelto en ello. Entre tanto »uiene my hermano, y yo no sé que hazerme, que no querría »errar por una ú otra parte. Si quisiese dezirme lo que le pa»resce en ello, me haría mucho plazer».

Y en 11 de Septiembre del mismo año escribe: «My her»mano Maximiliano llegó aquí el uiernes passado: yo lo tra»té como solíamos siempre, digo con el título, mas sobre »la precedencia no ha dexado de hauer demandas y res»puestas; mas yo me estoy en mys trese, y no saldré dellas »si no me mandan otra cosa».

Debemos limitar nuestras indicaciones biográficas á la Emperatriz María y Archiduque Ernesto, ya porque á los mismos pertenecen el mayor número de los autógrafos que poseemos y publicamos, ya por la importancia que dan á su correspondencia con el insigne Embajador San Clemente en los asuntos que le encomiendan, ya porque es justo fijar más la atención en personas, que, por su realeza, tienen, por decirlo así, mayor intimidad con los sucesos del período histórico apuntado.

Respecto del Sumo Pontífice Sixto V, Archiduques Maximiliano, Matías, Reina de Francia y personajes como Zúñiga, Zabala, Lope Díaz de Pangua, Rumpft, don Juan de Cardona, López de Vilanova, Marqués de Burgrabe y otros cuyas cartas á San Clemente publicamos, muy poco diremos. Todas ellas tratan de asuntos particulares, y aun cuando no contienen valor histórico propio, son curiosas por lo que indican sobre diversas clases de asuntos y costumbres de aquella época: muchos encargos de votos, muchas frases

corteses, mucha afección de familia entre las reales personas; aunque la simple lectura de alguna de estas cartas permite hacer deducciones sobre ciertos negocios en los cuales poco ha podido ocuparse la historia. Merece hacerse notar lo que Rumpft escribe: «Su Mgd. ha uisto entrambas »las cartas que V. S. fué seruido fiarme los días passados» »y conforme á la orden que V. S. me dixo, las entregué al se»ñor Dyctrichstan que las habrá bue lto á V. S. Esta mañana »me han comunicado la respuesta por escrito del Rey chris»tianíssimo á los señores embaxadores de los Príncipes pro»testantes, la qual paresce corregida de los Monsieures del »Consejo, y algo más moderada que la primera. Lo que yo he »holgado fué entender por ella los Príncipes nombrados é »interesados en la misma embaxada, porque entiendan lo »que es tratar y fiar de franceses. Y por no offrescerse otra »cosa por aora, acauo, con significar á V. S. que las Cortes »de este Reino se ponen en harto mejor estado y término que »se pudiera esperar. El señor Resemberg tiene el primer »uoto como caueça de su casa, y el postrero para la conclu»sión, por el officio que representa. Halo hecho como quien »es, y como muy uerdadero y fiel uasallo y criado de Su »Magd».

Deseando el Rey don Felipe II poseer algunas reliquias de Santos que existían en diversos puntos de Alemania, nombró en 1597 una comisión para dicho objeto; la cual cumplió su encargo trayendo al Monasterio del Escorial gran número de aquellas, cuya recepción fué celebrada con una solemnísima procesión, que quiso el Rey presenciar, no obstante el triste estado de salud en que ya se encontraba.

A este punto alude Hernando López de Vilanova en la carta que escribió á don Guillén, y de la que entresacamos los siguientes párrafos (1): «Como he sabido que le

(1) Existe una copia en el Archivo de Simancas.

»Rey Ntro. Señor anda en busca de differentes reliquias, »hame parescido notificar á V. S. de una que ay muy famo»sa en el estado del Lansgraue de Hassia, en la uilla de »Marpurg, que es el cuerpo entero de la bienauenturada Santa »Elizabeth, hija del Rey de Hungría, que fué casada con un »Lansgraue de Hassia, que murió en conquista de Hierusa»lem, cuya fiesta celebra la Iglesia, si bien me acuerdo, á 11 »de Sbre. y en todos los hospitales de los Estados de Flandes »la tienen por auogada y patrona. . . . .

»La reliquia está en la Iglesia de la casa de ciertos Co»mendadores de la orden Teutónica, de la qual es gran »Mtre. el Rey Maximiliano. Si con dextreza se encaminasse este negocio, por uía de dho. Rey Maximiliano, no dudo sino »que su Magd. la podrá alcançar, sobre todo guardando »secreto, y no publicándolo á todo el mundo, porque no »acontesça lo que en la negociación de la cabeça del bien»auenturado Mártyr San Lorenço, que por hauerlo publica»do tanto el frayle Augustino que á la solicitación de la Re»liquia uino de España, no ha lleuado el effecto que deuiera. »Y aunque dhos. comendadores de la casa de Marpurg son »luteranos, tienen el dho cuerpo de Sta. Elizabeth en alguna ueneración, »bien guardado en una bóueda. . . . . .

»Hame parescido también ulteriormte. dezir á V. S. »que el Conde Herman de Manderscheyt Blankenheim, que »no uiue sino á cinco leguas de my gobierno, y aunque no es »cathólico tiene en una capilla de su castillo de Blanken»heim la cabeça del bienauenturado Mártyr Sant Georgio, »con çelada de plata, puesta en un altar de su capilla. Dho. »Conde la tiene como por feudo, recibida de sus ante»passados; tiene título del Consejo del Emperador, y le suele »Su Magd. Cesárea emplear en mhas. comissiones, y en »cosas que se offrescen de su seruicio en el pays baxo. . .

»Estoy tan corrido y indignado que aquel negocio de la »cabeça de San Lorenço que yo tenía tan bien dirigido y en»caminado y llano, y puesto en términos por los buenos me-

»dios y agradables á las partes, que no haya tenido el sucesso »que era justo y raçón, que no quisiera hauer sido la causa »mouiente dello, porque estaua en tal punto, que ya al Abad »de Glabbach le tenía como rendido y ganado. Vino esse »frayle Augustino, y con su desabrida y ázeda manera de ne»gociar, con el poco secreto que tubo, descompuso tanto este »negocio que está en los términos que V. S. deue de saber, »sin esperança de ningún fruto por aora, y auer el Rey »Ntro. Señor consumido mhos. millares de escudos. Dios »perdone á quien es causa dello».

Haremos mención solamente, por la importancia que encierra, de la carta que con fecha 14 de Octubre de 1598 le escribía desde Madrid D. Lope Diaz de Pangua, un mes despues del fallecimiento del Rey D. Felipe II, y cuando D. Guillén no ocupaba ya la embajada. Dice así: «No tengo »que poder añadir á las cartas que serán con esta, las quales »tenía escritas con el correo que se despachó el sábado al »Condestable, con quien no quiso el Sr. D. Ant.º de Idiáquez »que fuesse carta ninguna sino las de Su Magd. y assy se que»daron estas en el escritorio del Sr. D. Ant.º Idiáquez. Dízen»me que en todo casso quiere el Rey que V. Md. torne á Ale»mania. Dios perdone á quien a mouido esta plática pensando »hazer seruicio á V. Md. que creo ha sido Keuenhiller: yo no »sé la uoluntad de V. Md. pero cierto que lo desuío todo lo po»sible, pareciéndome que no ha de gustar de boluerse á ence»rrar en tierra tan contraria á su salud y entre ombres con »quien ha hecho harto de salir con reputación. Acá, con el »*nueuo pontificado*, dizen ha de hauer grandes mudanças de »ministros dentro y fuera de España. Al Vicechanciller de »Aragón le ha tocado el primero, como digo en las mías, »porque era hechura de Chinchón, y le embían con su sueldo »á su casa, y han elegido en su lugar al regente Cobarrubias».

III

Dice Lope Díaz de Pangua en la precedente carta á San Clemente, que éste había «hecho harto de salir con reputa»ción» de la embaxada, habiendo tenido que tratar con gente que podia impedirlo.

¿Qué hubiera dicho si hubiera previsto todas las dificultades que en la segunda etapa habían de presentarse para el Embajador de España?

Realmente, mientras representó á don Felipe II estas dificultades no existieron ni entre las dos potencias ni entre la familia real: la intervención en los sucesos de Polonia y los demás asuntos no originaron ningún compromiso de importancia, y todos los príncipes austriacos respetaban siempre la voluntad del Soberano español.

Pero el carácter débil del Emperador Rodolfo II le hizo tratar con grade indolencia todos los asuntos de Estado, confiándolos enteramente á sus ministros.

Este Príncipe, que había sido educado por los jesuitas, y que al principio estuvo sometido en todo á la corte de Madrid, donde le había hecho ir su tío don Felipe II, se entregó por completo á los astrólogos y alquimistas que le rodeaban: los unos le querían enseñar el curso de los acontecimientos, según los astros, y hacerle estudiar la política en el firmamento; los otros agotaban su tesoro para fabricarle oro. Con todo, debemos decir que entre los astrólogos se contaban sabios tan ilustres como Tycho-Brahe y Kepler.

En estos días ocurrió en Colonia el sorprendente suceso del enamoramiento y boda del Arzobispo de la misma, Gebhard de Truchsess, en 1582, con Inés de Mansfeld, cano-

nesa de Genesheim. El cambio de religión de dicho prelado, así como el cisma de Strasburgo, fueron gran parte á fomentar los odios religiosos, y pretexto para las quejas de los protestantes, los cuales en 1603 formaron una liga para defenderse contra los procedimientos de la Cámara Imperial, pues mostraba ésta una intolerancia á que no habían sido acostumbrados los pueblos por los antecesores de Rodolfo II.

No contento éste con abolir en Austria el ejercicio del culto reformado, resolvió destruir también los privilegios que en materia de religión gozaban la Hungría y la Bohemia; en 1598, menospreciando todos los derechos, mandó expulsar á los protestantes de Aquisgran; y en 1607 hizo otro tanto en Donauwerth, bajo el pretexto de que habían estallado en esta ciudad algunos desórdenes religiosos.

Estos acontecimientos determinaron á los protestantes á enviar una Embajada al Emperador. Fué como jefe de ella el Príncipe Cristian de Anhalt, quien, después de haber leído á Rodolfo la relación de las quejas de los protestantes, le hizo presentes las arbitrariedades cometidas en Donauwerth, las invasiones del Consejo Aulico, su propia indolencia, y le añadió: «Acuérdese Su Magd. Imperial del »ejemplo de Julio Cesar, para convencerse de la necesidad »de ver por sí mismo, y de no diferir lo que se puede hacer »acto contínuo. Si hubiese el gran dictador leido la memoria »que le fué entregada al ir por última vez al Senado, la »conspiración se hubiera frustrado, y su sangre no hubiera »brotado por veinticinco heridas» (1).

Este discurso amenazador impresionó á Rodolfo, y así éste concedió todo lo que se le pedia; pero la revolución que sobrevino en la casa de Austria suspendió una resolución definitiva y justa. Rodolfo, por su rara conducta, era objeto de menosprecio para su familia, y se habia acarreado el odio

(1) Ph. de Bas.—*Historia de Alemania,* 1841.

de sus súbditos. Encerrado en su palacio, era inaccesible á sus cortesanos. Tenía una loca pasión, primero por sus caballos, y despues por sus mancebas, no siendo fiel á ninguna más de ocho dias. Su avaricia no le permitió dar á sus hermanos rentas que les pusieran en estado de casarse, y así resultó que la descendencia masculina de Maximiliano II se extinguió con los cinco hijos que había dejado este buen Emperador.

Viendo los príncipes austriacos que perecía su grandeza por la negligencia de Rodolfo, pensaron quitarle el gobierno; Matías, su hermano y heredero presunto, hombre diestro y que ambicionaba la corona, había aceptado la soberanía que le ofrecieron los holandeses, dando el escándalo de que se viese un Archiduque austriaco á la cabeza de los revoltosos; pero conociendo luego los peligros de aquel puesto, abdicó (1).

También tuvo el mismo Príncipe sus aspiraciones al trono de Polonia; buena prueba es la siguiente carta que con fecha 18 de Junio de 1581 escribía al embajador San Clemente, recibida por este en Cracovia: «Su amorosa y »cortés carta del seis de este he recibido, y con mucho gusto »he sabido que va á Polonia, con la cuenta que me da de »dicho viaje y de la comision habida de la Majestad del Rey, »mi Señor y tio, en el cual viaje plegue á Nuestro Señor »acompañarle y conservarle sano, dándole gracia para con»seguir el fruto deseado por Sus Majestades. Yo le doy gra»cias por la buena é inclinada voluntad que me demuestra, »y por el cortés ofrecimiento que me hace, de que le aseguro »me encontrará siempre tan agradecido hacia vos cuanto al»gun otro pueda serlo, y pronto á mostrarlo en toda ocasión, »y por mas que yo sepa no ser necesario, sin embargo, quiero »rogarle encarecidamente con esta, que si la fortuna quisiese

(1) César Cantú.—*Historia Universal,* tomo V, Época XV, pàgina 312, columna segunda.

»alli mudarse y favorecer, esto es, promover mi persona, me »concedais favor á nombre del Rey» etc.

En 25 de Abril de 1606 concluyó este Archiduque un tratado con su hermano Maximiliano, entonces gran Maestre de la Orden Teutónica, y con los demás hermanos en su nombre, y en el de los primos menores. Decía así: «Siendo »publico y notorio que el Emperador Rodolfo se halla impo»sibilitado de gobernar por una gran debilidad de espíritu »acompañada de fuertes paroxismos, han creido necesario »declarar á Matías jefe de su familia, prometiéndole su au»xilio con consejos y obras, señaladamente si se tratase de »elegirle rey de Romanos» (1).

Fortificado con el consentimiento de todos los príncipes de su familia, convocó Matías en Presburgo los Estados del Austria y de la Hungria, que formaron una confederación con el fin secreto de deponer á Rodolfo. Los moravios accedieron á ello; y el 25 de Junio de 1608, Matias á la cabeza de veinte mil hombres, obligó á su hermano á cederle la Hungría, el Austria, la Moravia, y además á reconocerle el título de Rey presunto de Bohemia (2).

Circunscribámonos precisamente á estos sucesos, sin ocuparnos de los acaecidos después en Alemania, por causa del establecimiento de la Unión y la Liga, y por el derecho concedido á los herejes Utraquistas de Bohemia para crear nuevas escuelas y templos de sus cultos; sucesos que fueron los preliminares de la famosa guerra de los treinta años.

El Rey D. Felipe II había dejado á su muerte proyectados y tratados dos enlaces, el de su hijo Felipe con la princesa Margarita de Austria, y el de su hija Isabel Clara Eugenia, con el Archiduque Alberto: ambos habian de verificarse en un mismo día.

(1) Schoell; *Curso de Historia:* tomo XV, página 229.

(2) Véase la carta fecha 12 de Julio de 1608, dirigida por San Clemente á S. M. el Rey, página 279.

Partió, al efecto, Margarita de Alemania el 30 de Setiembre de 1598, y Alberto salió de Bruselas á incorporársele para acompañarla en su viaje á España. Los desposorios se celebraron en Ferrara por mano del Pontífice, en 13 de Noviembre; siendo allí, y en las principales ciudades de Italia, objeto los Príncipes de magníficos festejos, y no menores les esperaban en España. El Rey salió de Madrid el 21 de Enero de 1599 con la Infanta su hermana, y un gran séquito de grandes, nobles y caballeros. Entre estos figuraba su válido el Marqués de Denia, al cual encargó cumplimentase á la Reina que había desembarcado en Vinaroz el 28 de Marzo; misión que desempeñó acompañado de treinta y seis caballeros vestidos de encarnado y blanco, que eran los colores de la casa de Margarita de Austria (1).

El 18 de Abril hizo la Reina su entrada pública en Valencia, y aquel día se ratificaron los dos matrimonios: el del Rey con Margarita de Austria y el de la Infanta Isabel con el Archiduque Alberto: por tales acontecimientos, y al concluir el viaje, el Rey hizo al Marqués de Denia *Duque de Lerma*, título con que se le conoce en la historia.

Sabido es que la dirección de los negocios de Estado le había sido encomendada por completo; Felipe III se abandonó á su privanza, y sólo intervenía con la fórmula de su firma en las órdenes y decretos. Por lo tanto, podemos decir que la política del Duque de Lerma resolvió intervenir en los sucesos de Hungría, no sólo en sus guerras contra el Turco, para la que se mandaron doscientos mil ducados al Emperador Rodolfo (2), sino también para ayudar á éste

(1) Zamora y Caballero.—*Historia de España*. Tomo IV, página 833, columna primera.

(2) Carta de Su Magd. á Don Guillén de San Clemente: De Valencia á 9 de Enero 1604.

He holgado de entender por vuestras cartas de 11 y 18 de Octubre los subcesos de la guerra de Ungría, que se pueden tener por buenos respecto de ser inferior el exército del Emperador; assi, aunque corrian pláticas de concierto con el Turco, es de creer que no passarán adelante en tiempo que

contra las pretensiones del Archiduque Matías, que ya hemos consignado.

Para este fin ordenó á San Clemente (1) que procurase aprestar, pagándolos por cuenta de España, dos regimientos de infantería alemana.

Don Guillén encargó la formación de estos regimientos, el uno al coronel Melsperg y el otro á Mr. de Xamberg, del Consejo de Guerra del Emperador y capitán de su guardia (2).

Dios fauoresce tanto su causa, y porque no quede por el socorro de dinero que el Emperador esperaua de mí para la guerra, os embio con ésta vn crédito de *200 mill ducados,* de que vsareys como más conuenga, según el tiempo y la ocassión, y lo que con vuestra prudencia y experiencia de las cosas de ay tuuieredes por más necessario, pero valiéndoos desta demostración y de las consideraciones que sabreys representar al Emperador y sus ministros en razón de lo poco que se pueden fiar de nada que el Turco prometa, y que sólo querrá descansar para voluer mejor después á la guerra; haueys de procurar con mucho cuydado atrauesar las pláticas de paz ó tregua que huuiere con el Turco, vsando para ello de todos los medios que fueren menester, como lo sabreys muy bien hazer, y si viéredes dificultad en esto y que para facilitarla y assegurar la continuación de la guerra conviene alargar la mano, podreys offrecer mayor cantidad de los dichos dosçientos mill ducados al Emperador y también á los ministros que os pareciere, moderándoos todo lo que pudiéredes, con que salgays con el intento, y les assegurareys que en teniendo yo auiso vuestro de lo que les huuiérades offrecido lo mandaré cumplir luego, como en efecto se hará, y en virtud desta os doy la comissión y facultad necessaria para hazer la dicha oferta en el caso dicho, y porque á bueltas desto será muy apropósito tratar de tomar asiento en lo de Final, lo procuraréys con la destreza que conuiene, de manera que se eche a vn cabo este negocio, de que estays tan enterados que no se me offrezca que advertiros de nuevo, y esperaré auiso del buen efecto que todo haurá tenido mediantes Dios y vuestra buena manera.

(1) Con fecha 7 de Junio de 1599 había vuelto á ocupar la Embajada en Alemania.

(2) Véase el convenio celebrado entre San Clemente y Mr. de Xamberg, fechado en Praga á 3 de Mayo de 1607.

Concierto y acordio que hacemos entre nos Don Guillén de Sant Clemente, del Consejo de Su Magd. Católica y su Embaxador á la Cesárea y Juan Ricard de Xamberg, del Consejo de Guerra de su dicha Magd. Cesárea y su cappan. de la guardia de los Archeros y Coronel del Regimiento de Infantería Alemana que su Magd. Católica paga en Ungría.

Primeramente que por quanto se les deue á dicho Regimiento despues que se les tomó la última muestra, trece meses que se cumplirán á 18 del presente mes de Mayo y más el medio de la licencia que es en todo trece

Tuvo necesidad también de formar dos compañías de infantería, y les dió su mando á los capitanes Alejandre Arnaldi y Bernardino Puloi, consiguiendo con esto que el Emperador diese licencia más adelante para deshacer el

meses y medio, y yo el dicho D. Guillén de San Clemente, no obstante la mucha estrecheza que ay de dinero, ofrezco pagarles de contado todo lo que se les deue, y atento á esto yo el dicho coronel Xamberg, en nombre mio y de los demás capitanes y Regimiento, no obstante que todo el tiempo que hemos seruido a sido en las guarniciones y fortalezas de las fronteras de Turquia, teniendo las vituallas muy caras, y pagándolas de nro. dinero, sin haber estado solo una ora en quarteles ni haber tenido abance ni comodidad en cosa ninguna, perdono y perdonamos dos meses del dicho sueldo, conforme y al precio de la última muestra que tomó en el mes de Abril del año passado *1606* que montó treinta y un mill y trecientos florines, poco más ó menos, de suerte que se nos queda á deuer hasta los dichos 18 de Mayo, que es quando hauemos de ser licenciados, once meses y medio, que se nos han de pagar conforme la dicha última muestra, en dinero contado.

Demás desto, yo el dicho Coronel y capitanes hacemos de deja de la suma de los dichos once meses y medio diez mill florines por las Vacancas de dicho tiempo, con las quales nos damos por contentos y satisfechos de la pretensión justa que podríamos tener de que se nos pagasen las emprestanzas hechas á los muertos, y despues á sus herederos á quenta del sueldo que se les había de pagar hasta el día de su muerte, y con esto me obligo y obligamos de pagar, y dar entera satisfacción á todos los soldados que tubieren asentadas las Plaças Rolos y assimismo satisfacer á todas las viudas y hijos y ligitimos herederos de los soldados difuntòs, de suerte que no tengan que acudir á dicho señor Embaxador ni á ninguno de sus oficiales, y si lo hicieren no sean obligados á darles ninguna cosa sino remitirlos á sus capitanes.

Assimismo, yo el dicho D. Guillén de St. Clemente, demás del medio mes de la licencia que soy obligado conforme la capitulación de darles en moneda alemana, por atajar otras pretensiones y por agradecimiento de lo bien que an seruido y que conozcan la largueza y buen tratamiento que el Rey Nuestro Señor hace á sus soldados, prometo de darles otro medio mes en dicha moneda alemana con tal que no sea de consequencia para lo de adelante. Y con estas condicciones se a de hacer la dicha licencia, y no pretender otro.

Y en está conformidad, yo el dicho D. Guillén de St. Clemente, en nombre de su dicha Magestad, y yo Monsur de Xamberg en el mio y de mis capitanes, oficiales y todo el dicho Regimiento, nos obligamos de observar y cumplir todo lo aquí contenido, y no yr contra ello en manera ninguna. In fe lo firmamos de nuestros nombres y sellamos con el sello de nuestras armas, y para mayor aprouación lo firma también Gerónimo Augustus Iung, Teniente Coronel de dicho Regimiento, en Praga á 3 de Mayo 1607, D. Guillén de St. Clemente.—Juan Ricard de Xamberg.—Gerónimo Augustus Iung.

regimiento del coronel Melsperg, que estaba situado en Estrigonia.

Estas tropas fueron tenidas á sueldo por España desde el 3 de Agosto de 1605 hasta 18 de Mayo de 1607, habiendo sido nombrado por don Guillén comisario para efectuar los pagos Maximiliano Espelet.

Los soldados, que formaban parte de estos regimientos y compañías estaban situados en las plazas fronterizas á Hungría; no se distinguían por su disciplina, y amenazaban constantemente con rebeliones si no les eran satisfechas puntualmente sus pagas. El Emperador, atemorizado por síntomas tan graves, instaba al Embajador para que no se demorase el pago; poníale á éste en duro conflicto la penuria del tesoro español; y retardada por tal motivo la recepción de fondos, tuvo que acudir á negociar los créditos con la pérdida natural; y hasta se vió obligado, para proporcionarse el dinero necesario, á recurrir, para que lo anticipase, una vez á Alejandro Ferrari y otra al teniente coronel del regimiento que mandaba Xamberg.

De este modo no sufrieron dilación las pagas, y las obligaciones por parte de España se cumplieron puntualmente.

Además de todos los gastos de esta pequeña intervención, tuvo que hacer el Embajador varios regalos á distintas personas; entre otros una cadena de oro de mil florines al tesorero del Imperio, Zacarías Gaizcofler, hombre muy práctico en materia de milicias, con el cual presente fué remunerado por cuanto trabajó y ayudó en la preparación de lo necesario para la formación de los regimientos y compañías referidos, así como por otras cosas que hizo en servicio del Rey.

También, como se vé en las cuentas que por apéndice publicamos, tuvo el Embajador que pagar á la Chancillería Imperial los derechos de veinte patentes para levantar seis mil alemanes que envió á pedir el Conde de Fuentes desde Milán.

Don Guillén tenía hecha una relación jurada del dinero recibido para tal empresa; por carta del Rey, fechada á 9 de Agosto de 1608, se le mandó entregar el sobrante á don Baltasar de Zúñiga, su sucesor en dicha Embajada (1); y éste mismo certificó haberlo recibido, pues la grave enfermedad de la cual murió San Clemente, en 3 de Septiembre del mismo año, le impidió firmar dicha relación.

Nada debemos añadir ni sobre el valor de la correspondencia, hasta hoy inédita, de San Clemente, ni sobre los hechos históricos relacionados con la misma. Cierra el presente libro un apéndice con las Cuentas formadas por el ilustre embajador, notables por la instructiva curiosidad de sus datos, y porque arguyen la rectitud con que procedió en las gestiones de negocios fáciles para contaminar manos poco escrupulosas. El texto de las cartas publicadas, la egregia personalidad de sus autores, las dificultades de los hechos aludidos, suficientemente insinuadas por nuestro apunte biográfico, y el exámen de las partidas que figuran en las Cuentas, bastan para formar juicio sobre la importancia política que en aquella época y circunstancias tuvo el Em-

(1) Véase la carta original de D. Baltasar de Zuñiga á S. M. fecha en Praga 31 de Julio de 1608.

Señor: En un despacho de V. Magd. de 22 de Mayo hecho en Lerma que recibí en el camino, hauía entre otros papeles una copia de una carta de D. Guillén en que habia un capítulo en que ponderaba quan conueniente era para el seruicio de V. Magd. que se me diesse título, y despues de llegado aqui me ha dicho D. Guillén esto mismo, significando que importa mucho. V. Magd. será seruido de mandarlo mirar, presupuesto que por mi particular antes me será embarazo tener título; pero hallando que conuiene para el seruicio de V. Magd. será fácil, aunque yo no tengo lugar ninguno, el tenerle, porque á quenta de censos que tengo sobre el estado de Benauente y de Monterrey, qualquiera de los dos Condes holgara de darme algun lugarejo en que pueda assentar, y lo que aqui corre es titulo de Marqués de Almaçan se le dió aquel título por este respeto, siendo el antiguo de su casa el Conde de Monteagudo.

Dios guarde la Catholica persona de V. Magd. De Praga, 31 de Julio de 1608.—D. Baltasar de Çuñiga. (rúbrica).

Véase también la carta de D. Guillén á S. M. D. Felipe III, fechada en Praga, á 17 de Mayo de 1608, que publicamos, página 275.

bajador del Rey de España en los Estados alemanes. Ni procede que nuestros pobres comentarios intenten elogiar la prudencia y talentos de D. Guillén de San Clemente, cuando tan altos los ponen la Consulta del Consejo de Estado, la gravedad de los sucesos en que tomó parte, la fidelidad de sus servicios, los honores con que le distinguieron, la pobreza que contrajo, no obstante manejar caudales para sostener intrigas diplomáticas y alistar gentes de guerra, y la afectuosa confianza que le dispensaron, así la Familia imperial como los más encumbrados personajes de sus días.

Nuestra aspiración es más modesta; hemos querido contribuír á la divulgación de documentos originales, relacionados con hechos que siempre serán importantes para el conocimiento de la Historia patria. En vías de reconstrucción la Universal de los pueblos, por impulsos del espiritu crítico, que todo lo analiza, y lo desmenuza todo; cuando se procura la documentación más auténtica de los hechos y de sus autores, no desestimando detalle alguno y queriendo mostrarnos casi el mecanismo de las empresas históricas más grandes; ante la afanosa rebusca de toda fuente más ó menos particular de Historia, hemos creido que bien sirve á tal fin la publicación de la correspondencia inédita de nuestro Embajador.

Nos ha resuelto, además, á tal obra, la carta que el ilustrado académico P. Fita tuvo la bondad de dirigirnos en Marzo del año pasado; en la cual nos decía que «los documentos referentes á la Embajada de Sant Climent excitarán en toda Europa vivísimo interés», y que con su publicación habríamos de «descubrir terreno por cultivar á especialistas».

Para que nuestro libro fuera más completo hemos añadido, á los documentos que poseemos en nuestro archivo, algunos otros del de Simancas, referentes también á Don Guillén.

En la publicación de los documentos de nuestro archivo hemos procurado proceder con la mayor escrupulosidad,

respetando el texto tal cual está en los manuscritos, y modificando sólo la puntuación y acentuación para hacer más fácil la lectura de aquéllos.

Damos las más expresivas gracias á los señores D. Antonio Cánovas del Castillo, Marqués de Fuensanta del Valle, D. Antonio Fabié, D. Manuel Gómez Adanza y D. Jorge Ledesma, por lo que nos han ayudado en nuestra empresa con su docto consejo y con los datos que nos han proporcionado; y muy en especial al notable paleógrafo D. Tomás Serrano por la activa parte que ha tomado en nuestra obra.

Todos nuestros deseos quedarán cumplidos si logramos hacer ante la actual generación, y por medio de los regios autores de estas cartas, la presentación del Embajador D. Guillén de San Clemente.

Torre de Alfranca, 1.º de Mayo de 1892.

El Marqués de Ayerbe.



CARTAS

Al Embajador D. Guillén de San Clemente

DE LA EMPERATRIZ MARIA

DESDE 1587 Á 1590

I.

Sr. D. Guillén:

Mientras os pago el cuidado q.e tenéis describirme, con q.e tanto uelgo, pues ha tanto q.e no os respondo, confiésoos q.e algunos días ha sido de apasionada de no tener q.e deciros de la cosa del mundo q.e más deseo, y parte por azer artos q.e no ando buena. Aréisme mucho placer en escribirme como lo hacéis hasta aora, q.e es el mayor contentam.o q.e tengo: también le tendría muy grande de veros mucho. A XX de Mayo.

María.

Aréisme placer en repartir estas cartas.

II.

Sr. D. Guillén:

Por dos cartas vuestras y una q.e me enviastéis de Ernesto entiendo parte de lo q.e por allá pasa, y dello lo q.e yo siempre temí desde q.e murió el Rey de Polonia; de la manera q.e hoy se había de tomar, q.e no tiene otro ningún remedio sino el q.e Dios y mi hermano le quisieren dar. No he hablado estos días con él porque tenía gota, y porque las cartas q.e trajo el correo vinieron tan desbaratadas, q.e no tenía luz de lo q.e había de pretender. Piénsole hablar hoy, y con lo q.e me respondiere se volverá el correo: mas porque este se suele tardar, os pido mucho q.e aviséis á mi hijo y á los pocos ministros q.e tiene para q.e no perdamos cuantas ocasiones Dios nos quiere dar de su bien y acrecentamiento, y á sus hermanos por flogedad. Uno sé q.e no cree se ponga como asta aquí, q.e me tienen tan cobarde q.e no sólo pienso le ha de perder esto de Polonia, mas han de quedar mis hijos desconformes y no tan amigos como lo han de menester, y á sólo vos oso decir q.e imagino q.e no faltará quién

acuse á mi hijo; q.e pues Maximiliano tiene mejor puesto en esta ocasión no se le muestre contrario, sino q.e gane, como se usa ahora en el mundo, quién más pueda. Vos veis q.e entranvos son mis hijos, y los quiero, como devo, mas paréceme q.e éste está mejor acomodado q.e Ernesto, y q.e pudiera el Emperador concertarlos ahora, y q.e Maximiliano y todos acudieran al más necesitado, y q.e á mi parecer ni los desmerece ni tiene quesperar. Pasada esta ocasión, haréisme mucho placer en procurar las cosas como mejor pudiéredes, para el bien y sosiego de todos, y á mí me escriváis cómo suceden, y me disculpéis de D.a María y Margarita, pues les escribiré, queriendo Dios, con el correo. A XXIX de Mayo.

MARÍA.

III.

Sr. D. Guillén:

PENSÉ tener más tiempo para poderos agradecer mucho el buen cuidado q.e tenéis describirme y embiarme las cartas q.e os embían mis hijos; y deviéralas recibir de Ernesto antes q.e

me decíades partíades para entender en el negocio de Maximiliano, q.^{e} con otra buena diligencia confio saldrá bien. A mi her.^{no} le tengo escrito porque me haga merced q.^{e} vos sepáis se entera dello, y si en más q.^{e} en esto puedo agradecéroslo, aré la voluntad q.^{e} merecí con lo q.^{e} vos os empleáis en darme content.^{o} Disculpadme de mis criados q.^{e} no tengo tpo. p.^{a} escribirles. A XXI de Junio.

María.

IV.

Sr. D. Guillén:

Avéis querido mostrar otra bondad en ayudar viudas y desamparados, tanto como la Condesa Tribulcio lo está aora, y aunque ntro. Señor se lo puede pagar esso, os doy yo muchas gracias por lo q.^{e} la avéis animado, q.^{e} mal puede dejar de averlo menester, y mucho más adelante, quién tiene tan pocos q.^{e} se duelan della, ni parientes q.^{e} la puedan consolar; y yo, q.^{e} lo deseo, como devo á sus padres y á ella, no puedo lo q.^{e} querría para este efeto, y pido mucho q.^{e} de mi parte la

consoléis, porque yo no sé q.e decirle para este efeto, sino confesarla q.e tiene razón en cuanto sentimiento tuviera: dígole esto y remítome á lo q.e vos le dijéredes de mi parte, según las ocasiones en q.e más la podáis consolar. Escríbeme sobre la md. q.e mi her.no había echo al Conde, y os aseguro q.e aré todo cuanto pudiere. No desconfío tanto de la voluntad de mi her.no cuanto de lo q.e se tardan todos los negocios, principalmente si concertáredes con ella q.e se fuese á estar con la reina, q.e tengo por cierto la regalaría y haría la merced q.e todos devemos; y paréceme q.e á todos nos estaría bien, principalmente á la Condesa, mucho mejor q.e hirse á casa de su cuñado, como mescribe á mí q.e lo quiere hacer, q.e me aría mucho placer en estorbarlo, y aunque para mí fuera muy buena compañía la suya, con que siempre he holgado mucho, véome de manera q.e en lugar de hacerle merced y buena obra, teniéndola conmigo, la aventuro á q.e se quede por esos caminos, ó, llegada acá, ni me tenga á mí ni la compañía q.e yo le deseo. Según veo las cosas, haréisme mucho placer en escribirme cómo la alláis, en todo esto, y mucho mayor en ampararla como asta aquí, diciéndole de esto, de mi parte, lo q.e viéredes ser menester. Aunque he recibido algunas cartas vuestras, ha

muchos días q.[e] no escribo porque traigo muy poca salud. Uelgo con ellas muchísimo; la última es el casm.[to] de (.....) q.[e] ha tenido buen ánimo, si pegase algo dél á su amo; ntro. Señor os dé lo q.[e] deseáis. Ultimo de Junio.

MARÍA.

V.

Sr. D. Guillén:

OTRAS cartas, y creo q.[e] las mías, han andado tan sin orden q.[e] no hube del todo holgar tanto con ellas por venir las más muy retrasadas; con todo, como ya las he recibido, he holgado con ellas, como suelo. La reliquia q.[e] membió Ernesto y la Reina he recibido; un libro ha ya días q.[e] llegó, abiendo tardado de manera q.[e] siendo ya perdido, el Duque de..... lo puso á mi buen cobro; y yo pienso q.[e] os lo he escrito ya otra vez, mas fío tan poco de las cartas q.[e] lo vuelvo á hacer, y tan poco de los polacos q.[e] á la ora de aora deseo saber lo q.[e] se habrá hecho de Maximiliano. Aunque les tengo envidia, si os tengo de decir la verdad, lo q.[e] les cumple á ellos de-

seo q.e lo aprendiesen. Oy mi herm.o, bendito Dios, está bueno, y su hijo, habiendosele quitado unas tercianas q.e tuvo. Si como es bien empleada en vos la merced q.e mi herm.o os hizo, fuera grande, holgaría mucho de daros el parabién dello: espero en Dios de dároslo conforme á mi deseo. De Madrid á VI de Julio.

María.

VI.

Sr. D. Guillén:

Ya comzamos á escrivir con el correo q.e estubo detenido en Francia; quiera Dios q.e lo haga mejor aora, y en mejor ocasión la merced q.e mi her.no nos hace en el negocio de Polonia, q.e es tanto y en tal tiempo, según las cosas de acá, q.e sólo della y de vuestra buena diligencia me prometería lo q.e deseamos, si todo lo dicho no lo estorbase. En una carta vra. q.e tuve ayer me decís q.e partiríais presto para allá, y por otros entiendo q.e aquello se alargaba. Encamínelo ntro. Señor como más se sirva, q.e yo confieso q.e me muero por verlo acabado, y anelo aora

mucho más, sabiendo q.e no estáis bueno, y q.e abéis de caminar en este tiempo, q.e si fuere como el q.e hace aquí sería mucho peor. Todo es para q.e tenga más q.e agradeceros. No era menester tanto para lo q.e yo tengo tan entendido y visto como lo mucho q.e os debo, lo q.e tendré muy presente en todas las ocasiones q.e viere q.e os pueda aprovechar, y más por lo mucho q.e deseo seros muy agradecida: yo sí lo soy á lo q.e os debo por el cuidado q.e tenéis de escribirme, y pídoos mucho lo continuéis asiduam.e Mi hermano dice q.e escriba lo q.e me decís, aunque lo podría escusar así porque os debe ver, como por lo acostumbrada q.e estoy á posponer mis cosas á las de su gusto y contentam.to Déos ntro. Señor el que deseáis. A XXI de Julio.

María.

VII.

Sr. D. Guillén:

Pienso q.e llagarán estas cartas presto, porque tengáis q.e responderme: no quiero vayan sin esta mía, y deciros lo mucho q.e uelgo cuando las ten-

go vuestras, aunque de aquí hay poco que deciros, más q.ᵉ la salud de mi hermano y sus hijos: aquí también la tenemos, aunque para la calor de aquí es esta arta. Yo estoy muy desconfiada de ver cosa q.ᵉ desee, como creo os tengo dicho, y así, aunque vá aora esta de letra propia me parece que para mí y los negocios es mejor no tratar dellos, sino q.ᵉ por allá sepáis y veáis lo q.ᵉ pasa en ellos. Haréisme mucho placer en repartirme estas cartas, y tener el cuidado q.ᵉ soléis describirme siempre. Holgaría mucho q.ᵉ el cartujo tuviese negocios de cobro, por el buen celo q.ᵉ tiene, y como creo no está ay, no lescribo, por pensar ya quizá ser bastante ésta. Pídoos mucho q.ᵉ, escribiéndole, se lo digáis, y á mí lo q.ᵉ sabéis dél. Estoy bien cierta q.ᵉ la Reina y Ernesto habrán hecho por él lo q.ᵉ habrán podido, y con todo se lo escrivo aora; y el otro día no se me acordó de deciros q.ᵉ aunque esta Doña María es tambien casada, no podrá enviar millones á sus hermanos, aunque si estuviera más cerca pudiera darles niñerías, q.ᵉ no se sufre enviar de tan lejos, y comienza á tener hijos, q.ᵉ es de creer quiera más para ellos q.ᵉ para nadie. Dios os dé lo q.ᵉ deseáis. Ultimo de Julio.

María.

VIII.

Sr. D. Guillén:

Si mis gentes oy se holgasen tanto con cartas mías como yo lo hago con las q.e membiáis, os darían más veces este trabajo, y os le doy aora por embiaros estas cartas para Viena, en q.e les riño porque no lo hacen mejor, y por agradeceros mucho el cuidado q.e tenéis de darme nuevas de la salud de mi hijo. Pídoos mucho lo hagáis así siempre, pues bien he menester el alivio q.e ellas me son para poder pasar embidias y otras mil cosas q.e pasan por mí. Pues ya aquí está público el casamiento de mi sobrina la infanta doña Catalina, Dios le dé todo lo q.e merece, q.e es mucho. A XXII de Setiembre. (Porque está malo el secretario Carlos embío las cartas q.e aquí digo para Viena por otra vía, y sólo hago q.e encamine ahí esta, q.e no sé cómo podrá).

MARÍA.

IX.

Sr. D. Guillén:

Estando cerrando las cartas de hoy, me dieron la otra del dos de Agosto. Holgué aun mucho más q.e suelo con ella, porque estaba desconfiada q.e la tenía. Os doy muchas gracias por el cuidado q.e tenéis de darme nuevas de lo q.e ay pasa, y mucho más por el q.e ponéis en lo q.e me puede ser contentamiento, q.e lo q.e más me confía es q.e he de ver alguno, y más en el negocio de Polonia: como estoy tan desconfiada q.e lo q.e más deseo de todo ha de tener fin, no puedo creer q.e las buenas esperanzas q.e me dáis de lo q.e traéis entre manos sea de él, aunque no sé de otro de q.e me podáis ablar por aquellos términos. Pídoos mucho q.e aunque se tarde tanto como ir esta carta y volver la respuesta, me digáis si ay algo de él ú lo q.e se supiere, siquiera por animarme á lo q.e aun debe estar lejos. Mi hermano y sus hijos están buenos, bendito Dios, y puédenseles dar muchas gracias questo sea así y la gota no pasase más adelante en tpo. q.e la alarma es muy grande en todos, y más en él,

aunque tengo por muy cierto quella ha echo mucho más daño en la enemiga q.e recibídole. Dios quiera aun otros mucho mejores sucesos; esto convendría, pues, también para lo de Polonia. Y á vos continuar el buen cuidado que tenéis describirme. A XVY de Setiembre.

María.

X.

Sr. D. Guillén:

Hasta los caminos me dañan, pues si vuestras cartas viniesen como las escribís sería darme la vida, aunque de cualquier manera, pues en el camino las detienen mil años ó se pierden algunas como creo. A la vuestra os quedo tan agradecida como devo al cuydado q.e vos tenéis de decirme lo q.e allá pasa. Yo casi nada encuentro, mirad q.e ánimo será el mío, pues en él pienso ver la cosa q.e mas deseo, desconfiar de todo consejo; q.e nunca sé tratar de otra cosa, ni se me acuerda de Polonia, porque también me tiene escarmentada mi hermano y sus hijos, con ser tan bonísimos, bendito sea Dios, q.e le paga lo q.e

procura ser servicio con los papas q.ᵉ nos dá. Déste dicen casi tanto bien como de Urbano, y en todos los demás sucesos se lo irá pagando aun mejor. Estoy tan confiada de vos q.ᵉ no gastaré muchas palabras en acordaros q.ᵉ, si con lo q.ᵉ llevo compuesto, se sirviere de alguna ocasión de mandarme una buena..... della mientras pueda yo ablaros más claro, pues aora aun no me parece tiempo, y como siempre os encomiendo, conseguiré el consentimiento. Stbre. del año de noventa.

María.

XI.

Sr. D. Guillén:

Por tener con quién escribiros quisiera q.ᵉ se hubiera despachado esta carta muchos días há, pero como vino por dineros no es maravilla en el tiempo q.ᵉ tenemos q.ᵉ se haya detenido tantos. En cuanto á mercedes lo ha hecho mi hermano tan bién.... ya q.ᵉ á mí no me falta voluntad, ni quiera Dios q.ᵉ á mi hijo le falte: confío, pues, me digan q.ᵉ es hombre de bien, y él le

guarde. Como lo puedo mostrar, á vos os devemos tanto, según lo q.e entiendo, q.e os agradecemos esta manera de tratar, aunque no tenéis q.e pensar el modo con q.e quisiera saber y poder agradecéroslo con el corazón, q.e sí puedo aseguraros q.e mientras viviere os seré agradecida, y procuraré siempre deciros la verdad en todas las ocasiones q.e viere. En las q.e se ofrecieren con mi hermano pienso tendré poco q.e hacer, pues tenéis tan merecida cualquiera merced como bien servido le habéis. Maximiliano también creo q.e volverá por su gracia, por lo q.e os debe, y holgaría yo mucho fuese con la diligencia y cuidado q.e vos avéis tenido de su bien y acrecentamiento, así aora como en la ocasión de su Cruz. Por lo uno y lo otro os vuelvo á dar de nuevo mil agradecimientos. Con todo, estoy con deseo de saber en q.e ha parado su hida, porque no quisiera verle metido en casa con quien no pueda salir, aunque la voluntad con q.e mi hermano lo ha hecho me pone confianza. Trata ahora mi Señor cómo le pueda servir allí mucho, q.e si entiende q.e lo he deseado también, os confieso q.e me duele verle ir cercado de criados, q.e á todo pueden, aunque le disculpe la falta de otros; q.e todo esto me hace desear más saber en lo q.e para, y asi os encomiendo mucho me lo escribáis

en sabiéndose algo de nuevo, aunque podía ser inútil q.e le lleguen todas vuestras cartas: yo las he recibido, aunque la primera más corta q.e otra cualquiera; siempre huelgo mucho con ellas, y así me haréis mucho placer en continuar escribiéndome, aunque sea corto, pues, en estas ocasiones. Sentiría vuelva luego á darme cuidado mi hijo, y quizá ahora más q.e nunca, con haber visto y tratado, este tiempo, el bien q.e tenemos, he sabido conocer á Dios. El le abra los ojos, como puede, y os dé lo q.e deseare. De Madrid, XII de Noviembre.

Váseme este otro ordinario, sin tener tiempo sino sólo para deciros q.e he recibido la q.e mescribistéis á XXI de Setiembre, aunque un poco atrasada. Guárdeos Dios. Muchas gracias por el cuidado q.e tuvistéis de hacerlo. A XIII de Noviembre.

María.

XII.

Sr. D. Guillén:

Confiésoos q.e me tenía con tanto cuidado la ida de Maximiliano, q.e uve menester bien una

carta q.[e] tuve esta semana, aunque la quisiera más adelante que la veo, pero como es nuestro Señor el q.[e] le ha de encaminar bien, y yo lo deseo por su servicio, confío lo acabará bien, y saberlo por cartas vuestras, como os encomiendo me lo escribáis siempre q.[e] hubiéredes ocasión, q.[e] es lo q.[e] de aquí os puedo decir, pues espero estará allá ya el último correo que de aquí se despachó, y de otros contentamientos míos estoy tan desconfiada q.[e] no oso mentallos. A mi hermano tenemos ya aquí, y muy bueno, bendito sea Dios, y sus hijos. De otras cosas os daría nuevas, pero aquél, del todo pobre de animos, queda tan malo, q.[e] no ay saber aora de su ida, sino de q.[e] todos procuréis el amparo y bien de su mujer. A XII de Diciembre.

María.

XIII.

Sr. D. Guillén:

No me parece tenéis muy buen cuidado describirme las nuevas de Maximiliano q.[e] me pueden quitar el cuidado q.[e] me dá ver lo que se

alarga la conclusión de su hida, q.ᵉ le tuvístes de alcanzar todo lo q.ᵉ ha tenido para ello. Lo uno y lo otro haga Nuestro Señor como deseo, y como yo querría poderlo hacer; q.ᵉ bien cierto podéis estar no perderé cualesquiera ocasión q.ᵉ pueda tener para ello. Mi hermano me hace merced de mandar un correo desde aquí, q.ᵉ me diga particularmente lo q.ᵉ en esta materia le escribís, q.ᵉ aunque todo sea para ponerme buen ánimo, os confieso le tengo pequeño, como persona ya escarmentada, y así he menester tengáis cuidado de continuar escribiéndome y dándome nuevas de todos. Los de acá están buenos, mi hermano y sus hijos. A VII de Enero.

MARÍA.

XIV.

Sr. D. Guillén:

POR aquí se dice q.ᵉ el Rey de Polonia es muerto, y aunque no lo creo, mucho he suplicado á mi hermano q.ᵉ nos ayude en esta ocasión, como lo hace en todas. Confío lo hará, y os mandará escribir sobre ello, como le tengo pedido. Lo

principal q.e deseo es q.e lo tome mi hijo con valor, y verlo como nieto de mi padre; encomiéndoos mucho q.e le animéis, con los oficios de mi her.no, q.e os mandará, q.e bien confío serán los q.e tan menester sean, por amor de mí; el principal es ponerle ánimo con q.e pase por las dificultades q.e en estos casos son naturales, y abrirle caminos por donde no se comprometa á tratarlo floja y tímidamente: todo esto encomiendo con la mucha confianza q.e tengo en vos. Hace días recibí vuestra carta y el retrato de la Reina, q.e con él venía, q.e me place, aunque no es muy bueno. Dóios muchas gracias por el cuidado q.e tuvísteis de embiármelo, y por el q.e tenéis describirme, aunque con este ordinario no he tenido carta vuestra y él..... os quita bien el q.e podríades tener dembiarme cartas suyas, pues en verdad ha mil días no tengo ninguna de su casa. Con todo he holgado en estremo del casamiento de..... y por desconsolado q.e esté Maximiliano de..... creo q.e oiremos otra. Dios os guarde. A VI de Ebrero.

María.

XV.

Sr. D. Guillén:

Con la esperanza de la vuelta deste correo, ha días q.e me ando entretenida, sin responder á las cartas q.e de ay tengo y algunas otras, y algunos ordinarios an venido sin ellas, q.e lo debe causar haber poco q.e decir. Como por acá ha habido en ello tanto q.e hacer, no hemos podido sacar conclusión en la respuesta de mi hermano, hasta ahora, q.e veréis lo q.e es bien. Temo q.e para poner las cosas en razón sería menester más q.e las revueltas destos tiempos. Aqui hay otras cosas más principales q.e lo de Polonia. Oy q.e es esto lo principal querría q.e se hiciese lo último q.e se pueda, y esto confío principalmente de Ntro. Señor, q.e lo ha dencaminar y después del Duque *Vospasia* y de vos, de quien estoy tan confiada q.e me parece es escusado volvéroslos á encomendar; en lo q.e me haréis mucho placer es en irme escribiendo siempre lo q.e dellos entendéis, aunque los polacos son tan varios q.e de ninguno se puede hacer fundamento asta verle el fin q.e quiera encaminar Ntro. Señor, el q.e ha de ser

mayor servicio suyo. Bien nos podían poner temor tantas cosas como este año an pasado y pasan cada día, mas quiero el mejorarlas, para este fín, en lo q.e me decís de Ernesto. El no me ha escrito ninguna palabra, porque creo teme mucho se pierdan las cartas: sé os decir q.e no acabo dentenderlo, y si lo entiendo, huelgo de engañarme por no morir desesperada, á manera de decir, y en estos mismos términos me tiene todo lo q.e se toca al Emperador, sin osar pensar en ello, ni aun hablar, porque estoy cierta q.e me ayudaréis en todos estos particulares lo q.e pudiéredes, y yo confío: sólo os encomiendo mucho q.e no os acobardéis ni sigáis al poco ánimo q.e ay veréis en los más, sino tengáis el q.e es menester para allanar dificultades. Los otros días os encomendé hiciésedes los buenos oficios q.e pudiéredes. En algunos q.e tiene ay q.e ventilar lo mismo, y vuelvo á acerlo aora, porque sin ello ni él podrá pasar adelante ni se allan ministros de sus partes. Aréisme en ello mucho placer. Muchos días há q.e tengo escrito esto, pensando partiría éste luego. En ellos he entendido por dos cartas lo q.e ay pasa, y q.e temíades no podría hir el Duque á la junta de los polacos, de q.e me pesa tanto, y si no se lo digo en su carta es porque también há días está escrito, y porque

confío de él, q.^{e} si está para ello no quedará, y confío más q.^{e} abéis de hacer por Maximiliano todo lo q.^{e} pudiéredes, como os lo encomiendo mucho, y no menos lo q.^{e} apuntáis de Ernesto, pues se remediarán algunas cosas q.^{e} aora están en buenísimo término; lo q.^{e} os encomiendo y pido mucho es q.^{e} apretéis en ello, y busquéis cuantos pudiéreden q.^{e} lo agan, porque yo también lo ago apretando á mí hijo q.^{e} se resuelva á casar ú echar mano de su her.^{no}, q.^{e} no sé cómo está tan ciego q.^{e} no quiera ver lo q.^{e} le importa: mi her.^{no}, Dios lo guarde, está bueno, q.^{e} la gota ha andado más templada q.^{e} el año, y su hijo bastante confuso por la Reina de Francia, y no lo está menos su hermano. De Madrid á XV de Ebrero.

María.

Pésame mucho del mal q.^{e} me decís a tenido..... de Doña Maria ha mil años no medecís nada: con ésta os envio carta para ella.

XVI.

Sr. D. Guillén:

Mil daños nos hacen estos franceses, pues nos abren las cartas ú las hacen tardar mil años, y así vino abierta la otra de XXII de Diciembre, con la cifra q.e decís, y las q.e el confesor de la Reina me embía se quedaron, y aunque yo se lo escribo, será bien q.e vos se lo digáis, porque no use della en vano. Bien largo os tengo escrito con un criado de Ernesto q.e nos trujo la nueva de Maximiliano, q.e bien há tardado en llegar; ya yo me consolaría con q.e no se haya perdido, como se tuvo por cierto; después an vuelto á decir q.e no sé cuál será, más sé q.e me hará aventurar poco. Sólo os doi mil gracias por el cuidado q.e tenéis descrivirme, lo q.e me hace mejor pasar la dilación del negocio de Polonia. Mi her.no me hace md. de mandar q.e me digan lo q.e sobre ello escribió, y aquello me anima; más porque pienso no lo diréis por consolarme, como lo temo de lo q.e me decís á mí, bien veo q.e pocas veces deja de haber dificultades en todo: desta manera más quisiera más esperien-

cia en Maximiliano. Como lo q.e deseo en esto es su mayor servicio, confío Dios lo encaminará como sea mejor para todo: también por acá anda mi her.no arto ocupado con armadas y gente, mas bueno, bendito Dios. El os dé lo q.e deseáis. A XXI de Ebrero.

María.

XVII.

Sr. D. Guillén:

Por venir obligada á hacer en este negocio de Polonia todo lo q.e pudiere, he pensado escribiros, y volvéroslo á encomendar de nuevo como los días pasados lo hice..... y tan confiada de q.e habéis de ayudar en ello con tanto esfuerzo q.e no se nos vaya esta ocasión de las manos como otras, q.e tengo por escusado encarecéroslo de mi parte, pues de la de mi her.no creo lo lograré, y quisiera mucho fuera con mandar acudir oy alguna persona para lo q.e le pudiera ofrecer, y casi más por la demostración q.e por ser menester, á lo menos aora, y lo q.e lo fuere adelante; confío q.e también mi her.no lo ordenará. Lo q.e os pido

mucho es q.e creáis de mí q.e no he de seros desagradecida por las obligaciones q.e os tengo. También me haréis mucho placer en tener ojo en este negocio, q.e no se trate oy con flogedad y tibieza sino con bríos y ánimo, y q.e á mí me vaya escribiendo siempre lo q.e en él se hace, q.e ya echo menos otras cartas, y más por entender q.e no estávades muy bueno, y q.e por algunos ordinarios no he tenido sino una de muy pocos ringlones y muy vieja, y una q.e en ella acusáis nota he recibido aora. Las querría muy amenudo, así por poder saber lo q.e se hace en Polonia, como lo q.e hace mi tío, pues véis son cosas q.e no pueden dejar de dar cuidado. Yo sí os pido mucho procuréis aliviármele con escrivirme y con ayudar á ellos, como yo confio, y viéredes q.e será servicio de Ntro. Señor, q.e es cierto lo q.e más deseo, y por serlo, ayudar á quien se tiene obligación. Oy envío aquí dos cartas q.e me habéis de hacer placer de dar á mi hijo, y procurarnos respuesta, y tan buena q.e como esta obligación q.e tenemos á esta buena gente de q.e mi hijo es un buen testigo, esta es *ciega.....* y catate aora q.e es razón q.e mi hijo le haga merced, y vos me aréis muy buen placer en procurarlo cuanto pudiéredes, y responderme lo q.e en ello se hiciera: lo q.e se cojen es..... tan

sólo con el Conde de Rivadavia..... ya sabéis q.[e] crió á mi hijo, y casi todos sus her.[nos] Dios os dé lo q.[e] deseáis. A XVIII de Marzo.

MARÍA.

DE LA INFANTA ISABEL

REINA DE FRANCIA

XVIII.

Sr. D. Guillén.

Dos cartas buestras recibí, y os agradezco la diligencia hecha con el Nuncio: por no saber las causas destos desgustos no podré desir lo q.e siento, mas conferida buestra carta con éstas q.e embio para q.e leidas buelban, no pienso sino q.e pues este negocio se deja en mis manos deben de desear saber si estoy ofendida de frai Miguel, y si está en mi desgracia, y puedo desir q.e no tengo ningún disgusto q.e me aya echo, y más biendo el celo y buen exemplo y amor con q.e sirbe á todos dentro y fuera de su orden, y si fuera mi boluntad la comisión quedara en frai Miguel por ber q.e fuera lo mejor, y detubiera las letras del

uno i del otro como el general ordenaba, mas biendo q.e trabajó mucho i, ya harto cansado, paso por ello, aunque me pesa, mas al padre general tengo pedido mande á frai Buenaventura entienda en su comisión, y cualquiera negocio tocante á frai Miguel quede reserbado al general, y le pido q.e mande á frai Miguel q.e ayude á las monjas como hasta aquí, i deseo q.e el Nuncio conozca ser mi gusto lo q.e aquí digo, pidiendo en mi nombre lo q.e el general por justos respetos quería, q.e frai Miguel se cargase del cuidado del monesterio de mis monjas. Después de echo esto salgo por fiadora q.e fray Miguel no faltará al amor y caridad acerca del P. frai Buenabentura q.e es la boluntad q.e siempre le tubo, i si obiese otras causas en estos disgustos, me parece será lo mejor lo abiséis á frai Miguel, quél me dará parte dello, y pues Alonso se vá i le enbío á Espania, os ruego mucho me hagáis tanto plazer de darle cartas á lo q.e fuere menester para q.e pueda pasar con bien por el camino, q.e aunque há mucho deseaba enbíar alguno á su mg. de la Emperatriz, no me atrebí por las enfermedades q.e andaban: aora lo enbío más presto de lo q.e pensaba, mas solo por besar las manos á su mg. q.e Dios guarde. A 2 de Marzo.

ISABEL.

XIX.

Sr. D. Guillén:

CON mi confesor os he querido embíar esta caja para su mg., de la Emperatriz, q.e no es sino un libro de imágines q.e os ruego me hagáis plaser de encaminar á su mg. por la bía q.e mejor os pareciere como no se pierda, q.e él presto se abrá de tomar empaciencia como siga cierto, q.e creo q.e el Duque de Terranoba lo podría enbíar, ú como mejor os parecerá, y no tengo más q.e desir sino que Dios os guarde. A 19 de Marzo.

ISABEL.

XX.

Sr. D. Guillén:

VUESTRA carta recibí el miércoles con la de la Emperatriz q.e me he holgado mucho de tenerla tan fresca, y saber q.e su mg. quedaba con salud.

Dios la guarde, y cierto q.e escribo todas las beces q.e puedo, mas es q.e casi se han perdido todas, por lo cual os ruego me hagáis placer de encaminarme las que aquí os enbío, q.e es respuesta de estas postreras, y Dios las encaminará. De Viena á 23 de Marzo.

ISABEL.

DEL SUMO PONTIFICE SIXTO V (1)

1587

XXI.

DILECTE fili, salutem et Apostolicam benedictionem; semper plurimi fecimus eximiam pietatem tuam, et cum cœteris in rebus tum in isto munere grauissimo, magno tibi omnium consensu, et voluntate delato, tua autem in primis virtute parto, sustinendo prudentiam singularem, cupimus te coram videre, tecumque agere non nullis de rebus, quæ magnopere pertinebunt ad tuam Religionem, atque ordinem sanctæ fidei hostium, a catholicorum cernicibus depellendorum, insequendorum, delendorum causa institutum. Hor-

(1) Este documento está tomado de una copia del siglo XVI.

tamur igitur (quod tuo Religionisque tuæ, de cuius ornamentis plurimum cogitamus commodo fiat) vt ad nos venias; Id si faciendum putaueris (neque enim precipere volumus) poteris adesse ad mensem Nouembris; Interea quæ ad tuam administrationem atque Insulam Ipsam pertinebunt pro tua prudentia prouidebis et constitues; Nos quidem certe te videbimus libentissime, amantissimeque accipiemus. Datum Romæ, apud sanctum Petrum, sub Annulo Piscatoris, Die 28, Aprilis 1587.

All Illmo Amb.^{re} di Spagna, mio signor.

DEL ARCHIDUQUE MAXIMILIANO (1)

1585

XXII.

Hauendo inteso qualmente V. S.ª ua cercando alcuni caualli per comprar et mandar alla M.ᵗᵃ dil Re di Spagna, mio Sig.ʳᵉ et zio, et ritrouandome io con queste due chinee, le qualle mi pareno á proposito, per esser asai buone, et principalmente quella tinta di rosso, la qual ho hauuta dal conte di Nagarola, et sempre la ho tenuta per il miglior cauallo che io habi hauuto in la Caualerizza, l'altra similmente mi uien laudata da tutti, mi ha parso di mandarla á V. S. con pregarla á farmi piacere, di incaminiarle insiema

---

(1) En el sobrescrito de esta carta se lee: «A Don Guillem de Santo Clemente.» Conserva el sello de lacre. Está tomado del original.

con li altri caualli per detta M.[ta] in segno dilla affecion et desiderio grande che io ho di seruirla, et far anchora mia scusa, se non sono tale qualle doueriano essere; alla qualle io istesso non scriuo, per parermi presente et cosa di molto pocco momento, quant poi alla Sua persona, io ho in buona memoria quel tanto ha fatto per me, et conforme alla promessa mia, in breue lo riconoscero, con li effeti, alla quale desidero ogni contento. Di Vienna, á 18 di Agosto, 1585.

Maximiliano.

DEL ARCHIDUQUE MATIAS (1)

1581—1589

XXIII,

Sr. Don Guilem:

La amoreuolle et cortese sua letera, delli 6 di questo, ho riceuuto, et molto uolentieri inteso, che uadi in Polonia, con il conto che mi da di detto suo uiaggio, et della comissione hauuta, dalla M. del Re mio S.re et zio, nel quale piacia a Nro. Sig.re di accompagnarla et conseruarla sana, dandolle gratia, di far il frutto da loro M. desiderato. Io la ringratio per la buona et inclinata uolunta che mi mostra, et cortese offerta che mi fa di che l'assicuro mi trouara sempre tanto grato uerso lei, quanto qual altro possa es-

(1) Tomado del original. En los sobrescritos de estas cartas se lee: «Al Sr. Don Guilem de St. Clemente».

sere, et pronto a mostrarlo in ogni occassione, et ben che io sapia non far di bisogno, pur uoglio con questa caldamente pregarla, che se la fortuna uollesse costi mutare stilo et uella, et fauorir o uero promouere la persona mia, uoglia prestarmi, a nome del suo Re il fauore, et per se li officii, che io spero et fido nella sua bonta, et merita l'affetione ch'io alla Regia persona di detta M. porto, et desiderio che io ho di compiacer a lei, et per questo fauore et promotione, haurei con mie letere supplicato io stesso S. M. ma la breuita del tempo non lo comporta, nel resto la prego dia intera fede et crede in ogni cosa al presente latore, che sera il mio Maiordomo, che a mio nome la mando, con che Dio la guardi et conserui como io desidero. Di Lintz, alli 18 di Giugno, nel 1581.

MATTHIAS.

XXIV.

Sr. Don Guilem:

PER uoluata della M.[ta] del Imp.[re] mio S.[re] et fratello son tornato qui á Lintz doue hauendo intesso la buona et inclinata uolunta che uerso me la ha mostrato, ho uolutto con queste poche

rige assicurarla, che in ogni occassione mi trouara uerso lei grato, ne piu oltre passaro se non in dirle che per strada ho riceuutto letere della M.[ta] dell'Imp.[ce] mia S.[ra] et madre, alle qualle per la penuria del tempo, et fretta di espedir questo Coriero, non ho potuto rispondere, ma quanto prima lo faro, con che Dio lo conserui. Di Lintz, alli 2 di Giugnio, nel 1587.

MATTHIAS.

XXV.

Sr. Don Guilem:

BEN che sia forsi l'ultimo a congratularmi seco, per la confirmatione della imbasciaria hauutta della M. del Re mio S. et zio, non pero ne ho sentito manco contento et allegrezza di qual altro si uoglia, si per la sua promotione si anco per sapere quanto sia inclinato alla conseruacione, aumentatione et unione della casa nostra, et in particulare a far cosa grata á tuti noi altri fratelli per il che prego Dio uogli prosperare tuti li suoi ben intentionati officii et actioni, con darle ogni contento. Del resto potremo parlar insieme á Praga,

piacendo a Dio, doue non potro ariuare prima che l'Archiduca Ferdinando, mio zio, non uolendo il douer che io parta di qui, inanti che egli ui ariui, a la qui alligate sia contento dar reccapito, con che Dio la guardi. Di Lintz, alli 20 di Luglio nel 1588.

MATTHIAS.

XXVI.

Sr. Don Guilem:

TENGO auisato che la M.^{ta} del Re, mio S. et zio, le habbia fatto mercede di una comenda, il che essendo mene ralegro seco, desiderando che questa presto sia seguita da un altra molto migliore, et altre gratie como la merita, che io ne riceuero sempre gran contenteza come chi sincermente l'ama, ne di qui so che dir l'altro senon pregarla che mandi la qui alligata alla M.^{ta} del'Imp.^{ce} mia S.^{ra} et mre. Con che ntro. S.^{re} la guardi et conserui. Di Lintz, alli 20 di Maggio nel 1589.

MATTHIAS.

DEL ARCHIDUQUE ERNESTO

1584

XXVII.

Sr. D. Guillén:

A muy buen tiempo ha llegado su carta á mys manos, q.e fue anoche, acabando yo de escrivir á la Emperatriz, my Señora, y assy le embío este pliego q.e aquí ua para Su Mg.d, pidiéndole lo quiera encaminar con la primera ocasión, y pues Su Mg.d dize q.e por esta vía van con más diligencia q.e por ninguna otra, terné cuydado de embiarle mis cartas al tiempo señalado, q.e es al fin del mes, como creo llegarán estas, ó á lo menos al principio del otro, según tardan las postas, aunque me dicen están los caminos de manera q.e no es maravilla tardar en ellos. A la Reina embié luego su carta q.e venía para Su Mg.d hol-

6

gose mucho con la q.e venía de la Emperatriz. Ntro. Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 29 de Hebrero 1584.

Ernesto.

XXVIII.

Sr. D. Guillén:

Agora acabo de recibir su carta en respuesta de la mia q.e llevó Palfí, y estoy muy seguro de lo q.e en ella me dice, q.e tendrá siempre cuenta con todo lo q.e yo le pidiere. Lo q.e en el negocio de Segismundo hize fue por pedírmelo él: bien sé q.e no es razón hazer nada en ello sin voluntad de sus padres, de quién he entendido también por otras partes q.e no están muy puestos por agora en condescender á lo q.e pide; mas él va agora allá con su hermano Maximiliano, ó, á lo menos, le seguirá, y sabrá tratar sus negocios como le paresciere, y sus padres resolverse como más convendrá; q.e si fuere menester my aiuda, saben ellos muy bien q.e no se la negaré de una ú otra manera, como mejor fuere para Segismundo, q.e aunque no fuera my criado bastara ser hijo de

Dichistan para hazer yo por él lo q.[e] en su provecho fuere y en mi mano estuviere. Aquí le embío un pliego de cartas para la Emperatriz: haráme mucho placer de encaminarlas con este ordinario. Molar anda por despachar cada día un criado para España: con él también pienso escrivir, plaziendo á Dios, el qual le guarde, como yo deseo. De Viena, á 25 de Junio 1584.

ERNESTO.

XXIX.

Sr. D. Guillén:

POR una carta de Su Mg.[d] Cesárea y la suya he visto q.[e] ha llegado ya ay Mlos de Assamnilla con los tusones, y entre ellos con el q.[e] Su Mg.[d] Católica me ha querido también honrar á my; y pues la Cesárea quiere q.[e] yo vaya á recibirle ay, me pongo en orden para ir quando Su Mg.[d] mandare: al dicho Assamnilla respondo con la q.[e] aquí va para él, y holgaré mucho de verle y conoscerle, pues es tan principal criado del Rey, de quien también tuve la carta q.[e] el dicho Assamnilla traxo. A Su Mg.[d] responderé, plaziendo á

Dios, desde Praga, y procuraré de servirle toda my vida tantas mercedes como me hace. No tengo más q.^{e} decir, y más habiéndonos de ver presto, como espero. Dios le guarde, como deseo. De Viena, á 15 de Octubre 1584.

ERNESTO.

XXX.

Sr. D. Guillén:

PUES se va llegando el término en q.^{e} me dixo q.^{e} se suele partir el ordinario para Milán y España, no quise dexar de escrivir a la Emperatriz my Señora, dándole cuenta de my partida de Praga, y llegada aquí, q.^{e} fué oy ocho días, con salud, loado N.^{tro} Señor. Con la mesma hallé á la Reina y my hermano, el archiduque Matthías. Su Mg.^{d} me embió una caxuela para la Emperatriz, q.^{e} ha hecho algo mayor este emboltorio; mas pues no es muy grande, espero q.^{e} podrá ir bien, y assy se lo embío aquí debaxo de my cubierta: haráme mucho placer de encaminarlo assy como está yunto á la Emperatriz, y encargar á los q.^{e} tienen cargo dello q.^{e} uaya con este ordinario, y

con cuydado. La peste no ha cessado aquí aun del todo, mas con mucho no es tan terrible como en Praga. N.[tro] Señor la desuie del todo, y le guarde, como yo deseo. De Viena, á 15 de Diciembre 1584.

ERNESTO.

DEL ARCHIDUQUE ERNESTO

1585

XXXI.

Sr. D. Guillén:

He recibido el despacho para Harrach, en q.e me dize q.e iva una carta del Rey, eligiéndole para hinchir el número de los q.e faltan en la Orden del Tusón: yo se la dí luego: creo q.e no tardará en responder. De no hauérseme dirijido á my el dicho despacho no hes menester desculpa, antes por las causas q.e en su carta me dize, es muy bien q.e se haya hecho assy. Aquí le embío un emboltorio para la Emperatriz, mi Señora: haráme mucho plazer de encaminarlo lo más presto y mejor q.e ser pudiera. No deve de hauer venido aún respuesta á las cartas que se escriuieron al Rey, dándole cuenta de los tusones, y causa por

q.e no se dieron, como Su Mg.d hauía ordenado. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, postrero de Henero 1585.

ERNESTO.

XXXII.

Sr. D. Guillén:

HOLGÓME q.e my pliego llegasse á tiempo q.e pudiesse ir presto encaminado á España, como me dize q.e le embió luego al duque de Terranova: él era algo grandezillo, pero con todo espero llegará bien, y pues me dize q.e para los 20 de este abrá otra ocasión, le embío el q.e aquí va pidiéndole q.e también quiera encaminarlo. También tuve los días passados cartas de España, y harto frescas: á Assamnilla le deue de parescer ya el tiempo harto largo ay, y más por no tener en q.e ocuparse como lo haría en Flandes, donde no deue de dexar de hazer falta: parece q.e aquellas cosas uan harto bien. N.tro Señor las encamine á su santo seruicio, y le guarde, como deseo. De Viena, á 12 de Hebrero 1585.

ERNESTO.

XXXIII.

Sr. D. Guillén:

De su carta de 22 del passado entendí q.[e] hubo auiso del recibo de las q.[e] se escribieron estando yo ay, en lo del tussón, y q.[e] no se acortaría el plaço q.[e] puso el Archiduque Ferdinando: bien creo q.[e] esta iornada de Aragón no habrá dado lugar para poderse ressoluer el Rey antes en ello; quiçá con las primeras cartas sabremos algo desto, y sin duda muchas particularidades de la dicha iornada. Del duque de Saboya se puede esperar q.[e] aya ya llegado á España, aunque creo q.[e] los tiempos en la mar en estos meses no suelen ser muy firmes; á lo menos sé q.[e] el Emperador y yo tardamos seis semanas en passalla por este mismo tiempo: á Assamnilla le parescerá muy largo el q.[e] ubiere de estar aún ay, y con razón. Túbome con algún cuydado el decirme en su carta q.[e] me embiaua un pliego de la Emperatriz para la Reyna debaxo de my cubierta, porque yo no lo recibí, pero después me dixo la Reyna q.[e] le hauía tenido, y assy me sacó dél. Yo no las he tenido después q.[e] uino la stafeta por uía de los

fúcaros. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 7 de Março 1585.

ERNESTO.

XXXIV.

Sr. D. Guillén:

Mucho me he holgado de entender de su carta la resolución de Su Mg.d Católica en lo de los tusones, y q.e aún quiere q.e los dé el Archiduque Ferdinando, y lo q.e sobre ello ha escrito la Cesárea al dicho Archiduque. Lo mesmo me auisa también el Señor de Assamnilla, á quien le agradesco también, y me hará mucho plazer en dezirselo assy de my parte, y tener entrambos esta carta como para entrambos. Yo estaré aguardando lo q.e sus Mg.ds me mandaren, para obedescelles como deuo. Los días passados tuue dos vezes cartas de España, las postreras muy frescas. Con el primer ordinario pienso escrivir también, plaziendo á Dios, y le embiaré las cartas q.e lleguen á tiempo de poderlas embiar con las suyas. N.tro Señor les guarde á entrambos, como yo deseo. De Viena, á 7 de Abril 1585.

ERNESTO.

XXXV.

Sr. D. Guillén:

QUANDO le escriuí últimamente dixe q.e le embiaría cartas con el primer ordinario, y pues se ua llegando el tiempo q.e suele partir, he escrito las q.e aquí uan en un pliego para la Emperatriz, my Señora. Haráme mucho plazer de encaminarlas bien. En lo de los tusones me escriuió el Archiduque Ferdinando, estos días, q.e estaua aguardando se concertassen el Emperador y Archiduque Carlos, q.e le hauía dado á entender q.e no podría ir á Praga antes de Pascua de Spiritu Santo, y assy estaré también yo aguardando lo q.e me mandaren. N.tro Señor le guarde, como deseo, y dé muy buenas Pascuas. De Viena, á 15 de Abril 1585.

ERNESTO.

XXXVI.

Sr. D. Guillén:

De su carta he entendido q.e holgará con las acas q.e dixe á Don Chistoual de Ibarra q.e pensaua de embiarle. A my me pesa q.e no sean más y mejores; pero tales quales las tengo las embío, y irán con los demás cauallos q.e embía Don Chistoual. Yo holgára mucho de poder seruir á la Mg.d Cesárea con algunos de coche, pues entiendo q.e también se han de embiar, pero no tengo agora ningunos q.e merescan la pena. Su Mg.d reciba la voluntad q.e está y estará siempre muy aparejada para emplear quanto tengo y la mesma uida, quando sea menester, en su servicio. Y pues creo q.e el ordinario para España partirá presto, le embío aquí esta cartilla para su Mg.d de la Emperatriz. Haráme plazer en encaminarla, y en auisarme quando supiere algo de q.e ayan llegado á Milán y á Génoua las cosas q.e le dixe en Praga q.e embiaua á la Emperatriz. De Augusta sé q.e ha hartos días q.e partieron. De negocios no tengo q.e dezir, pues están los q.e más importan tan en calma q.e no hay noticia

dellos. N.tro Señor haga lo q.e más fuere su santo seruicio, y le guarde, como deseo. De Viena, día de Nuestra Señora de Agosto 1585.

ERNESTO.

XXXVII.

Sr. D. Guillén.

PUES sé llega á tiempo de partir de ay el ordinario para Italia, hemos escrito la Reina y yo para España, y la Duquesa de Baviera embiádome un pliego para allá; todo vá aquí en este mío. Estas cartas para la Duquesa de Villahermosa, y D. Diego de Córdoba le embío aparte, pues creo han de ir differentemente. Haráme mucho plazer en encaminarlas todas; yo le tendría grandísimo en q.e las hacas q.e embié fuesen á contento del Rey, á cuyo servicio está todo quanto ay en my poder, q.e aunque es poco, suple la voluntad, q.e es tanta, q.e no daré ventaja á quantos ay, en desear de acertar á seruille. De España he tenido también cartas, y de la Emperatriz, q.e está harto buena, pero qual se puede pensar con estas dilaciones y irresoluciones

de acá, q.e traen á todo el mundo suspenso y maravillado. N.tro Señor lo remedie, y le guarde, como deseo. De Viena, á 14 de Setiembre 1585.

ERNESTO.

Después de hauer escrito esto me embió la Reina esta cartilla, q.e aquí va, y el pliego para doña María Manrique, á quien holgaré q.e lo dé luego, y si la Reyna le dize algo de cartas para España, todas van en este my pliego para la Emperatriz.

XXXVIII.

Sr. D. Guillén:

SU carta de Costolitz y siete déste he recebido, mas no la q.e acusa hauerme escrito los días passados, y assy estube todos ellos con cuydado de pensar si se hauían perdido mys cartas, ó llegado tan tarde q.e no hayan podido ir con el ordinario; mas desta suya entiendo q.e han ido, y también las de Su Mg.d de la Reina. Aquí le embío otro pliego para la Emperatriz: dudo cassy si alcançará al ordinario: en caso q.e no, podrá ver lo q.e se

pueda hacer, si se offresciera quiçá ocasión de embiarle antes del otro ordinario, ó tornármele á embiar, como mejor les paresciere. De la carta de Don Pedro Mendoça entendí q.^{e} llegaron ay á Génoua todos los líos q.^{e} embié, y q.^{e} tendrá cuydado de encaminarlos hasta España. De aquí adelante si se me offresciere embiar algo, le embiaré la memoria de lo q.^{e} fuere, para q.^{e} lo firme, y uaya sin ser abierto. No sé como lo passarán en Aragón y Cataluña estos líos. Ya sabrá como murió aquí el mayordomo de la Reina de Francia, q.^{e} aunque no fué de peste descubierta, fué cosa semejante, y assy se ha salido también Su Mg.^{d} de Viena á un lugar dos leguas de ay, con una muy buena casa. Ayer dexé á Su Mg.^{d} en ella, muy buena, y assy lo estamos aquí, y yo muy contento de saber lo mesmo de las Mg.^{ds} y Al.^{tzas} en España. N.^{tro} Señor quiera q.^{e} continúe por todo, y le guarde, como yo deseo. De Eberstorft, 17 de Octubre 1585.

ERNESTO.

XXXIX.

Sr. D. Guillén:

Mucho me holgué q.[e] mys cartas para España llegassen á tan buen tiempo; como me dize q.[e] estaua firmando las suyas, q.[e] fuesen con el ordinario, aquí le embío otro plieguecillo para Su Mg.[d], de la Emperatriz, q.[e] holgaré uaya con este ordinario deste mes. Aquí nos estamos aún retirados, q.[e] la peste no quiere acabar del todo en Viena, aunque algunos días no hay tantos muertos y apestados como solía. La Reyna boluió para la fiesta de Todos Santos á Viena, y desde entonces está aún allí, paresciéndole estar tan segura como en otra parte. Quando yo uiese algún peligro no dexaría de auisallo á Su Mg.[d], q.[e] hará siempre lo q.[e] la razón requiere. Si yo pensara q.[e] su criado tardara tanto de partir con los cauallos, tubiera también por buena ocasión de embiar los líos que fueron para la Emperatriz. Espero q.[e] abiertos ó enteros abrán ya llegado, á lo menos á Barcelona. Su Mg.[d] los aguarda con mucho deseo por ir muchas reliquias en ellos. Haráme mucho placer en dezirme si ha ya par-

tido el dicho su criado. Su Mg.ᵈ me manda embialle algunos cauallos de coche; yo, demás de no tenerlos agora tales que merezcan ser embiados, temo no llegarían á tiempo, á Génoua, q.ᵉ pudiesen ir con los otros. He holgado de uer la Bula q.ᵉ ha dado el Papa contra aquellos Príncipes franceses; aquí corría fama q.ᵉ daría otra contra los elettores seglares, pero yo les he dado siempre el crédito q.ᵉ me parecía merecer cosa de tan poco fundamento; y pues no tengo más q.ᵉ decir, acabaré con rogar á N.ᵗʳᵒ Señor le guarde, como deseo. De Eberstorft, 6 de Nouiembre 1585.

ERNESTO.

XL.

Sr. D. Guillén:

MUCHO plazer me ha hecho en comunicarme lo q.ᵉ de Monçón le han escrito de las tercianas q.ᵉ ha tenido Su Mg.ᵈ del Rey, my tio, q.ᵉ también confío yo no habrá passado más adelante el mal, según el post data de la carta. Plegue á Dios q.ᵉ assy sea, y q.ᵉ tenga Su Mg.ᵈ la salud q.ᵉ es

menester, y yo particularmente le deseo, q.e bien se me puede fiar, q.e es la misma q.e me deseo á my. Mucho duran aquellas cortes, y sin duda deuen de desear de uerlas acabadas los criados de Su Mg.d, q.e, según entiendo, han quedado muchos allí de tauardillo. También holgué con lo demás q.e en su carta me dize, y lo haré siempre q.e me comunicare cossas de allá. De aquí no tengo q.e dezir sino q.e estamos buenos; la peste paresce q.e ua cessando algo en Viena, y assy pienso, plaziendo á Dios, boluer allá antes de Nauidad. Entiendo q.e Su Mg.d ha tenido muy buenas caças, y q.e se ha hallado también en algunas: aquí tampoco nos faltan: ha hauido muy buenos y brauos puercos: nros. cauallos lo saben, q.e están bien heridos, y faltó ayer muy poco q.e también lo prouara yo, q.e me dió un puerco en una pierna hasta passarme la bota, mas no passó, loado N.tro Señor, más adentro. El le guarde, como yo deseo. De Eberslorft, 28 de Noviembre de 1585.

ERNESTO.

XLI.

Sr. D. Guillén:

En extremo me huelgo con todas sus cartas, y más quando traen buenas nuebas de la salud de Su Mg.[d] Católica, q.[e] á todos nos importa tanto q.[e] la tenga, y aunque por la postrera de D. Juan Idiaques, de q.[e] me embió copia, se entiende q.[e] hauían continuado las tercianas, dize q.[e] eran tan ligeras, que se puede esperar habrán dexado del todo á Su Mg.[d] mucho há: plegue á Dios q.[e] assy sea, y q.[e] muy en breue tengamos certeza dello. Los días passados tube cartas de la Emperatriz y Keuenhiller, pero no más frescas q.[e] las de D. Juan Idiaques, y dizen lo mesmo q.[e] él. Aquí le embío otro pliego para la Emperatriz, q.[e] holgaré lo encamine con la primera ocasión, q.[e] paresce es más segura esta uía de Italia q.[e] no la de Francia, donde todo anda reuuelto, y entiendo han desualijado assy ordinarios como correos extraordinarios, según me escriue Keuenhiller, aunque los fúcaros me dizen q.[e] los ordinarios han passado todos muy seguramente. También ua aquí un plieguezillo para D. Chris-

tóual de Ibarra, q.ᵉ también me hará plazer de encaminarle. Los cauallos para la Emperatriz fuera muy bueno ubieran ido con los del Rey, q.ᵉ se escusan todas las descomodidades q.ᵉ me dize: yo no puedo dezirle quándo podrán ir, porque aun no los tengo, q.ᵉ Su Mg.ᵈ quería los alazanes y no son muy fáciles de hallar, pero yo le avisaré con tiempo para q.ᵉ se hagan las diligencias q.ᵉ fueren necesarias: yo bien creo q.ᵉ mal podrá ser antes de la primauera. Este mal de la peste ua cessando algo en Viena, y assy pienso ir presto allá, plaziendo á Dios: á my hermano el Archiduque Maximilián estoy aguardando en muy pocos días. N.ᵗʳᵒ Señor le guarde, como deseo. De Eberstorft, á 19 de Diciembre 1585.

ERNESTO.

DEL ARCHIDUQUE ERNESTO

1586

XLII.

Sr. D. Guillén:

Algunas cartas tengo suyas á q.e no he respondido, y no por falta de gana, sino por mill embaraços q.e nunca faltan. Agora he querido hazerlo, y dezirle q.e puede estar muy seguro q.e no sólo no me canso con sus cartas y intercessiones, pero ualdrán siempre conmigo lo q.e meresce tan buena voluntad como siempre me ha tenido y tiene, y pues estoy yo también muy cierto de lo q.e en una suya me dize, q.e siempre holgará mucho de lo q.e fuere mi gusto y seruicio, q.e de todo lo q.e otros pudieren pretender hame parescido dezille q.e deseo hazer toda merced á Maçuelos y los suyos, y más teniendo

tan buenos intercessores en ello, q.e si los q.e por él interceden las entendiesen de mí, no dudo no me podrían tener á mal el no venir yo agora en ello; assy como espero q.e Su Mg.d de la Reyna, cuya intercessión y voluntad, aunque no huuiese otra, bastaría conmigo para qualquier cosa, no me lo tendrá á mal por lo q.e en este particular le he dicho, y assí estoy ya resuelto en otro sujeto, y aunque no le he nombrado aún, pienso hazello en pocos días, assegurándole q.e todo quanto yo pudiera hazer buenamente por Maçuelos lo haré de buena gana, assy por creer q.e él lo meresce, como por los q.e lo desean, y por pensar q.e haré también seruicio en ello á la Emperatriz, my Señora, con fauorescelle en las ocasiones q.e pudiere, pero en esta podrá tener paciencia. También he entendido lo q.e pretende Enzinas: es cosa q.e no sé yo quando llegará á effetto el embiar yo los cauallos á Su Mg.d porque de más de no tenerlos yo aún, sabe Dios quando los juntaré tales como Su Mg.d los desea, assy q.e si Enzinas quiere aguardar á esto, no sé quándo llegará á España, assy q.e creo yo q.e para Enzinas sería mucho mejor buscar otra comodidad para su uiaje, q.e esta no dexaría de ser de mucho trabajo y aun cansancio para él, pues no podría caminar

á su gusto, sino conforme á como los cauallos lo hubieren menester, y assy me hará mucho plazer en desuiarle de ellos con dezille estos y otros inconvenientes q.ᵉ le parescerá, q.ᵉ verdaderamente creo q.ᵉ no sería cosa ni para él ni para my; y esto lo he querido dezir con la confiança con q.ᵉ trataré siempre con él en cosas de mucho mayor importancia, quando sea menester, q.ᵉ no esta. De los cuatro cauallos alaçanes q.ᵉ me dize no me olvidaré: quando no pudiere hallar otros que los hago buscar. El otro día me dieron seis de color de ratón, pero muy chicos y sin crines, pero lindos y hechos bien para su tamaño. Trabajo es q.ᵉ las cartas uayan tan mal seguras por Francia, y assy temo no podrán ir y uenir tantas como salían de España, de donde quiera Dios q.ᵉ tengamos siempre muy buenas nuebas de la salud del Rey, en q.ᵉ tanto ua á toda la christiandad y también de la Emperatriz y toda la Compañía Real. Aquí la tiene la Reyna, y nosotros sus hermanos, q.ᵉ ya Maximiliano días há q.ᵉ está aquí, y muestra contento de lo de allá, de su maistrazgo. Matthias y yo nos hemos uenido para estas fiestas, q.ᵉ ya el mal de la peste también ha cessado mucho, loado Nuestro Señor, el qual le guarde, y dé tan buenas Pas-

cuas y años, como yo deseo. De Viena, á 2 de Henero 1586.

Ernesto.

Lo q.[e] digo aquí de Enzinas holgaré q.[e] lo comunique con Rumpft á quien escriuo también sobre ello, y me remitto á lo q.[e] aquí digo.

XLIII.

Sr. D. Guillén:

La Reyna Christianíssima, my hermana, ha tomado esta vez el cargo de embiar sus cartas y las mías á España con este ordinario, y assy uan las mías en el pliego de Su Mg.[d], q.[e] pienso le embía agora, y no he querido dexar de dezirle con estos pocos renglones q.[e] há muchos días recibí la suya del 18 del passado, en q.[e] me dize haber significado á Enzinas lo q.[e] yo sobre su pretensión le respondí; él haze muy bien de sossegarse, q.[e] creo á echo. A Maçuelos tiene por tan encomendado á lo q.[e] se offresciere, como tengo prometido. De España tube cartas los días passados, viejas, y otras harto frescas; dízenme

q.[e] todos estauan buenos, sino q.[e] el Príncipe se había hallado algo indispuesto, mas q.[s] también lo estaua ya. Nuestro Señor quiera q.[e] lo esté muchos años, y á él le guarde, como deseo. De Viena, á 15 de Hebrero 1586.

ERNESTO.

XLIV.

Sr. D. Guillén:

BIEN se acordará q.[e] há días q.[e] ando tras embiar unos cauallos á Su Mg.[d] de la Emperatriz; no he podido juntarlos antes; agora los tengo ya quasi todos, aunque cierto no salen como yo querría, mas no he podido hallarlos mejores. Diez ó doce días después de Pascua espero podrán partir de aquí; lléualos un criado del Conde Tribulcio, q.[e] Su Mg.[d] mesmo me nombró para ello, y creo lo sabrá hazer muy bien, q.[e] de allá también traxo unos para el Emperador. En lo q.[e] yo deseo que me ayude en esto es q.[e] escriba al Embaxador del Rey en Génoua, q.[e] quiera con tiempo mandar hazer las prouisiones que serán menester para 26 cauallos, para q.[e] llegados ay,

no ayan de detenerse mucho; si llegassen á tiempo q.e hallassen passaje de galeras sería muy bueno, y creo q.e el Embaxador podría bien hazer que los passassen, y quando no, abían de ir á Nao. Si para procurarlo mejor ha menester más particularidad, como me lo auise, le embiaré una Memoria de todo. También me manda Su Mg.d embiarle otras cosas, q.e hasta agora no he podido hallarlas, ni pienso detener los cauallos por esto, q.e para lo demás no faltará alguna otra comodidad. Haráme mucho placer en procurar q.e se haga todo lo q.e fuere menester para q.e uayan bien los dichos cauallos: en lo de la costa no habrá falta ninguna. El otro día recibí cartas de España de 8 de Hebrero con el ordinario, pero algunas cosillas q.e Su Mg.d me dize me embiaba con ellas no he recibido: creo q.e en Francia lo abren y destruyen todo. N.tro Señor le guarde, como yo deseo. De Viena, á 28 de Março 1586.

ERNESTO.

XLV.

Sr. D. Guillén:

Mucho me ha pesado de entender q.e estuuiese malo de los ojos, y assy está muy bien desculpado conmigo de las uezes q.e no ha podido escriuirme de su mano, sino de la ajena: espero en N.tro Señor la habrá dado la salud q.e yo le desseo. Esta no es para más q.e dezille q.e estoy despachando los cauallos para España, q.e partirán dentro de muy pocos días, mas holgaría de saber quándo y q.e ha escrito al Embaxador de Génoua en lo de las Naos para los dichos cauallos, porque el q.e los ha de llevar querría saberlo, y aunque creo q.e su respuesta no le hallará más aquí, si fuere menester siempre se le puede embiar. Está el dicho hombre muy duro en no quererse contentar con dos mill tallerss hasta España: haréisme mucho plazer, si no tiene consideración en ello, de dezirme lo q.e costaron los q.e embió últimamente á España; digo solamente la costa de aquí allá, y quántos fueron los dichos cauallos. También embío algunos escritorios y reloxes q.e Su Mg.d de la Emperatriz me ha man-

dado, y aunque no dudo q.e lo ha hecho ya, recibiré mucho plazer en q.e lo encomiende todo al Duque de Terranoua pues passarán por aquel Estado, y al dicho Embaxador de Génoua con muchas ueras, como yo también pienso escriuirles para q.e procuren q.e Su Mg.d de la Emperatriz quede seruida, y estas cosas pasen con seguridad por donde ellos la puedan dar. Nuestro Señor le guarde, como yo deseo. De Viena, á 28 de Abril 1586.

ERNESTO.

XLVI.

Sr. D. Guillén:

INFINITO me he holgado de entender de su carta q.e estaua ya con mejoría de sus ojos, la qual quiera Dios q.e continúe y q.e tenga siempre la salud q.e yo le deseo. Por la memoria de los cauallos y el gasto de ellos, y el parescer q.e me da en embiar los míos le doy muchas gracias, y me paresce muy bien lo q.e me dize, mas ya ellos uan partidos antes q.e su carta llegasse, y el ombre q.e los lleua se ha puesto más en razón en

contentarse con cien florines q.[e] le han dado y una carta de cambio de mill y quinientos para todo el camino. Con el Conde Georgio Tribulcio temo no hiciéramos nada, según he sido auisado, aunque irá este ombre á su casa para aprouecharse de su aiuda, mas no en cosa de dinero. Pero la mejor podrá dar el Duque de Terranoua, y el Embaxador de Génoua, á quienes yo también he escrito con él, q.[e] con esto y lo q.[e] él les haya escrito días há, no dudo pasará todo muy bien, y particularmente con el particular deseo q.[e] las dichas personas tienen de seruir á Su Mg.[d] de la Emperatriz, y de complazerme á my, en q.[e] tienen mucha razón, pues saben quán seruidor soy de su Rey, el qual no podrá mandarme cosa por pequeña q.[e] sea q.[e] no huelge yo de emplear siempre quanto tubiere por seruirle. También uan los escritorios y los reloxes: plege á Dios q.[e] todo llegue como yo deseo, y á gusto y satisfacción de Su Mg.[d] de la Emperatriz. Ya tenemos aquí al Archiduque Cárlos, muy bueno, con la Archiduquesa y todos sus hijos, q.[e] Dios guarde, y á él le dé la salud q.[e] deseo. De Viena, á 6 de Mayo 1586.

Ernesto.

XLVII.

Sr. D. Guillén:

Por no perder la ocasión deste ordinario le embío ese emboltorio de cartas para Su Mg.[d] de la Emperatriz, en q.[e] ua también una caxuela llena de granates de Bohemia q.[e] Su Mg.[d] me mandó días há le embiasse: haráme mucho plazer en encaminarlo todo muy bien, y procurar q.[e] uaya bien, y seguro: holgara de embiarlos con los cauallos q.[e] partieron ya diez ó doce días há, mas no pude juntarlos para entonces. De aquí no tengo q.[e] decir sino q.[e] ha llegado el Archiduque Cárlos con la Archiduquesa y sus hijos, todos muy buenos, á Lexembug, donde toma los baños. Mi hermano Maximiliano piensa partir presto para Mergenblein, y yo espero para Praga, donde, plaziendo á Dios, nos ueremos, y no faltará de q.[e] tratar. Entre tanto, y siempre, le guarde Dios, como deseo. De Viena, á 17 de Mayo de 1586.

Ernesto.

XLVIII.

Sr. D. Guillén:

De una carta suya de mano agena he entendido q.e le ha tornado á cargar el humor en los ojos, de q.e me pesa mucho, no deseándole yo sino mucha salud y contento. Quanto á la embarcación de los cauallos he holgado de saber q.e Don Pedro de Mendoça tendrá en orden la naue en q.e han de passar, y assy como él mesmo dize no ay q.e reparar en las difficultades q.e pone el Príncipe de Oria, á quién yo no he hecho escriuir nada en esto, pues no había orden dello de la Emperatriz. El q.e lleva los cauallos la tiene de acudir al Conde Gorgio Tribulcio, á quien he hecho escriuir, q.e en todo lo q.e fuere menester acuda al Duque de Terranoua, de quien estoy muy seguro q.e procurará con mucho cuydado todo lo q.e fuere menester para los dichos cauallos, los quales estarán ya en Italia, aunque me dizen q.e los trata muy mal el q.e tiene cargo dellos, y siempre lo temí por uerle tan estraño en su trato, estando aun aquí. Pues le paresció q.e el emboltorio con los granates no iría seguro

por Francia, ha hecho muy bien en encaminarlo para Génoua, donde sin duda podrán llegar antes q.[e] los cauallos, y ir con ellos. N.[tro] Señor le guarde, como yo deseo. De Viena, á 24 de Mayo 1586.

ERNESTO.

DEL ARCHIDUQUE ERNESTO

1587

XLIX.

Sr. D. Guillén:

HABIÉNDOME mandado Su Mg.^{d} q.^{e}, para ganar tiempo, embíe yo my despacho para España, en las cosas de Polonia, como allá quedó concertado, holgara en estremo q.^{e} pudiera ser antes, mas no ha sido possible. Agora ua un ordinario, el qual ó otro, como Su Mg.^{d} más fuere seruido, espero no será detenido allí mucho, sino q.^{e}, iuntamente con las cartas de Su Mg.^{d} y mías, será despachado de ay muy en breue, como se lo suplico á Su Mg.^{d} Héle querido dar parte dello, y acordarle iuntamente lo q.^{e} en esta materia de Polonia le hablé allí muy largamente, para q.^{e}, conforme á como se offresció entonces, escriba también lo q.^{e} le pa-

resciere conuenir más á este negocio, y particularmente por my parte y persona, como no dudo q.º lo hará, con aquel amor con q.º le he conoscido siempre para todas mys cosas. Al Rey, my tío, escribo también, embiando la carta, y las q.º uan para la Emperatriz á Keuenhiller, con orden q.º las presente con referir de boca lo q.º Su Mg.ᵈ y yo le mandamos. No dudo q.º también se acordará de lo q.º le apunté de la poca posibilidad con q.º me hallaba para obra tan grande, q.º lo guiara por la uía q.º mejor le paresciere: también á Keuenhiller se le escribo de parte de Su Mg.ᵈ Cesárea y la mía, y q.º lo trate con la Emperatriz. Esto es todo lo q.º agora puedo dezir, y N.ᵗʳᵒ Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 22 de Março de 1587.

ERNESTO.

L.

Sr. D. Guillén:

Con un correo q.ᵉ despaché ayer á essa corte, le embié un duplicado para Keuenhiller, de lo q.ᵉ en las cosas de Polonia le escriuí con el correo

q.^{e} fué para Francia, pidiéndole lo quisiese embiar con él. Su Mg.^{d} me ha hecho escriuir q.^{e} embiaría por la uía de Génoua las demás cosas q.^{e} no habían podido ir con el otro: espero q.^{e} habrá llegado á tiempo my carta, y quando no, me hará plazer de encaminarla con la mejor ocasión q.^{e} pudiere. Las q.^{e} le escriuí de mano propia no he duplicado, porque confieso q.^{e} soy demasiado perezoso para guardar traslado dellas, como tampoco no me sobra tiempo para ello. Espero q.^{e} con las diligencias q.^{e} se han hecho no habrá falta, y particularmente con la suya, q.^{e} me dize hauer escrito particularmente al Rey todo lo q.^{e} le dixe en este negocio, y assy no dudo de Su Mg.^{d} y de la merced q.^{e} siempre me ha hecho, q.^{e} me la hará agora en fauorescerme en este negocio; del qual no tengo agora mucho q.^{e} dezir, q.^{e} ha uenido aquí Wolski, q.^{e} también estubo en Praga, y me dize q.^{e} tengo en aquel Reyno más afficionados de lo q.^{e} yo mesmo sabía, mas q.^{e} aún no osauan declararse, pues no hauían entendido la voluntad de Su Mg.^{d} Ces.^{rea} ni la mía. N.^{tro} Señor haga lo que más fuere la suya, y su servicio, pero, para hablar con confiança, harto floxamente me paresce q.^{e} se trata: yo no dexaré de apretalle como á quien toca. Lo q.^{e} me dize q.^{e} le escriue el Conde de Oliuares,

q.e Su Santidad había determinado de embiarme el estoque y capillo q.e ha uendezido este año, entendí también, estando allí en Praga, por una carta q.e uí del Cardenal de Médicis, escrita á Kurtz, del Consejo secreto de Su Mg.d, y aun le dezía q.e me lo dixese á my. De la consideración q.e Su Santidad tiene agora en ello no quiero yo tratar, pues sin esto importa poco; mas no sé yo lo q.e my hermano ni el mundo podrían temer, aunque entendiesen q.e se inclina Su Santidad más á my q.e á otro. De aquí no ay q.e dezir sino que estamos buenos. N.tro Señor le guarde, como yo deseo. De Viena, á 7 de Abril 1587.

ERNESTO.

Esta bien creo q.e tardará algunos días, pues la lleua D. Juan de Pernestán, q.e creo se detendrá algunos por el camino, si ya no fuere q.e porque no se haga uieja la embiasse adelante.

LI.

Sr. D. Guillén:

Yo llegué aquí más presto de lo q.[e] pensé, pues en quatro días acabé my iornada, y entré aquí el martes á las seis de la tarde. En el camino leí los papeles q.[e] me embió del Arçobispo de Nápoles, de q.[e], y de otras ocasiones q.[e] he tenido, puedo estar no muy fuera de esperança de este negocio, solamente q.[e] no nos descuydemos ny dexemos de hazer todas las diligencias posibles. Yo haré las q.[e] pudiere, y no dudo q.[e] Su Mg.[d] Cesárea hará lo mesmo, conforme me lo tiene prometido. Y pues le dixe en Praga q.[e] Su Mg.[d] se contentaua q.[e] yo tubiese my correspondencia con él y el Arçobispo, pienso hazerlo assy, confiado q.[e] entrambos harán lo mesmo conmigo, y assy le pido q.[e] todo lo q.[e] uiniere del dicho Arçobispo, ó otras partes, en este negocio, me lo quiera comunicar. Al Arçobispo pienso escriuir también con un ombre q.[e] despacho oy ó mañana para Wolski con los demás ueynte mill florines q.[e] le dixe en Praga. Ay aquí tanta falta de dineros q.[e] por muy buenas consignaciones y

seguridades q.e ubiese, no ay hallarle sino con mucha difficultad: para una gran suma no ueo medio, y assy pienso embiar un día destos á los fúcaros, á uer si con su aiuda pudiese hallar algo, y concertarme con ellos. Si este correo de España uiniese, creo traería más claridad y orden para en esto, q.e, como no le ay, aún temo q.e haré poco, y, para hablar claro, no sé si me conuendría, ó si el Rey gustaría dello, q.e yo apuntasse nada desto á los fúcaros ni á nadie, antes de tener certeza de su uoluntad, ny sé si nadie me acudiría en esto, de no tenerla muy segura del Rey. De Roma tampoco sé si tiene el Arçobispo orden quanto á este particular, aunque escriue el Cardenal Madracio q.e se ha dexado entender Su Santidad q.e, quando fuere menester, no ha de faltar por esto, y assy holgaría mucho si pudiese saber del Arçobispo, como de suyo, y sin nombrarme á my, la orden q.e en esto tiene, ó lo q.e dello sabe. Y pues agora no se me offresce otra cosa, acabo con rogar á Dios le guarde, como deseo. De Viena, á 16 de Mayo 1587.

Ernesto.

LII.

Sr. D. Guillén:

La copia de la carta del Arçobispo de Nápoles he recibido con la suya, y holgaré mucho q.^{e} continúe el comunicarme lo q.^{e} de Polonia supiere, porque lo hazen tan bien conmigo q.^{e} aún hasta la ora de agora no sé nada de lo q.^{e} ha traido Print de Lithuania. Bien sé q.^{e} no es esta la uoluntad de Su Mg.^{d} mas deue de ser descuydo, ó muchas ocupaciones de los ministros q.^{e} lo habían de hazer, y assy me he determinado de embiar un ombre q.^{e} no haga allá otra cosa q.^{e} solicitar esto, y q.^{e} me pueda auisar de lo q.^{e} él entendiere, aunque sea muy de lexos. De Wolski tampoco no sé nada, mas espero tener presto auisos suyos. Sboroski ha llegado aquí, dízenme, con un gran montón de cartas para my hermano: yo no le he hablado aún, y, cuando lo hiziere, habrá de ser muy reseruadamente, y creo q.^{e} quiçá sacaré algo dél. Estos desbalijamientos y detenimientos de correos y ordinarios nos hazen mala burla, á my particularmente, pues toda my confiança depende de ay, y me pesaría mucho

q.e una carta q.e escriuí á la Emperatriz con el correo *postelero* ubiese uenido en manos de otros, y más de franceses, como temo q.e habrá sucedido, porque escriben q.e abrieron y leyeron las cartas, y hallaron dentro muchos secretos. Yo escriuí á Su Mg.d lo q.e agora ultimamente le comuniqué, en confiança, en Praga, no sólo de los negocios de Polonia, mas también otros de q.e se acordaua, y assy no sólo me pesaría q.e franceses lo supiesen, mas ni querría q.e en Praga sospechasen q.e yo los he escrito. Con el correo q.e fué para Génoua, y q.e me dize era ya partido en quatro galeras, creo iba también un duplicado mío para Keuenhiller, de la Chancillería, de q.e habrá bien entendido, como también de la de Su Mg.d, estas cosas de Polonia, y lo q.e en ellas se desea, mas, al fin, de my mano la escriuí mucho más largo, y particularmente, como tengo dicho, á la Emperatriz: el tiempo lo dirá si parescerá este correo, mas yo casi por perdido lo tengo, ó á lo menos las cartas q.e lleuaba. Yo no dejo de hacer mys diligencias en lo del dinero de los fúcaros: no tengo aún respuesta. De q.e Su Mg.d haya mandado apercebir para la ida de Polonia con sus embaxadores me huelgo mucho, pues estoy muy cierto y seguro q.e para my negocio no pudieran Sus Mg.ds escojer ninguno q.e

lo hará con más amor y uoluntad y destreza, y assy confío en N.tro Señor le dará salud, q.e lo puede hazer, El sea alabado, q.e assy passó el acidente q.e me dize q.e hubo, y espero q.e con haber salido la piedra estará en adelante muy bueno, como se lo deseo, no por este negocio sólo, mas por lo q.e siempre me holgaré q.e le uaya bien en todo. Ya deue de saber lo q.e se ua tratando de una junta en Lintz, para el tiempo de la Eleción: no sé el effetto q.e tendrá aún, mas yo creo q.e no sería muy malo, porque, en fin, de qualquier manera q.e suceda, nos podremos resoluer más facilmente de lo q.e se huuiere de hazer, estando todos juntos, q.e no apartado uno acá, otro acullá. De my hermano Matthías también debe de saber q.e llegará ay en pocos días: en fin, me paresce q.e me ha querido hazer uerdadero en el concetto y opinión q.e tuue dél, q.e nunca me pude imaginar tantos disparates como algunos dezían y aún creían dél. Las obras lo han mostrado, y assy creo se olgarán mucho de saberlo la Emperatriz y el Rey, y tendrán más causa de tenelle por tan hijo como á sus hermanos. Creo q.e no le podrán escluir en esta Junta, si passa adelante, y más q.e entiendo q.e también tiene alguna parte en Polonia, y ombres harto principales, aunque no se haga mucho ruido dello.

N.tro Señor lo encamine todo como más fuere su santo seruicio, y le guarde, como deseo. De Viena, á 26 de Mayo 1587. Esta y todas las cartas q.e le escriuiere holgaré q.e no las uea nadie. Lo mismo se haze con las suyas.

ERNESTO.

Después de hauer escrito todo lo de arriba, me dieron su carta del 22 de Abril, y quanto á Sboroski ya dixe q.e llegó aquí bien. Creo q.e asiguran mucho sus cosas, mas no sé yo si lo son tanto como dan á entender. También entiendo q.e ha uenido el otro fulano: tampoco sé aún lo q.e trae. También he visto q.e el Nuncio le escriue sobre los breues del Papa. Terrible cosa es q.e andemos todos tan á ciegas, dígolo, q.e de essa corte no me dan parte de nada. El correo q.e iba para España bien creo se ha perdido: menos mal sería si abriesen las cartas, aunque para la sustancia del negocio todo será ya tarde. La sustancia de las instruciones creo bien serán muy generales, por el parescer q.e dió el Archiduque Ferdinando, pero, con todo, haze entre tanto cada uno lo q.e puede, y assy lo pienso hazer yo. El fúcaro, mi camarero, q.e pasó por ay, ha ido á lo q.e le dixe los días passados: no

sé lo que traerá. De mi hermano Matthías y la junta de Lintz, no sé q.e decir más de lo q.e dixe arriba. Tampoco le puedo nombrar al q.e pienso embiar á Polonia, porque ay mill embaraços: bien pensé q.e lo fuera Friderico de Scherolim, q.e está agora aquí, y parte esta tarde para ay, mas él mesmo me dize q.e teme no podrá ser, por cierto cargo q.e le han dado los de Morabia, mas, en resoluiéndome sobre alguno, se lo auisaré luego.

LIII.

Sr. D. Guillén:

HÁLLOME agora con quatro cartas suyas, á q.e no he respondido por no tener lugar. Una es de 22 de Mayo, otra de 26, y las dos últimas de 30 del mesmo. A todas tengo poco q.e dezir, pues son respuestas de las mías. El Arçobispo de Nápoles abrá ya recibido los breues, aunque yo no sé q.e haya otros q.e los q.e traxo el correo q.e fué despachado de Su Mg.d Cesárea á Roma días há. Si después acá le he dado alguna orden en lo del dinero, no lo sé, ni de España la podemos tener, pues se han perdido tantos correos,

como me dize, q.^{e} bien creo es la causa querer los franceses saber por ay lo q.^{e} en estos negocios de Polonia, y quiçá otros, passe: el q.^{e} más padece en ello soy yo; y pues el correo de Su Mg.^{d} no ha buelto aún, es bien de creer no le habrán lleuado las cartas, y Dios sabe cómo lo habrá passado el pobre ombre, q.^{e} aquí dizen le han ahorcado, mas no sé quien es el autor dello. La carta para el Duque de Parma, q.^{e} le escriuía sobre lo del dinero, también he recibido, y hizo muy bien en boluérmela, q.^{e} bien creí yo q.^{e} no haría effetto, y assy tampoco la embío desde aquí. A los franceses he buelto á escriuir, pidiéndoles me empresten su crédito. Aguardo por horas á mi camarero con ello, y espero no me lo negarán, pues lo pueden hazer sin daño suyo. Quanto á la instrucción, Su Mg.^{d} Ces.^{rea} nos la ha embiado á my hermano y á my, para q.^{e} creamos y digamos también á Su M.g^{d} n.^{tro} parescer, como lo hazemos con este correo, y nos conformamos en todo lo q.^{e} Su Mg.^{d} manda. Ella es general por la causa de Austria, q.^{e} assy está concordado entre Su Mg.^{d} y el Archiduque Ferdinando y nosotros, q.^{e} no se nombre ninguno, sino q.^{e} se propongan todos; mas no por esto dexará de hazer cada uno por sí lo q.^{e} pudiere, y Su Mg.^{d} mesmo me escriue q.^{e} al Nuncio ni á

él, como Embaxador del Rey, no será quitado q.^{e} hagan por su parte lo q.^{e} sus amos les mandaren, y pues han entendido de la primer composición ó concierto hecho entre Su Mg.^{d} y my hermano y yo. No dudo q.^{e} assy Su Santidad, por su Nuncio, como el Rey, por su persona, holgarán de fauorescer á la mía; y assy pienso dar orden á my Embaxador, q.^{e} embiaré allá, tenga buena correspondencia con él y el Nuncio. Yo bien holgara de embiar un católico: aquí no se hallan, q.^{e} sean á propósito, y assy, con uoluntad de Su Mg.^{d}, pienso embiar á uno de Slesia llamado Mateo Logus, q.^{e} le conozco bien, y sé q.^{e} es ombre práctico de las cosas de Polonia, aunque de lo q.^{e} agora passa creo no sabe más de lo q.^{e} generalmente podría auer oido por ay, pero yo lo haré informar como conuiene, y porque no se desculpe de acetar esta impresa, suplico á Su Mg.^{d} q.^{e} se lo mande con muchas ueras, pues la breuedad del tiempo no da lugar para escojer otro. Assy q.^{e} creo no hará difficultad en ello. De Wolski no he tenido aún carta, ni sé lo q.^{e} ha hecho allá sino q.^{e} está en Cracouia. N.^{tro} Señor encamine este negocio, y todos los demás, para su santo seruicio, y le guarde, como yo deseo. De Viena, á 7 de Junio 1587.

ERNESTO.

LIV.

Sr. D. Guillén:

Hánseme offrescido algunas cosas q.[e] le hago escriuir, de la Chancillería, como lo uerá por aquella carta, y aunque creo q.[e] en algunas podría tener consideración, no teniendo aún orden esspresa del Rey, se lo remito todo porque haga lo q.[e] mejor les paresciere, comunicándolo con el Arçobispo de Nápoles; al qual ueo muy bien inclinado á mys cosas, y no menos á Su Santidad mesma, q.[e] según he entendido, aunque no del Arçobispo, le ha dado ya orden harto larga de lo q.[e] en nombre de Su Santidad aya de offrescer á aquellos Estados, como también D. Lelio Ursino me dize. Lo mesmo digo de la affición q.[e] Su Santidad me tiene, q.[e] procurará esto de Polonia con todas las ueras para my. De España han uenido cartas de 29 de Mayo. El correo Lamberto hauía llegado ay, mas no dizen el día, pero sin las cartas de más importancia; q.[e] todas las q.[e] iuan para Keuenhiller, assy de Su Mg.[d] Cesárea y mías, como de particulares, no le han buelto, sino detenídolas; de q.[e] está Keueniller,

y tiene razón, muy quexoso del Rey de Navarra, y pienso le ha escrito, como conuiene, sobre ello. La Emperatriz no me dize tan espressamente de hauer recibido las mías, q.^{e} lo pueda entender: antes temo q.^{e} no las ha tenido, porque no acusa sino la de 16 de Abril, y el correo creo partió de Praga á los dos ó tres del mesmo, assy q.^{e} no pueden ser aquellas. Con todo, dize Su Mg.^{d} q.^{e} aquel mesmo día hauía hablado al Rey sobre estas cosas de Polonia, y particularmente el aiuda de dinero, y q.^{e} esperaua q.^{e} el correo se despacharía presto y q.^{e} no dexaría de traer algo: aguardámoslo cada día. De ay tampoco no podrán tardar de uenir muchas, q.^{e} según dizen, la iunta para la elección passaua adelante para el día señalado, el qual no sé si habrán llegado los embaxadores. De todos he sabido sino del mío, y aun hasta agora no sé palabra dél, si ha partido de su casa ó á dónde está, aunque confío q.^{e} desde Fratislania habrá ido en su compañía, como holgaría yo mucho dello, que al fin daría más q.^{e} pensar á los polacos, uiendo ir juntos al del Rey y al mío: yo espero q.^{e} estarán ya todos allá. N.^{tro} Señor lo encamine todo para su santo seruicio. Aquí se teme mucho, y se tiene casi por cierto, q.^{e} no dexará de hauer rebueltas entre ellos, y q.^{e} uendrán á las manos,

habiendo uenido el Chanciller con los suyos tan recio: la otra parte no muy flaca: el tiempo lo dirá todo. Mañana, si Dios quiere, pienso recibir, con las ceremonias acostumbradas, la espada y bonete q.e Su Santidad me ha hecho merced de embiarme. Con esto acabo, no teniendo más q.e dezir, sino rogar á N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 14 de Junio 1587.

ERNESTO.

LV.

Sr. D. Guillén:

A su carta, q.e me escriuió el día q.e partí de Praga, embiándome juntamente la del Arçobispo de Nápoles del 6 del mes passado, tengo agora poco q.e dezir, sino q.e ruego á N.tro Señor encamine todos estos nesgocios y esta eleción como más su santo seruicio fuere, q.e á él tomo por testigo q.e por my no pretendo en esto otra cosa, y pues agora se me ha offrescido ocasión de escriuir á Wolski y al dicho Arçobispo algunas cosillas q.e entenderá dellos, q.e assy les escriuo q.e se lo comuniquen, he querido

poner sólo aquí estos pocos renglones para pedille q.e también quiero tener su correspondencia con ellos y este mi Embaxador Mattheo Logo, al qual también comunicarán ellos lo q.e ahora les escriuí, en lo qual no pienso q.e se contrauendrá contra lo q.e contiene la instrucción general, y pues de su uoluntad para conmigo estoy muy seguro, y no menos de la merced q.e el Rey, su amo, me desea hazer, no tengo tampoco duda q.e lo q.e pudiere hazer por my lo hará de buena gana, como tampoco no la tengo de q.e tendría más particular comisión del Rey si no huuieran detenido tantos correos en Francia; y yo más luz de lo q.e ay puedo esperar, q.e aun confío en todo lo q.e de un buen tío y padre se puede esperar, q.e, como siempre le he dicho, este es el mayor arrimo y esperança q.e, después de Dios, en este negocio tengo. También tube cartas de España, de dos de Mayo, mas no ay mucha cosa de sustancia en ellas, sino q.e sabían ya allá los embaraços de estos correos, q.e cada día me dizen se hazen mayores, y assy voy recatado en el escriuir hasta saber q.e lo puedo hazer más seguramente, y pues para ay no faltan tampoco, no diré agora más. Si á my me quisiere escriuir algo, se podrá seruir de la mesma cifra q.e tengo con el Arço-

bispo. Dios nos aiude á todos, y á él le guarde, como deseo. De Viena, á dos de Julio 1587.

ERNESTO.

LVI.

Sr. D. Guillén:

DESPUÉS q.e he llegado á este lugar he tenido algunas cartas suyas, á las quales todas he respondido luego por la Chancillería, por no tener lugar de hazello de my mano. Agora no quise dexar de escriuir estos pocos ringlones, y agradecerle, como lo hago con todas las ueras, el cuydado y trabajo q.e en este negocio por my persona toma. Yo espero q.e N.tro Señor me dará aún ocasión en q.e le pueda mostrar tan bien yo q.e deseo ser agradescido á quien tan bien me lo meresce. Del Arçobispo de Nápoles he tenido también algunas cartas, en q.e me auisa de todo lo q.e por allá passa, y lo q.e en mi negocio se ua haziendo. No sé con q.e podelle pagar tanta uoluntad y obras como por my haze. Desto se puede assegurar q.e nunca me oluidaré dél, ni desta tan su buena affición q.e me muestra, y assy

holgaré se lo diga de my parte. Con tan buenos medianeros, y q.e con tanto amor tratan my negocio, no puedo dexar de esperar q.e tendrá buen fin, añadiéndose también las diligencias y trabajo con q.e, como todos, entiendo lo toma Wolski, y quán de ueras se ocupa para alcanzar lo q.e se desea. Nunca me engañé en la opinión q.e tube dél, de muy buen discreto y constante cauallero. Assy lo muestra agora conmigo en obras, y puede estar muy cierto q.e de cualquier manera q.e este negocio salga, me hallará tan agradecido como su uoluntad y obras lo merescen, y assy se lo podrá dezir también de mi parte. Parésceme q.e los negocios uan harto bien encaminados, y con no poca esperança de buen suceso, el qual dé N.tro Señor como más su seruicio fuere, q.e nunca yo he pretendido ny pretenderé otra cosa más, porque paresce q.e algunos de los bien intencionados á my persona dudan de q.e si yo fuere elegido iré en persona á esse Reyno, y se sospechan q.e lo q.e hago es más por my hermano Maximiliano q.e por my propio. Me ha parescido de assegurarle con estas pocas palabras, q.e my intención no es otra sino de tomar este negocio con ueras, y, si Dios fuere seruido, q.e yo salga con el de hazer lo q.e conuiene, y ir yo mesmo lo más presto q.e posible fuere á tomar

el possesso de lo q.^{e}, N.^{tro} Señor me ubiere ordenado, pues de sus manos ha de uenir, y de la buena intención de los q.^{e} me quisieren elejir; y esto lo digo para q.^{e} lo pueda mostrar á todos los q.^{e} le paresciere ser necesario q.^{e} lo uean ó q.^{e} dudasen dello. A lo demás de sus cartas respondo por la Chancillería, y también á Wolski y al Arçobispo. Al Chanciller y á Opaliuski y al Mareschal escriuo también agora, lo q.^{e} no espero q.^{e} conoscerán, q.^{e} lo q.^{e} pretendo aquí no es por bien mío particular, sino por el público, y q.^{e} assy no le será contrario de pronto uer mi negocio. N.^{tro} Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 4 de Agosto 1587.

ERNESTO.

LVII.

Sr. D. Guillén:

CON Friderico de Ossa le escriuí los días pasados lo q.^{e} entonces se me offrescía. Espero abrá recibido la carta, aunque no tengo auiso dello. A la de 10 de este no he respondido por los embaraços destas partidas de mys hermanos, del

uno para Olmitz y el otro para Lintz: hánme dexado muy solo. Esta escriuo solamente para pedille q.[e] me diga si piensa aún de uenir acá, de q.[e] me holgaría en extremo, si con buena comodidad pudiese ser, porque querría tratar algunas cosillas con él, q.[e] por cartas no se dexan escriuir bien. Con todo, lo habré de hazer quando supiere q.[e] no pueda uenir. Aquí hauían dicho, y yo lo tenía por muy cierto, q.[e] uendría á Olmitz, lo qual también ha sido causa q.[e] no le escriuiese, no sabiendo á dónde le hallaría la carta. Dízenme q.[e] Su Mg.[d] Ces.[rea] buelue á despachar á Zamperto, el correo, para España, y q.[e] primero uendrá aquí, passando por Olmitz: holgaría q.[e] fuese assy, porque no fuese sin carta mía. Esta no puede ser más larga, porque no aguarda el correo otra cosa para partirse, y yo recibiré mucho gusto en que me responda presto á ella, y me diga si ay cartas de España, q.[e] aquí mucho há no las tenemos. N.[tro] Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 27 de Setiembre 1587.

Ernesto.

LVIII.

Sr. D. Guillén:

Después de hauerle escrito una cartilla á 27 deste uino el secretario del Arçobispo de Nápoles y me dió la suya de 22, de q.e holgué mucho de entender q.e hauía recibido la mía, q.e lleuó Friderico de Ossa, y lo q.e propuso á Su Mg.d Cesárea sobre su ida á Olmitz, la qual, á my parescer, no fuera sino muy acertada por las causas q.e me dize; mas, pues á Su Mg.d le ha parescido otra cosa, deuía de tenerlas bastantes para lo q.e le embió á dezir segunda uez, aunque yo no las sé ni me pongo en ello. Lo q.e á my me pesa es q.e con esto aya yo perdido la ocasión de uerle y poderle hablar como deseaua, y pues por agora no ay esperança dello, estoy determinado de embialle á dezir por Ernesto de Molar lo q.e yo mesmo holgaría de comunicarle con la ocasión de q.e le embío á tratar algunas cosas con Su Mg.d, q.e también holgara más hazerlo de boca, pero me hará plazer de q.e no entienda aún nadie esta ida de Molar hasta q.e el mesmo parezca por allá. Con la relación de las cosas de Po-

lonia he holgado mucho, q.^{e}, aunque la tenía de otras partes, no era tan particular como esta: no la ha uisto nadie sino Harrach, el viejo, y assy se la ueluo á embiar aquí, como me lo pide. A la Reyna embié luego su carta: si respondiese á ella, irá con esta. Quanto á lo del dinero q.^{e} el Rey, mi tío, le ordenó para esta tratación de Polonia también entendí de su carta, muy particularmente, todo lo q.^{e} passa, q.^{e} de las q.^{e} me escriuieron la Mg.^{d} de la Emperatriz y Keuenhiller entendí q.^{e} esta prouisión era más general; mas pues es como me dize, tengo tanta más obligación de mostrarme muy agradecido á my tío por esta y todas las demás mercedes q.^{e} siempre me ha hecho, y cada día me haze, assy como pienso escriuirle y besalle las manos por todas ellas con el correo q.^{e} agora ua allá, el qual llegó aquí esta mañana, de Olmitz, y no le podré despachar antes de dos días, por tener mucho que hazer y escriuir. Con él también diré á la Mg.^{d} del Rey, mi tío, la cuenta q.^{e} me ha dado de la orden q.^{e} tenía sobre este dinero, como me lo pide. Oy he tenido cartas del Rey de Polonia, my hermano, de cómo ha jurado ya á los Polacos el domingo passado, y ellos á él, y q.^{e} partiría para proseguir su camino hazia Cracouia, como ayer. N.^{tro} Señor le dé su gracia para ello, y para alcanzar el possesso

deste Reyno sin mucho trabajo ni derramamiento de sangre, como lo confío en su Divina Magestad, y pues el Emperador, como también el dicho my hermano, escriuen, con este correo, al Rey sobre el socorro del dinero, no dudo q.e Su Mg.d se mostrará también con él tan buen tío como lo es de todos nosotros, sin mirar al descuydo q.e quiçá huuo de parte de my hermano en no dárselo á Su Mg.d de lo q.e con él passaua en este negocio de Polonia. Sobre este particular lleuará también comisión Molar de hablarle más largo, pues por cartas no se dexa hazer. Del Arçobispo de Nápoles estoy muy satisfecho de los buenos officios q.e ha hecho en Polonia por my persona, y assy no dexaré de agradecérselo con este su secretario, q.e desde aquí piensa boluer allá, y dezille q.e tengo echa información particularmente dél. El dicho secretario no me ha podido dar aún entera relación de lo q.e allá ha passado; pero lo hará un día destos, y si quisiere cartas de la Reyna y mías en fauor de su amo, para lo q.e Su Mg.d del Emperador le fauoresca, no le faltarán, q.e mucho más q.e esto le deuemos por quan bien lo ha hecho.

Assy sé también con quanto cuydado y diligencia ha tomado también él estas cosas de Polonia, por nra. casa, y particularmente por my

persona; y assy puedo asegurar q.e no abrá cosa en esta uida en q.e yo pueda mostrarle quán acettos me han sido sus buenos officios, q.e no huelgue en estremo de hazello. Lo q.e me pesa es no tener fuerças para ello, conforme á my deseo, el qual, espero en nro. Señor, me dará algún día ocasión de podelle mostrar quán aparejado está para agradescerle su mucha uoluntad q.e siempre me ha tenido y mostrado con obras.

Al Cardinal Radiuil, y su hermano el Duque de Olica, no dexaré, con buena ocasión, de dezir la buena relación que me ha dado dellos, y de agradescerles lo que por my han hecho, y assy también por my hermano, uiendo desesperada my causa.

A Wolski sé q.e deuo mucho: siempre le tuue por muy honrado y uerdadero cauallero. Huelgo q.e me lo haya mostrado, assy como él, y el Nuncio y todos le dan testimonio dello, y assy lo he encomendado al Rey, my hermano, antes de su partida de aquí, y después por cartas, q.e espero lo hará muy bien con él, q.e assy me lo ha prometido; aunque tenía alguna sospecha dello, q.e inclinaua más al Sueco, lo qual yo no creo, y assy confío le hará my hermano mucha merced. Lo q.e yo he hecho con my hermano es muy poco, conforme á lo q.e deseaua; pero como mys

fuerças no se estienden á más, creo queda contento conmigo: á lo menos se puede assegurar q.e, mientras uiuiere, tendrá en my un buen y fiel hermano: lo mesmo sé yo dél.

En continuar las cosas de Polonia creo muy bien no faltarán difficultades, como ya las ua prouando my hermano; y assy me paresce muy bien todo lo q.e sobre ello me dize. No dudo q.e Su Mg.d Cesarea lo considerará todo como más conuiene, y como cosa de su casa en q.e á todos nos ua tanto; pues está claro, si perdemos esta ocasión no la bolueremos á cobrar tan presto: también doy my parescer á Su M.d sobre ello, como me lo manda. A my hermano ueo muy determinado y con buen ánimo; assy q.e espero se acabará todo bien, y más si es uerdad lo q.e se dize, q.e el Sueco no está por abraçar esta empressa, y la Reina de Polonia y el Chanciller se muestran ya algo más blandos, aunque por otra parte dizen muy differentes cosas della, de lo q.e tiene propuesto con él Bathori. N.tro Señor lo encamine todo para su santo seruicio. Ayer tube cartas de España, harto uiejas: con este correo pienso responder á ellas, y á otra q.e tengo aún sin hauerlo hecho. Espero q.e my criado, q.e my hermano embió allá, oy quatro semanas há, habrá llegado bien con esta nueba. Plegue á Dios buel-

ua presto, y nos las trayga muy buenas de la salud de Sus Mg.[des] y At.[as]. Aquí la tenemos la Reyna y yo. My hermano Matthías ha buelto ya á Lintz. Estubo algunos días aquí, entreteniéndose conmigo, después de ido el Rey. N.[tro] Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 30 de Setiembre 1587.

ERNESTO.

LIX.

Sr. D. Guillén:

No dudo q.[e] habrá recibido ya my carta, en q.[e] respondí á la q.[e] me truxo suya el secretario del Arçobispo de Nápoles, el qual ha partido ya días há para su amo, y le he dado las cartas de intercesión q.[e] me pedía, y hecho con la Reyna Christianíssima, q.[e] también se las ha dado. A la q.[e] habrá dos días recibí suya, de segundo, tengo poco q.[e] dezir; pues el q.[e] esta lleua, Ernesto de Molar, my camarero, como le tengo ya escrito q.[e] pensaua embiarle ya en breue, ua agora; mas por algunos respettos me ha parescido q.[e] no uaya como embiado de my, sino por cosas suyas

particulares, y assy lo dará él á entender á todos, como también aquí lo haze, y no ay quien piense otra cosa: solamente Su Mg.[d] lo sabrá, como es razón, y á él le pido q.[e] tampoco no dé á entender q.[e] sabe otra cosa. Y por responder agora á esta su carta última, digo q.[e] me paresce estraño no aya tenido cartas de España, pues las ha hauido para otros, y yo también las he recibido de 20 y de 21 de Agosto; pero tampoco no me dizen más en ellas q.[e] de las saludes de Sus Mg.[des] y Alt.[as] en el Escurial, q.[e] es la mejor nueba que nos pueden dar, pues nos ua á todos tanto en q.[e] la tengan.

Quanto á su uenida acá, bueluo á dezir q.[e] me holgaré mucho de verle, más si con buena ocasión pudiera ser; y pues me dice agora q.[e] ha tratado sobre esto con Rumpft, y q.[e] á entrambos les ha parescido q.[e] agora no hay comodidad para ello, antes causará algunos inconvenientes, me aquieto facilmente y soy de la mesma opinión, q.[e] no dexaría q.[e] dar de discurrir y sospechar á las gentes, q.[e] sin esto están atentas á qualquier cosilla q.[e] se offresce; y assy he mandado al dicho Molar alguno q.[e] le diga de my parte en q.[e] le quiera dar crédito, y comunicalle su opinión y parescer de lo q.[e] yo podría hazer en ellas, q.[e] como entenderá se me haría mucha

merced, y no desconfiaría yo della quando no se atrauesassen algunas consideraciones q.e me hazen pensar q.e el Rey, mi tío, las podría tener en él, q.e yo podría pretender, como el dicho Molar dirá más largamente; y assy confío q.e me dará su parescer en ello, con aquel amor y uoluntad con q.e he uisto y conocido en todas ocasiones que trata mys cosas, y el cuydado q.e tiene dellas; por lo qual le quedo tan obligado, q.e espero se me offrescerá comodidad en q.e poderle mostrar q.e deseo ser agradescido, como puede asegurarse q.e holgaré de hazello siempre q.e pudiere.

Otras cosas holgaría también q.e comunicar con él; pero essas ni por carta ni por otro se deuan tratar ni acabarse en un punto, y assy se quedarán para quando Dios quisiere q.e nos ueamos, y entonces podremos también discurrir de lo q.e el Marichal le ha dicho del crédito q.e tiene con my hermano, ya Rey de Polonia, y de lo q.e más me apunta sobre esta materia en su carta; á q.e breuemente no puedo dexar de dezir q.e tengo por muy cierto q.e se engañan mucho los q.e sospechan aún q.e no me tratauan uerdad los Polacos q.e se mostrauan de my parte, pues tengo cartas de muchos y muy principales dellos, después de hecha la Eleción q.e lo muestran muy

claro si ya no fuesse q.e anduuiessen tan falsos conmigo en estas cartas como sospechan q.e lo anduuieron en el negocio principal, mas ni lo uno ni lo otro creo. Pero bien q.e nuestras passiones propias nos ciegan á ratos de manera q.e no nos dexan juzgar las agenas conforme á razón.

De la partida de aquí de Lamberto ya creo le tengo auisado; assy holgué también de saber q.e ya era llegado á Génoua el correo q.e de aquí partió para España, q.e fué con tanta prisa despachado de my hermano, q.e no tube sino un día de tiempo para escribir.

Esta carta q.e aquí ua me ha uenido entre otras de Polonia: no sé de quién es. Del Cardinal Radiuil, y su hermano el Duque, las he tenido yo cumplidísimas. De lo demás de lo q.e por acá passa, y lo q.e sabemos del Rey, my hermano, sabrá dar muy buena relación Molar. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 12 de Octubre 1587.

Ya me uoy poniendo en orden para la dieta de Ungría.

ERNESTO.

LX.

Sr. D. Guillén:

Mucho me he descuydado en escriuille y responder á sus cartas, particularmente á la última q.e recibí, y me truxo Ernesto de Molar. Della y la copia de lo q.e el Rey le escriuió sobre los cien mill ducados q.e Su Mg.d ordenaua para q.e se empleassen en esta negociación passada de Polonia, en prouecho mio, entendí el particular deseo q.e Su Mg.d tenía q.e yo saliese con éste, y qe para ello ordenaua el dicho dinero; por lo qual deuo á Su Mg.d todo el reconoscimiento q.e tanta merced requiere. Después acá se han mudado las cosas, como sabe, y estamos aguardando al correo q.e my hermano embió á España por este particular, aunque por cartas q.e con el último ordinario tube, entiendo no está el Rey fuera de aiudar á my hermano con los dozientos mill florines q.e le ha pedido, encluyendo en ellos los dichos cien mill ducados. Quanto á my partilar, y lo q.e por Molar le embié á dezir en esto, no es my intención de embaraçar á my hermano; y assy estoy aguardando el parescer de Su

Mg.[d] de la Emperatriz y de Keuenhiller, á quienes, como saue, escriuí sobre ello. My hermano creo lo tendrá bien menester, y más agora, después de hauer pasado en el assalto de Cracouia, q.[e] ay se deue de saber más particularmente de lo q.[e] yo le puedo dezir. Cierto están peligrosas sus cosas. Paresceme q.[e] pide aiuda á todos, y todos se la hauíamos de dar, cada uno conforme á su possibilidad. Yo quisiera tenerla tal q.[e] pudiesse mostrarle en obras quán su hermano y amigo soy; más quien más no puede, está bien desculpado. Holgaría de saber si ha llegado ya ay el Duque de Arscott, y si quedará para residir de ordinario. Bien lo tengo yo por buen cauallero, mas bien lo confiesso q.[e] me pesaría q.[e] él se nos fuesse; mas en la uoluntad del amo está todo. Aquí le embío este pliego para Su Mg.[d] de la Emperatriz: haráme plazer de encaminarlo con la primera ocasión ó ordinario. Díze Keuenhiller q.[e] en Francia están detenidos otros dos q.[e] iuan de acá allá. Mala burla nos hazen estos franceses: peor ha sido la del Duque de Guissa. Dios le tenga en el cielo, y encamine todo lo demás para su santo seruicio. Esta dieta ua harto despacio, y tanto, q.[e] tengo ya perdida la esperanza de boluer á Viena para estas fiestas de Nauidad. Sea quando Dios quisiere, q.[e] cierto

aquí se passa muy trabajosa uida, y estos úngaros dan harta causa para ello. N.^tro^ Señor lo remedie, y le guarde, como deseo. De Posonio, á 14 de Diciembre 1587.

ERNESTO.

DEL ARCHIDUQUE ERNESTO

1588

LXI.

Sr. D. Guillén:

El padre confessor me dió su carta, q.^{e} era sólo de creencia, y juntamente me dixo la conuersación q.^{e} tubo con él sobre los feudos imperiales de Ferrara, y lo q.^{e} á esta materia toca. Después acá he tenido otra carta suya, en q.^{e} no tarda mucho en lo q.^{e} él quisiera, pues la parte haze grande instancia por todos cabos y medios, y assy me he resuelto de escriuir á Su Mg.^{d} de la Emperatriz, conforme á como me dixo fray Miguel q.^{e} le parescía á él q.^{e} lo hiziese, pidiendo á Su Mg.^{d} procure con el Rey q.^{e} me fauoresca á my con el Emperador, como con todas Sus Mg.^{des}. Confío q.^{e} me desean hazer merced,

y q.e me la harán, cada uno lo q.e por su parte pudiere hazer en ello. Assy le embío este pliego para Su Mg.d, y me hará plazer de encaminarlo bien, q.e me paresce buelue á hauer peligro con las cartas, y no me puedo imaginar sino q.e lo deuen de passar los correos q.e allá fueron, assy del Emperador como del Eletto de Polonia. Haráme mucho plazer de encaminar también por su parte este negocio, y hazer los officios q.e le paresciere necessarios. Cada día conosco más en todas ocasiones la affición q.e me tiene, y q.e no pierde ninguna en auisarme de lo q.e le paresce poderme conuenir. Yo lo tengo en lo q.e es razón, assegurándole q.e holgaré siempre de tener ocasión en q.e poderle mostrar lo q.e deseo serle agradescido, y pues este negocio está en tan buenas manos, no quiero desconfiar tendrá muy buen fin. De las cosas de Polonia no sé q.e dezir, sino q.e me paresce está my hermano metido en un laberinto, q.e plegue á Dios salga con bien dél. Yo tengo casi cada día cartas suyas, con gentes q.e de allá uienen, y assy le han dexado casi sólo: lo q.e pide es dinero y gente, como quien no dize nada. Aquí se hace todo lo posible, pero temo será poco. De España no dudo se haría harto, mas no ay saber nada de allá, aunque auían escrito q.e el Rey se dexaua en-

tender querer aiudar á my hermano con los dozientos mill florines q.ᵉ le pedía, y q.ᵉ ya hauían hablado al fator de los fúcaros sobre ello. Bien sé q.ᵉ my hermano aguarda respuesta con gran deseo. Las nuebas q.ᵉ me dize de España, Flandes y Francia, he holgado de entender, y es de esperar no dexarán de hazer algún grande y buen effeto tan pujantes armadas como las q.ᵉ se uan aparejando. Por lo q.ᵉ me dize, no tardará mucho el Duque de Arscot en llegar ay. Como quiera q.ᵉ sea, no querría yo q.ᵉ le perdiéssemos á él destas partes, pero, en fin, la uoluntad del amo se ha de hazer. Ayer estubieron aquí conmigo dos Embaxadores del Duque de Saboya, y parten hoy para ay, y el mío irá desde allí á Polonia. Yo espero boluerme la semana q.ᵉ uiene á Viena. No me acuerdo de Dieta Ungara tan larga, ni aun tan trabajosa como esta, y aun no pienso hauer hecho poco en q.ᵉ se acabe assy. N.ᵗʳᵒ Señor nos dé á todos su gracia, q.ᵉ acertemos á seruirle. De Posonio, á 7 de Henero 1588.

Ernesto.

Por aguardar las cartas de la Reyna q.ᵉ uan también con este pliego para la Emperatriz no he cerrado esta ny tengo agora más q.ᵉ dezir

sino q.e espero concluir mañana la Dieta, y partirme el jueues ó uiernes, q.e lo deseo harto. A 9, q.e haze oy justo dos meses partí de Viena.

LXII.

Sr. D. Guillén:

Su carta de los 23 del passado he tenido, y entendido della lo q.e me dize de los correos q.e se aguardauan de España, y las cartas q.e hauian llegado de los 12 de Diziembre. Yo las tube la mesma data dellas, y más particularmente las q.e poco después me truxo el primer correo q.e fué despachado desde aquí. De my hermano entendí con quánto amor se resoluió el Rey en socorrerle y concedelle los dozientos mill florines q.e le pidió, por lo qual todos deuemos muchas gracias y reconocimiento á Su Mg.d q.e en tal tiempo y tan grandes gastos, como todos sabemos q.e agora tiene, no aya querido desamparar á my hermano, sino concederle lo q.e le pidió; mas nuestros pecados no han querido q.e esto llegasse á tiempo q.e pudiere my hermano ualerse dello para el effetto q.e deseaua, pues se han mudado las cosas de manera, como sabemos, con

el desastrado suceso q.e tubo en la última batalla; y aunque por algunas conjetturas ubo aquí alguna esperança q.e á lo menos la persona de my hermano se ubiesse saluado, ua continuando de manera q.e no dudamos ya nada de su prisión, pues han uenido aquí gentes q.e se han hallado presentes en el encuentro, aunque no saben dar relación particular de cómo fué recibido my hermano del Chanciller: ello es una mala nueba. Paresce q.e no queda q.e hazer sino encomendarlo á N.tro Señor, y procurar de librar á my hermano, proueyendo en lo demás lo necessario, q.e en todo temo no habrá poco q.e hazer. Yo holgara de escriuir y responder á las cartas q.e tube, para q.e pudieran ir con el correo, q.e me dize despacharía el Duque de Arscot; pero confiesso q.e esta nueba me quitó toda la gana para ello; y pues ya no podrán llegar á tiempo mys cartas ni aun para q.e puedan ir con una estaffeta q.e me dizen despachaua Su Mg.d, con esta nueba no allo medio, sino dexallo para con el ordinario; pero si á él le paresce otra cosa, ó q.e aya entre tanto con quien poderlo hazer, recibiré mucho gusto en q.e me lo auise á tiempo. A Su Mg.d de la Reyna hauía yo dicho también deste correo del Duque de Arscot, pero tampoco me paresce q.e ha escrito. Ha sentido infinitamente,

como se puede pensar, esta nueba, y estamos con no poco cuydado de cómo lo tomará la Emperatriz, q.^{e} no se atiene de manera q.^{e} le haga mal, aunque es tan conoscido el ánimo y ualor de Su Mg.^{d} q.^{e} esto también nos haze esperar q.^{e} lo recibirá como otros muchos trabajos q.^{e} N.^{tro} Señor le ha embiado. En el negocio de Ferrara no me haze esperar mucho bien el segundo punto q.^{e} me dize han respondido á aquel Embaxador, y q.^{e} con ello ayan despachado al secretario, q.^{e} es señal q.^{e} ya dan oidos á tratación, la qual estoy bien seguro q.^{e} el Duque no dexará de holgar de acabar, aunque le cueste muchos millares de escudos; y no quiero dexar de dezirle q.^{e} en cartas del doze de Diziembre me apunta Su Mg.^{d} de la Emperatriz, y más largamente me escriue Keuenhiller por su mandato, q.^{e} les paresce q.^{e} no hauía yo de descuydarme en procurarlo para my, offresciéndose Su Mg.^{d} de aiudarme en ello todo lo possible; y pues ua escrito en las últimas, q.^{e} le embié, q.^{e} á él le paresció q.^{e} es en conformidad desto, espero no habrá difficultad en procurarlo con el Emperador en my fauor. La primera uez q.^{e} escriuiere no dexaré de tornar á repetir lo q.^{e} en las otras he scrito. Haráme mucho plazer en auisarme siempre lo q.^{e} entendiere q.^{e} ay passa sobre esto, pues no

ay nadie q.e lo haga. Queriendo yo q.e se tratasse este negocio con mucho secreto, mandé á Molar no diese parte dello á nadie, sino á Su Mg.d sólo, de quien no tengo malas esperanças, en caso q.e uenga á conoscer q.e Don Alfonso de Este no tubo recados sufficientes por donde, por uía de justicia, no se le pueda negar. Otra cosa no tengo por agora q.e dezir, sino rogar á N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 8 de Hebrero de 1588.

ERNESTO.

LXIII.

Sr. D. Guillén:

Por hauer entendido de su carta q.e el término de quándo despacharía el Duque de Arscot su correo á España no era cierto, embié los días passados un pliego de cartas para la Emperatriz, á Rumpft; el qual me dize q.e llegó tan á tiempo, q.e partiría la misma tarde, ó el otro día, mas no por q.e uía. Deue de ser de alguna estaffeta, desde Agusta; mas si el dicho correo del Duque, ó, como me dice q.e podría ser, su mayordomo,

ha de ir aún, holgaría de saberlo, por responder á algunas cartas con q.e me hallo, y de un tiempo acá me ha ido muy bien con ellas, con tenellas á menudo. En las últimas me dize Keuenhiller q.e hauía estado el Rey con gota en los pies y las manos, y con calentura, y, por esto, sangrado y purgado, mas que estaua ya mejor. Qualquier cosilla destas no puede dexar de darnos cuydado á los q.e queremos bien á Su Mg.d; mas confío en Dios, pues como tanto importa su salud, nos le querrá guardar sano y bueno muchos años. Mucho deuemos á Su Mg.d, por mill mercedes q.e cada día nos haze, como también esta última con el Rey eletto, mi hermano, la qual, con razón hemos de tener en tanto como en sí lo merece. No fué nro. Señor seruido q.e llegasse á tiempo q.e pudiera my hermano gozar della por la uía q.e pensaba. Como quiera, yo sé q.e la recibió my hermano con el contento y agradescimiento q.e es razón; de quien no sabemos aquí certeza cómo ó á dónde le han lleuado; mas se dize q.e el Chanziller le trata con mucho respeto, y le lleuarían á un castillo en Rusia: no sé lo q.e habrá en este negocio. Los bohemios me dizen q.e han concedido aiuda para los confines de Silesia, donde tampoco sé lo q.e passa, ó si ay aún enemigos en ellos, ó si desta parte quie-

ren hazer alguna demostración. Bien creo q.e debe de saber q.e se anda concertando q.e nos juntemos en Praga, después de Pasqua, los Archiduques q.e en estas partes nos hallamos. Plegue á Dios q.e tenga effetto, porque á my parescer sería el mejor medio para hallarle en este negocio, pues es mucho más fácil tratar en presencia q.e no por cartas, y embiar correos de acá para allá. De España sería muy bueno tuuiésemos alguno con el paternal consejo del Rey, para entonces, q.e bien seguro estoy habrá Su Mg.d sentido este caso todo lo possible, y aiudará á remediarlo quanto se pudiese. Assy suele suceder en los q.e no quieren seguir buenos consejos; mas de cosas hechas hay poco q.e dezir. Lo q.e me escriue en lo de Ferrara he uisto también, y me paresce q.e se uan encaminando las cosas de manera q.e no sé q.e esperar dellas; mas cierto estoy q.e no dexarán de hazer sus diligencias, por mucho q.e ubiessen de costar: yo querría hazer las mías. De España espero me aiudarán de buena gana, q.e, si no me engaño, le he dicho lo q.e Keuenhiller me escriue sobre ello, mucho antes q.e hubiese podido recibir my carta. De las suyas puede estar seguro q.e no las lee nadie, ni quanto á este ni ningún otro punto. Aquí hemos tenido el carnaual muy melancólico,

q.[e] aunque hauía y ay aún harta nieue para trineos, no quise dar licencia fuesen en ellos ni en máscaras, pues es justo q.[e] nos acomodemos según los tiempos q.[e] corren, los quales quiera N.[tro] Señor q.[e] sean siempre como para su santo seruicio conuiene, y á él le guarde, como deseo. De Viena, á 2 de Março 1588.

ERNESTO.

LXIV.

Sr. D. Guillén:

No dudo que estará informado de cómo el dottor Tomier, q.[e] murió el mes passado ay en Praga, nos siruió á Su Mg.[d] del Emperador y á my, por precettor y maistro, y q.[e] fué y boluió con Su Mg.[d] y conmigo á España, y de allí acá, donde siruió siempre, hasta acabar sus días. Su Mg.[d] del Rey le hizo merced, como á algunos criados nuestros q.[e] estuvieron en España, de una pinsión. Como ya lo sabe, ha dexado el dicho Tomier un sobrino, llamado Jonás, el qual me sirve de aiuda de cámara, y entró en este seruicio de Su Mg.[d] Ces.[rea] y mío, aun en Espa-

ña: creo q.e pasa de ueinte años; deseo mucho su bien por lo bien q.e me sirue. Parescióme q.e esta no sería mala ocasión de suplicar al Rey traspassasse esta pinsión del tío en el sobrino, mandándosela pagar en cada un año durante su uida, de las rentas de Pistrini ó mercadería de Milán; y assy he escrito á Su Mg.d de la Empetriz, suplicándola quiera proponer y suplicallo de my al Rey, pues recibiré de ambas Sus Mg.des mucha merced en ello. También he escrito á Keuenhiller tome á su cargo sollicitar esto, assy con Sus Mg.des como con los ministros q.e entendiere ser necessario. He querido dezírselo también á este fin, para q.e entienda q.e la merced q.e Jonás recibiere la tendré por mía propia, y para pedille, como lo hago, q.e por su parte quiera también promouer este negocio por las uías q.e más acertadas para ello le parescieren, aunque sea escribiendo al Rey mesmo, si no tiene consideración en ello la mucha merced q.e yo recibiría en esto, q.e los seruicios de Jonás me paresce lo merecen. Oy he tenido cartas de la Emperatriz y de Keuenhiller de 5 de Março: escríbenme muy corto, de q.e y de la mesma raçón puedo juzgar quánto sentimiento se tiene allá del infelice suceso de mi hermano en Polonia: no sé si me atreua á dezirlo. Aquí paresce está

ya oluidado, pues á fe q.e no es negocio para hazerlo allá. Tengo aún un correo mío: ua con my hermano: espero no tardará mucho en boluer y me traerá nuevas de allá: desta materia sería mejor hablar q.e escriuir. Yo temo mucho q.e se me hayan perdido las últimas cartas q.e escriuí desde Polonia, y sobre q.e aguardaua respuesta con estas; mas ni Su Mg.d ni Keuenhiller me escriuen palabra de ellas, ni me responden á ningún punto de los q.e iuan en ellas; mas mi hermano me dize q.e hauía llegado el ordinario, sin carta mía, q.e me haze estar aún con más cuydado, y más hauiendo escrito en ellas lo de Ferrara, q.e sería doblado mal en no hauer uenido en manos de Su Mg.d y caido en las de los franceses, por donde se publicaría my intención en este particular, de q.e me ha dicho el Conde de Montecuculi, sin preguntárselo yo, q.e está muy adelantado lo del Duque y de los de Este. Su Mg.d haga lo q.e les paresciere conuenir más en su seruicio y al público, q.e con esto me contentaré yo. N.tro Señor le guarde, como deseo, y le aya dado muy buenas Pasquas. De Viena, á 25 de Abril 1588.

ERNESTO.

LXV.

Sr. D. Guillén:

Con quatro cartas suyas me hallo, á q.^{e} no he respondido, y no lo he dexado por ninguna otra cosa sino por faltarme lugar para ello, q.^{e} como está aún en Laxemburg el Archiduque Carlos, á quien uoy á uer muchas uezes, no falta en q.^{e} entender, ni otros mill embaraços q.^{e} me lo han estoruado. Quanto al negocio de Jonás no tengo duda q.^{e} lo encaminará bien, como se lo tengo encomendado. De las cosas de Polonia tengo poco q.^{e} dezir, pues aguardamos todos q.^{e} Su Mg.^{d} Cesarea nos comunique lo q.^{e} ha uenido de España en este particular, y lo q.^{e} Serentain truxo de my hermano, aunque en lo primero he entendido de su carta última, como también de las q.^{e} de España tube, lo q.^{e} el Rey, my tío, se ha resuelto, q.^{e} es muy conforme á la merced q.^{e} en todos nos ha hecho Su Mg.^{d} hasta agora, y esperamos nos hará siempre en todas ocasiones, por lo qual deuemos muchas gracias á Su Mg.^{d} como yo por my parte no dexaré de dárselas, y besalle las manos por la q.^{e} me escriuió, y él me

embió con Don Juan de Pernestan, q.e me la entregó muy bien. Agora aguardaremos á uer lo q.e Su Mg.d Cesárea se resoluerá, pues ya es más q.e tiempo, y si querrá q.e uaya adelante nuestra Junta. Yo siempre la tubiera por prouechosa: otros son de otra opinión. También he uisto lo q.e el Arçobispo de Nápoles le escriuió de la comisión q.e tiene de Su Santidad de ir á asistir al Sueco, como ya lo deue de hauer hecho, y harto contra su uoluntad, como de su carta se ue, y se puede creer por la affición q.e á nuestra casa tiene. Yo lo he dicho también á Su Mg.d de la Reyna, como él desea. Su Mg.d y yo estamos muy satisfechos dél, y muy ciertos q.e le habrá sido muy contraria carga; mas sabemos también q.e los ministros públicos son obligados á seguir las órdenes de sus Príncipes, y assy está el Arçobispo muy bien desculpado con todos nosotros. Aquí le bueluo á embiar el traslado, y no le ha uisto persona ninguna; ni aun á Harrach se me acordó de mostrarlo: harélo quiçá esta tarde, si primero no cierro esta. En el negocio de Ferrara he entendido del padre Miguel muy á la larga lo q.e él me embió á dezir, y uisto lo q.e en esta última me escriue sobre ello. También me escriuen la Emperatriz y Keuenhiller, y bien creo q.e no habrá resolución en él hasta q.e la

aya en lo de Polonia, como me paresce q.e también Su Mg.d Cat.lica es de opinión q.e lo uayan differiendo y entreteniendo; mas bien espero q.e quando sea tiempo no se oluidarán de my todas Sus Mg.ds para hazerme en él la merced q.e les paresciere q.e uuiere lugar, q.e yo no creo tomar á nadie lo q.e es suyo, mas en caso de q.e estubiere en libertad de Su Mg.d Ces.rea hazer lo q.e fuere seruidos: de todos modos, estoy muy sin duda q.e ni dexará de fauorecerme la Emperatriz, ni el Rey de aiudarme para ello. El secretario del Arçobispo de Nápoles no ha parescido por acá, mas si lo hiziere, no me olvidaré de su acuerdo de andar recatado con él. Dios sabe lo q.e me he holgado con la resolución de Su Mg.d Cat.lica, en auerle confirmado por Embaxador ordinario en la Corte Cesárea, y assy le doy el parabién dello, ó por mejor decir á Su Mg.d, y á todos los q.e tuuiéramos q.e tratar con él, q.e yo, por my parte, en lo q.e se me pudiere offrescer, holgaré de hazerlo más con él q.e con quantos Su Mg.d Cat.lica pudiera ordenar por sus Embaxadores en esa Corte, como creo q.e yo mesmo se lo he dicho en Praga. A fray Miguel deseo yo todo el bien q.e le pudiere uenir; mas el no hauer escrito hasta agora al

Emperador con su recomendación, como días há me lo tenía pedido, y también doña María Manrique, no ha sido sin causa. Agora lo hago, y le embío esta carta para Su Mg.^{d} en su recomendación. Si quisiere presentalla á Su Mg.^{d} lo podrá hazer, y si tomare consideración en ello, embiarla á doña María, para q.^{e} ella lo haga hazer. Bien es uerdad q.^{e} fácilmente se podrá offrescer la dificultad q.^{e} él mesmo en su carta apunta, de la falta de la lengua, q.^{e} no es poca; pues en estas partes requieren las iglesias la presencia de sus prelados, y q.^{e} ellos mesmos se entiendan con sus ouejas. En España, á donde están las cosas en otros términos, no haze quiçá tanta falta el no assistir ellos mesmos, mas aquí todo es menester, y aun Dios y aiuda; mas con todo esto, está en manos de Su Mg.^{d} el hazelle merced deste Obispado, q.^{e} de merescello él y saberlo gouernar no tengo duda ninguna. Si esta falta no le impide, yo, por my, holgaré de fauorescerle siempre. De aquí no tengo q.^{e} dezir sino q.^{e} estamos todos buenos, y con deseo de saber á donde aya apostado la armada de Su Mg.^{d} Cat.^{lica} que según escriuen estaua para partir de Francia. De Francia dizen mill nuebas q.^{e} ay se sabrán mejor. N.^{tro} Señor lo encamine

todo para su santo seruicio, y le guarde, como deseo. De Viena, á 5 de Junio 1588.

ERNESTO.

LXVI.

Sr. D. Guillén:

AUNQUE no tengo q.e dezir mucho de su carta de 10 deste, no he querido dexar de auisalle del recibo della á fray Miguel. Espero no faltará N.tro Señor de hacelle merced: si no fuere en esto de Neuslat, será en alguna otra comodidad. Yo, por my, de muy buena gana le fauoresceré en qualquiera q.e pudiere, y assy también en el negocio de Jonás escriuiré á Keuenhiller q.e lo solicite allá, porque no se oluide. En las cosas de Polonia no nos dexan de dar buenas esperanças de todas partes; mas, como dize, no basta esto, sino q.e también de la nuestra aya más effettos y demostraciones; y pues agora anda esto de nuestra Junta, quiçá en ella se hará algo bueno. Plegue á Dios q.e pase adelante, q.e aquí tememos mucho q.e el Archiduque Ferdinando no uendrá á ella, y, si él no uiene, veo poca gana

en el Archiduque Carlos; mas soy de opinión, si aprietan á Ferdinando, aunque se desculpe agora, q.e no dexará de uenir, y más hauiéndose alargado el término hasta el primero de Agosto. Dichistán ha llegado ya días há: no le he uisto sino una uez, ni he podido hablarle por no dar lugar á ello el Archiduque Carlos, q.e después de acabado su baño ha estado aquí casi cada día, ó yo allá con él; y aunque Dichistán ha començado ya el suyo, procuraré hablarle un día destos, y espero también q.e nos ueremos presto, y podremos hablar, como lo deseo mucho há. El Archiduque partió el sábado para su casa, y ayer my hermano Matthías para Lintz, el qual uino aquí para la fiesta de Corpus Christi, y estubo hasta ayer. Que es quanto por agora puedo dezir, y q.e N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 28 de Junio 1588.

Ernesto.

Paresce q.e ya podrían uenir cartas de España, si estos franceses no lo estoruan. De las más sé q.e están perdidas algunas.

LXVII.

Sr. D. Guillén.

ESTA no es para más q.e acompañar este pliego para Su Mg.d de la Emperatriz, como le pido lo quiera encaminar con la primera ocasión q.e tubiere para ello. Con el Cardenal Aldobrandino he passado aquí muy buenas conuersaciones, como lo entenderá cuando nos ueamos, q.e espero en Dios sea presto, y assy dexaré para entonces todo lo q.e aquí podría dezir. El Duque de Sabioneta deue de estar ya ay: el de Arscot he oído q.e no uendrá. El Archiduque Ferdinando y my hermano no sé cómo lo harán. Entiendo q.e Su Alt.za trae consigo á su mujer y al Duque de Mantua, lo qual podría causar q.e el Archiduque Carlos hiziese lo mesmo. Dios dé su gracia para q.e esta Junta, y lo q.e en ella se tratare, se acabe como más cumpliere para su seruicio, libertad de my hermano, y bien de toda nra. casa, y á él le guarde, como deseo. De Viena, á 8 de de Julio 1588.

ERNESTO.

LXVIII.

Sr. D. Guillén:

A su carta q.e me escriuió después q.e yo partí de ay, no pude responder hasta agora, q.e tampoco tengo q.e dezir mucho á ella. Las cosas de Polonia paresce q.e dependen del todo desta comisión, q.e yo, por my, no sé si irá adelante para mediado este mes. Bien he entendido q.e Rosenber se ha tornado á desculpar. La relación de Serentain he uisto, y assy también me ha escrito Pernestán la sustancia de lo q.e él ha hallado allá. Todo es tan uariable, y los polacos tan inconstantes, q.e hasta uer el fin no creen nada, ni aun entonces sé si podremos assegurarnos. Serentain, el moço, ya deue de hauer partido para España. Yo también escriuí con él, pero muy poco, porque dos días antes lo hauía hecho más largo con Lamberto, q.e ya hartos días há partío de aquí. De España me paresce tardan ya cartas, y más la estaffeta, q.e últimamente escriuían estaua despachando Su Mg.d de la Emperatriz y Keuenhiller: temo mucho q.e estos franceses nos hayan hecho otra vez mala burla en detenerlas.

Bien creo será menester sollicitar y acordar los negocios q.^{e} me apunta: yo lo hize también en Brandais, y por dezir mejor, después de partido de Su Mg.^{d} con una carta q.^{e} le escriuí desde el camino, á q.^{e} no he tenido respuesta. Las razones q.^{e} Su Mg.^{d} Cat.^{lica} ha tenido para romper la guerra con la Reina de Ingláterra no dudo q.^{e} son muchas y muy bastantes. Estraña cosa es q.^{e} de la armada no se sepa cosa cierta. Con este ordinario de Venecia escriuen que aportó en una isla detrás de Escocia, llamada Vic, y confirman la pérdida de los dos galeones, y de don Pedro Valdés. Hasta q.^{e} yo no uea nuebas por uías del Duque de Parma, pues está más cerca de aquellas partes, no sé q.^{e} creerme. N.^{tro} Señor le dé uentura, y á él le guarde, como deseo. De Viena, 2 de Octubre 1588.

ERNESTO.

Del Archiduque Çarlos estoy aguardando cada día nuebas de quándo vendrá de Ispruck.

LXIX.

Sr. D. Guillén:

A dos cartas q.ᵉ tengo suyas de 7 y 20 del mes passado no he respondido hasta agora por no darme lugar para ello un catarro q.ᵉ estos días tube harto rezio, y por librarme dél me retiré unos pocos días á Eberstorft para estarlo también de los negocios. Allí me tomó también la gotta, mas fué tan poca q.ᵉ no me dió embaraço más de un día. Estoy, gracias á N.ᵗʳᵒ Señor, ya bueno, aunque no del todo libre del catarro; mas ua afloxando mucho. A sus cartas tengo poco q.ᵉ dezir, pues se habrá mudado todo lo q.ᵉ en ellas me escriuió Cobentz: él ya estará ay, y habrá dado buena relación de todo. Plegue á Dios passe adelante esta comisión, y se concluya algo, q.ᵉ á my hermano bien se puede pensar se le hará largo el tiempo. Harto há q.ᵉ no sabemos acerca dél, q.ᵉ nos tiene todauía con algún cuydado de su persona. En lo de Ferrara tampoco tengo q.ᵉ dezir: sólo le pido quando entendiere algo me lo auise, y con su parescer de lo q.ᵉ yo aya de hazer. En los dos negocios sabidos, el matrimonial

y el de la sucesión escriuí ayer á Su Mg.^{d} con cierta ocasión q.^{e} Su Mg.^{d} mesma me dió para ello: plegue á Dios aproueche. Pídole mucho q.^{e} nadie sepa lo q.^{e} aquí le digo. Esta pienso embiar por uía de Maçuelos. Si el retrato q.^{e} me dize ha dado ya al Embaxador de Génoua no es partido aún, holgaría q.^{e} me le boluiese á embiar con la otra caxuela q.^{e} si no me engaño, iua con él, porque espero de embiar presto á Su Mg.^{d} de la Emperatriz algunas caxas con reliquias y otros retratos y más cosillas, por uía de los fúcaros y de Génoua, y assy podría ir todo junto.

La toma de Carmañola por el Duque de Saboya bien se ha sabido aquí, y no han faltado muchos q.^{e} pensauan fuesse con una intelligencia y aiuda de la Mg.^{d} Católica: he holgado de saber lo q.^{e} sobre ello me dize. Entiendo bien q.^{e} en Italia temen q.^{e} sea principio para mayores rebueltas, pues no me paresce q.^{e} estamos en tiempo para procurarlas. De la armada tengo por lo más cierto lo q.^{e} con este ordinario último escriuen de España, de donde, sin duda, sabremos la certeza de todo, quando ella aya llegado á la Coruña ó á Lisbona, como dize q.^{e} ha tomado su derrota para aquellas partes. De aquí no hay q.^{e} dezir. N.^{tro} Se-

ñor le guarde, como deseo. De Viena, á 8 de Nouiembre 1588.

ERNESTO.

Bien pensé, como lo digo arriba, de embiar ésta por uía de Maçuelos, mas, por esta uez, no ua sino por la ordinaria.

LXX.

Sr. D. Guillén:

A su carta de 21 déste tengo poco q.e dezir: en lo de Ferrara, creo q.e por bien callado q.e esté agora, no faltará quien lo solicite. Parésceme q.e de nra. parte se queda esto suspenso, aunque el Rey, my tío, tiene cuydado dél, como también Keuenhiller me lo escriue, de quien tube carta de 10 de Nouiembre. Creo q.e han passado su parte de peligro, y estado en manos de franceses, porque no uinieron, como me las suele embiar, en un pliego, sino cada una por sí; y un plieguecillo de Su Mg.d de la Emperatriz para la Reyna, algo roto y abierto por un lado; q.e habrán querido mirar si uenía otra cosa dentro q.e cartas,

aun bien q.ᵉ no las han abierto. Terrible cosa es q.ᵉ en el otro negocio no siga resolución: ni aun principio ueo para comenzar á tratar dél; pues á fe q.ᵉ, como dize, el tiempo corre, y no aguarda á nadie, y podría correr tanto, q.ᵉ quando quisiésemos, no pudiésemos alcanzarle más, y nos uiniesse el arrepentimiento tarde. N.tro Señor lo remedie, y ponga su mano en ello. Quanto á los 50 mill florines que my hermano, el Rey de Polonia, se contenta q.ᵉ se me paguen de los 200 mill q.ᵉ el Rey, my tío, le ha hecho merced, pensé que era cosa ya muy aueriguada; mas también me escriue Keuenhiller q.ᵉ no está aún allanada del todo, mas q.ᵉ espera q.ᵉ con el correo Lamberto embiará la confirmación dello; assy q.ᵉ también habré de aguardar yo hasta entonces: espero no habrá dificultad en ello. De su persona estoy muy seguro q.ᵉ lo q.ᵉ pudiere aiudarme, assy en esto como todo lo demás q.ᵉ pudiere ser en my prouecho, lo hará de buena gana, como he uisto q.ᵉ lo ha hecho hasta agora en todo. De q.ᵉ el Duque de Sabioneda no esté para poder ir á esta comisión me pesa mucho, pues, sin duda ninguna, no dexara su presencia de hazer mucho prouecho, assy por la manera y cordura con q.ᵉ supiera tratar, como por ser cuyo ministro es, á quien los polacos y todos res-

petan como es razón. El Cardenal Aldobrandino habrá, sin duda, dado relación de muchas cosas q.[e] podrán seruir para esta tratación, en la qual espero q.[e] también él hará su deuer: á lo menos, assy lo dió á entender aquí q.[e] lo haría. Aquí le embío una caxuela para Su Mg.[d] de la Emperatriz, q.[e] por ir en ella cosa q.[e] sería lástima quando se perdiese, no me atreuo á auenturarla con ningún ordinario. Correos propios uan tan pocas ueces, q.[e] ueo abría de aguardar harto hasta poderlo embiar con alguno. Lo q.[e] ua dentro es una espina de la Corona de nro. Señor, y algunos retratillos chicos q.[e] Su Mg.[d] me ha mandado le embíe, aunque estos no importan tanto aunque se perdiesen. Haráme plazer de embiarla al Duque de Terranoua, y escriuille, y pedille, de my parte, q.[e] la encamine con seguridad á Su Mg.[d]. Podrále dezir de la espina q.[e] ua dentro, porque tanto más procure de embiarla bien, y si le paresciere al Duque q.[e] desde Milan tampoco puede ir seguramente con ordinario, pues de allí también ha de ir por Francia, la podrá guardar hasta hallar comodidad con q.[e] embiarla por uía de Génoua y de la mar, q.[e] creo no deuen de faltar muy á menudo ocasiones semejantes de personas q.[e] de allí uayan á España, ó quiçá el mesmo Duque las embíe. Entre tanto podrá aui-

sar á Su Mg.[d] de la Emperatriz de lo q.[e] se fuere haziendo con esta caxuela, y á my también, quando supiere del Duque quándo la hubiere recebido, y embiado adelante; mas si le paresce q.[e] ay alguna otra uía mas segura, aunque tardasse más, la podrá encaminar también por aquella, y auisarme también de ello. Aquí haze, de dos ó tres días acá, muy gentil frío. Estamos todos muy buenos. N.[tro] Señor le dé buenas Pasquas y años, y le guarde, como deseo. De Viena, último del año de 1588.

ERNESTO.

DEL ARCHIDUQUE ERNESTO

1589

LXXI.

Sr. D. Guillén:

Entre las cartas q.ᵉ tuue estos días de España, con el ordinario de 10 de Diziembre, recibí también este pliego q.ᵉ aquí ua de Su Mg.ᵈ de la Emperatriz; no quise dexar de embiárselo luego. De las indisposiciones q.ᵉ tuuieron el Rey y el Príncipe me ha pessado lo q.ᵉ puede pensar: gracias á Dios q.ᵉ estauan ya con salud. N.ᵗʳᵒ Señor se la quiera dar siempre como la christiandad ha menester. Agora me hallo con tres cartas suyas, las dos tocante el particular de Antonio de Maçuelos, de q.ᵉ trataré después. De la otra holgué entender q.ᵉ ha recebido la caxuela con la espina. No dudo q.ᵉ se tendrá mucho cuydado en q.ᵉ

uaya muy bien encaminada, pues lo meresce lo q.e ua dentro. Assy espero también q.e llegará el retrato grande q.e dexé ay, pues me dize q.e ha llegado á Génoua el Embaxador q.e lo era en esa Corte, y lo llebó consigo. También creo dexé con él otra caxuela para la Emperatriz. De q.e el Duque de Sabioneda no aya podido ir á esta comissión de Polonia me pesa mucho, pues, sin duda, fuera de mucho prouecho su pressencia. Los otros comissarios ya deuen de estar todos juntos, aunque no sé si los polacos lo estarán, q.e no me paresce muestran mucha gana para ello. Lo de Moscouia no sería malo si fuese como dizen, pero soy de su opinión, q.e quiere Dios q.e se aiuden los ombres mesmos. Temo q.e haremos tan poco en esto, como ueo en otras cosas de no menos importancia. Dios lo encamine todo para su santo seruicio, y creo también q.e no fuera sino muy bien hazer diligencias en las Dietas Prouinciales de Polonia, para q.e se pudiera esperar más effetto en la general. En fin, todo queda suspenso, y no me paresce q.e es lo q.e tendríamos menester. Lamberto tarda ya; mas, pues a quedado en España la galera q.e me dize en q.e se hauía de embarcar Francisco de Vera, espero q.e passará en ella. El Conde Tribulcio entiendo há días está

ya en Milán. No sé si han passado con él unos cauallos de España q.e há mill días q.e los aguardamos, aunque Keuenhiller me dize se hauían embarcado con él. Quanto á Antonio de Maçuelos, ueo por sus cartas el mucho deseo q.e tiene que yo le reciba por aiuda de cámara, y con quántas ueras me lo pide, particularmente agora q.e fué Dios seruido lleuarse á Mexia. Yo holgara en extremo de podelle dar antes de agora este contentamiento, q.e confieso me lo tiene muy bien merescido, y sería yo muy ingrato quando lo negasse; mas por algunos respettos no he podido hazerlo hasta aquí. Agora procuraré de resoluerme muy presto, y, en quanto fuere possible, de manera q.e entienda la consideración q.e tengo á su intercessión, y lo q.e deseo dalle gusto, y más añadiéndose también el q.e recibirán Dichistan y Doña Margarita, q.e también me han escrito con muchas ueras sobre ello, y yo deseo, y aun les deuo, dársele en quanto pudiere. Holgaré q.e les diga esto de my parte, q.e cierto no tengo lugar agora para escriuilles, mas espero de hazello presto. Su Mg.d de la Emperatriz me ha escrito también por Maçuelos, y la Reyna mesma habládome algunas uezes: assy q.e concurren muchas cosas q.e me obligan á tener memorial dél, y entender q.e tiene abilidá

para todo, y assy procuraré, como he dicho, de resoluerme presto. N.^{tro} Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 23 de Henero 1589.

ERNESTO.

LXXII.

Sr. D. Guillén:

A una carta q.^{e} he tenido suya hartos días há no he respondido, por mill embaraços q.^{e} acá nunca faltan. Lo q.^{e} en ella me dize tan particularmente, del concierto q.^{e} Su Mg.^{d} Católica ha hecho con el Duque de Villahermosa he holgado mucho de entender, por su descurso dél y el de la Duquesa, á quien confiesso q.^{e} deuo el deseársele. No sé yo si lo tomará, como me dize q.^{e} han hecho estas señoras de ay; pero, por lo poco q.^{e} yo entiendo, creo q.^{e} no les estará mal: á lo menos se uerán fuera de muchos embaraços y aun peligros, q.^{e}, según entendía yo, no dexaua de hallarse en alguno el Duque, por no querer reconoscerle sus uasallos: ya deue de estar todo allanado. De q.^{e} el retrato grande y la caxuela quedassen ya en manos de D. Pedro de Mendo-

ça holgué de entender, como también me lo escriuió el Embaxador genoués q.ᵉ los lleuó. Espero estará ya en España, y en Milán la espina y lo q.ᵉ ua con ella, pues puede hauer llegado ya el picador, á quien me dize q.ᵉ la dió por más seguridad. Del Conde de Tribulcio he entendido quán mal le ha ido en la mar: aun bien q.ᵉ assy escapó della. Los cauallos lo han passado mal, pues los más dellos, á lo menos de los míos, han quedado en ella: después de su desembarcación no he sabido más. De las cosas de Polonia estoy aguardando por oras, con mucho deseo, en q.ᵉ para esta comisión; q.ᵉ los días passados paresce estaua en buenos términos de conducirse presto, y pues tardan muchos, della tememos se aya atrauesado algo q.ᵉ le embarace. Tiempo sería ya uer á my hermano fuera de sus trabajos, y lo demás, en los términos q.ᵉ nro. Señor fuere seruido de poner estas cossas. A Maçuelos he holgado de recebir por criado, por las intercessiones q.ᵉ ha tenido, y la suya particularmente, q.ᵉ siempre ualdrá conmigo lo q.ᵉ es razón. Las cosas de Francia paresce q.ᵉ cada día se uan enredando más, y aun casi las de todo el mundo, según paresce que se uan encaminando nouedades por él: Dios nos aiude á todos. Lamberto podría ya llegar, si la mar no le hubiese hecho alguna bur-

la. Aquí ua una cartilla para el Duque de Sabioneda: es respuesta de la q.e él me escriuió, antes q.e partiesse de ay, según entiendo: haráme plazer de encaminársela. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 9 de Março 1589. También ua una cartilla para doña Margarita, q.e me hará plazer de dársela.

ERNESTO.

LXXIII.

Sr. D. Guillén:

A una carta q.e tube suya, muchos días há, de 5 de Março, no he respondido, por ser respuesta de otra mía. Agora digo q.e he holgado de entender della q.e ya el Duque de Terranoua hauía recebido la reliquia de la espina, y q.e la encaminaría también con su nieto el Príncipe de Castel-Uitrano. Assy espero q.e llegará muy bien á manos de Su Mg.d de la Emperatriz, como espero q.e también habrá recebido y encaminado la q.e le embié los días passados para el Duque de Sabioneda, q.e sin duda tendría sus razones para no aguardar ay la conclusión de las cosas

de Polonia; en q.e he uisto lo q.e me dize q.e este correo Lamberto le ha traído, y la orden q.e el Rey, my tío, le dá, q.e aunque yo he tenido también cartas con él en este particular, no sé nada de lo q.e truxo, pues todo iua á Su Mg.d Ces.rea A él le agradesco lo q.e me ha comunicado, y al Rey deuemos todos muchas gracias por la merced q.e como en todo, assy también en esto ha querido hazernos con sus prudentes aduertimientos, q.e con razón se ha de hazer dellos la cuenta q.e un tan gran Rey, y tan usado y esperimentado en gouierno de tantos y tan grandes reynos y estados como Dios le ha dado, meresce; y assy creo q.e no habrá nadie q.e dexe de dezirlo assy, ni de procurar de seruir á Su Mg.d la merced q.e nos haze: á lo menos yo, por mi parte, lo procuraré con todas ueras. Mas quanto á la substancia del negocio, él es tal, y de tanta importancia, q.e confieso de buena gana q.e sobrepuja con mucho á my poco juizio: con todo, pues Su Mg.d Ces.rea me ha mandado darle my parescer en él, lo he hecho antes q.e tubiese esta su carta. Si ella parescerá mal ó bien no lo sé; pero puedo assegurar q.e ha salido de buenas entrañas, y de intención tal, q.e á ninguno de my casa, ni de los q.e desean el bien della, dará bentaja en q.e la pueda tener mejor. Si no he acertado

en lo q.e dixe, será sola la culpa de no entenderlo mejor, y q.e si entendiere razones bastantes para hazerme desuiar dél, nunca seré tan pertinaz q.e no ceda yo muy fácilmente á quien lo entienda mejor, y destos facilmente puede hauer muchos q.e hagan bentaja, assy en esperiencia como en acertarlo quiça mejor, y como he dicho, muy de buena gana me dexaré guiar dellos; y pues de tantas partes tendrá Su Mg.d Ces.res paresceres y opiniones, con su prudencia sabrá escoger lo q.e fuere más acertado, y particularmente N.tro Señor le inspirare, q.e bien tendremos menester su gracia para acertarlo bien. Lo q.e me escriue q.e dizen por essas calles, sin saber autor cierto, ni hauerlo oido de ministro ni otra persona de quien se pueda assegurar, creo yo muy bien q.e dirán estas y otras mas impertinencias, como en semejantes cosas suele acontescer, y, como él muy bien dize, q.e en negocios errados se suelen echar la culpa unos á otros. A my no sé yo en q.e se me pueda dar, ni de gente de calle, ni de ministro, ni persona ninguna, en q.e Su Mg.d no esté apercibido á la guerra; mas muy bien sabemos, y aun se ha uisto claro en los paresceres q.e se dieron en Praga, quán animosos y apercibidos se mostrauan aquellos á quienes quiça cumplía más q.e á nadie el estarlo,

y tan brauos pudieran ser, q.e quiçá no se uiera my hermano, y todos, en lo q.e agora nos uemos. Assy q.e me hazen muy gran agrauio los q.e me quisieren echar la culpa, q.e quiçá la tienen ellos mesmos, y quando yo bien hubiese desaconsejado, no está Su Mg.d atado á my parescer, ni obligado á hazer lo q.e yo digo, q.e si entendiere q.e no es bueno, en su uoluntad y prudente arbitrio está escoger lo mejor; y pues del Rey es justo hazerse tanto fundamento como arriba digo, y él me dize la orden q.e tiene de contradezir á estas pazes, no sé ni tengo yo q.e dezir á ello, sino q.e aquel en cuyas manos y uoluntad está la resolución y determinación de todo esto, q.e es Su Mg.d Ces.rea, como padre y Señor de todos, lo sabrá tomar como más acertado le paresciere. A nro. Señor ruego yo, por my parte, q.e le dé su gracia para ello, y á él le agradesco todo lo q.e con tanta confiança en esto, como en particular de lo q.e por essas calles de my se dize, me ha comunicado; y assy, con la mesma confiança y libertad, le he querido descubrir también my pertinacia, assegurándole que al Rey tendré siempre, mientras tubiere uida, el amor, affición y respeto q.e á tal tío y Señor se deue, y aun holgaré de emplealla en su seruicio todas las ueces q.e fuere necessario, y Su Mg.d me

tubiere por bueno de emplearme en él. Lo demás q.e me quisiere embiar á dezir con el padre confessor ó con otra ocasión, escucharé yo de buena gana. Materias son q.e sería mejor tratallas de boca q.e por cartas, mas bien ueo q.e esto no puede ser, y assy se ha de hazer como se puede. A my tampoco me faltan q.e desearía comunicalle, mas también se quedarán para otra ocasión. Por el cauallo napolitano q.e me dize me quiere embiar le doy muchas gracias, y muchas más por la uoluntad y deseo q.e siempre he conoscido en él y muy en particular para todo lo q.e pueda ser gusto y bien y prouecho mío: yo deseo tener algún día ocasión para mostrarle también la q.e yo tengo de serle agradescido. Estos días llegaron también aquí los q.e tanto tiempo estubieron en Barcelona, y de los quales la mitad se quedó en la mar. Para Su Mg.d uienen quatro, y para my dos: tienen buen parescer; y pues me dize q.e piensa embiar hacas y cauallos úngaros á Su Mg.d, me hará plazer en dezirme si el q.e los lleuará podría lleuar también dos ó tres caxas mías y una de la Reyna para Su Mg.d de la Emperatriz, q.e aunque por uía de los fúcaros las podría yo embiar, tardan un mundo en llegar, y por esta creo q.e irían más presto, y con más seguridad. Si buenamente pudiere ser, me hará

plazer de auisármelo, y yo las mandaría entregar á este criado suyo q.e ha de uenir á buscar los cauallos. Oluidauáseme lo de los dozientos mill florines, q.e de hauerlos Su Mg.d Católica concedido de nueuo á my hermano, le deuemos muchas gracias, y pues la orden es tan espressa, como me dize, de no empleallos sino en su libertad, habré yo de tener paciencia; mas temo q.e otros, q.e quiçá me tenían enuidia de q.e yo cobrasse dellos my deuda, hayan hechado á perder la suya y la mía: también puede ser q.e sea sospecha uana. Pídole q.e me diga su parescer, si podría yo hazer alguna diligencia en esto, y cómo ó por q.e uía. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 8 de Abril 1589.

ERNESTO.

LXXIV.

Sr. D. Guillén:

Pocos días há le escriuí, respondiendo á una suya harto larga, y assy no tengo q.e dezir agora otra cosa, sino pedille, como lo hago, quiera encaminar este pliego para Su Mg.d de la Empe-

ratriz, q.e espero llegará á tiempo para ir con el ordinario, q.e conforme á una memoria q.e yo tengo, partirá de ay á dos del mes q.e uiene. Muchas gracias deuemos á N.tro Señor por la merced q.e nos ha hecho en librar á Su Alt.za del Príncipe, my sobrino, del peligro en q.e estubo, q.e entiendo fué tal q.e hauía poca esperança de su uida. N.tro Señor se la dé tantos años como hemos menester, q.e gran falta sería la de Su Alt.za. De Polonia no sé nada mas: el Abad Tolosano entiendo está ya despachado de ay, y q.e ua á buscar á su amo, sin uenir aquí, q.e sería rodear para donde él está. Dios le guarde, como deseo. De Viena, á 21 de Abril 1589.

Ernesto.

LXXV.

Sr. D. Guillén:

Esta será nada más para dezille el recibo de las suyas, pues há días q.e no lo he hecho, q.e no por tener mucho q.e dezir, y más en lo de Polonia, no se me offresce agora nada, pues paresçe q.e se ua ya poniendo en obra lo q.e entre los comis-

sarios se concluió, pues entiendo q.e ha estado ya ay el primer Embaxador polaco, y q.e el Obispo de Bratislania está deputado de parte de Su Mg.d para cumplir la segunda embaxada, y nombrados por los polacos los q.e han de uenir para la tercera: yo, por my, no sé si se ha resuelto Su Mg.d ó cómo en estos negocios; pero los effettos lo uan diziendo, y entiendo yo q.e my hermano se ua poniendo en orden para cumplir por su parte lo q.e está concertado, y uenirse á estas partes: nro. Señor dé su gracia para todo. En lo de los 200 mill florines tampoco tengo q.e dezir, sino q.e my hermano me los ha prometido de nuebo, digo los 50 mill, assy q.e por él no habrá falta en lo demás: no sé si querrá el Rey, my tío, passárselos, ó no estará en uoluntad de Su Mg.d como creo q.e no dexará my hermano, quando uenga, de tratar dello. El confessor fray Miguel, luego, en llegando aquí, uino á hablarme, y trató en su nombre conmigo de dos puntos, el uno la sucesión del Imperio, y el otro lo de Ferrara. El primero le da la importancia q.e todos conoscen, y me acuerdo muy bien lo q.e me habló de él, estando allí en Praga, y aun á los otros Archiduques, q.e entonces todos juntos lo acordamos á Su Mg.d q.e nos respondió se resoluería presto y tendría cuydado dél. Yo, por my, lo tor-

naré á acordar de buena gana, q.e más q.e esto no sé q.e pueda hazer, y si pudiese más ó supiese en q.e, tampoco faltaría por my: en el de Ferrara me dixo el confessor casi lo mesmo q.e me acuerdo q.e él mesmo me dixo ay, de la manera q.e conuiene jugar este juego; mas pues es materia de q.e no se dexa escriuir bien, lo guardaré para quando nos ueamos, q.e según me dizen, podría ser presto, q.e entiendo piensa uenir aquí en compañía de Dichistan, y podremos tratar desta y las otras materias q.e apunto arriba. Aun no estoy resuelto de cómo embiar las caxas para Su Mg.d de la Emperatriz: podría ser las entregasse á Maçuelos, q.e también partirá presto, y quando todo faltare, irán por uía de los fúcaros, q.e temo solamente será algo larga. Los aduirtimientos q.e me dá en esto me parescen muy bien, y los seguiré. Su criado me truxo los días passados el cauallo q.e me embió, por el qual le doy muchas gracias, teniéndolo en lo q.e es razón, y mucho más su uoluntad, q.e sé quán buena la tiene para todo lo q.e me toca, y se puede assegurar de la mía q.e continuará en ser como hasta aquí, para complazerle en todo. Al dicho su criado dí una carta para Morauia, porque le aiudasen en la compra de cauallos. Ha uuelto ya, y me paresce q.e ha hallado buen recaudo, q.e en-

tiendo ha traido 24 de coche, sanos y nuebos. En lo q.e pudiere aiudalle también, en adelante, lo haré de buena gana, pues es para el seruicio de my tío, en q.e me holgaré de emplear siempre en cosas de mucha más importancia. En lo de la leua para los cinco mill infantes debaxo la condutta del Conde Jerónimo de Lodron no dudo no habrá falta ninguna, pues mucho más q.e esto deuemos á nuestro tío. De la merced q.e Su Mg.d le ha hecho, como también á Rumpft, de las encomiendas, me huelgo mucho, y le doy el parabién de la suya, q.e tan bien merescida la tiene, y mucho más q.e esto, y á my el holgarme de ueras con todo el bien, prouecho y honra q.e le pueda uenir, q.e seguramente me lo puedo fiar; y pues espero nos ueremos presto, no digo agora más sino q.e N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 13 de Mayo 1589.

Ernesto.

LXXVI.

Sr. D. Guillén:

Por mucho q.e deseaua responder á su carta de 10 del passado, no he podido hazerlo por mill embaraços q.e cada día se juntan, y más con estos úngaros q.e tube aquí los días passados ha hauido hartos, y, con todo, no se ha hecho más q.e si nunca estubieran aquí, y quiçá fuera menos mal q.e no uinieran. Lo q.e en la dicha su carta me dize de la armada inglesa y su suceso, he entendido después acá muy particularmente, por una relación q.e me embió my hermano el Cardenal Archiduque, con esta estaffeta, q.e uino los días passados con cartas bien frescas. También he entendido lo q.e me dize de las cosas de Francia, y lo q.e hauía passado con el embaxador del Rey, mi tío. Agora se ha mudado todo con el desastrado caso de aquel Rey, q.e es de lástima y exemplo q.e podrían tomar otros para mirar mejor por sí, aunque la mejor guardia pienso q.e es la buena consciencia. La Reina, my hermana, entiendo ha tenido oy cartas de allá, mas no sé lo q.e contienen, q.e aunque no

he estado con Su Mg.[d], bien podría ser confirmación desto, pues por todas partes se confirma. ¡Qué de mudanças y nouedades habrá agora! N.[tro] Señor las dirija todas para su santo seruicio. Las cartas q.[e] han uenido de España, á lo menos las q.[e] yo he tenido, han uenido bien disbaratadas, y por differentes partes. Lo mesmo me dize Su Mg.[d] de la Emperatriz de las nuestras de acá, y q.[e] aun la falta una mía, q.[e] le acuso á Su Mg.[d] en otra. También entiendo q.[e] há poco llegaron ay las de 22 de Julio: yo aun no las he tenido, pero sí el duplicado dellas. Assy q.[e] no sé si se han perdido ó quiçá parescerán aún. Yo uoy recatado quanto puedo en el escriuir, uiendo lo q.[e] passa con las cartas. Dos uezes las he encaminado á Venecia, á Francisco de Vera, embaxador del Rey allí: él las encamina á Milán. Desde aquí pienso es la uía más corta, y quiçá más segura, aunque de Milán también creo han de ir por Francia. Su Mg.[d] de la Emperatriz me dize q.[e] las tiene, con cada ordinario, de la condesa de Tribulcio, y assy tiene aquella uía por muy segura. Agradéscole el hauer ya preuenido á D. Juan Idiaques en lo q.[e] podría dezir allá aquel ombre q.[e] sabe, q.[e] quiçá deue ser ya partido con su amo, q.[e] me escriuió con gran contento q.[e] passaua adelante esta su jor-

nada. Creo que no podrá ser sino muy bueno este aduirtimiento, q.e me imagino dirá un mundo de cosas este ombre, y aun de my hermano Matthías, más de las q.e le ha mandado. Lo demás q.e me dize del negocio q.e aquí trató conmigo muy bien me paresce, q.e es mejor tratar estas cosas de boca q.e por escrito, q.e si le dan licencia para ello, podrá, como dize, recompensar la tardança con la buena maña q.e con su presencia se podrá dar. No sé si esta estaffeta, q.e ha uenido con tanta diligencia, trae algo dello. Bien creo q.e la ida de Harrach, el uiejo, allá, dará mucho q.e discurrir. No oso alargarme más por ser por carta, mas quiçá entenderá ella algo dello, pues no hay cosa tan secreta q.e al fin no se uenga á descubrir. Estoy con cuydado desta carta, mas espero de encaminarla q.e uenga á su manos sin q.e muchos lo sepan. Del otro negocio de q.e nos habló en Praga á todos los Archiduques no digo nada, pues á fe q.e no se hazen assy los negocios. Molar me ha dicho lo q.e le habló el Cardenal Radizuil: yo le tengo por muy afficionado á nuestra causa, y quiçá más á my q.e á otros. Los officios de Strein no serían muy buenos si son con los de su religión ó seta, como es de creer, pues cada uno huelga con su igual. A su amo no sé si le haría muy buena

obra, y aun quiçá á otros. My hermano Maximiliano deue de estar ya cerca de ay, si assy es lo q.e me han dicho, q.e los 7 déste hauía de estar en Benten, q.e, como dize, si no le sacásemos de allí, no habría cómo dar color á algunas cosas q.e han passado, y paresce q.e con esto se cubrirían. Aquel ombre q.e sabe estuuo aquí cuando él, con el negocio q.e yo le comuniqué, ha buelto, y assy torno yo á embiar á Molar, á dar cuenta á Su Mg.d Ces.rea de todo, y también le he mandado q.e no solamente se la dé también á él muy particular, mas q.e de my parte le pida su parescer; q.e cassy ha uenido la cosa á términos q.e quieren una resolución cierta de sy ó de no, y yo no ueo cómo podérsela dar, sin saber la uoluntad y intención de Su Mg.d Ces.rea, y aun holgaría infinito de saber la de la Mg.d Católica, y otros mys parientes, pues es cosa q.e no sólo me toca á my, mas podría tocar más adelante; y assy le he dicho á este hombre, q.e lo tiene por justo, y dize aguardará aquí hasta q.e buelua Molar, de q.e entenderá toda la sustancia, q.e no sé si es tanta como este hombre se persuade, ó quiere él persuadir á otros q.e también saben algo de las cosas de Polonia y del proceder de aquella gente. Háme hecho plazer de auisarme lo q.e passa en el negocio de Ferrara, q.e me paresce ua en-

caminado bien á la larga. N.tro Señor los encamine todos para su santo seruicio, y á él le guarde, como deseo. De Viena, á 9 de Setiembre 1589.

ERNESTO.

Esta carta no sea uista por nadie, como ue q.e conuiene: lo mesmo le asseguro de las suyas. Oluidábaseme de dezir q.e también reciuí la suya de 30 del passado con una del Embaxador del Rey en Génoua, con cartas dentro, de España, ó por dezir mejor, un duplicado de otras.

LXXVII.

Sr. D. Guillén.

Su carta de quatro recibí á onze déste, y holgué mucho con ella, por tantas buenas nuebas como me da. El casamiento de la sereníssima infanta Doña Catalina con el Duque de Saboya sea mucho en ora buena. Yo me he holgado de saberlo, como es razón q.e lo haga con todo lo q.e fuere seruicio y contentamiento de Su Mg.d Católica: assy holgué también con lo q.e me dize del buen

suceso q.e tubo Diego Flores de Valdés, en el Brasil, con los franceses. También me dizen q.e las cosas de Flandes uan bien, y el Príncipe de Parma ganando tierra. Por todo sea alabado N.tro Señor, q.e no desampara á los suyos. De q.e los tusones estén tan cerca me huelgo también; pues ha querido Su Mg.d honrarme con uno, procuraré de seruille esta con todas las demás mercedes q.e siempre me haze, como deuo. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 14 de Setiembre 1589.

ERNESTO.

LXXVIII.

Sr. D. Guillén:

Los días passados recibí su carta de 18 déste. Quanto á la comisión de Molar le escriuo agora con este correo propio lo q.e anteanoche passó con este ombre de Liuonia, y la instancia q.e me hizo para q.e me resoluiese y le despachasse presto, y pues escriuo á Molar q.e le dé particular cuenta de todo ello, no lo repetiré aquí; mas bien diré q.e me paresce q.e se offrescen cada día

más consideraciones en este negocio, y q.e no es de poca la manera como my hermano salió de Polonia, sin querer hazer el juramento ni renunciar el reino ni el título, de q.e poco más ó menos se puede collegir su intención; y si fuesse uerdad lo q.e por aquí dizen q.e el Rey de Polonia, ha ido, no sólo á uerse con su padre en Liuonia, mas q.e ha passado la mar, y buéluese á Suecia con intención de no boluer á Polonia, sería un punto de mucha consideración como lo confiesa este mesmo ombre q.e está aquí; y yo, adrede, por uer lo q.e diría, le dixe destas nuebas q.e corrían por aquí, las quales él en ninguna manera las cree. Quanto á la comissión de Harrach, no sé q.e dezir: entiendo queda mucho q.e consultar y disputar: á él le agradesco el cuydado q.e tiene de asistir á todo lo q.e me puede tocar, y es muy bueno q.e tenga la correspondencia q.e me dize con Harrach, el qual sé q.e es muy afficionado á my seruicio, y por él hará qualquier cosa en quanto le comisione, q.e tampoco pretendo más dél. Ha sido gran dicha mía q.e se halle ay á este tiempo en q.e dizen q.e my hermano llegará ay, q.e paresce q.e N.tro Señor lo ha encaminado todo junto, para q.e más fácilmente se pudieran uer las difficultades q.e ay, ó, á lo menos, resoluerse más fácilmente á lo q.e

conuiene q.^{e} se haga. En el negocio de Ferrara aguardaré lo q.^{e} Molar me dirá de su parte, q.^{e} me dize le quiere informar dél. También me han escrito q.^{e} se despachará estaffeta para España, y yo, por no perder la ocasión, he escrito y embiado mys cartas á Harrach: creo q.^{e} han llegado aún harto temprano. La Reyna christianíssima, my hermana, está muy contenta con su criada nueba, la condesa de Gasoldo: tiénela Su Mg.^{d} por muy buena cosa. N.^{tro} Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 26 de Setiembre 1589.

Ernesto.

Holgaré q.^{e} me diga si sabe algo de Pedro de Zaraondo, y si uan buenos los cauallos. Habían dicho aquí se le hauían muerto algunos: después dixieron q.^{e} no, sino q.^{e} iuan todos buenos.

DEL ARCHIDUQUE ERNESTO

1590

LXXIX.

Sr. D. Guillén:

Por la mesma causa q.[e] en su carta me dize q.[e] ha dexado de escriuirme lo he dexado también yo, y tenía my partida de aquí por tan cierta q.[e] para oy estaua todo en orden, y yo muy determinado de partirme. Mas Su Mg.[d] Cesárea me embió un auiso, con carta de su mano, en q.[e] me manda me detenga aún un poco, assegurándome q.[e] esto no será más de ocho ó quince días. Yo obedesco, como deuo, mas por confessar la uerdad, y dicho en confiança, no dexo de sentillo, y esto no por interés mío propio ninguno, sino q.[e] tras tantas largas temo las q.[e] ha de hauer aún; y assy he suplicado á Su Mg.[d] muy en-

carescidamente no lo quiera differir más: no sé lo q.o será: quando nos ueamos, plaziendo á Dios, no faltará de q.e tratar, y entre otras cosas, de las de Polonia. Aquel ombre, Urador, ha estado aquí otra uez, mas yo le he buelto á despachar, y, como respuesta, queria yo mesmo dezillo á Su Mg.d y hablalle también á él en ello. Paresce q.e está en términos el negocio q.e también requiere resolución por una ó otra uía, y essa no la tomaré yo sin la uoluntad y consentimiento, y aun parescer, de Su Mg.d y los demás mys parientes y amigos. Esto basta por agora. Mucha razón tiene de creer q.e he quedado muy lastimado de la muerte de Dichistan, q.e muy bien conosco la pérdida q.e todos hemos hecho, y yo particularmente, q.e sé lo q.e me quería como quién me ha criado, q.e desto me alabaré yo siempre, y assy puede assegurarse q.e quanto á my, tendré esto siempre muy en la memoria, para fauorescer y tener por muy encomendados á todos los q.e él ha dexado tras sí, como se lo he embiado á dezir luego á Doña Margarita con Molar, my camarero, q.e embié á uisitarla. De Su Mg.d no tengo duda ninguna q.e se acordará de la obligación q.e á Dichistan tenía, y le queda para con todos los suyos, y q.e como Príncipe tan agradescido y justo, no dexará de hazer con

ellos lo q.[e] tanta razón tiene. Buen criado hemos perdido, y no se hallan cada día semejantes. N.[tro] Señor le tenga en el cielo, y á él le guarde, como yo deseo. De Viena, á 24 de Henero 1590.

Ernesto.

El buen Trantsam también acabó sus días, aunque para el mundo y negocios hartos hauía q.[e] era muerto. Harrach, el uiejo, no anda muy bueno. Siento mucho la muerte de Dichistán. Su Mg.[d] habría cierto de buscar ministros y criados q.[e] á lo menos con el tiempo, pudiessen cumplir la falta destos. Pluguiese á Dios hallássemos muchos Rumpstes.

LXXX.

Sr. D. Guillén:

Harto me ha pesado también á my q.[e] my ida se haya differido tanto, y por dezir la uerdad, estaua con algún temor de q.[e] saliese uerdad lo q.[e] me dize q.[e] hablauan los alabarderos y porteros de cadena, de q.[e] se huuiese descon-

certado del todo; mas ayer me uino un correo de Su Mg.[d], con carta de su mano, en q.[e] me manda ir luego, y assy pienso partir, plaziendo á Dios, el lunes q.[e] uiene, y llegar ay á los 17 ó 18, q.[e] por los malos caminos no podrá ser más presto. Mucho me holgaré de hallarle ay, q.[e] bien temí se iría á Miquelsburg, q.[e] confieso tendrá razón para ello muy sobrada; mas lo q.[e] tenemos q.[e] tratar importa algo, como entenderá de mill cosillas, assy en lo de Polonia como en otras. Aquel ombre, Urador, ha estado aquí otra uez, y assy la tercera ya le he despachado: cómo y de que manera lo sabrá de my, y oy, en este día, he entendido algo más, q.[e] también toca este negocio. Lo q.[e] le escriuí sobre la muerte de Dichistán, y de quán encomendados pienso tener siempre á todos los q.[e] él ha dexado, lo bueluo á confirmar, porque se lo deuo todo, y creo sería bueno uiniese presto Segismundo: quanto á la dama q.[e] seruía aquí, también entendí algo de lo q.[e] me dize. El tiempo q.[e] me queda es tan corto q.[e] no sé si lo tendré para entender en ello: con todo, haré lo q.[e] pudiere. A my me han dicho q.[e] está Segismundo muy enamorado della en Flandes, q.[e] si assy es, no sería mucho q.[e] sabida la muerte de su padre, se casasse allá, q.[e] lo

temo casi más q.e lo de aquí, en q.e siempre se podrá hallar más fácilmente medio para estoruarlo, q.e no en Flandes. Una carta de Assamnilla he recebido; con ella una del maestro de postas de Colonia, q.e también me dize ha recebido el libro, y q.e lo embiará con alguna buena ocasión. Quiçá le hallaré para quando yo llegue ay, y para entonces dexo lo q.e más podría dezir aquí. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena á 9 de Hebrero 1590.

ERNESTO.

LXXXI.

Sr. D. Guillén:

MILL ueces estube para tomar la pluma en la mano y dezille quán lastimado he quedado de la muerte del Ser.mo Archiduque Carlos, q.e Dios perdone; pero mill embaraços, y la ida á Gratz, me lo han estoruado. Lo q.e puedo decir es q.e la he sentido en extremo, assy por las causas q.e todos sus parientes tenemos para ello, como las q.e yo particularmente tengo, por la pérdida de tan querido tío y amigo, q.e sé q.e lo era muy

bueno de ueras, y lo q.e pudiera hazer en el negocio de la sucesión, q.e no era poco; q.e de su uoluntad sé lo q.e él mesmo me dixo, q.e no son cosas q.e se dexan escriuir. La pérdida de Harrach tampoco no es pequeña. En fin, nos ua lleuando nro. Señor parientes y amigos y buenos criados, y parésceme q.e algunos hazemos tan poco caso dello como si no importasse nada. El tiempo lo dirá, y quiçá lo sentiremos quando, aunque queramos, no podamos remediarlo más. Mucho me huelgo de hauer acertado tan bien con la uisita de la Archiduquesa, q.e todos la aprueben: eso, y mucho más, deuo yo á aquella casa. De hauer apuntado á España lo q.e aquí se hauía determinado no lo tengo sino por bien, y no menos q.e guarde secreto en ello, tanto más hauiendo sucedido esta muerte, q.e agora no sé lo q.e será. Bien pienso q.e Matthías irá aún á Ispruck, mas dudo de la respuesta q.e sacará, ni sé si sería de mucho prouecho la Junta, hauiendo passado después acá lo q.e él sin duda deue de sauer, y la estaffeta q.e de ay se ha despachado para España, de q.e se me ha dado parte después de ya partida, pues sabían que yo no lo podía aprouar por lo poco q.e entiendo. De las cosas de Polonia hauría mucho q.e dezir, mas no se puede fiar á la pluma. Jonás ha buelto ya de

allá: no sé q.e medio podría tener para hazelle saber todo lo q.e passa, q.e bien holgaría yo dello. A Rumpft no digo tampoco nada aún de lo q.e me escriue q.e le dé su parescer sobre lo q.e la Reyna de Polonia pide al Rey, my tío, de lo corrido de los 40 millones de renta q.e tiene en Nápoles; mas bien creo q.e por esta uía, y con condicionarlo, podría Su Mg.d Católica aiudar mucho este negocio, q.e está en harto buenos términos, assy en Polonia como con my hermano, q.e paresce está agora algo más blando en él, según me ha escrito en una carta, que embío á Rumpft, para q.e la muestre á Su Mg.d. Mill cosas querría dezir, mas sería no acabar, y no oso hazello en carta. Pídole q.e esta no la uea nadie. También he uisto la q.e le escriuió Juan de Maçuelos, tocante á su hijo. Bien creo estará el padre lastimado, mas puédese consolar con su buena intención, de q.e yo estoy muy seguro y satisfecho, q.e no la tubo de q.e su hijo parasse en lo q.e haze, q.e es uerdad q.e le he dado licencia para irse, q.e me la pidió, y haze agora mucha instancia q.e lo despache presto con alguna aiuda de costa, q.e no sé si la ha merescido; mas con todo, podría ser q.e hiziese algo. El perdón q.e me pide de hauerlo promouido á my seruicio no es necesario, pues sé muy bien con q.e inten-

ción lo hizo, y q.e nunca pensó q.e uendría á lo q.e ha uenido; mas assy son las cosas del mundo, y assy, los q.e andamos en él no nos hemos de espantar de tantas mudanças. El mayor daño creo se ha hecho Antonio de Maçuelos á sí mesmo, q.e lo demás poco importa, q.e no faltarán ombres tan ábiles como él. Lo q.e yo le asseguro es q.e no he recebido ningún desgusto con lo q.e por él he hecho, pues sé bien con q.e intención se ha hecho el hauer salido al revés de lo q.e todos esperauamos: el q.e tiene la culpa se lleuará quiçá la pena, aunque no me paresce que tiene mucha Maçuelos, sino q.e ua contento: con su pan se lo coma, q.e yo quedo pagado. Otras muchas cosillas querría dezir, mas no oso. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, día de la Assunción de N.tra Señora, 1590.

ERNESTO.

Teniendo escrito esto me dan una carta de my hermano Maximiliano, en q.e me dize q.e piensa estar aquí de cierto al fin deste mes. Yo estoy muy perplexo en lo del título y tratamiento, q.e aunque he escrito ay algunas uezes, no me dan otra respuesta sino q.e Su Mg.d mesmo no está aún resuelto en ello. Entre tanto, uiene

my hermano, y yo no sé q.ᵉ hazerme, q.ᵉ no quería errar por una ó otra parte. Si quisiese dezirme lo q.ᵉ le paresce en ello, me haría mucho plazer.

LXXXII.

Sr. D. Guillén:

BLASCO me ha dado su carta de 29 de Agosto, y no menos holgaría yo de podelle hablar en mill cosas más; mas pues no puede ser, ni se dexan escriuir, las he de dexar para mejor comodidad. La sustancia de todo es lo q.ᵉ en su carta me dize, q.ᵉ está el mundo en términos q.ᵉ es bien menester mirar cada uno por su casa. Dichosos los q.ᵉ lo hazen, y no lo dexan perder todo. No me meto agora en particularidades, pues escriuo esta con otra intención, como lo entenderá. Sólo esto diré, q.ᵉ Rumpft solía bien embiarme lo q.ᵉ él le comunicaua de las cosas de Polonia; pero de muchos días acá no me ha embiado nada, y assy holgaré mucho, si sabe algo de allí, me lo quiera comunicar, porque después q.ᵉ uino Jonás no he sabido más. My hermano Maximiliano llegó aquí el uiernes passado: yo lo traté como

solíamos siempre, digo con el título, mas sobre la precedencia no ha dexado de hauer demandas y respuestas; mas yo me estoy en mys trese, y no saldré dellas si no me mandan otra cosa. La causa principal porque escriuo esta es por dezille q.[e] Doña Margarita de Cardona me ha hecho dezir los días passados, por su hijo Sigismundo, q.[e] deseando, como es razón, y se puede pensar, el remedio de sus hijas, quería q.[e] se mouiese plática con el maiordomo mayor desse Reyno, y assy escriuo agora á Su Mg.[d] sobre ello, suplicándole, en caso q.[e] lo tenga por bien, lo quiera mandar y encomendar á Pablo Trantsam, pues es tan gran y familiar amigo suyo: al mismo Trantsam escriuo yo también, encomendándole el negocio: le he querido dar también parte dello, y más, hauíendomelo pedido Doña Margarita q.[e] lo haga, podré uer los officios q.[e] se abrán de hazer, y los q.[e] él podrá hazer con Trantsam, ó á donde le paresciere necessario. Desto le asseguro q.[e] en todo lo q.[e] por esta casa de Dichistán hiziere, recibiré yo mucho gusto, assy como, por my parte, haré también siempre de buena gana lo q.[e] entendiere ser honra y prouecho suyo. De aquí á quince días, si Dios quiere, me parto para Gratz, por mandado y comisión de Su Mg.[d] como lo deue de

saber. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á onze de Setiembre 1590.

ERNESTO.

LXXXIII.

Sr. D. Guillén:

CON su carta de 17 del passado he holgado mucho, por todo lo q.e en ella me dize. Las cosas de Francia paresce q.e se uan encaminando bien, y ganado tierra los católicos: no dudo son muy bastantes las causas q.e al Rey han mouido de socorrerlos: también es muy bueno el hauer llegado á España los nauíos de las Indias, como me lo escriuen también á my en las cartas de 15 de Setiembre q.e tube estos días. Del Duque de Saboya dizen q.e ha entrado ya en la Prouenza: aquí aguardáuase á su Embaxador por oras, assy como el Duque escriuió, y yo uí la carta q.e estaría aquí por todo el mes de Setiembre. Han passado ya cinco semanas, y no se sabe palabra dél: assy, se ha resuelto la Archiduquesa de hazer bautizar su hijo, como se hizo ayer. Fué nombrado como su padre y quiso

Su Alt.za q.e yo le sacasse de pila; mas, en nombre del Duque, y de la Infanta, su mujer, ordenó al Conde de la Torre, q.e fué de Consejo secreto del Archiduque, q.e esté en el cielo, q.e assistiese también á dicho auto. Confía Su Alt.za q.e no se lo tendrán á mal no hauer aguardado más, pues cumple mañana el niño 14 semanas, y del Embaxador no ay saber palabra: oy despacha Su Alt.za un correo al Duque, y le dize todo esto. De la resolución de Su Mg.d en las cosas de Ferrara no sé nada, q.e ni Rumpft ni nadie me lo dize: quiçá no quieren q.e yo lo sepa. Quanto á my, muy poco caso hago dellas, como desde el principio no lo hize, pues uí muy presto hazia donde inclinauan. Tampoco no me dize Rumpft nada de los de Polonia, ni me embía más los traslados de las cartas del Arçobispo de Nápoles: assy q.e no sé nada dellas ni deste ombre, Urador, q.e hasta agora no ha parescido, con hauer dicho muy de cierto á Jonás, quando estubo allá, q.e uendría muy presto tras él. He sabido q.e Strein ua á la Dieta, embiado de Su Mg.d Ces.rea, q.e he holgado mucho dello. El está informado de todo este negocio, y assy le he escrito q.e procure de saber lo q.e en ello ay, y en q.e términos está. El lo hará con tales q.e espero por este medio sacar alguna luz, y saber lo q.e passa. De

Trantsan bien ueo q.e quiere buscar muger para sy, no menos q.e para el Mayordomo mayor desse Reyno; mas no sé si lo acertaría q.e fuesse por my medio, pues no me la he sabido buscar hasta agora para my mesmo, ni creo que el juego de aquí me la hará hallar, aunque jugamos casi cada día, y nos entretenemos con esto; q.e negocios hay muy pocos, porque aguardamos todos la resolución de Su Mg.d y los otros tutores, q.e plegue á Dios se acierte bien, q.e en fin, por todo ay trabajos. Mañana uoy 6 leguas de aquí, á estar tres ó quatro días, y entretenerme con caças de puercos, q.e dizen los hay allá harto buenos. Del conuento de Francfort, ni de lo q.e en él se trata, sé tan poco como de todo lo demás. Entiendo q.e Su Mg.d embía comissarios muy principales para tratar la pacificación de Flandes. Plegue á Dios aya el effetto q.e la Christiandad ha menester, y todos los buenos desean. De las cosas de Cleues tampoco sé nada, ni de la salud de aquellos Príncipes, padre y hijo. De otra carta suya, del 23 del passado, he entendido también lo q.e me pide q.e haga escriuir al Embaxador Dosinberg, en Roma, por aquel cauallero aragonés, D. Jaime de Palafox, y assy lo mandé luego, y fué ya la carta con el ordinario passado. Holgaré mucho q.e le aproueche para

conseguir su intento, y de complazerle á él siempre quanto pudiere en lo q.ᵉ me pidiere. N.ᵗʳᵒ Señor le guarde, como deseo. De Gratz, á 12 de Nouiembre 1590.

ERNESTO.

Estando para cerrar ésta, me dizen q.ᵉ ha llegado Urador, y assy pienso oirle agora, y saber lo q.ᵉ trae. De Rumpft también he tenido dos cartas: dízeme algunas cosillas de no mucho momento, y de las de Polonia no más sino q.ᵉ Su Mg.ᵈ embía allá al Obispo de Wralislunia y á Strein, de quien también he tenido carta en q.ᵉ me lo dize.

LXXXIV.

Sr. D. Guillén:

AYER reciuí su cartilla, en q.ᵉ me escriue de las cosas de Polonia, y q.ᵉ se uan apretando mucho los auisos que de allá tiene, y me dize q.ᵉ los da á Rumpft para q.ᵉ me los comunique después q.ᵉ Su Mg.ᵈ los hubiese uisto: no he uisto nada dello muchos días há, mas bien creo q.ᵉ no

lo deue de causar sino la multitud de los negocios, y soy de su opinión, q.e no podrá mudar estilo en esto, pues así lo ha comenzado, porque no paresca estraño, q.e sin esto, sé q.e está el mundo lleno de sospechas. Mucho he holgado q.e Strein uaya en esta embaxada, q.e creo podrá hazer mucho bien, y ha uenido á muy buen tiempo este Urador. Cómo en my postrera le auisé lo q.e trae, y cómo lo despacho por agora, lo dirá muy particularmente el portador désta, q.e es el secretario Westernacher, á quien embío para q.e de todo dé my particular relación á Su Mg.d, suplicándole, en my nombre, se quiera resoluer presto, y mandar y ordenar lo q.e es seruido q.e se haga, pues este Urador da mucha prisa, y irá á Olmitz, donde aguardará la resolución de Su Mg.d, y con ella, de allí irá derecho á su amo, q.e con esto se ganará todo el tiempo q.e habría de aguardar aquí la uuelta de Westernacher. Yo lo remitto todo á Su Mg.d, q.e como fuere seruido q.e se haga assy, estaré yo muy contento. También lleua orden Westernacher de preguntar á Su Mg.d si se contenta q.e después q.e se hubiere resuelto, dé yo parte dello á Keuenhiller, para q.e él la dé á Sus Mg.des, como lo hize también desde Praga, quando allí estube esta última uez. De aquí no tengo q.e dezir sino q.e to-

dos estamos buenos. De Gratz, á 20 de Nouiembre 1590.

ERNESTO.

LXXXV.

Sr. D. Guillén:

MUCHO me he holgado con la buelta del secretario Westernacher, y su carta, q.[e] me truxo, assy por saber lo q.[e] á Su Mg.[d] le ha parescido resoluerse en los negocios de Polonia, como por hauer podido entender dél otras cosillas y particularmente las q.[e] él le ha comunicado, q.[e] no son para seruirse ni fiarse sino de ombres muy fieles como á Westernacher tengo por tal. Yo, por my parte, me he resuelto como Su Mg.[d] lo tubo por bien, y tube tanto menos consideración de hazello, pues desde el principio q.[e] este negocio se uino á tratar conmigo de parte del Rey de Polonia, lo hize de la mesma manera, dando á entender, y pidiendo al Rey con ueras q.[e] procurase para my hermano lo q.[e] me proponía á my. Las causas q.[e] él dize por q.[e] no lo puede hazer las habrá entendido de lo q.[e] Westerna-

cher lleuó: con todo esto, bueluo á escribir agora del mesmo tenor q.e Su Mg.d lo tiene por bien, y esto tanto de mejor gana, pues me dixo Pablo Trantsam q.e my hermano, con quién habló en Neustat sobre ello antes de llegar aquí, se offresce á lo mesmo. Yo tengo intención de hablarle también muy clara y familiarmente agora quando passe por allí, q.e pienso partirme, si Dios quiere, dentro de quatro ó cinco días, para hallarme el del año nueuo en Viena. De los otros negocios no ay q.e tratar por cartas. Pésame no poderlo hazer de boca, q.e no faltaría q.e dezir. A lo menos creo la uoluntad y affición suya para conmigo. Dios se lo pague, pues yo no puedo, y á él encomiendo mys cosas, pues es el q.e mejor las puede encaminar como su santo seruicio fuere. De lo de Ferrara me ha dado muy particular cuenta Pablo Trantsam sin preguntarselo yo, mas no de parte de Su Mg.d sino del suyo, y dize q.e una de las mayores y más efficazes causas q.e á Su Mg.d han mouido á ello es hauer uisto con quántas ueras el Rey, my tío, tomaua este negocio, y intercedia por el Duque; mas yo q.e estoy ya bien informado de lo q.e ay, no mostré poco ni mucho saber nada más, pero si en estos términos está, no me descuydaré de procurar me quepa alguna parte dello, aunque bien

q.^{e} quiçá otros ya lo habrán repartido entre sí. Yo tengo esperança de q.^{e} N.^{tro} Señor no me desamparará, y con esto uiuo contento, aunque los q.^{e} podrian también habrian de aiudar con más ueras á ello. N.^{tro} Señor le guarde, y dé muy buenas Pasquas y años. De Gratz, uíspera de Nauidad 1590.

Ernesto.

De España también he tenido cartas, y todas dizen q.^{e} Su Mg.^{d} de la Emperatriz no adelanta con su mejoría. Dios le dé la salud q.^{e} sus hijos hemos menester.

DEL ARCHIDUQUE ERNESTO

1591

LXXXVI.

Sr. D. Guillén:

WESTERNACHER me ha traido dos cartas suyas, de mano agena, y me pesa mucho q.e esté la suya de manera como me dize, y q.e no le dexe escriuir mesmo. Del dicho Westernacher he entendido muchas particularidades de ay, y más de las cosas por q.e yo le embié de aquí: habría hartas q.e dezir, y q.e discurrir dellas bien largo, assy del suceso desta Dieta, como cosas de Polonia, y la uenida del Cardenal Radizuil y de otro Conde sueco muy priuado del Rey de Polonia, q.e por cartas y informaciones há hartos días q.e sé dél, y se llama el Conde Gustao. Entrambos se han partido ya, según yo pienso, contentos,

como á my parescer no tendrían razón para otra cosa, según Su Alt.za la Archiduquesa los ha regalado. El pliego de España q.e me dize embió á Rumpft recebí también con Westernacher, y después acá no sé quantas, y agora pocos días cartas bien frescas, con estaffeta propia, como mejor q.e yo deue de saber q.e uino. La gota de Su Mg.d Cat.lica, aunque no dexa, como es razón, de dar cuydado, y más siendo con calentura y causarle sangrías, como me lo escriuen, espero no passará más adelante: los demás tenían salud. A la Archiduquesa dixe de la resolución del Rey de embiarle á uisitar, y á sus hijos, por Maximiliano de Dichistán, de q.e está Su Alt.za tan agradescida como es razón, y pienso no dexa de dar cuenta de algunas cosas suyas á Su Mg.d sabiendo la merced q.e siempre le ha hecho, y á todos los suyos, confiando q.e lo continuará assy, pues lo ha menester agora más q.e nunca en el estado q.e Dios ha sido seruido ponelle. Como digo arriba muchas cosas tendría, y aun holgaría comunicarle, mas por cartas no se puede: abrá quiçá algun día ocasión q.e lo pueda hazer. Yo no podré boluer á Viena para Pasqua, q.e uan tan despacio estas cosas q.e aun no sé la conclusión. La Dieta se podría aún sufrir quando ubiese esperança de buen fin, mas yo temo, y

aun tengo por cierto lo contrario, q.ᵉ no se hará nada: un artículo de la religión deshace todo lo q.ᵉ ellos querían q.ᵉ yo les jurasse ó prometiese, lo qual yo no puedo hazer por muchas causas, pero ellos muy fácilmente, sin perjuizio suyo, podrían ceder, mas no quieren. Poco prouecho es destos príncipes, y aun destos estados, estas largas, mas yo no puedo hazer otra cosa, ni creo q.ᵉ se me puede poner culpa dello. N.ᵗʳᵒ Señor lo encamine todo para su seruicio, y le guarde, como deseo. De Gratz, á 4 de Abril 1591.

ERNESTO.

LXXXVII.

Sr. D. Guillén:

HARTO he tardado también yo á responder á su carta de 20 del pasado, y me holgué de uer della q.ᵉ su mano está de manera q.ᵉ me ha podido escriuir con ella, sin hacerlo por la agena. Bien puede ser q.ᵉ conosca al Conde Gustao, como me dize q.ᵉ piensa le uió en la Eleción passada, q.ᵉ assy lo creo yo q.ᵉ estubo en ella. No sé dél después q.ᵉ partió de aquí, sino q.ᵉ fué con inten-

ción de ir á Venecia, y de allí tomar su camino por Tirol y Bauiera para Viena; desde ay á Cracouia, donde dizen está ya el Rey, q.^{e} haría muy buena obra en dar aquel Obispado al Cardenal Radizuil, y no á Bathori, por las causas q.^{e} me dize, q.^{e} sin duda será gran ánimo para el Chanciller quando éste saliese con ello, y assy tenemos todos razón para procurar estoruar esto y ayudar esotro, y fuera muy buen medio el del Emperador de Roma, si no se muriese; mas no faltarán otros por donde Su Mg.^{d} pueda procurar lo mesmo sus cartas, q.^{e} me dize ha escrito al Cardenal Radizuil sobre ello. Creo q.^{e} bien lo habrán alcanzado en Padua, pues pienso q.^{e} está aún ay. De las cartas de España, q.^{e} también he tenido de 20 y último del passado, he uisto q.^{e} al Rey, mi tío, le había buelto la gotta, y aun tratado á Su Mg.^{d} harto mal, subiéndole muy arriba; pues me dizen la sintió en una espalda, q.^{e} esto y tantas sangrías no pueden dexar de ser de mucha consideración para los años de Su Mg.^{d}; mas será N.^{tro} Señor seruido de apiadarse de su christiandad, q.^{e} es cierto, como dize, q.^{e} están las cosas del mundo en bien estraño estado, y ay tanto descuydo en algunas partes, del q.^{e} plegue á Dios no lo uengan á pagar inocentes y culpados. Cosas son estas, como también me

dize, q.e mejor se dexarían hablar q.e escriuir, y assy me holgaría harto q.e nos pudiésemos uer presto, como yo lo esperaua, q.e llegado á Viena iría á dar una buelta por ay, y lo tengo apuntado, y casi suplicado á Su Mg.d me dé licencia para ello; mas no tengo mucha esperança dello, pues quiere Su Mg.d q.e me halle también en la Dieta de Austria, q.e si no sale mejor q.e la de aquí, poco hauremos ganado. Yo hago de buena gana lo q.e me mandan, y no reuso carrera mientras pudiere, mas al fin, ombre soy como otros: si me cargan demasiado daré al cabo con todo en el suelo, y aun lo daría todo por bien empleado quando uiese algún agradescimiento. Palabras buenas y esperanças hartas ueo, pero pocos effettos, q.e es terrible cosa estarse siempre en un ser, sin poder ir adelante. Con nadie me alargara tanto, mas sé con quién trato, y assy le pido sea para sí sólo. Todauía será buen socorro el de los ocho millones y medio para atapar algún agujero q.e uiniera de las Indias. A D. Diego de Córdoua agradesco los recados q.e me dize le escriue para my, y le podrá dezir q.e nunca me oluidaré de quién tan bien merescido me tiene, como él, q.e siempre me acuerde dél. Yo espero de partir presto para Viena, q.e sería ya tiempo, por lo mucho q.e há q.e estoy fuera, aunque es

muy poca la falta q.e por my habrá: con todo, desearía por algunas causas uerme allá. Quédanme aún algunas pocas cosillas q.e hazer aquí. Acabadas éstas, me partiré luego, plaziendo á Dios. Regálanme aquí de manera, y me hazen tanta md. q.e no sé cómo poderlo seruir. N.tro Señor lo pague por my, y le guarde, como deseo. De Gratz, á 6 de Mayo 1591.

ERNESTO.

LXXXVIII.

Sr. D. Guillén:

A dos cartas suyas q.e he tenido días há, de mano agena, no he respondido por ser solamente de recomendación. Al padre Don Francisco de Quintana tendré por muy encomendado, assy por merescerlo él por sus buenas partes, como por lo q.e me dize q.e el Rey le manda asistir al dicho padre, y hazer en su nombre todos los officios q.e fueren necesarios. El no ha uenido aún, pero embiado desde Olmitz su carta, y otras más q.e tenía. Como uenga y me proponga cosa en q.e yo pueda aiudarle, y á su orden, lo haré

de buena gana, assy por lo q.e deuo fauorescer las cosas de religión, como por las muchas intercessiones q.e me ha embiado, y particularmente por entender q.e Su Mg.d del Rey recibirá seruicio en ello; y por el mesmo respetto holgaré q.e el Coronel Eggenberg cumpla con lo q.e tiene comissión, q.e aunque en Gratz tiene también dos cargos q.e no sufren mucha ausencia, por ser en esta parte, no se lo rogaré q.e sirua, y se emplee todo el tiempo q.e Su Mg.d quisiere, pues haré yo lo mesmo con my propia persona todas las uezes q.e Su Mg.d reciba seruicio en ello, y será para my mucha merced tener ocasión en q.e poder mostrar esto q.e digo. A otra carta suya de su mano holgara de responder antes, y dezille q.e no dexaré de acordarme en todas las ocasiones de los seruicios del Conde Tribulcio, y la obligación q.e todos le deuemos, y á los suyos por ellos, y assy lo mostraré yo de buena gana. En lo del feudo del menor hasta agora no me ha sido escritto ni mandado nada de Su Mg.d en ello, ni puedo persuadirme q.e quiera preferir á nadie á la Condesa. Quando á esto, si uiniese, puede assegurarse q.e por my parte haré todo lo possible por ella, y mostraré siempre de tener memoria del Conde y della, como por sus seruicios lo merescen entrambos; y aunque ubiese

otros q.[e] lo pretendiesen, como hasta agora acá no sé á nadie, me tendrá ya prendado la Condesa para procurarlo yo más para ella q.[e] para ningun otro. De España he tenido cartas estos días, mas no cosa extraordinaria, sino lo de Zaragoza, q.[e] fué harto uellaca rebuelta. Yo escriuo á Su Mg.[d] agora, con esta posta, q.[e] me haga merced de darme licencia para ir á besalle las manos, y proponelle muchas cosas q.[e] se me offrescen. El quándo lo remito á su uoluntad, mas bien le suplico no lo dilate mucho. Si allá uoy no faltará q.[e] hablar también con él, q.[e] lo deseo mucho, en muchas cosas q.[e] ueo uan de manera q.[e] si no se les pone remedio se perderán del todo. Mucho há q.[e] yo deseaua esta my ida, mas no ueía comodidad para ello: agora la podría hauer. No sé á q.[e] se resoluerá Su Mg.[d] mas yo no dexaré de procurarla hasta alcanzarla. Dízenme q.[e] no ha estado muy bueno estos días, de q.[e] me ha pessado mucho, y holgádome de entender q.[e] estaua mejor. Plegue á Dios uaya adelante, y q.[e] tenga siempre la salud q.[e] yo le deseo: aquí la tenemos todos. De Viena, á 16 de Agosto 1591.

Ernesto.

LXXXIX.

Sr. D. Guillén:

Abrá quatro ó cinco días q.e me dió su carta de 5 déste Hans Ott. Della entendí el estado de su salud, y lo q.e los días antes hauía passado por él, q.e á my parescer, no ha sido de poco peligro. N.tro Señor sea alabado, q.e le ha librado dél, y dado la salud, q.e yo querría la tubiese siempre tan buena como él mesmo podría desear, y todos los q.e bien le queremos, de los quales confiesso q.e soy yo uno, y me lo tiene también merescido, q.e me tendría por muy desagradescido quando otra cosa hiziere; y por el bien público, y el de los negocios, nunca desearía yo otro ministro de Su Mg.d Cat.ca y sé q.e no podría uenir ninguno q.e con más abilidad ni destreza pudiese tratarlos, ni con más amor y gana de acertar lo q.e á entrambas partes conuiene, á lo menos q.e á my me quisiere; mas estoy muy cierto no uendrá nunca ninguno, y harto más tengo causa de desear q.e no nos falte, como en Dios espero nos le dexará mucho tiempo. El desear de hablarme por las causas y una princi-

pal q.[e] me dize no lo deseo yo menos, por esta y otras muchas, q.[e] ueo andan las cosas de manera q.[e] tengo por impossible poder durar mucho assy; mas pues he pedido licencia á Su Mg.[d] para ir á besalle las manos, como por una mía, q.[e] pocos días há le escriuí, le he dicho, me paresce q.[e] será mejor aguardar la respuesta de Su Mg.[d] q.[e] si me da la licencia, podrá escusar este trabajo de uenir acá, y nos podremos hablar, y quando no, podrá hazer lo q.[e] mejor le paresciere. Yo pensaré, entre tanto, en lo q.[e] me dize, pues soy de la mesma opinión, q.[e] la respuesta será tan general como otras uezes; mas con esto no se haze nada, y assy se habrá de replicar. Yo me hallo muy solo, y sin persona del mundo q.[e] pueda ni sepa aconsejarme en cosas aun de harto menos importancia q.[e] esta. Harrach, el uiejo, era buena aiuda, y sauía mucho. Agora es menester ualerme como pudiere. N.[tro] Señor lo encamine todo para su seruicio, y le guarde, como deseo. De Viena, día de San Bartolomé 1591.

ERNESTO.

XC.

Sr. D. Guillén:

Ayer reciuí su carta de dos deste mes, y porque estoy en uíspera de partida para una romería, como le diré después, he querido responder agora á los puntos q.e en ella me dize. He holgado mucho de saber q.e tenga ya salud, y deseo q.e sea siempre la mejor q.e pueda tener. La Condesa Tribulcio no tiene agradescerme lo q.e sobre lo del *maur* le he dicho, pues le deuo á ella y deuía al Conde, q.e aya gloria, mucho más q.e esto. Y pues me dize los términos en q.e está, y yo no ueo por agora lo q.e puedo hazer en ello, aguardaré lo q.e sucediere, y lo q.e entonces pudiere hazer no lo dexaré. Quanto á los 14 mill escudos, me dize Su Mg.d en estas últimas cartas q.e ua buscando un papel, de q.e se uerá si son 13 ó 14 mill, y según yo lo entiendo, es una deuda q.e no sé yo si el Conde ó la Condesa los emprestaron á Su Mg.d pero según puedo juzgar, pienso q.e serán á cuenta del Conde. Mas como este papel uenga, se uerá más luz en ello, aunque la Condesa también deue de sa-

ber si los emprestó ella ó el Conde. La paga se procurará todo lo possible de las herrerías en Sticia. Sobre seruir á Su Mg.^{d} de la Reyna me escriue también la Emperatriz, y yo he respondido ya á Su Mg.^{d} lo mesmo q.^{e} él me dize, q.^{e} assy me lo dixo la Reyna, q.^{e} no podría escusar la Condesa de hazer esta jornada á Italia, mas q.^{e} acabadas allá sus cosas, no dudaua Su Mg.^{d} q.^{e} holgaría la Condesa de hazer lo q.^{e} la Emperatriz le mandasse y hubiesse por bien: assy, q.^{e} se habrá de aguardar también este término. Según pudo entender Su Mg.^{d} de la Emperatriz mesma, no le pesaría de tenella: sé q.^{e} en fin es criada uieja, y se conoscen muy bien entrambas, y la Condesa en particular la complesión y humor de Su Mg.^{d} mas como Su Mg.^{d} tiene esto por más difficultossò, creo q.^{e} se contentará con esotro. Bien temo q.^{e} aunque hable en el negocio principal, no sacará respuesta más sustancial q.^{e} otras uezes, y más si ha de uenir Keuenhiller, q.^{e} no sé más dello, q.^{e} lo q.^{e} por allí he oído, q.^{e} sin duda no podrá dexar de resultar della resolución en muchas cosas. Plegue á Dios q.^{e} en todas sea buena. De my ida ay, no sé más sino q.^{e} Su Mg.^{d} me ha hecho responder por Rumpft q.^{e} agora luego no puede ser por algunos inconuenientes, pero q.^{e} me auisará del

quándo: assy q.e estaré aguardando esto. Con todo, escriuo agora á Rumpft q.e lo buelua á acordar, porque, por muchas cosas, sería muy bueno. Quanto al Embaxador de Saboya q.e me dize está ay, y desea enmendar el ierro de no hauer embiado su amo á tiempo de sacar de pila al hijo postrero de la Archiduquesa, no sé yo cierto q.e dezir á ello: bien sé q.e aguardaron muchos días con el bautismo, pensando, como también lo dezían por muy cierto, q.e embiaua el Duque Embaxador, y q.e estaba ya de camino; pero como no acabaua de llegar, y el niño era ya de algunas semanas, ó creo meses, me pidió á my q.e yo le sacase de pila, lo qual no pude negarlo. De parte del Duque lo hizo juntamente conmigo el Conde Ambrosio de Latorre, del Consejo secreto q.e fué del Archiduque, q.e aya gloria. Al niño pusieron nombre Carlos, pero creo fué más por la memoria de su padre q.e por otra cosa, pues sé esto, q.e en muriendo su Alt.za la madre siempre tubo esta intención quando pariese hijo. Remedio no sé yo otro sino q.e el Duque embiasse, ó los Duques, q.e entrambos creo fueron conuidados, embaxador, á desculparse con las razones q.e ellos mejor sabrán q.e nadie. Esto se lo digo yo á él en confiança, pues me pide mi parescer, y no por dar ley á nadie, q.e todos sabrán

mejor q.[e] yo lo q.[e] se pudiere ó huuiere de hazer. Como he dicho arriba de la romería, es q.[e] mañana, plaziendo á Dios, ua Su Mg.[d] de la Reyna á N.[tra] Señora de Zell, y ha querido q.[e] yo la uaya siruiendo y acompañando. Su Alt.[za] de la Archiduquesa también uendrá allá, y buscaré alguna buena ocasión de hablalla también sobre esto, y entender poco más ó menos lo q.[e] pudiere ser su intención, aunque sé q.[e] lo remitirá todo á los Duques. Con todo, si entendiere algo, se lo auisaré luego, en boluiendo de allá, q.[e] plaziendo á Dios, será dentro de diez ó onze días. N.[tro] Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 16 de Setiembre 1591.

Ernesto.

Aquí le embío esta cartilla para la Condesa Tribulcio, en q.[e] le digo también lo q.[e] yo sé destos 13 ó 14 mill escudos q.[e] Su Mg.[d] manda pagalle. Holgaré q.[e] se la dé, y lo q.[e] también á él le escriuo en este particular se lo diga.

XCI.

Sr. D. Guillén:

Con esta ocasión de Westernacher q.e embío ay, á dar cuenta á Su Mg.d de algunas cosas, y pedir su resolución, he querido dezille q.e he recebido días há la suya de 18 del mes passado, de q.e me ha pesado de entender q.e por las causas q.e me dize ubo de mudar su intención de uenir por acá. Plegue á Dios le aproueche tanto la cura de la raspa de huuas como yo lo deseo, y q.e nos podamos uer presto, como yo lo esperaua q.e me daría Su Mg.d la licencia q.e le pedí, mas hasta agora no ueo camino para ello, pues no me responden más sino q.e me auisarán quando sea tiempo: á my parescer lo sería ya, y más para no perder ocasiones, q.e como dize, con la muerte del Duque de Sarsouia podía hauer mudanças. Plegue á Dios q.e la del Papa, q.e después acá ha sucedido, no las cause de mucha importancia, y no permitta q.e siga tan presto otra q.e me apunta, q.e el pensar sólo q.e por los acidentes á q.e todos somos sugetos podría suceder más presto de lo q.e la Christiandad ha

menester haze erizar los cabellos, pero será N.tro Señor seruido q.e no suceda tal hasta q.e las cosas del mundo estén en mejores términos, á q.e todos habríamos de aiudar. A lo menos á él le puedo yo ser buen testigo q.e no dexo ni he dexado de aiudar muy á menudo lo q.e importaua. Harta desdicha es, y si osasse dezillo, no poca ceguedad dexallo passar todo como si no importasse nada, y hauer uenido á términos las cosas q.e ni aun escuchar se quiere, como en algunas cosas lo prueuo yo también como quiçá ningun otro. Si la uenida de Keuenhuiller no haze milagros, no sé q.e esperar: parésceme q.e aun esa se ha differido más de lo q.e al principio se pensaua. Con las primeras cartas espero sabremos de su partida de Madrid. Del Conde de Montecuculi las ha hauido aquí de Barcelona, y de 14 de Setiembre. Dize q.e ha passado más de una uez harto peligro de uerse en manos de turcos y corsarios. Del negocio de Polonia no sé palabra. Mill días ha creo q.e andan tan ocupados con este casamiento q.e no piensan en otra cosa. Yo, desde el principio, hize poco fundamento dél, y agora menos q.e nunca. Cada día estoy aguardando á Urador, mas no acaba de llegar. El negocio de Ferrara también me paresce está callado: sobre entrambos le hablará Westernacher.

De aquí á quince días pudiera ser me partiese para Gratz, á las bodas de Cárlos de Harrach, q.e me lo piden con harta instancia q.e no lo podré negar. Bien digo si fuesse para otro punto donde no huuiese una compañía como allí no lo haría. Será, si Dios quisiere, iornada de muy pocos días. Westernacher dirá á la Condesa Tribulcio, si está aún allí, lo q.e hay sobre la paga de su dinero en las tenecias y lo q.e yo sé del *maur*. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 8 de Nouiembre 1591.

ERNESTO.

DEL ARCHIDUQUE ERNESTO

1592

XCII.

Sr. D. Guillén:

UNA carta suya de 9 deste tube los días passados, y con ella la de Don Diego de Córdoua q.^e^ es qual suelen todas las suyas: de las cosas de la Condesa Tribulcio no me dize nada, pero de los reloxillos q.^e^ le embié mil marauillas. He estado de manera, con la enfermedad de la Reyna, q.^e^ esté en el cielo, q.^e^ no he tenido lugar para nada sino procurar de seruilla, y aunque todos lo han hecho, y los médicos también lo q.^e^ deuian, le ha parescido á N.^tro^ Señor de dalla otro fin de lo q.^e^ todos esperáuamos, como sin duda habrá ya entendido. Del sentimiento q.^e^ tengo de la muerte de Su Mg.^d^ no trataré pues no hay pala-

bras con q.e encarescerle: bien puede juzgar el q.e ay y en España se tendrá de tanta pérdida, q.e tan de improuiso y súbito nos ha uenido; yo me hallé á todo presente, y no me consolé poco con uer la paciencia q.e siempre tuuo, y la christiandad con q.e acabó, ya q.e N.tro Señor quiso q.e fuese de manera q.e podemos esperar muy firmemente q.e está gozando del cielo, rogando por los q.e acá quedamos en la tierra. Hame parescido de embiar á Molar á dar cuenta de todo á Su Mg.d y al presente deste caso, como pienso embiar también de aquí á dos ó tres días solamente, como á correo, á Alonso de Zepeda, aiuda de cámara q.e fué de Su Mg.d y se halló presente á todo, con cartas para España, pero passará por ay por uer lo q.e Su Mg.d le quisiere mandar, como he mandado á Molar q.e se lo diga, y otras cosas más. Plegue á Dios q.e Trantsam aya negociado muy bien lo q.e á estas partes ha uenido, como no puedo dezir ny sé otra cosa, mas quiero dezir q.e se quede en los términos q.e le han dado intención. A my no me paresce, por confessalle libremente, q.e tienen mucha gana dello. Será bien q.e no dexe entender nada desto, q.e no saben nada dello: á lo menos de my no lo sabrá nadie, porque assy lo he prometido. De otros no sé yo si está la cosa muy secre-

ta. Lo q.ᵉ de su parte me dixo Trantsam holgué mucho de entender, porque nunca fué my intención proceder en este negocio sino con parescer y uoluntad del Emperador y los otros mys parientes. Harto tendría yo q.ᵉ hablarle también en esta y otras materias: quiçá se nos offrescerá tiempo y lugar q.ᵉ lo podamos hazer. Keuenhiller no podrá ya tardar en llegar ay. La Reyna, q.ᵉ aya gloria, deseaua mucho q.ᵉ llegara el Conde de Montecuculi por uer carta de la Emperatriz, mas aun no ha uenido. Impossible será q.ᵉ dexe de hauer resoluciones y mudanças. Plegue á Dios q.ᵉ sean en bien las q.ᵉ él desea hazer con su persona, y con procurar salirse dessa Corte. No he holgado, por my parte, de entendello, ny lo q.ᵉ me dize de las causas q.ᵉ á ello le mueuen de la poca cuenta q.ᵉ essos ministros tienen de las cosas de España y del Rey Católico. Yo, á lo menos, no soy dessa opinión, ni lo podré ser jamás, y los q.ᵉ lo hazen no tienen razón, pues sé, y estoy seguro, q.ᵉ allá no se oluidan de los de aquí, y quiçá se acordarían aún más si más ocasión se diese para ello, pero es plática, como él dize, no para cartas. Molar también le dirá como estubo aquí Urador, y lo q.ᵉ truxo, q.ᵉ sobre esto muy bien podré hablar con él, q.ᵉ lo q.ᵉ yo dixe arriba, q.ᵉ él no sabía, es de lo q.ᵉ Trantsam negoció en

Neustat. De Rossell me acordaré á su tiempo. Agora podrá tener un poco de paciencia, pues no há un año q.e me sirue. N.tro Señor le guarde, como deseo. De Viena, á 26 de Henero 1592.

ERNESTO.

DEL ARCHIDUQUE ERNESTO

SIN FECHA DE AÑO

XCIII.

Sr. D. Guillén:

SIGISMUNDO de Dichistán, my camarero, me ha pedido esta carta en un negocio de q.e él mismo, según me dize, le da parte más largamente, y creo q.e Palfi también le hablará en ello. Haráme mucho plazer en hablar á doña Margarita de Cardona, como él lo pide, q.e contra la uoluntad de sus padres tampoco me pondré yo en ello, y si con su consentimiento dellos se uiniese á tratar desto, y fuese menester el fauor y aiuda de ministros del Rey, no dudo q.e él, como uno de los principales dellos, y pariente dél, no dexaría de hazer lo q.e en prouecho de Sigismundo pudiere uenir, y assy no diré más desto. N.tro Se-

ñor le guarde, como deseo. De Eberstorff, á 14 de Junio.

Ernesto.

XCIV.

Sr. D. Guillén:

A su carta de 26 del passado, no tengo q.[e] dezir sino q.[e] huelgo con ella, como lo hago con todas las q.[e] tengo suyas. De la cosas de Polonia há muchos días q.[e] no me embía Rumpft nada, y he holgado de saber lo q.[e] agora me dize dellas: también he oido q.[e] habrá Dieta para S.[n] Martín, y cierto q.[e] es bien fuerte cosa q.[e] en ninguna aya sacar resolución de nada, y pienso, si lo tomassen de ueras, se podrían hazer, ó á lo menos preparar, en esta Dieta, muchas cosas buenas para nra. casa, mas no haciéndose nada, y dexándolo pasar todo con silencio, y si lo ossasse dezir, descuydo, no es mucho, q.[e] perdamos muchas buenas ocasiones, como hasta aquí se ha hecho, y quiçá se perderán más si no mudamos estilo en nros. negocios, ó en la manera de tratarlos; pero es materia esta q.[e] es mejor callar

q.e tratar dello de tan lexos. Al Urador estoy aguardando por días, q.e tengo auisos de Cracouia q.e le aguardauan ay por horas. Sin duda traerá muchas cosas de ay. De las de Francia dizen aquí tantas q.e no ay atinar: unas buenas, otras ruines. Quiero creer más las buenas, hasta q.e tengamos certeza de todo. El hauerse resuelto en ellas el Rey, my tío, como me dize q.e tiene comisión de dezillo al Emperador, no dudo q.e tiene Su Mg.d bastantes y sufficientes causas para ello, como de príncipe de tanta cordura y esperiencia no se puede creer otra cosa. Yo he llegado ya aquí doze ó trece días há; hallé á la Archiduquesa, con todos los suyos, buena, sino una de las hijas mayores con tercianas, q.e la tienen bien flaca, y aun no paresce la quieren dexar. Al cabo de mi uejez he de boluer á ser galán, q.e quieren q.e las entretenga con jugar con ellas, como lo hago, pues ueo q.e gustan dello, y es casi menester también para my, por tener con q.e recrearme quando salgo cansado de negocios, q.e son hartos y bien graues los q.e aquí se offrescen: assy q.e no puedo sauer quándo será la buelta para Viena. De oy en ocho días, si Dios quiere, nos partimos para enterrar el cuerpo difunto en Secca, q.e es un monasterio doze leguas de aquí, á donde aun en su uida,

comenzó el Archiduque á hazer una sepultura para sí, su muger y hijos, q.e dizen será lindísima. Holgaré de uer el principio q.e ay ya della. De allí abremos de boluer acá, á acabar lo q.e aun quedará q.e hazer, q.e será no poco, aunque á my me paresce q.e en quince días se podrá tratar mucho. De España también he tenido cartas de 26 de Agosto: si no me engaño, las truxo la estaffeta q.e de ay fué despachada para allá: lo q.e trae no lo sé de cierto: ay se sabrá mejor. En Viena entiendo q.e aun no se dexan de sentir á ratos los terremotos. N.tro Señor haga lo q.e más es para su seruicio, y le guarde á él, como deseo. De Gratz, á 10 de Octubre.

Ernesto.

XCV.

Sr. D. Guillén:

Quando me despedí oy de Su Mg.d me dixo de las cartas del Arçobispo de Nápoles, pensando q.e yo las hauía ya uisto, mas díxele q.e no, como es la uerdad, y aunque Su Mg.d me respondió q.e me las mandaría comunicar, no se ha

hecho aún. Assy q.e creo me las embiarán á Viena, y lo mesmo pienso se hará con el despacho q.e me dize ha recebido hoy, y conmunicádole con Su Mg.d. Con todo, holgaré mucho q.e también lo haga, y me dé parte de todo lo q.e le ha sido escrito y comunicado del dicho Arçobispo, y lo podrá hazer con menos consideración, pues dixe á Su Mg.d como ayer le apunté, q.e lo haría, q.e pensaba de aquí en adelante tener my correspondencia con él y con el Arçobispo, y Su Mg.d se contentó dello, y lo tubo por bien lo q.e Wolski le ha significado. Tocante al dinero me ha dicho también, y como yo no tengo en este particular otro arrimo ni esperança q.e la del Rey, my tío, y de Su Mg.d no ay aún orden ninguna, le respondí lo mesmo q.e entiendo hizo también el encaminarle á tener un poco de paciencia. Con todo, le he hecho dar diez mil florines, mas le pido q.e lo tenga en secreto, porque Su Mg.d mesmo no lo sabe, aunque se lo pienso hazer dezir mañana, porque sepa Su Mg.d q.e no quiero hazer nada sin dalle parte dello. Desde Viena pienso embiar al dicho Wolski otros quince ó ueinte mill florines, q.e hasta tanto, bien pienso poder hallar; pero de allí no sé cómo podré pasar, y assy oiré de buena gana á Molar, de la forma q.e le ha dicho q.e se podría tener

en preuenir algún dinero. Agora no puedo hablarle, pues no está aquí, más harélo mañana, Dios queriendo. Lo de la correspondencia entre nosotros queda como ayer lo dexamos concertado. Y Dios le dé muy buenas noches.

Ernesto.

DE LA DUQUESA DE VILLAHERMOSA

SIN FECHA DE AÑO

XCVI.

Muy Iltre. Sr:

Muchas cosas tan de gusto me entra prometiendo V. S. en sus cartas q.[e] si hubiera comenzado á cumplir alg.[a] dellas, no me quedara q.[e] desear, ni de q.[e] pedirle agora la palabra, como lo hago, acordándole la seguridad con q.[e] me la da de no dejar de escribirme spre. q.[e] pueda, y darme nueuas de mi madre y hern.[os] q.[e] pudiera haberlo hecho V. S. ms. ueces después de las últimas q.[e] receuí suyas, si quisiera, y si el retirarse desto ha sido por no haberlas uisto; mas después acá no será buena disculpa, porque yo sé q.[e] no puede V. S. dejar de haber entendido quán al cabo he estado, y lo mucho q.[e] me ha

durado el andar mal; q.e sin duda he estado de manera q.e no ua en el haber sido dama de poner nombre á mi mal, sino en haber sido ellos tantos q.e es imposible saberles el nombre á los q.e me han hecho pasar un año tal como este. Ya estoy mejor, bendito Dios, y en casa del Duq.e ay una hija más, q.e son las nueuas q.e puedo dar á V. S. de Aragón; y por las q.e en su carta me da de q.e tendrá también en él parte de S. Jorge, como los catalanes, beso á V. S. las manos; y le suplico q.e no esté muy condolido de haber tantos años q.e no ha uisto á esta sierua, si no es de paso, porque es dicha no ser testigo de uista de lo q.e pasa por allá muchos días, y oirla desde una tan buena como esa, q.e spre. ruego á Dios me la deje uer antes q.e me muera.

El guarde y prospere la muy ilustre persona de V. S., como deseo, desde Pedrola, á dos de Agosto.

El Duq.e besa la mano á V. S. y yo le suplico perdone estos borrones: b. l. m. á V. S.

D.A DE V. HERMOSA

DE DOÑA P. DE PERNESTAN

XCVII.

Illmo. Sr:

A sido tan grande la m.[d] q.[e] mi hijo a resebido con la memoria q.[e] V. S. dél a tenido, y por el parentesco q.[e] le tengo, me a cauido buena parte, y tanto, q.[e] no hallo rasones cómo podello encarescer, aunque soy medio española; mas me falta lo mejor, y es meresello, pues me uiene por la parte q.[e] me uiene. De la salud de Resanberg, no daré cuenta, por no lastimarme más de lo que estoy. Lópes se ha informado cada día; sabrá dar particular información á V. S. de todo, y particularmente del sitio deste disierto, aunque á my no me lo ha parescido ni paresce; mas á López muy mal, y tanto, q.[e] creo que más q.[e] no my letra; y por ser ella tan roya, aca-

uaré, y guarde Dios la Illma. persona de V. S. y su estado acresciente. De Crunzan, á 22 de Nouiembre.

Illmo. Señor: B. á V. S. las manos.

P. DE PERNESTÁN.

DE HERNANDO LÓPEZ DE VILANOVA

XCVIII.

Sr. D. Guillén:

COMO he sabido q.e el Rey ntro. Señor anda en busca de differentes reliquias, hame parescido notificar á V. S. de una q.e ay muy famosa en el estado del Lansgraue de Hassia, en la uilla de Marpurg, q.e es el cuerpo entero de la bienauenturada Santa Elizabeth, hija del rey de Hungría, q.e fué casada con un Lansgraue de Hassia, q.e murió en conquista de Hierusalem, cuya fiesta celebra la Iglesia, si bien me acuerdo, á 11 de Sbre. y en todos los hospitales de los estados de Flandes la tienen por auogada y patrona. Dicha uilla de Marpurg, apartenesce al Lansgraue Lodouico, hermano del Lansgraue Guillielmo, hijos del Lansgraue Phelipe, q.e la buena memo-

ria del Emperador Carlos tuuo preso. La reliquia está en la Iglesia de la casa de ciertos comendadores de la orden Teutónica, de la qual es gran mre. el Rey Maximiliano. Si con dextreza se encaminasse este negocio, por uía de dho. Rey Maximiliano, no dudo sino q.e su Mag.d la podría alcançar, sobre todo guardando secreto, y no publicándolo á todo el mundo, porque no acontesca lo q.e en la negociación de la cabeça del bienauenturado Martyr S.t Lorenço, q.e por hauerlo publicado tanto el frayle Augustino, q.e á la solicitación de la Reliquia uino de España, no ha lleuado el effecto q.e deuiera. Y aunque dhos. comendadores de la casa de Marpurg son luteranos, tienen el dho. cuerpo de S.ta Elizabeth en alguna ueneración, bien guardado en una bóueda. En caso q.e Su Mag.d determinase pedir al Rey Maximiliano q.e se emplee, en la translación della hase de tener gran cuenta, sobre todo q.e esto no lo trate sino con uno ó dos de sus comendadores ó algún Ballio de la orden más confidente q.e tuuiere, y allí más uesiuo, porque aunque los Lansgraues de Hassia hazen poco caudal dessa casa y de lo q.e en ella ay, en sabiendo q.e se pretienda dha. reliquia destos príncipes de Austria, buscarán insidente y pornán muy mhas. difficultades para borrar el

negocio, y tratándose con secreto se alcançará quiçá con más facilidad.

Hame parescido también ulteriorm.[te] dezir á V. S. q.[e] el Conde Herman de Manderscheyt Blankenheim, q.[e] no uiue sino á cinco leguas de my hermano, y aunque no es cathólico tiene en una capilla de su castillo de Blantenhein la cabeça del bianauenturado martyr Sant Georgio, con su çelada de plata, puesta en un altar de su capilla. Dho. Conde la tiene como por feudo, recebida de sus antepassados; tiene título del Consejo del Emperador, y le suele Su Mag.[d] Cesárea emplear en mhas. comissiones, y en cosas q.[e] se le offrescen de su seruicio en el pays baxo. Antepongo esto á V. S. porque si en caso Su Mag.[d] se aficionasse á esta reliquia, se podría, por uía del Emperador, ó otra, negociar con él, y tocar el uado. También si se uiniesse de tratar con otro conde, será menester el mismo secreto q.[e] con el otro, porque el Conde de Manderscheyt Gerichstein, su deudo, q.[e] será su heredero, podría quiçá en ello poner impedimento, y reboluerlo por su particular interés.

Estoy tan corrido y indignado q.[e] aquel negocio de la cabeça de S.[t] Lorenço q.[e] yo tenía tan bién dirigido y encaminado y llano, y puesto en términos por los buenos medios y agradables

á las partes, q.e no aya tenido el sucesso q.e era justo y razón, q.e no quisiera auer sido la causa mouiente dello, porque estaua en tal punto, q.e ya al Abad de Glabbach le tenía como rendido y ganado. Vino esse frayle Augustino, y con su desabrida y ázeda manera de negociar, con el poco secreto q.e tuuo, descompuso tanto este negocio q.e está en los términos q.e V. S. deue de saber, sin esperança de ningún fruto por aora, y auer el Rey N.tro Señor consumido mhos. millares de escudos. Dios perdone á quien es causa dello.

Hernando López de Vilanoua.

DE RUMPFT

XCIX.

Muy Iltre. Sr:

Su Mg.[d] ha uisto entrambas las cartas q.[e] V. S. fué seruido fiarme los días passados, y conforme á la orden q.[e] V. S. me dixo, las entregué al señor Dyctrichstan, q.[e] las habrá buelto á V. S. Esta mañana me han comunicado la respuesta por escrito del Rey christianíssimo, á los señores embaxadores de los Príncipes protestantes, la qual paresce corregida de los Monsieures del Consejo, y algo más moderada q.[e] la primera. Lo q.[e] yo he holgado fué entender por ella los Príncipes nombrados y interesados en la misma embaxada, porque entiendan lo q.[e] es tratar y fiar de franceses. Y por no offrescerse otra cosa por aora, acauo, con significar á V. S. q.[e] las Cor-

tes de este Reyno se ponen en harto mejor estado y término q.[e] se pudiera esperar. El señor Resemberg tiene el primer uoto, como caueça de su casa, y el postrero para la conclusión, por el officio q.[e] representa. Halo hecho como quien es, y como muy uerdadero y fiel uasallo y criado de Su Mg.[d].

Besa las manos á V. S. su muy seruidor,

RUMPFT.

DE JUAN DEE

1584

C.

ILLUSTRIS et Magnifice Heros, multis hoc probari testimoniis et exemplis, quod illa, quæ, (præter Vulgarium Artium et Scientiarum decreta) Nona, et supra vulgariter studiosorum expectatione, hominibus, (licet piis, et candidis quidem), diuinitus reuelantur misteriis cum summa difficultate vel intelliguntur a paucissimis vel vix, sine suspitione admittuntur aut creduntur a pluribus. Atq. qualis, in nris. (si rectæ, eq. informatæ, rationis adhibeatur indicium) esse potest suspitio? Nam, a Deo Omnipotente, per multos iam annos, fideliter, ardenter et constanter, per præces requisita Sapientia: una (scilicet, quæ penes nos, homines, videtur esse radix et occasio tanti istius Doni obtinendi: Atq. in Cælesti

suo Palatio, ante conditum Mundum, determinata et assignata erga nos Misericordia et gratia Omnipotentis Dei, prœcipuum, solidum, inmobileq. huius tanti Mysterii, est censendum fundamentum. In quo Mysterio, talis relucet per potentes fidelesq. Angelos, Isagogica Informatio, De Arcanis Dei Consiliis, tam in Mundi Creatione, Creaturarumq. naturis, et vero vsu: quam in Mundi præsentis, mox q. futuri, statu: Et præterea De Vnius Catholicæ Ecclesiæ (charissimæ Jesu Christi sponsæ, nræq. piæ Matris) Sanctitate, Dignitate, et Authoritate (veluti in qua, etiam, est Sanctorum Communio, et Peccatorum remissio:) et de multis, nondum per nos revelandis, Dei Arcanis Magnalibus, et determinationibus: Quod, tantum abest, vt aliquis (sanæ mentis) Christianus, Actiones nostras Mysticas, diabolicas esse fraudes, contendere; immo, ne suspicari quidem conetur, aut possit: Vt potius tale Arcanum Dei propositum, incredibiliter admirari; rationem humanam, in eisdem examinandis, subiugare: et Dei erga Electos suos, admirandam Misericordiam, in istis esse manifestam, humillime, et cum tremore, fateri velit. Ego quidem, hactenus, in istis, aliud (fere) nihil, me esse invenio, nisi Calamum Scribæ, velociter, per, me Scriben-

tis. Nam, visa, auditaq. (in mea præsentia,) fidelissime, de litera (interdum) ad literam: interdum verbatim, interdum pluribus simul receptis verbis, (ipso eodem temporis momento, quo traduntur) annotare sum solitus. Atq. iam, in quam multa excreuit, noster talis labor, volumina. Ex quibus omnibus, illum fructum, successumq. expectamus, qualem præfixit Ille, cuius Nvtvi, cuncta obediunt.

Istas, autem, ad suam Sacram Cæsaream Ma.tem Literas meas, cum Vestra Magnificentia Opportunitatem inveniet primam, si meo..... humillime, eidem exhibere dignabitur; tum magno mihi (diuinitus) iniuncto, lenatus ero onere: tum magno, a vra. Magnificentia affectus beneficio. Interim, vero, dum suæ sacræ Maiestatis Cæsereæ, dabitur, ad istas, responsum: (nimirum si ad 14, vel 16 dies, prius expectandum esset). Vel statim, post acceptum responsum: (si tam expedite illud recipere possim, quam, quod recepi ultimo) ad iter me accingere debeo: propter familiam, libros, et aliquam meam suppellectilem, huc, ante hyemis asperitatem, transferendan: Vbi cum Cæsareæ Maiestatis gratioso fauore: et sub ipsius Protectione Imperatoria, voluntatem Omnipotentis Dei implere, (pro viribus): et Suæ sacræ Cæsareæ Maiestati inser-

uire, tanq. eiusdem Philosophus et Mathematicus, fidelissime (de tempore in tempus) paratus esse potero. Pragæ, 1584, septemb. 28.—Illustris Magnificentiæ ustre. addictissimus,

JOANNES DEE.

DE DOMINGO ZABALA

1587

CI.

Haurá quatro meses vine á esta Corte, porque con la muerte del com.[r] m.[r] se hauía alterado la tutela del Marqués de los Vélez, y mandado el Rey con consulta del Cons.[o] real, aministrase el Conde de Ben.[te] la persona suia, y el estado y azienda. Y después de hauerse lleuado el Conde á su casa al Marqués, salieron ciertos tíos suios á la causa, diz.[do] q.[e] siendo ellos los parientes más próximos eran legítimos tutores suios, y q.[e] assí se les deuía discernir, y después de hauer respondido el Conde, y uentiládose la justificación de cada uno, salió, haurá ocho días, auto en q.[e] mandan q.[e] yo buelua á aministrar el estado, conforme á la consulta hecha con Su Mg.[d] y deste auto han suplicado, pero en este grado

se determinaua presto. Yo nunca he querido salir á este negocio, porque nunca lo pretendí, ni me está bien, sino mi rincón; pero mi S.ª la Condesa, por hazerme md. y poner recaudos en la hacienda de su hijo, procura y desea q.e yo buelua al Estado, y no á mi casa, y en esta confusión me hallo. La de V. Md. de los 20 de Henero recibí haurá ocho días, y á V. Md. puedo dar justíssimam.te el pesar de la falta del Com.or m.or, pues perdió amigo y señor, y el mejor cauallero q.e se ha conocido en esta corte muchos años há. No puede ser sino q.e Su Mg.d conosce lo mucho que V. Md. uale y meresce, y le ha seruido, y acordándose desto y de la aprobación q.e el Com.or m.or tenía de V. Md., sin duda querrá Su Mg.d q.e le parezca, hac.do á V. Md. mucha md. y ayudarán á esto D. X.toual de Mora y D. Ant.nio de Idiaques, sus caros amigos, y también de V. Md. Plega á Dios suceda todo como yo deseo, y si tubiera asiento en Madrid, fuera ventura para mí tener ocasión de ocuparme de su seruicio, como lo hize, donde me hallare.

Viviendo el Cm.or m.or le truxe á la memoria, y muchas ueces, lo q.e V. Md. deseaua tener finiquito de las de cuentas de Flandes, y hauiéndoselas remitido para esta Corte, jamás huuo tiempo

de tratar dellas, ni aun de su salud, y assí se están los papeles de la manera q.e V. Md. me los entregó. Pero puede V. Md. vivir seguro, q.e no padecerá por ellas en ningún tiempo, porque no ay para q.e tratar dellas ni se ha de tratar, porque todos los papeles q.e tratan dellas están en mi poder y han de estar, y no han de ir á otras manos, y quando por muerte se mudase esto, ning.o uerá los papeles de V. Md. q.e no halle consigo la satisfacción, para q.e por ellos no se pueda pedir nada, y esto está assí muchos días há.

Yo quisiera mucho recogerme á mi casa, porque no hay en el mundo cosa que más desee, y esta fué la causa q.e agora dos años no quise acetar el off.cio de secret.rio de la Guerra, q.e bacó por muerte del Sr. Antonio de Erasso, aunque el Com.or m.or me lo pidió con muchas ueras, y me lo importunaron D. X.toual de Mora y D. Juan de Idiaques. Plega á Dios se me cumplan mis deseos, q.e bien podía ser aún q.e buelua al estado de Marqués, hasta q.e S. S. tenga 14 años, pues no le faltan sino dos y medio. Tiene salud, y está sobre Benauente, y mi Señora la Condesa tiene cuatro hijos uarones, y dízenme q.e está preñada, y con salud todos, y el Conde quedaua con dolor de hijada, aunque S. S. me dize q.e

ya el dolor se hauía aliuiado. Dios guarde á V. Md., como puede. De Madrid, 2 de Mayo de 1587.

D.º de Çauala.

DEL MARQUÉS DE BURGAVE

1587

CII.

Illustris, generose atq. mag.[ce] sincere dilecte. Etsi de Vestra, erga me, sincerissima promtissimaq. voluntate nunq.[m] dubitaui, gratissimum tamem mihi fuit, in eadem me sententia a Serenissimo parentis mei, Consiliario Zacharia Gaizcoflero, qui de Vestro candore, et singulari apud Regiam Catholicam Maiestatem promouendorum conatuum meorum studio, optima queq. mihi retulit, omni ex parte confirmari. Cuius rei nomine gratias, quas ubi, et quamcunq. iure potero, benigne relaturus sum vobis ago maximas: certo promittens eo cogitationes meas omnes aspirare, ut concreditum mihi a Deo Opt. Max. talentum Reip. Christianæ et inclytæ domus nostræ saluti et amplificationi impendere,

in primis vero a Serenissimo parente ceterisq. longe deducta serie laudatissimis inuictissimisq. paternis auis meis innata mihi virtutis et fortitudinis semina Regiæ Catholicæ Magestate probare possim, quam vel ob sanguinis coniunctionem, aliasq. causas plurimas tutiq. in mea, quam in cuiusquam alteriq. fide conquescere posse puto. Regiæ Maiestatis igitur eius erit, sepultam virtutem meam representatis occasionibus excitare, et sibi posteritatiq. suæ talem ex sua gente oriundum clientem conciliare, qui nec integritate, nec industria ulli alii cessurus est. Interea ut animum et promtitudinem illam meam Maiestati eius commendetis, et de me optima et beneuola quæq. vobis persuadeatis etiam atq. etiam peto. Datæ Veniponti 9 die Junii A. 1587.

Vobis complacere paratus.

CAROLUS, MARCHIO BURGAUIENSIS.

———

DE LOPE DIAZ DE PANGUA

1598

CIII.

No tengo q.[e] poder añadir á las cartas q.[e] serán con esta, las quales tenía escritas con el correo q.[e] se despachó el sábado al Condestable, con quien no quiso el Sr. Don Ant.[o] de Idiáquez q.[e] fuesse carta ninguna sino las de Su Mg.[d] y assí se quedaron estas en el escritorio del Señor Don Ant.[o] Idiáquez. Dízenme q.[e] en todo casso quiere el Rey q.[e] V. Md. torne á Alemania. Dios perdone á quien a movido esta plática pensando hazer serui.[o] á V. Md. q.[e] creo ha sido Keuenhiller: yo no sé la volunt.[d] de V. Md. pero cierto q.[e] lo desuío todo lo posible, pareciéndome q.[e] no ha de gustar de boluerse á encerrar en tierra tan contraria á su salud y entre ombres con quien ha hecho harto de salir con

reputación. Acá, con el nueuo pontificado, dizen ha de hauer grandes mudanças de ministros dentro y fuera de España. Al Vicechanciller de Aragón le ha tocado el primero, como digo en las mías, porque era hechura de Chinchón y le embían con su sueldo á su casa, y han elegido en su lugar al regente Cobarrubias. Guarde Dios á V. Md. como deseo. De Madrid, á 14 de Octubre de 1598.

Lope Diaz de Pangua.

DE OTTAVIO CAVRIANI

CIV.

Illmo. Sre.

CON questa riceuera V. S. una lra. del Ser.[mo] Arcid.[a] Matthias, mio Sig.[re], la qualle non ostante, mi ha sua Ser.[ma] Alt.[za] comandato debba, più diffusamente et a longo, spiegar a V. S. il suo intento; il qual e che, mosso da generoso desiderio di ueddere, esprimentare et imparar qualche cosa, per potter, poi tanto meglio, a Dio, la Cristianitta et a suoi seruire, non hauendo hor cosa degna in che impiegarsi, si e partitto sconosciutto con tre solli gentilhomini, et dui seru.[ri] trascorere tutta la Allemagna, et poi passarsene, della medesma maniera et per il medesmo efetto, in Ittalia, hauendo fra tanto mandatto me qua per dar ordine alle cosse del mio officio, et ad altre,

uollendomi chiamar poi a se, quando la passera, hauendo, per cio fare, prima dalla M.a del Imp.re ottenutto licenza. Ma perche la cosa che Su Alt.za più a questo mondo desidera e uedersi nella gracia della M.a del Re, su zio, restituitto, uorria, doppo uista Ittalia, passar di longo alla Corte di detta M.a per farle mille riuerenze, et uisitar la M.a del Imp.ce sua sig.ra et Mre, alla qualle ha anco S. Alt.za sopra questo negocio scrito, per potter, per mezo di S. M.a ottenir licencia di cio fare, sperando non le debba esser abreuiatta la gracia et clemenza della M.a Catt.ca che a tutti generalmente in coppia si comparte. Ma perche manifestandosi S. Alt.za non pottria poi uedere tutte le prouincie et Regni di Spagna, sconosciutto, come desidera, et uolendossi far altrimente, le apporterias pesa insoportabile, uorria dett. Alt.za la prima uolta, entrando in Spagna, andar subitto sconosciutto di longo a far riuerenza a S. M.a et poi, uista della medesma maniera tutta Spagna, tornar a licenciarsi et far publicamente riuerenza alla detta M.a; et perche non potria S. Alt.za manco ueddere tutta la Italia (et particolarmente li statti di S. M.a), sicuramente non essendo prima nella sua gracia restituitto.

Desidera hauer qualche passaporto fatto, perche il mostrarsse senza nomi specificatti ouero

qualche altre signale col qualle fosse sicuro di non esser da questo suo intento disturbatto; et cio uorria fare di questa maniera per spendere quel manco que fosse possibille, stando le cosse di S. Alt.[za] ne termini che V. S. istessa sa; la qualle, confidata della molto sua cortesia, prega V. S. uoglia far officio et oppera presso S. M.[a] Catt.[a] acio che possa ottenir questa gra.[a] della qualle spera potra rittornar la risposta inanti che S. Alt.[za] passi in Ittalia; ma sopra tutto uorria che la cosa passase tanto secretamente, che non fosse publicatto questo suo intento, et, per cio, conosciutto ouonque ariuasse; et per che S. Alt.[za] deridera anco intendere il parere di V. S. sopra questo negocio, la suplico sia seruitta darmelo con una sua... acioche io ne possi far S. Alt.[za] auisatta; alla qualle uollendo V. S. rispondere, non la dara altro tittollo che di Molto Ill.[mo] Sig.[re], ne facia alla lra. sopra scritto, ma me la mandi, che io lo faro.

Con che, basciando a V. S. la mano, N.[tro] Sig.[re] prego, la sua Ill.[ma] persona et statto prospere et exalte. Di Viena, alli 22 di Genaro nel 87.

Di V. S. Ill.[ma]

Sua Alt.[za] scrisse la qui obligatta lra. la seconda giornatta, da Lintz, et per cio ui messe la datta del detto luoco, pensando che subitto mi

douesse uenir alle mane per mandarla a V. S.; ma che sene sia statta la causa, non mi arriuatta sin hora.

Aff.^{mo} ser.^{er} che le m.^{e} b.

Ottauio Cauriani.

DE GIUSEPPE DAL KELF

CV.

Illmo. Sig:re

L'altro ord.o passato non scrissi a V. S. Ill.ma persuadendomi che fosse ancora per uiaggio. Hora, per che sara... a saluamento in Ferrara, no ho uoluto tra lasciare farle reuerenza et anche notificarle che sin hora le cose di Buda scriuono dal campo che caminano diuersamente da quello che ne scrissi li giorni passati... son ancora dell'istesso parere, ne credo che Buda sara nra. cosi facilmente come dicono alcuni, et accio V. S. Ill.ma come quella che ha... assai piú purgato uegga, chi più s'allontana dal uero, le scriuero... quello che conosco sin qui, per quanto s'ha potuto cauare da una lra. del secretario del Con.ble di guerra, da quale ne cauo una conse-

quenza, ch' aiuta molto a far credere che la città di sopra, e Plouaus, ch'in nra. lingua suona un forte di terra,... munito qual sono ancora nelle man di Hemici credono di gra. lunga la città dell' Acqua gia presa da nri., qual essendo città di muraglie antiche, e stato facil cosa il dissiparle e rimpire il fosso; ma il castello, ch'e sopra un sasso uiuo con alti dirupi, non puo battirsi, ne minarsi, e quel ch'e peggio, essendo detto castello benmunito... trauaglia continuamente i nri. nella città di sotto, altre che quelli de... per quanto s'e inteso hoggi, con grosse canonate salutano li nri. non senza grand. danno: scriuero dunque la lettera del detto secretario, qual e questa che segue:

Yn conformita di quello che scrissi ultimamente, gli dico che questa sera, alle sei hore e's-tata presa a uiua forza la terra di sotto di Buda, essendo morti de nemici e fatti priggion circa 1000. De nostri e restato morto il cap.° di Laudau, e di francesi e Valloni molti cap.^{ni} et officiali come altri soldati feriti: Il colonello di Pappazatta fu morto da una canonata nella sua trincera tre hore auanti l'assalto, nou hauendo potuto godire della uittoria. E'stata batuta da tre parti: la gente del Colonello Pizzori, li Valloni; quelli Colonel Gol e 600 Ungari sono stati i pri-

mi ad entrare quali tutti si son portati da ualerosi soldati. Il resto de Turchi si e saluato con la fuga nella citta di sopra, oue, prima, erano li figli, moglie et ogni loro bone. Quelli da Peste hano, fuggiendo, rotto dietro il Ponte. Il Corso, con un suo petardo, ha fatto tanto di brecia nella muraglia che per quella sono entrati molti... sono ancora in Buda, abenche li turchi fossero stati di parere, per sospetto che' hano di loro, di uolersi mandar dimane a Peste, e recauar qui turchi di là, ma gli e fallito il pensiero... spera in manco di quello siamo stati qui di prendere il resto della città di Buda che fosse più tempo di... forti qual l'altra città. Con ciò... Dal campo sotto Buda. Li 10 di ottobre.

Dal quel suo dire ch'il resto s'e saluato con la fuga nella città di sopra, oue erano i figli, moglie e tutte le loro facoltà, cauo: Prima, che'l luogo di sopra e molto sicuro, mentre ui hano saluato... cosi potendole saluare in Peste o più... gia ch'il Ponte era sano, o mandarli per il fiume a basso, in tutto quello spatio che li nri. hano asidiata la città. Secondo, che li turchi... della città di sotto, mentre ogni loro... saluano nella città di sopra, ma con tutto ciò ha.... con morte di... più di 1000... alcuni cap.ni principali. Aggiungo che essendosi retirati in quell luogo due o

tre Bassa con il Biller... della Gretia che fidano molto... e in cento o più... che ordinariamente ui sogliono tenere. Ultimamente, se fosse uero quello ch'hoggi si e inteso dal vulgo... ch'il turco sia risoluto lasciar l'impresa di Varadino per socorrir Buda, tanto maggiormente..... che farò ben che quanto all'assidio di Varadino non habrà mai pottuto intendere da persona di credito, che con..... fossero certificati..... l'hauesse assidiato anche il Sr. Giorgio basta mi scrissi da..... delli 30 del passato queste formali parole:

Quanto alle nuoue di quà... S. A. rimasto in Cassonia alquanto indisposto mi comandò ch'io mi douessi migliorare sin quì a... acciò meglio potessi assistire alle cose di Varadino, il quale, per trouarsi sprouisto di molte cose di munition da guerra, l'ho prouisto di quanto faceua bisogno abbondantemente. Resta solo che... mille fati del... spediti da me a quella uolta, quattro giorni sono, con li quali intendo si forma il numero di più di... huomini. Di modo che andandose il turco assieme col transiluano, come si ua dicendo, trouerà con che parlare. Ma sel mio parire hauesse hauuto luogo, al sicuro il transiluano non si sarebbe unito col turco perche non fu d'opinione ch'il Imperatore douesse impationirse di questa fortezza, per non incorrere in questo inconuiniente; ma in

Praga questa negotiatione e'stata intesa diuersamente. Dio uoglia che... Da tutte queste parole dil Basta si puo cauare che Varadino e ben presidiato, ch'il turco non l'hauia ancora assiato, e ch'il transiluano haurà fatto tregua adesso.

Prego Dio che le due prime siano uere, e che l'ultima non si uerifiche mai, si per benefitio della Christianita come per salute di quella Ser.^{ma} Alteza e della Ser.^{ma} sua Consorte e... simile che quel Principe, uedendo che li Imperiali li fano guerra con Varadino e ch'il Turco e in campagna gagliardo, ne uedendosi esso ancora forte di gente al solito, con poca speranza d'aiuti forastieri, ch'habbi con qualche maniera trattenuto l'inimico; ma forse, quando indenderà la mente di nro. Sig.^{ne} mostrarà forse con effetti più gagliardi al turco ed al mondo tutto il contrario di quello ch'estato detto e scritto.

Presto si la saprà la risolutione del fatto col' animo del... qual hieri parti per Transiluania. Di quanto occorrerà ne darò conto a V. S. Illma a quale per non più molestarla fo di nuouo riuerenza, pregandole da nro. Seg.^{re} sanità e prosperità. Di Viena il 10 di Ottobre 1598.

D. V. S. Illma D. Ser.^{re} et ob.^{mo}

GIUSEPPE DAL KELF.

DE PEDRO DE MONTAÑANA

CVI.

Ayer, á las seis oras de la tarde, llegué á esta ciudad de Chasla, y no con poco peligro, por estar en el camino el quartel de los Húngaros y Aiduques q.e conforme su natural hacen mil insolencias, y últimamente an quemado un Village, una legua de aquí, y uan siguiendo otros escándalos q.e no los pueden impedir las rigurosas órdenes q.e tienen dadas los q.e guían esta dança. Hallé á Monsiur Nuncio dubiosso del acordio, aunque hasta entonces el Señor Cardenal, ni Señores Bohemios, no habían expresado su última comisión, como lo habrán hecho en la Audiencia en q.e agora están, q.e son las diez horas de la mañana. Yo fuí, luego q.e llegué, á hablarles, y después de haberles bessado las manos de parte de V. S. y dho. q.e traía orden de darles quenta

de todo lo q.e hiciese, añadí q.e esta era la ocasión en q.e se podían hacer inmortales en las historias, pues en tiempo que las demás Prouincias rompían sus juramentos en deponer su Rey, ellos los guardaban y querían defenderle, lo qual todos los Príncipes del mundo estimarían en mucho, y particularmente Su Mag.d Católica, pues demás de las generalidades, en él concurría las prendas de sangre q.e tiene con el Emperador, y q.e ellos eran los q.e habían de hacer el juego, pues si no es con las fuerzas q.e agora dominauan, contentándose ellos del Rey q.e tienen, no podrá pretender serlo otro, y á esto añadí otras muchas razones q.e las aprouaron todos, diciendo q.e en todo caso quieren mantener á su Rey y morir por él. Hize q.e Monsiur Nuncio les fuese á visitar esta mañana, q.e lo estimaron en mucho, y prometieron tener toda buena correspondencia con el uno y con el otro. Hablé con Carlo Lieqistaín, y sin empacho ninguno le dije las muchas razones q.e hay para q.e Su Alteza se contente con las condiciones q.e se le ofrecen, y q.e si lo haze con la de la sucesión, podrá justificar con todo el mundo los mouimientos presentes, y q.e no quisiesen en un punto quitar al Emperador su autoridad, y poner tan gran mancha en la casa de Austria, y hacer q.e salga della el Impe-

rio, como sin duda lo hará, pues priuarán al Emperador, y no elijirán al Señor Archiduque ni tendrán por jurídico su uoto como Rey de Bohemia, pues será usurpado, y q.e Su Magestad Cesárea se halla en tal disposición q.e se retirará presto y procurará en Su Alt.a la dignidad Imperial, y si no se fían, lo prometerán también otros Príncipes, y q.e en ningún tiempo pueden temer las armas de su dicha Magestad, pues en esta ocasión, q.e tanto las había menester, no le han acudido. En todas estas cosas se debatió, pero por su parte, con frialdad, prometiendo q.e haría quanto pudiese para q.e estas cosas se acomodasen. Con Prainer comenzé á formar esta misma plática, y le llamaron de parte de S. A. y caminando me dijo: *Beati Posedentes*, y á entrambos asiguré q.e si este negocio no se acuerda, q.e el Emperador no aguardará en Praga. Para después de comer tenemos señalada el Audiencia Monsiur Nuncio y yo, y esta hago con un correo q.e despachan estos Señores Bohemios, con decir q.e por lo q.e puedo juzgar, tengo duda q.e se contenten con sus Propuestas. De lo q.e fuere siguiendo iré auisando á V. S. á quién guarde Dios.—De Chasla, 12 de Mayo, 1608.

PEDRO DE MONTAÑANA.

Estos Señores Bohemios fueron á la Audiencia con el Señor Cardenal, y estubieron con S. A. ora y media con asistencia de Liequistain, Jaretin, Prainer, Arach, Udisqui, y los demás de la coligación. Hicieron su Propuesta, ofreciéndole la sucesión, y q.e para ella tenían conuocada Dieta General para los 20 de este, y hablaron también en las demás condiciones y ofrecimientos q.e hace Su Mag.d del Reyno de Ungría y Austria. Respondióles, agradeciéndoles su buena voluntad y efecto cerca su Persona, y q.e Su Mag.d hablaba en generalidades. Dixeron q.e el Señor Cardenal tenía Instrucción secreta, y con esto se despidieron, y su Señoría Ilustrísima quedó á comer con S. A. y en esta Instrucción no debe haber sino el ofrecimiento de la sucessión del Imperio, cosa tan incierta como V. S. puede considerar. Yo estoy resuelto de hablar muy fuera de dientes á S. A. Dios me de fuerzas para ello, q.e él sabe mi intento, y q.e de día y de noche ni pienso ni trabajo en otro. Estos Señores Bohemios hazen de mí grandíssima confianza, y me dan quenta de lo q.e hacen, y yo continuaré en acudirles, y despacharé correo después de tenida Audiencia, si combiniere.

CVII.

Ayer escriuí á V. S. lo q.[e] ofrecía: lo q.[e] agora puedo añadir es q.[e] esta mañana, á las nueue oras, tubo Audiencia de S. A. Monsiur Nuncio y yo consecutiuamente de tres quartos de ora. Díxele cómo hauía buelto á seruirle, y q.[e] V. S. lo hacía con grandísimas ueras, ay de donde era de tanto prouecho su asistencia, como lo mostraba el hauer reducido á los oficiales del Reyno á q.[e] le declarasen por sucesor, con quienes contrastó más de tres oras, ualiéndose del nombre de Su Mag.[d] Católica y de otros medios no menos poderosos con esta nación; y q.[e] pues esta era la cosa más importante q.[e] S. A. podía desear para su beneficio y de toda la Serenísima casa de Austria, q.[e] lo acetase, pues con el mundo se podría escusar de lo hecho con decir q.[e] los Ungaros querían tomar otro Rey, y los Austriacos y Morauios se hauían conmouido y tomado las armas para forzar al Emperador á la confirmación de la Paz con el turco y de los capítulos de Viena, y para perjudicar la religión Católica y otros fines; q.[e] fué necesario por la conseruación de la misma Religión y de estos Estados en la casa de

Austria el aceptar hazerle cabeza; y q.ᵉ el haber pasado á Bohemia, era para asignar la sucesión uiendo la Remisión del Emperador y la pretensión de los Bohemios de tener la Elección libre; q.ᵉ de otra suerte por fuerzas justamente no podía tomar este Reyno, pues los dél querían conseruar á su Rey y se hallauan contentos con él; ni jamás tendría quietud ni seguridad, pues el Emperador si no se concertauan estas cosas, no quedaría en ningún modo en Praga, y en tal caso no sé lo q.ᵉ Su Mag.ᵈ Católica haría, por muchas causas, y q.ᵉ le suplicaba por las llagas de Dios tubiese respeto á su Hermano mayor, y no quisiese en un punto priuarle de la Grandeza q.ᵉ tantos años a gozado, ni poner esta mancha de crueldad en su casa, en la qual jamás a sucedido tan iniqua cosa, y q.ᵉ ya se hallaba tan uiejo y cansado del gobierno q.ᵉ sin duda se retiraría presto, y haría la sucesión de Rey de Romanos, sobre lo qual le harían Instancia su Santidad y Su Mag.ᵈ Católica en fauor de S. A. quando se compusiesen estas cosas con la mayor satisfación de Su Mag.ᵈ Cesarea q.ᵉ fuese pusible, y q.ᵉ el buen suceso le asiguraua contener la sucessión de Bohemia y ser Rey de Ungría, Gobernador de Austria y Morauía, y q.ᵉ con quietud podría casarse, y q.ᵉ agora tenía la balanza de alcanzar

perpetua gloria ó perpetuo trabajo y condenación de todo el mundo. Díjele más q.e estos Oficiales del Reyno estauan muy sentidos de q.e S. A. huuiese quebrantado sus leyes, entrando con Exército y q.e se les hubiese roto la palabra de no partir de Trigull hasta los X. habiéndolo hecho á los ocho, y q.e siguiese de la soldadesca Ungara tantos robos y incendios, y q.e sería dar más sombra al Emperador y obligarle á su partida si S. A. ua á Colin, como dice lo hará mañana, por el descomodo de aloxamientos q.e aquí hay, y otras muchas razones le dixe q.e no las escribo por ser tarde y dar prisa el correo. S. A. respondió q.e en todas las cosas correspondía V. S. muy conforme á lo q.e siempre había hecho, y conocía de su zelo, y q.e había escuchado de muy buena gana todo lo q.e le había representado, y q.e lo q.e le había mouido á esta empresa era el bien de la Religión, de su casa y de estas Provincias, y q.e procuraría, en quanto le fuese pusible, guardar la autoridad del Emperador y procurar su quiete, y q.e á Monsiur Nuncio hauía prometido q.e no pasaría de Colin hasta q.e boluiese el Señor Cardenal Dietristain con respuesta de lo q.e agora lleba, q.e en suma es pedir todo y en oro; pero no obstante esto podría ser q.e se les podría reduzir á q.e se contentasen

quando los Bohemios le jurasen por Rey, como Fernando hizo con Maximiliano, y éste con el mismo Rudolfo, el qual quedase por Gobernador con la Slesia, dándole cartas Reuersales, el Reyno de Ungría, entregando la Corona y el Gobierno de Austria y Morauia, q.e es lo q.e ya se le tiene ofrecido, y si esto no se haze, dudo, antes tengo por cierto, q.e proseguirán su Empresa; y sin perder tiempo V. S. procure quanto le fuese posible la breue resolución en lo q.e hubiere de hacer el Emperador, pues las cosas no están en término de largas, y se hallará mañana á siete leguas el Ejército de este lugar, pero no pasarán de allí hasta la buelta del Cardenal, y rota la tratación, esperará tres días, con tal q.e no armen oy á los Señores Bohemios. He dicho lo q.e he juzgado conueniente, y con Carlos de Liequistain he tenido largos razonamientos, y machacado el hierro todo lo posible, y también con Arach y el camarero mayor de S. A. Acude muchíssima nobleza austriaca, y catorce piezas de artillería llegaron ayer aquí. V. S. procure q.e no parta en ningún modo el Emperador, porque no haciéndose el acordio, tiempo tendrá para ello. Monsiur Nuncio procede con su sólito ualor, y seguiremos á Su Alteza á Colin, á donde auisaré lo

q.ᵉ más se ofreciere. Guarde Dios á V. S. etc.— De Chasla, 13 de Mayo, 1608.

PEDRO DE MONTAÑANA.

CVIII.

AL Señor Cardenal Dietristain se espera por momentos, y desde ayer tarde q.ᵉ escriuí á V. S. no ay ninguna nouedad más de q.ᵉ de continuo ua llegando aquí mucha nobleza Austriaca y hablan el lenguaje q.ᵉ los demás conjurados, si bien el de los Principales es más dulce y inclinado á acordio de dos días á esta parte, y Liequistain y Prainer, con quienes he estado esta mañana y tarde, no han confesado quánto esto importa á todos, pero en todo caso quieren q.ᵉ Su Alteza sea jurado Rey de Bohemia, pues ay el exemplo de Ferdinando con Maximiliano, y éste con el presente Rudolfo, y hacen otras consideraciones, á mi parecer muy en beneficio de la Casa de Austria. También quieren q.ᵉ se separe la Slesia, pero en esto tenga fuerte Su Mag.ᵈ q.ᵉ sin duda cederán, y conforme la resolución q.ᵉ truxere el Cardenal se había de uer presto el fin, pues ya no es tiempo de andar en demandas y respuestas, y

acá confían mucho en las diligencias de V. S. Lo q.e combiene, en todo caso, es q.e el Emperador no parta hasta q.e esté desesperado el acordio, q.e después tendrá tres días de tiempo para ello. De lo q.e fuere siguiendo auisaré á V. S. á quien guarde Dios.—De Colin, á 15 de Mayo, 1608.

PEDRO DE MONTAÑANA.

CARTAS

del Embajador D. Guillén de San Clemente

A S. M. EL REY DON FELIPE II

I.

Señor:

A los 24 de Junio escriuí á V. M.^{d} como el Emperador me dixo q.^{e} me mandaría responder acerca de lo q.^{e} de parte de V. M.^{d} le dixe q.^{e} me hauía mandado escriuir en 16 de Abril, sobre el Título de Rey, q.^{e} se temía q.^{e} no concediese al gran Duque de Toscana, há dos días q.^{e} por el consejero Xacobo Curcio me embió á dezir q.^{e} como otra vez me hauía Su M.^{d} mismo dicho de parte del gran Duque de Toscana, nunca se le ha pedido tal título, antes bien saue q.^{e} éste presente, mandó á su Embaxador q.^{e} dexase de seguir la instancia q.^{e} hazía de parte del gran Duque Francisco, porque Su M.^{d} Cesarea le escriuiese *Ill.*^{mo} á diferencia del tratamiento q.^{e} hazía á los

otros Duques de Italia; y q.e quando por alguno dellos, y particularmente el de Toscana, quisiese pretender ningún acrecentamiento, q.e no se resoluerá en contentarle sin primero consultarlo con V. M.d á quien de su propia mano escriuirá lo mismo q.e á mí me ha mandado dezir, y assí le he suplicado yo q.e lo haga, pareciéndome q.e desta manera se asegurará más lo q.e V. M.d pretende. Nuestro señor, etc.—Praga, 21 de Agosto 1590.

A S. M. EL REY DON FELIPE III

II.

Señor:

Creo q.[e] V. M.[d] sabrá ya por cartas del Conde de Fuentes cómo ymbía acá al Marqués Pirro Maluezi, á dar cuenta al Emperador de las cosas de final. Bien creo q.[e] tardará en tener Audiencia, pero habráse satisfecho á lo que se deuía. El Conde scriue una carta muy bien apuntada al Emperador, y otra me scriue á mí, en bonísima forma, para q.[e] lo pueda mostrar. Yo hauía procurado ya q.[e] los Comissarios q.[e] el Emperador hauía nombrado para ymbiar, y estauan en esta Corte para partir, fuesen rebocados, y aunque no he podido salir con la Reuocación, he salido con q.[e] les an mandado q.[e] se bueluan á sus casas, q.[e] allí les ymbiarán la Instrucción, y

assí se hauían ya partido con esto, antes que llegase aquí el correo del Conde. Agora se procurará de q.e no uayan hasta que uenga respuesta de las cartas q.e con este correo ymbian á España, porque yo juzgo q.e el tiempo ha de curar esta llaga. Yo creo, si no me engañan, q.e se escriue templadamente sobre ello á Keueniler, porque, juntamente con estas cartas, piden socorros á V. M.d; y á mí, q.e para todas las cosas del mundo me tienen oluidado, me han pedido escriua á V. M.d la carta q.e será con esta en limpio, q.e toca á las ayudas de q.e me han pidido copia, creo para ymbiar á Keueniler, y se las he dado; y assí supplico á V. M.d sea seruido de mandar hazer mención della á dicho Keueniler, quando hablare de estos negocios. En el del final no tengo más q.e dezir, pues, q.e le he reducido á manos de los ministros de V. M.d, q.e le traçarán como conuiene, y yo, acá, tendré cuydado de auisar de todo lo q.e huuiere en él. Guarde Dios la Católica Persona de V. M.d—De Praga, 7 de Mayo 1602.

Don Guillén de S.t Clemente.

III.

Señor:

Ya tengo auisado á V. M.[d] de los suçessos q.[e] el año pasado hubo en Ungría, y de la infeliçe retirada de Canisia y el peligro grande en q.[e] se ponen los Estados de la Casa de Austria y los de Italia, y por el consiguiente todos los de la Cristiandad, pues tienen los turcos más seguro y llano el camino para entrar por Canisia en Austria, q.[e] no le tenían por Jauarino, y en Stiria y Carintia no puede hauer resistencia, y si echasen hazia Italia, no tienen adonde topar sino en la fortaleça de Palma, q.[e] poco há q.[e] fabricaron uenecianos. Todo lo qual tiene en mucho cuydado al Emperador y sus Ministros, y más por uer en dificultad las cosas de Transiluania, cuya guerra es de uarios accidentes, y assí por ella como para proseguir la de Ungría, se tiene auiso q.[e] el turco uendrá este año en persona, ó ymbiará bastante exército para resistir, al qual se ua el emperador apercibiendo todo lo q.[e] puede, buscando ayuda de sus Prouincias patrimoniales y de todas las demás q.[e] tiene, y particularmente del

Imperio, para lo qual se ua juntando una Dieta Imperial, como en otra tengo escrito á V. M.d También tengo escrito cómo yo pensaba q.e el Emperador acudiría al Papa y á V. M.d para q.e le socorran y mueban la cristiandad á q.e lo haga, pues el peligro en q.e se está es tan común. A Su S.d se ha escrito, y remitido la solicitación desto al Duque de Sessa, y el correo q.e lleua éstas creo q.e se deue de despachar á V. M.d pidiendo también q.e buelua los ojos á esta causa q.e tanto importa á todos, y particularmente al Emperador á quien V. M.d tiene por padre, q.e aunque he escrito á V. M.d q.e le tenía con algunos sentimientos lo sucedido agora en el final, espero yo q.e todas las cosas particulares entre V.s M.des, passarán conforme al amor y estrecheça de sangre q.e hay entre entrambos, y assí no pienso q.e éstas podrán atrauesarse á las de tanta ynportancia, y tan urgentes y necesarias al bien común, á q.e V. M.d con tanta prompteça acude, como acudió el Rey, nuestro señor, de gloriosa memoria. Bien sé q.e el Sr. Archiduque Ferdinando pedirá socorros á V. M.d y es uerdad q.e los ha menester, pero V. M.d aduierta q.e los q.e le dió el año passado y todos los q.e le ymbió Su S.d fueran de mucho más prouecho de lo q.e han sido si se juntaran con las fuerças del Empera-

dor; mas su Alt.za se engañó, pensado q.e juntándose con las suyas, q.e siempre son muy pocas, podría hazer la Empresa de Canisia, y assí, sin considerarla ni medirla como conuenía, hizo tanta instancia con el Emperador q.e se la dexase hazer, q.e Su M.d lo tubo por bien, y assí sucedió aquello como se ha uisto, y el Emperador se uió en grandíssimo peligro por sus pocas fuerças; y si tubiera los socorros del Papa y de V. M.d, sin duda tomara á Buda, q.e es el verdadero medio para tomar á Canisia, porque queda cortada con tener á Alba Real como agora la tiene. Todo esto he dicho para dezir á V. M.d q.e si los socorros q.e diere al Sr. Archiduque Ferdinando no dependieren del Emperador, no serán de ningún prouecho para la causa general, ni aun para la particular suya, porque esta depende de la salud de Ungría. Los socorros q.e V. M.d determinare de dar al Emperador, si no son de alguna sustancia, no serán de prouecho, porque las necesidades de acá son grandes, q.e ocho ú nuebe años de guerra tan gruesa lo tienen todo consumido, y si fueren de gente pagada, será de mucha más costa y dificultad, porque, aunque fuesse alemana, sería muy costosa, y en Italia creo q.e sería imposible leuantarla á tiempo q.e pudiese seruir, mayormente hauiendo sacado tan-

ta de Lombardía para Flandes y hecho dos tercios della en Nápoles. Lo q.e más es menester acá es dinero, porque gente y municiones y todo lo demás tienen al pie de la obra. Si por los muchos gastos de V. M.d huuiese alguna dificultad en darlos de contado, como otras uezes se ha hecho, con hazer algún partido con los fúcares ó mercaderes, se hallarían dineros en Alemania fácilmente, y podría V. M. si fuese seruido, hazer este socorro á su tío con breuedad, con cédulas, q.e esta en la q.e más importa por estar el tiempo tan adelante, y tengo por cierto, q.e este beneficio le sería tan grato, q.e allanaría qualquier dificultad q.e entre V.s M.des aya. Guarde Dios la Católica Persona de V. M.d De Praga, 7 de Mayo 1602.

Don Guillén de S.t Clemente.

IV.

Señor:

A los 26 del passado, en la tarde, reciuí la carta de V. M.d de los 5 del mismo y luego dí quenta al Emperador de la resolución q.e V. M.d a

tomado acerca de los dos regimientos con q.e le socorre, y porque Su M.d Cesárea, con la priesa q.e la rebelión de los Húngaros daua, hauía nombrado dos Coroneles, q.e el uno se llama el Barón de Melsperg y el otro Xamburg, entrambos Capitanes de sus Guardas de Archeros y Alabarderos, soldados q.e an sido de V. M.d en Flandes, y el ultimo su uassallo, pues es casado con muger q.e tiene sus bienes en el estado de Lucemburg, y el primero lo es del Señor Archiduque Ferdinando, y Presidente de su Consejo de Guerra, á los quales a asigurado su pagamento sobre los socorros q.e yo de parte de V. M.d le prometí; y por esto en Enero passado mandó q.e se escriuiese á V. M.d pidiéndole q.e los nombrase por sus Coroneles, de estos socorros, y con esta confiança an hecho su gente y Capitanes, q.e por ser hombres de mucho crédito lo an podido hazer primero q.e ningunos otros, y agora como Su M.d Cesárea a uisto q.e V. M.d a proueido dichos regimientos, se a persuadido q.e no an esplicado bien á V. M.d su intención, y assí entiendo q.e agora torna á despachar á V. M.d pidiéndole q.e se contente q.e por esta vez pueda seruir la gente q.e estos Coroneles han hecho, y ellos con sus personas, porque para adelante podrá seruir Madruço, si V. M.d gustare. Lo q.e yo puedo dezir

sobre esto es q.e la necesidad de esta gente es tan hurgente y necessaria q.e no da tiempo á otra cosa sino lo q.e el Emperador pide, mas yo sin licencia de V. M.d no puedo ni deuo uenir en ello, y por esto ua este correo, yente y uiniente con mucha priesa, porque ya los enemigos están á la puerta, porque uienen á la cola del Exército del Emperador q.e se uiene retirando, y á pedir sus pagas casi amotinados, q.e es otro género de aprieto q.e trabajará mucho á Su M.d Cesárea y á todas sus Prouincias. Los socorros de V. M.d son acá de tanta autoridad y crédito, q.e hasta q.e estos Regimientos q.e se an publicado estén llenos no hay soldado q.e quiera acudir á los otros Coroneles, lo qual también a necessitado á Su M.d Cesárea á nombrarlos, porque todas las otras leuas estauan impedidas por la razón q.e digo, y tomando tan desaperciuido como agora esta á Madruço, no tendría tiempo de hazer la gente al q.e el Emperador le a menester, q.e para luego es tarde; q.e este acidente q.e a uenido de la Ungría superior lo apresura todo, y amenaça tantos daños q.e obligan á tener mucho cuidado dellos, y por la copia del uillete q.e me a escrito el Vicecanciller, q.e ua con esta, uerá V. M.d la priesa q.e el Emperador manda darme. Yo no he querido despachar correo para esto dexando q.e

Su M.[d] Cesárea lo haga, como lo hará, dentro de pocos días, respondiendo á algunas cosas que V. M.[d] me manda, juzgando q.[e] es mejor q.[e] ymbíe esta carta por quien fuere seruido, porque si le acaeciese alguna desgracia al correo, no tenga yo culpa en la dilación. Guarde Dios la Católica Persona de V. M.[d]—De Praga, 6 de Mayo 1605.

Don Guillén de S.[t] Clemente.

(Unida á la anterior se halla la siguiente):

Ill.[mo] Sig.[re] mio oss.[mo]

Sá V. S. Ill.[ma] il gran bisogno, et lo uede ella senz' altro, che sua M.[tá] Ces.[a] há di una presta, prestissima, et espeditissima soldatesca, senza metterci punto di tempo di mezo, si che se l' Ungaria superiore et la Transiluania non uengono subito soccorre, e porta pericolo, quando non della total perdita di esse due Prouintie, et forsi d' altri stati et paesi Patrimoniali di S. M.[ta] Ces.[a] almeno di un grandissimo disordine et disturbo nelle cose sue, et di tutta la Christianità, il che non uoglia Dio. Il perché hauendo alla M.[ta] Ces.[a] la M.[ta] Catl.[ca] con tanto amore et affetto d' animo concesso gli aggiati che V. S. Ill.[ma] sà,

non potendo sua M.ta Ces.a far di meno di soccorrer i suoi tanto afflitti paesi, et questo quanto prima, há ella con quella solita sua sicurità, ch' ella há con S. M.ta Catt.ca deliberato et conchiuso di dar la leuata delli sei milla fanti Thedeschi á due principali Colonelli, l' uno il Baron di Mersperg, Presidente del Cons.o di guerra del Ser.mo Arciduca Ferdinando d' Austria, mio sig.re, l' altro il S.r di Schiemberg, ambidue Capitani della guardia di sua M.ta Ces.a intelligentissimi nell' arte militare, di gran seguito, et molto amati da soldati, et altre uolte stati seruitori della M.ta Catt.ca Et há cio S. M.ta Ces.a fatto con cómetter loro che incontinenti faccino le dette leuate, et con assicurarli quanto alla lor pagha ordinare sopra gli aggiuti della M.ta sua Catt.ca senza alcun fallo, di onde desiderando S. M.ta Ces.a che V. S. Ill.ma ne auisi sua M.ta Catt.a accio che la detta si uoglia contentar di si fatta santa, giusta, et profitteuole deliberatione di sua M.ta Ces.a come ch' é, non si dubita che Sua M.ta Catt.a sia per fare senza alcuna difficoltà, ó dilatione, uengo con questa mia á darne parte á V. S. Ill.ma et dal canto mio á pregarla di auuisarne sua M.ta Catt.ca incontinente per corriere aposta pel quale anche sua M.ta Ces.a non tralasciarà di far representar, et

communicare á sua M.^{ta} Catt.^{ca} questa sua risolutione, et desiderio, col mezo dell' Illmo Sig.^{or} Keuenhiller, suo Ambasatore in Spagna, et con ció á V. S. Illma bascio riuerentemente le mani. Di V. S. Illma aff.^{mo}et diuotis.^{o} s.^{re}

RIDOLFO CORADUCI.

V.

Señor:

QUANDO me llegó la Real Carta de V. M.^{d} de 5 déste, q.^{e} fué á los 20, hauía yo ya concedido al Emperador, por la gran necesidad q.^{e} hauía de pagar los dos Regimientos q.^{e} estauan ya leuantados, á razón de treinta y cinco mil florines, regulándome con lo q.^{e} se acordó con Madruzo por el Conde de Fuentes el año 1601, porque las cosas están en tal estado, q.^{e} no tienen otro remedio ni reparo, sino el de estos dos Regimientos; q.^{e} si dexaran correr el negocio como estaua començado, no hubieran perdido la Ungría ni estubieran las cosas de Morauia y Austria en el aprieto q.^{e} están, el qual uisto, uine en lo q.^{e} digo; pero antes de desembolsar el dinero llegó

la Real Carta de V. M.d, q.e acuso. Sobre el hazer juramento á V. M.d se rompiera si yo no uiniera en q.e soldados y coroneles jurasen á entrambas Magestades: tanta es la sospecha q.e el Emperador tiene; y aun tampoco creo q.e uinieran en ello si no reciuiera en aquel punto cartas de q.e el Eletor de Maguncia ha conuocado por fin del mes de Agosto un conuento electoral, sin darle parte ninguna, donde podrá ser q.e el Emperador pierda el juego, q.e pudiera hauerle ganado por la mano. Las cosas están en términos, con tanta confusión, q.e si yo no pudiera en todo poner la orden que conuiene á la hazienda de V. M.d como lo pensaua hazer, se ha de tener por seruicio q.e yo haga lo q.e pudiere en tiempos tan turbados, pues por una parte tiene el Emperador el turco y los rebeldes de Ungría, y por otra, dentro de su casa, los Erejes, q.e se le comiençan á desuergonçar, y andan ya persiguiendo los católicos y particularmente los religiosos, q.e pocos días há q.e dieron de bofetones á un frayle francisco y descalabraron á otros dos, y amenaçan á los jesuitas, q.e aborrecen mucho, y dizen q.e ya en España los quieren echar, y lo q.e peor es, q.e ualiéndose del exemplo del Boscay, piden exercicio público en sus setas. Los eletores se juntan, como digo arriba, y podría ser q.e uistas tantas

calamidades y tan poco remedio en ellas, se atreuan á deponer al Emperador, y hazer un Rey de romanos á su gusto. Todo lo qual he querido dezir á V. M.ᵈ, y suplicarle me perdone todos los atreuimientos q.ᵉ yo tomare en beneficio deste negocio, pues será con el prosupuesto q.ᵉ yo tengo de que V. M.ᵈ quiere socorrer á sus tíos en el mayor aprieto q.ᵉ ellos se han uisto. Para q.ᵉ los Coroneles uengan en lo q.ᵉ pareciere q.ᵉ conuiene, será bien q.ᵉ V. M.ᵈ me ymbie facultad de poderlos reformar acabada la conduta del Emperador, q.ᵉ dura tres meses, porque con el miedo de ser reformados vendrán á mejores condiciones; y si V. M.ᵈ queda seruido, podría darme facultad á mí de hazer lo q.ᵉ me pareciere, porque en estado tan flutuoso y miserable q.ᵉ aquí se tiene, de una ora para otra se mudan las cosas, y no me ualdré de esta comisión si no es en caso q.ᵉ lo pidan las ocasiones q.ᵉ se ofrecieran.

En lo demás q.ᵉ la Real Carta de V. M.ᵈ contiene, tocante al estorbar las leuas del Marqués de Brandemburg y lo demás q.ᵉ á este propósito me manda, represento yo cada hora, mas sin prouecho; pero siempre instaré por el remedio, y de todo daré quenta al Sr. Archiduque Alberto, y á Roma también he auisado el peligro

en q.[e] está lo de la Religión y también la Iunta de los eletores.

A Gaudencio Madruço auisé la merced q.[e] V. M.[d] le hizo, y la causa porque no ha tenido efecto, y lo mismo al Cardenal Madruço, por medio del Duque de Scalona, de q.[e] quedan muy satisfechos y agradecidos de la merced q.[e] V. M.[d] les haze, y con mucha esperança q.[e] V. M.[d] lo continuará en lo poruenir. Guarde Dios la Católica Persona de V. M.[d]—De Praga, 23 de Junio 1605.

DON GUILLÉN DE S.[T] CLEMENTE.

VI.

Señor:

Los regimientos q.[e] están á la paga de V. M.[d] an dado ya la muestra, y el uno está ya en Ungría y el otro, que uiene marchando, lo estará dentro de 6 días, y son la fuerça q.[e] agora sustentan la furia de los enemigos q.[e] si no fuera por ellos se huuiera perdido Posonia q.[e] es ya el postrer lugar de la Ungría superior, pues los amotinados q.[e] allí guardauan las trincheras, las desampara-

ron el mismo día q.e llegó este Regimiento, de manera q.e sin él se perdiera aquel lugar, y es de tanto fruto el socorro q.e V. M.d haze al Emperador q.e sin él no sé yo cómo pudieran remediar los daños q.e amenaza la furia de los enemigos que uan corriendo todas las fronteras. Plegue á Dios q.e este beneficio se reconozca en las gracias q.e se deuen, y guarde la Católica Persona de V. M.d—De Praga, 2 de Julio 1605.

DON GUILLÉN DE S.T CLEMENTE.

VII.

Señor:

CON una estafeta q.e despaché á V. M.d á los 18 deste escriuí lo q.e entonces se me ofrecía. Lo q.e agora puedo añadir es q.e la paz con los Ungaros dizen q.e está concluida, hauiendo remitido lo q.e toca á la Religión á una Dieta q.e se hará en Posonia, en donde esto se concertará también, aunque dizen q.e los Diputados de Austria, Morauia y prouincias q.e an asistido á firmarlas quieren q.e se haga con ellos, en lo de la Religión, lo q.e con los Ungaros. A esto dizen q.e seguirá

la Paz con los Turcos, á los quales se hauía ymbiado un Presente para entrar en la tratación, y aunque yo, por las uías q.e puedo, procuro estoruarlo, me prometo poco, por uer una inclinación grande á hacerla, y q.e esta a de ser parte á q.e el Emperador aga lo q.e ellos quisieren, por más q.e sea repugnante á su grandeza de ánimo, y de nuebo represento á V. M.d lo q.e importa q.e se licencie la gente q.e entretiene en Ungría, antes q.e por falta de otra, queden solas las fortalezas y se ofrezcan muchas dificultades q.e dificulten el poderla licenciar, y sin duda será bien hazerlo por todo Nouiembre, q.e se podrá hazer con los cien mil escudos q.e tengo escrito á V. M.d yendo incluidos en ellos los cinquenta y siete mil q.e han dexado de pagar los serras.

Por la sustancia de la carta conuocatoria q.e será con esta mandará V. M.d uer lo q.e se puede esperar de la yda del Emperador á la Dieta y otras mil cosas ay q.e la hazen dudosa, y no ay ninguno q.e crea q.e a de yr en persona, y si no lo hiziere, no se puede esperar ninguna cosa de prouecho, porque sólo se hará por Dipputados, y no yrá ningún Príncipe en Persona, y si acaso el Emperador fuese, ay también q.e temer otras mil cosas q.e lo confundirían todo. De lo q.e fuere sucediendo yré auisando á V. M.d muy de ordina-

rio, y agora lo hago de q.^{e} la peste ua continuando y se teme lo hará más quando se comiencen á calentar las estufas. Es gran fláxelo. Dios lo remedie, y guarde la Cattólica Perssona de V. M.^{d}—De Praga, 23 de Settiembre 1606.

DON GUILLÉN DE S.^{T} CLEMENTE.

VIII.

Señor:

EL Duque de Lerma me a escrito la merced q.^{e} V. Mag.^{d} a sido seruido de hacerme de mandarme consignar el sueldo en el Reyno de Nápoles, por la qual besso á V. M.^{d} pies y manos, pues es muy conforme á la Grandeza de V. Mag.^{d} pues con ello quedan más q.^{e} premiados los pocos seruicios q.^{e} yo he hecho á V. Mag.^{d} y al Rey, Nuestro Señor, de gloriosa memoria, aunque an sido continuados por mas de 47 años. Guarde Dios la Católica Perssona de V. Mag.^{d}—De Praga, 22 de Março 1608.

DON GUILLÉN DE S.^{T} CLEMENTE.

IX

Señor:

Yo no he escrito á V. Mag.d lo q.e acá passa desde los 22 de Março por esperar la buelta del Cardenal Dietristain, de Viena, q.e llegó á los 5 deste, y después de hauer sido muy bien reciuido del Sr. Archiduque, de q.e yo dudaba, porque estaba desabrido con él, como V. Mag.d mandará uer por la copia de la carta q.e me escriuió Su Alt.za, y también con Musur de Telli, q.e es Vassallo de V. Mag.d y Maestro de Campo general del Emperador. Hízole boluer acá por la posta, para q.e dijese al Eperador q.e si S. Mag.d no se determinaua en confirmar la tregua con el turco, q.e todas las prouincias lo querían, y tambien lo tratado por los Ungaros, q.e él no podía de uenir con ellos á Praga á suplicárselo, y en este acompañamiento uendría la cauallería y infantería leuantada por los Hutriegos; q.e esto, y la commoción q.e hay en Morauia y por todas estas prouincias, y las inteligencias entre todas ellas, y aun se duda q.e también la tienen con algunos en el Imperio, como se ue por el proce-

der de la Dieta Imperial, q.e ua muy despacio, y muy uiua la contrauersia entre católicos y herejes sobre la ratificacion de la paz de la Religión q.e ellos dizen, y otros puntos; y también la duda q.e se tiene deste Reyno de Bohemia, donde hay muchos descontentos, haze temer más estos mouimientos. El Cardenal ha buelto á Viena dos días há.

También por la posta lleua confirmación de la tregua con el Turco, y sospecho q.e la lleua también de lo tratado con los Ungaros, q.e es muy perjudicial á la Religión.

También dicen q.e lleua algunas otras cosas en beneficio del Señor Archiduque, como es darle una hacienda q.e él pretendió en días pasados. Todo lo qual no sé yo si bastará para quietar este mouimiento tan grande, uiendo al Emperador tan desarmado y sin fuerças. Con esto partió el Cardenal, y por avisos q.e se tienen en Viena, se apercibe la uenida del Señor Archiduque. Todo esto no ha aprouechado para q.e el Emperador haya dado audiencia al Nuncio, q.e há cerca de un mes q.e se la pide por beneficio destos negocios. Ni aun de palabra nos han dado á él ni á mí los ministros quenta de esta resolución, aunque dizen tienen orden para ello. Si de aquí á q.e esta se cierre lo hicieren, auisaré de ello á

V. Mag.d; y yo uoy auisando de todo lo q.e pasa á Roma, de adonde me ha escrito el Marqués de Aytona q.e Su Santidad ha mandado á su Nuncio, y él mismo me lo ha dicho, q.e consulte siempre conmigo lo q.e tocare á estos negocios, como él lo hace; y agora, de concierto y por parecer del mismo Cardenal y del Consejo del Emperador, hemos escrito entrambos al Señor Archiduque, en la sustancia q.e uerá V. Mag.d por la copia de mi carta; y el mismo Nuncio y yo procuramos quanto podemos de inclinar estas cosas á concordia, assí por lo q.e juzgamos q.e conuiene por el estado de las cosas del mundo, como por no obligar á poner las manos á Su Santidad y á V. Mag.d, q.e esto no podría ser sino con mucho gasto y trabajo, lo qual teme mucho el Papa, pues encarga mucho al Nuncio q.e no le empeñe en cosa q.e le obligue á hacerlo, y lo mismo querría yo hazer en seruicio de V. Mag.d pues si el negocio llegase tan adelante, y fuese menester embiar personage acá, no podría Vuestra Mag.d escusar de hazer muchos gastos. Ya he dicho en otra á V. Mag.d q.e el Cardenal Dietristain procede muy bien, y con gran deuoción al seruicio del Emperador, y también de uassallo, pues nació en España. Si V. Mag.d fuese seruido, creo yo q.e para él sería mucho

fauor q.[e] V. Mag.[d] le escriuiese una carta, en q.[e] le dijese q.[e] tiene mucha satisfacción de las ueras con q.[e] se emplea en estos negocios, q.[e] son tan propios de V. Mag.[d] por serlo del Emperador, y encargárselos con mucha confianza de su persona. Há quatro días q.[e] se salió de mi posada, donde le he hospedado siempre, y halo hecho porque, tomando casa, se assegurase el Emperador q.[e] quiere residir en su Corte y continuar el oficio de Presidente del Consejo de Estado, q.[e] es el q.[e] agora hace; y para lo de adelante será de mucha importancia para el seruicio de Vuestra Mag.[d] tener en esta Corte quien mire con buenos ojos sus cosas, q.[e] agora, por ser muertos todos los q.[e] estaban obligados á ello, no ay hombre de quien se pueda hacer confiança.

El Señor Archiduque Alberto ha embiado un hombre suyo al Emperador, y aunque á mí no me ha escrito lo q.[e] le ha embiado á decir, he penetrado q.[e] es haberse disculpado de un papel q.[e] todos los Señores Archiduques firmaron, diciendo q.[e] su intención no fué más q.[e] ceder el primer lugar á Matías, como lo han hecho los demás; q.[e] la copia de este papel está en manos del Emperador y no he podido aueriguar q.[e] V. Mag.[d] esté firmado en este papel, como aquí lo han dicho. Guarde Dios á V. Mag.[d], etc. . .

. . . .

no ua la copia de la carta q.[e] digo escriuía al Señor Archiduque, porque, para hazerlo con más fundamento, he juzgado esperar q.[e] de parte del Emperador me uengan á hablar, como he entendido q.[e] lo harán.

X.

Señor:

A 21 del passado escriuí á V. M.[d] con correo propio. Como iua á hablar con el Sr. Archiduque Mathías, en compañía del Cardenal Dietristain y del Nuncio, topámosle en Çenan, q.[e] son 20 leguas de esta Corte, en los confines de Austria, y uiene acompañado de mucha gente armada, q.[e] ellos dizen q.[e] pasan de 24 mil hombres, aunque yo no creo q.[e] sean tantos. El Emperador le ha embiado á ofrecer la confirmación de la Tregua con el Turco y lo capitulado con los Ungaros y el Gouierno de Ungría, y aun quiçá le daría la corona de aquel Reyno y el gouierno perpetuo de Austria, pero el q.[e] ya no puede disponer nada sin los aderentes, q.[e] son los Ungaros, Austriacos y Morauios, responde remitiéndose á

ellos, y ellos, con quienes hemos tenido particulares coloquios, dizen tantas causas q.e les a mouido á esto q.e muestran bien la indinación q.e tienen algunos particulares q.e ay entre ellos. En fin, no quieren ninguna manera de partidos, sino q.e Su M.d renuncie todos estos Estados en Su Alteza, y se retire en el Tirol, y aunque se les a dicho y afeado este caso con muchas razones, no ay poder sacarles de su obstinación, y pretienden q.e hazen mucho seruicio á V. M.d en ello, porque dizen q.e conseruan estos Estados á la Casa de Austria, q.e por el mal Gobierno, q.e ellos dizen, se perderían todos. Este daño a nacido dello, pero con todo esso se hubiera remediado el aprieto en q.e al punto q.e esta escriuo se halla el Emperador, si dos meses á quisiera gastar 200 mil escudos, q.e los tiene, y sería muy larga esta carta si escriuiese á V. M.d todas las circunstancias q.e esto tiene, mas en suma digo q.e el Emperador se halla tan apretado q.e los Estados q.e se le han rebelado y el q.e traen por cabeça estarán mañana, 4 de Mayo, á nueue leguas de esta Corte, á donde an conuocado á los Bohemios, con mucha confiança de q.e se unirán con ellos, y el grande argumento de q.e lo harán uer q.e 600 cauallos ualones q.e no quisieron seguir al S.r Archiduque, y se han uenido al seruicio

del Emperador y los gobierna Musur de Telli, su Maestro de Campo General, los uan cortando á pedaços el uillanaje, y á la ora q.e esta escriuo me dizen q.e una parte de esta ciudad, q.e se llama tierra nueua, tocan arma contra ellos. Mañana torna á embiar el Emperador al Cardenal Dietristain para q.e háble con el Archiduque, y también quiere q.e uaya el Nuncio, y quería q.e yo fuese, mas porque sabe q.e he buelto muy malo de mis achaques me a embiado á dezir q.e embíe á P.o Montañana, mi secretario, con una carta para el Sr. Archiduque, como lo haré, q.e plegue á Dios q.e haga algún prouecho, mas yo lo temo, y dudo mucho q.e un día destos, y muy presto, no nos deguellen á todos los católicos los herejes de este lugar; á lo menos ya amenaçan a los clérigos y frailes. Añádese á esto q.e la Dieta de Ratisbona se a desecho; sólo queda de bien q.e agora se procura q.e antes de partirse los diputados, consientan en q.e el Emperador la pueda conuocar siempre q.e quisiese, sin mucho concento de los electores. El Papa muestra mucho desseo de querer embiar aquí ó Legado ó Personaje; su Nuncio le escriue q.e embíe á quien mandare, y si hasta agora no se lo hauía escrito q.e lo hiziese es porque la rebelión no estaua declarada y se procuraua de q.e se atajasen estos

rumores sin obligar á S. S.[d] y á V. M.[d] á poner la mano en ello. G.[de] Dios la Católica Persona de V. M.—De Praga, 3 de Mayo 1608.

DON GUILLÉN DE S.[T] CLEMENTE.

XI

Señor:

A los 10 de este escriuí á V. Mag.[d] lo q.[e] hasta entonces pasaua en la uenida del Señor Archiduque Matías. Escriuo esta, y otras también he escrito, por uía de Flandes, porque con correo propio sería menester despachar 20 cada día á V. Mag.[d] pues casi cada ora se mudan las cosas en el punto q.[e] ellas están á la ora q.[e] esta escriuo. Verá V. Mag.[d] por las copias de cartas q.[e] uan con esta, de Pedro Montañana, mi secretario, q.[e] por haber quedado yo tan maltratado del uiage de Çenan no me a sido pusible bolber allá como lo ha hecho el Nuncio y lo hace el Cardenal Dietristain, q.[e] ua y uiene cada punto, y anoche partió, y con él los Oficiales de este Reyno, con la última resolución q.[e] el Emperador ha tomado, q.[e] en sustancia es q.[e] le dará la corona de

Ungría, el Gobierno de Austria, y la sucesión de este Reyno, en q.e uienen los Bohemios, y no hacen poco, porque con esto suspenden la pretensión q.e ellos tienen á la Elección. El Señor Archiduque quiere ser jurado por Rey, como lo fué el Emperador Maximiliano del Emperador Ferdinando, su padre, y este Rudolfo de Maximiliano. Esto se hizo en cierta forma, q.e el uno era Rey reinante, y el otro Rey gobernante. Víno-se á este medio por escusar de aueriguar la pretensión q.e los Bohemios tienen á la Electión; después, andando el tiempo, dizen q.e hizo una declaración el Emperador Ferdinando de q.e la Reyna Ana, su muger, sucedía como heredera del Rey Ludouico, su hermano, y esta misma opinión tienen agora algunos Bohemios, por la qual, si los hermanos muriesen sin hijos, sucedería V. Mag.d á este Reyno. El Emperador no quiere jurar en ninguna manera á Matías, y dice q.e si su padre y aguelo lo hicieron, fué con sus hijos, y q.e él no lo quiere hacer con su hermano, el qual está á siete leguas de esta Corte con su exército. Todo lo q.e se podrá diferir el rompimiento, si no se concluye la concordia, será hasta siete ú ocho días, porque para los 20 déste está conuocada una Dieta á los Bohemios q.e es la q.e ha de determinar muchas cosas. Opiniones ay y aun indi-

cios de q.ᵉ el Emperador no quiere esperalle, y para salir del Reyno tiene mil y quinientos cauallos; pero dicen q.ᵉ el Duque de Saxonia, en cuyo Estado se puede meter en un día, se lo desaconseja, y también el Duque de Bauiera, q.ᵉ en otros dos se puede meter en el suyo, y dicen más, q.ᵉ el de Saxonia le persuade q.ᵉ en caso q.ᵉ salga se uaya á Norembergar ó otra ciudad Imperial. Si lo hace, dificulta mucho más el acordio, q.ᵉ es lo q.ᵉ más conuernia, porque al fin queda todo esto entero en la casa de Austria, y podría ser q.ᵉ por este medio se acomodasen muchos desórdenes q.ᵉ agora hay en el gobierno. Yo hago cuanto puedo porque siga el acordio, pues esto me parece q.ᵉ combiene para muchas cosas y particularmente para aorrar muchos gastos q.ᵉ se seguirían á V. Mag.ᵈ y por escusar esto uoy dando esperanças á los Bohemios, con quienes tengo algún crédito, de q.ᵉ V. Mag.ᵈ los fauorecerá en general y en particular. Gobiérnase este Reyno por seis ú siete Oficios principales, y uno de ellos es el de Gran Canciller; el q.ᵉ tiene este es un caballero de casa Popul, q.ᵉ es de las principales de este Reyno, muy católico y gran seruidor de V. Mag.ᵈ porque estubo en su Real Corte pocos años há con una Embaxada particular; es casado con una hermana de la Du-

quesa de Villahermosa, de la casa de Pernestain, q.[e] toda ella ha sido siempre muy fiel y deuota á V. Mag.[d] y este Canciller guía todos estos Bohemios por ser muy inteligente. El Papa, como el Marqués de Aytona habrá escrito á V. Mag.[d] a nombrado al Cardenal Mellino para uenir á esta Legación, pero yo creo q.[e] no será menester, ó q.[e] no llegará á tiempo. Si V. Mag.[d] nombrare personaje norabuena sea, pero no le mande partir hasta tener correo propio mío, q.[e] yo le despacharé con lo q.[e] resultare de esta tratación, q.[e] mi fin es aorrar á V. Mag.[d] los muchos gastos q.[e] desto se le podrán resultar. Yo hago lo q.[e] puedo, y hiciera mucho más si mis achaques me lo consintiesen, y fuera muy á propósito q.[e] Don Baltasar de Çuñiga se hubiera hallado aquí dos meses á adonde por sus talentos y azeros pudiera ser de mucho prouecho á esta causa. El personaje ú el mismo D. Baltasar combiene q.[e] tenga título ó q.[e] V. Mag.[d] se le dé, q.[e] en Alemania estiman poco los hombres q.[e] no le tienen, q.[e] por no parecer uano, nunca he representado esto á Vuestra Mag.[d] pero agora q.[e] he de salir de aquí lo hago.

Yo me he uisto en mil dificultades, porque á ratos confía el Emperador mucho de mí, y otro rato le dá una sospecha uehementíssima de q.[e]

V. Mag.[d] fomenta á Matías, y no há seys días q.[e] embió por Darío de Nomi, y muy apretadamente le preguntó si podía tener algún fundamento esta sospecha suya, como hombre q.[e] pocos años há q.[e] estubo en la Corte de V. Mag.[d] y pudo entender su real ánimo; otra uez manda q.[e] me consulten los pensamientos q.[e] no quiere fiar á otro; y con todas estas angustias en que agora se ue no le pueden sacar de sus aposentos, ni quitalle este uicio de sospechar, porque pocas horas antes q.[e] partiese el Cardenal Dietristain, q.[e] es una paloma en limpieza de entrañas y le sirue con grandes ueras y amor, y á mucha costa de su Hacienda, formó también sospechas dél, uicio q.[e] ha traydo las cosas al estado en que agora se hallan.

Guarde Dios la Católica Persona de V. Magestad.—De Praga, 17 de Mayo 1608.

Don Guillén de S.[t] Clemente.

XII.

Señor:

El Señor Archiduque Mathías partió la buelta de Viena con su exército á los 30 del pasado,

como auisé á V. Mag.[d] y el lunes, q.[e] serán 14 deste, entra en Viena, donde le esperan con mucho triunfo, y entre tanto se uan dispuniendo la Dieta de Ungría y Morauia para coronarle, el Emperador da cada día muestras de descontentamiento y quejas de sus consejeros q.[e] an interuenido en estos manejos, y sé yo q.[e] por algunas uías procura q.[e] los electores q.[e] se juntarán en Fielda á los 28 deste, aunque no creo será en persona sino por comisarios, se resientan dello, y otros creen q.[e] no sólo no se resentirán, pero q.[e] podrá ser q.[e] entre sí resueluan ó deponelle ó de hacer un uicario. Este negocio a de causar grandes mouimientos; á lo menos es cierto q.[e] en la Dieta de este Reyno, q.[e] esta conuocada para S.[t] Martín, para donde se han diferido los puntos q.[e] tocan á Religión, corre gran peligro. Todos estos daños an nacido al Emperador por no creer los prudentes consejos de V. Mag.[d] q.[e] si lo hiciera, no se uiera como ahora se ue y se uerá, porque se le atreue quien se le antoja, como lo hacen quatro soldados descalços q.[e] leuantó, q.[e] se le uan amotinando por dos pagas que se les deuen. Entre esta soldadesca ay algunos españoles q.[e] an hecho muy onradas fincas en lo q.[e] toca á guardar el respeto al Emperador, y es Coronel dellos un cauallero del Abito de S.[t] Juan,

valenciano, q.e se llama D. Baltasar Marradas, q.e con su buen exemplo, ualor y proceder, tiene confundidos á los Alemanes y Valones; q.e la leua q.e el Emperador hizo para su defensa, es de esta nación, y también de algunos Italianos. Guarde Dios la Católica Persona de V. M.d De Praga, 12 de Julio, 1608.

DON GUILLÉN DE S.T CLEMENTE.

XIII.

Señor:

DON Baltasar de Çúñiga llegó á esta Corte el día de Santiago, y quisiera yo q.e lo hubiera hecho mucho antes, porque con su prudencia guiara y encaminara los negocios q.e han pasado, mucho mejor de lo q.e se ha hecho. No escriuo de cómo quedan las cosas, hasta q.e haya tenido D. Baltasar audiencia y quede introducido, y entonces lo haré: agora digo solamente cómo me parece ha sido muy acertada la electión que V. Mag.d ha hecho de su persona, porque con su blandura y prudencia podrá nauegar por este mar tan lleno de escollos; sólo me parece q.e le

falta título, como he escrito á V. Mag.[d] en 17 de Mayo, q.[e] para acá es muy necesario. Yo no le he instado para mí porque no tengo un palmo de tierra en el mundo sobre q.[e] fundarlo, con q.[e] quiçá pareciera uanidad el pedirlo, pero realmente importa para el seruicio de V. Mag.[d], cuya Católica Persona guarde Dios. De Praga, 2 de Agosto, 1608.

Don Guillén de S.[t] Clemente.

AL DUQUE DE LERMA

XIV.

Muchos días há q.e no he escrito á V. Ex.a por no causalle pesadumbre con mis cartas. Esta ago para q.e V. Ex.a sepa q.e soy uibo y tan su seruidor como lo deuo ser. Lo q.e toca á negocios uerá V. Ex.a por las q.e escriuo á S. Mag.d Añediré solamente q.e en ellas no dixe como en esta Corte ninguno se marauillará de q.e el Rey, nuestro Señor, no embíe á dar el pésame al Emperador de la muerte de la M.d de la Emp.z pues tampoco la M.d Cess.a no ymbió ninguno á España por la muerte del Rey nro. Sr. de gloriosa memoria, ni á congratularse de su felicísimo casamiento, y creo q.e también el Emperador se contentará dello por aorrarse una Audiencia. Helo querido escriuir á V. Ex.a porque pueda el Rey, nro. Señor, determinarse mejor lo q.e fuere

seruido hazer sobre este negocio. En los míos supplico á V. Ex.ª q.ᵉ se tome alguna resolución, q.ᵉ mis años y enfermedades la piden. Un criado mío, q.ᵉ está ay, acudirá á acordallo; supplico á V. Ex.ª le faborezca en lo q.ᵉ pedirá de mi parte. Guarde Dios á V. Ex.ª—De Praga, 19 de Abril 1603.

DON GUILLÉN DE S.ᵀ CLEMENTE.

A DON MARTÍN IDIÁQUEZ

XV.

Esta seruirá de dar cubierta á los aligados para Su M.[d] y de dezir cómo he hallado aquí en la Compañía de Jesús un Teatino Inglés, á quien por uía de mi confesor, sin q.[e] sepa q.[e] soy yo el q.[e] lo procuro, hago q.[e] traduzca el libro en latín q.[e] V. M.[d] me imbió los días passados, en su lengua; pero aunque esté acabado, no le haré imprimir hasta q.[e] uenga la respuesta de lo q.[e] escriuí á V. M.[d] ocho días há, de si ha de ser éste ó el bulgar en q.[e] el autor del libro pide q.[e] se imprima y traduzca, y también me dize este Padre q.[e] se podrá imprimir aquí, pues aunque ellos tienen carácter propio para la lengua inglesa, también usan del latino. De Praga, á 22 de Septiembre, 1592.

Á DON JUAN DE ZUÑIGA

VIRREY DE NÁPOLES

XVI.

Dos postas antes de haber llegado á Trento me alcanzó la de V. E. de 21 del pasado, por la cual, y por lo q.e en ella me dice, le beso mil ueces los pies. Yo espero en Dios q.e me dará gracia para q.e reforme mi uida, pues por todas las razones q.e V. E. dice es tan necesario á más de la general obligación; á V. E. suplico q.e como me ha fauorescido con el Rey, me fauoresca también con Dios.

Antes q.e partiese de Milán escribí á V. E. cómo me partía por la posta, y después de corridas cinco me ha sido forzoso dejarla, porque me he sentido mucho de una caida q.e dí yendo á Verceli, sobre un brazo q.e tenía gastado de otra q.e dí en galera, y por haber querido sufrir

el trabajo de la posta me ha dado una poca de calentura; pero hago casi la misma diligencia, por ser el camino q.e ahora lleuo ruin para correr. En llegando á Trento la tornaré á tomar, si la salud me lo sufriere; si no, haré la diligencia q.e ahora hago hasta Ispruc, y allí me meteré en el Danubio, y de cualquier manera procuraré llegar á tiempo q.e no haya partido la Emperatriz, q.e aunque tiene la partida señalada para los primeros deste, no será posible, porque el dinero con q.e ha de uenir le han proueido tres días há de Milán, en pólizas.

En lo q.e toca á mi tratamiento haré lo q.e V. E. manda, y así tengo dicho á todos q.e uoy para uoluer presto, y lo mesmo escribo á España; y no lleuo más q.e unos tafetanes q.e caben en medio baul, y un pañillo de uelo, como hombre q.e no piensa estar más q.e este uerano. El gasto q.e para Alemania he hecho ha sido comprar hasta seiscientos escudos de plata, sobre una poca q.e tenía, porque allí no se sufre comer en altre, según me han aduertido.

En otra escriuí á V. E. como no traigo hombre de pluma suficiente, ni oso tampoco afirmar q.e sea confidente, porque no le conosco de antes; toméle con prisa y necesidad, q.e aunque tube tiempo para buscalle, confié en uno q.e en

otra escribo, q.e se llamaba Concha, y, al cerrar, no quiso uenir, (q.e fué cosa tan nueba la comisión de Saboya en la Corte, q.e no hubo perdulario q.e se codiciase á ella), ni tampoco se podrá remediar esta falta en Alemania, q.e no hay hombre q.e sea para ello. D. Juan de Borja se sirue de un secretario, q.e es casado con una criada de su mujer, q.e está claro q.e no se quedará conmigo; podrá ser q.e lo haga otro, q.e es hijo de un criado de la Emperatriz, y tiene las lenguas alemanas y la latina, pero creo q.e no es bastante para más questo, porque es mozo y algo liuiano, según me han informado. Suplico á V. E. q.e si ahí sobrare alguno me le entretenga, hasta q.e yo uea lo q.e allí hallo.

Tampoco tengo hombre á mi satisfacción q.e me gobierne mi casa, porque de los q.e yo tenía, en la pobreza y profesión q.e andaba, no me he podido ualer, y no hallé hombre en la Corte q.e sacar della, q.e no fuese lleno de uicios, ni en mi tierra tampoco, q.e tubiese ninguna suficiencia. Tomé en Madrid uno q.e seruía á Francisco de Ibarra, q.e es italiano, y criado toda su uida con el Barón Esfondrato; téngole por buen hombre y limpio, pero de poca suficiencia y menor término para con los demás criados españoles.

Lleuo cuatro pajes españoles, questos no los

he podido dejar; los unos porque escriben, los otros porque son encomendados, y lleuo un sobrino mío bastardo, hijo de D. Pedro de San Clemente, q.e me sirue en la cámara; questa era la casa q.e pensaba tener en Turín, y esta misma terné hasta q.e S. M. resuelua otra cosa. Todos estos uienen por jornadas, y yo sólo lleuo conmigo al q.e me escribe, y un paje y un correo q.e sabe la lengua.

Beso á V. E. las manos por la merced q.e me ha hecho en escribir á D. Juan de Idiáquez lo q.e toca á mi prouisión, porque entiendo q.e por mucho q.e yo me quiera limitar, no faltando á la decencia q.e es necesaria para el mesmo nombre q.e S. M. me quiere dar, no es posible q.e me baste lo q.e me dan, y como V. E. ha dicho, el crédito, donde no hay sustancia, es de poco fundamento, y así suplico á V. E. continue este oficio q.e es tan necesario; y no tengo yo menos necesidad q.e Juan Bautista de Tarsis, al cual dan todo el salario de aquella Embajada, no teniendo título de Embajador, y prometo á V. E. q.e según me ha dicho el Baron Esfondrato tampoco me bastarán los tres mil ducados q.e el Rey me da, en Turin, donde yo pensaba q.e el uiuir era barato y no lo es. Hasta agora no sé q.e me hayan de pagar en Alemania, y así

dejo concertado por medio de D. Pedro de Castellet q.e me paguen por mis tercias, y hecho dellas asiento, también por su medio, con un mercader q.e se llama Tomás de Ada, para q.e me prouea cada cuatro meses de mil escudos. Esto es todo lo q.e de la economía puedo escribir á V. E. á quien suplico q.e me diga todo lo q.e fuere seruido de su ida á España, q.e no sé más de lo q.e el uulgo dice della y lo q.e escriben de la Corte; q.e ua para mandalla.

En otra, y también en lo q.e en esta digo, uerá V. E. la amistad q.e D. Pedro de Castellet me ha hecho: por ser yo tan seruidor de V. E. holgaría mucho q.e él supiese q.e se lo he pagado con habello representado á V. E. q.e cierto, si no fuera por él, no saliera en muchos días de Milán: es muy honrado hombre y ha de valer mucho. Guarde Dios la illma. y excelentísima persona de V. E. como puede, y Estados prospere.—De Rouere 1.º de Julio 1581.—Illmo. y Excmo. Sr.: besa á V. E. las manos su mayor seruidor.

DON GUILLÉN DE SANT CLEMENTE.

XVII.

Por las copias de las q.e he escrito á la Corte, uerá V. E. lo q.e acá hay: lo q.e en esta más puedo dezir, es q.e me hallo el más confuso hombre del mundo, porque no sé cómo me ha de suceder esto, por uerme tan sólo como me ueo con la ausencia q.e hará la Emperatriz, la qual era aquí el uerdadero medio para todas las dificultades q.e aquí se podían ofrecer. Por aquí la tienen todos los negocios, así por ser el Príncipe poco inclinado á ellos, como por ser muchos de calidad q.e se ha de dar parte á los Electores dellos, á lo menos de los q.e tocan al Imperio, q.e á estos ayuda poco el amor y obligación q.e el Emperador tiene á su tío; y en los casos dificultosos y dudosos, no hay persona de quien poderme ualer, ni con quien consultar, porque los confidentes q.e S· M. tiene aquí, q.e son Pernestán, y Rumpf, y Dictrictán, quizá q.e no conuerná aclarárseles en todo, y en muchas cosas podría ser primero el interés de su amo q.e no el mío, y no podrán ellos, como á muy honrados caualleros q.e son, dejar de seguir la primera y natural obligación.

Pues de los hombres de pluma q.e D. Juan de Borja me deja, no hay ninguno de quien poderse ualer en esta parte, porque el uno es un mozo flamenco, uirtuoso, hábil en la lengua latina y francesa, plático de los estilos con q.e se ha de escribir á los destas prouincias, y también de los de la Chancillería, para muchas dispidiciones q.e aquí se han de hazer; el otro es un ayudante q.e tiene la lengua española, tudesca y latina; de manera q.e estos dos es un sólo personaje para sólo este seruicio. El español q.e yo traigo no uale nada, con ser hombre de bien, porque de suyo no sabe cosa q.e tenga sustancia; de manera q.e yo me hallo cual V. S. puede pensar. Pues en la otra parte, q.e toca á la uiuienda, V. E. crea q.e es tan imposible pasar aquí menos del salario, como uiuir del aire, porque por más q.e yo publique q.e uengo de paso, he menester cauallos en que andar, y no puedo tener menos de un coche para mi persona, y éste ha de tener seis cauallos, y otro para q.e me provea mi casa, q.e ha de tener cuatro cauallos; y por lo menos he menester un par de hacas y un par de cuartagos, q.e son catorce bestias, y veinte y seis menos de las q.e tiene Don Juan de Borja, q.e ha tenido siempre cuarenta cauallos.

Pensar q.ᵉ he de poder comer solo, es escusado; y es de manera, q.ᵉ si quiero tener crédito y autoridad para los negocios, medios y amistades, q.ᵉ todo esto es necesario, ha de ser por este camino, q.ᵉ no hay ningún otro; q.ᵉ aquí no es uirtud la parsimonia ni ninguna otra cosa q.ᵉ lo sea, si no es acompañada con ueuer y comer espléndidamente. La uiuienda es cara, los caminos serán muchos si el Emperador cobrare salud, porque ha de tener una Dieta á los Ungaros y quiçá otra Imperial. El uestido q.ᵉ yo y mi casa hemos de usar, de intolerable precio; mayormente habiendo de comprar aforros, q.ᵉ no se sufren ruines, ni es posible ir sin ellos, por la necesidad y por la costumbre. De manera q.ᵉ limitándome todo lo posible, y no gastando un marauedí en cosa uoluntaria, no me bastan quinientos escudos al mes; pues mire V. E. q.ᵉ haré con tres mil y traidos de Italia con mucha pérdida. De manera q.ᵉ soy forzado á hazer la instancia q.ᵉ V. E. ue, para q.ᵉ S. M. prouea esto, porque aunque á mí me está bien seruille en cosas de tanta calidad y en plaza tan horada, no me está bien q.ᵉ esto sea sin los medios necesarios, para poder acertar el seruicio q.ᵉ hago; y crea V. E. q.ᵉ como en otras Cortes dan crédito otras partes, aquí es la primera la de la esplendi-

deza, y entre otras cosas q.e la hace parecer, es q.e en la ueuida y comida no haya límite, ni cantina cerrada cuando tenéis uisitas. Pues á más desto, ha de ser esta casa mesón de cuantos italianos uengan á esta Corte, uasallos ó aficionados al seruicio de S. M. y de todos los borgoñones y flamencos, si alguno uiene de los buenos. Pues la limosna con q.e se ha de acudir á los clérigos y algunos menesterosos, no es de poca importancia; q.e el fauorecer á la Religión y á los q.e con ella se sustentan, es casi la mayor negociación.

De manera q.e esta es carga q.e yo no puedo en ninguna manera lleuarla, aunque me está muy bien el traella, ni tampoco he podido limitarme hasta esperar la resolución de S. M. más lo q.e V. E. uerá por una memoria q.e le embío de mis criados y caballos, y con esta casa es necesario el sueldo entero, y ese bien pagado y en Alemania; y esto para uiuir solo y sin muger, como yo he de estar, q.e los q.e han sido casados han gastado lo q.e Don Juan de Borga, q.e con ser él y ella muy compuestos, salen con la deuda q.e digo en otras, y aun dicen q.e no la confiesan toda. Yo digo á V. E. todo lo q.e pasa para q.e haga instancia q.e me saquen de aquí ó me den con q.e pueda pasar; asegurándoles q.e

la q.e yo hago no es por granjeria, como no lo es, sino por no uerme hombre inútil para el seruicio del Rey si dejo de cumplir con lo forzoso, ó imposibilitado de pasallo adelante, y entrampado de manera q.e pierda la reputación y encargue la conciencia. Lo demás q.e aquí podría decir ua en esa memoria y en ese capítulo en cifra. Guarde Dios la illma. y excma. persona de V. E.—De Praga, á 25 de Julio 1581.—Ilustrísimo y Excelentísimo Señor: besa á V. E. las manos.

Don Guillén de Sant Clemente.

XVIII.

Por haber escrito todos los ordinarios á V. E. terné poco q.e dezille en ésta; sólo será supplicalle mande á Siluera, como en otra también lo he hecho, q.e me prouea de un hombre q.e pueda tener cuenta con mi casa, q.e la tengo deslucidísima y sin cuenta ni razón; y en esta Corte es más inconueniente q.e en ninguna otra parte, por ser, como son todas las cosas, sin peso, ni medida, ni precio cierto en las uituallas, y con tanta desigualdad, q.e un día podéis

comer algo más caro q.e en otras partes, y otro día no hay hacienda q.e baste. Por lo qual, hay más necesidad de criados confidentes q.e en otra parte.

No hay de q.e auisar á V. E. si no es de la salud del Emperador, q.e es ya tan confirmada, q.e está en la caza cinco días há. La Emperatriz parte mañana de Viena. Guarde Dios etc. De Praga, á 29 de Agosto de 1581.—Illustrísimo y Excmo. Sr. besa á V. E. las manos su mayor seruidor,

DON GUILLÉN DE SANT CLEMENTE.

XIX.

PORQUE ésta ua por un correo q.e despacha un criado del Nuncio q.e S. S. tenía aquí será brebe, pues no es para más questa el mensagero. El Nuncio acaba de espirar en este punto; ha muerto de calentura continua; conuiene mucho q.e S. S. se resuelua con breuedad en enuiar persona q.e tenga mucho ualor y celo, para q.e él inste lo q.e aquí se ofrece. Yo lo escribo al Abad Briceño. V. E. haga oficio con S. S. dándole prisa. Hay hoy en esta Corte harto más

bullicio por la entrada del Emperador del Turco, q.e entra hoy, q.e lástima ni sentimiento de la muerte del Nuncio.

D. Juan de Pernestan ha partido ya de Viena á uisitar al Papa de parte de la Emperatriz. Es hijo mayor del Señor Pernestan, q.e es tan principal hombre como V. E. sabe, en esta Corte, y muy gran católico y seruidor del Rey. Desea q.e su hijo uaya á uer esa Ciudad; si por ahi llegase, suplico á V. E. le mande regalar y fauorescer, q.e sus padres lo estimarán mucho, y no menos la Emperatriz, porque es su miñon; con el ordinario escribiré más largo. Guarde Dios etcétera.—De Praga, á los 3 de Setiembre de 1581.—Ilmo. y Excmo. Señor: besa á V. E. las manos su mayor seruidor.

Don Guillén de Sant Clemente.

XX.

Por haber quedado un poco desuanecido, de ocho ó diez calenturas q.e he tenido, no escribiré largo de mi mano á V. E. ni ahora se ofrece q.e más de lo q.e uerá por las q.e escribo con el ordinario q.e partirá mañana.

Por carta de Roma de D. Miguel de Alentorn, he sabido q.e V. E. ha estado indispuesto, q.e me diera mucha pena si juntamente no me escribiera de la conualescencia: de Dios á V. E. mucha salud y muchos años de uida, como sus seruidores lo deseamos.

Esta ua por D. Juan de Pernestán, q.e ya en otra tengo escrito á V. E. q.e ua á uisitar al Papa de parte de la Emperatriz, q.e aunque le despachó de Viena, ha uenido por aquí por ser el camino de las postas; ua con determinación de pasar á uer esa ciudad; deseo mucho q.e V. E. le honre y fauorezca, y creo q.e se hará mucha lisonja con ello á la Emperatriz, y también al Emperador, porque es priuado de entrambos, y su padre gran seruidor del Rey, y de quien depende este Consejo de Estado, y es éste su hijo mayor, á quien mucho quiere. Lleua en su compañía al Conde de Salma, q.e es hombre muy principal, y otro cauallero, pariente suyo; todos tres mozos, q.e uan sólo á uer y á holgarse: suplico á V. E. q.e mande fauorecelles á todos. Cuya illma. etc. De Praga, á los 11 de Setiembre de 1581.—Illmo. y Excmo. Sr. besa á V. E. las manos su mayor seruidor,

Don Guillén de Sant Clemente.

XXI.

Illmo. y Excmo. Señor:

La de V. E. de 28 del pasado he rescebido, y con ella se me ha quitado el cuidado que me daba temer q.e las mías, q.e V. E. acusa, no se hubiesen perdido, porque fueron con correo propio á Milán, y por esto echaba la cuenta q.e pudieran haber llegado antes á manos de V. E. y así me congojaba desto, como V. E. uerá en la última q.e habrá rescebido mía.

Yo he compuesto mi casa como V. E. dice, pero, por mucho q.e me uoy á la mano, no es posible uiuir con lo q.e me dan, porque los gastos de aquí son intolerables, y la familia tan descompuesta en el uiuir q.e no sólo no hay tasa ni medida, pero es costumbre q.e coman poco menos bien q.e sus amos; y esto no se puede reformar, y mucho menos un catalán, q.e donde quiera somos tenidos por míseros; y esta jornada de Hungría, para la cual nos estamos ya apercibiendo, me costará mucho, y si después sucede la Dieta Imperial, q.e se mormura, ya no habrá poderlo lleuar. Cada día espero cartas de Espa-

ña, y si en las primeras no dan alguna orden á q.e se me pague el sueldo aquí, tornaré á replicar antes de esperar la respuesta de las q.e V. E. ha uisto.

Ahora me ha sobreuenido otra dificultad, y es muy grande, porque dejé concertado en Milán q.e me pagasen las tercias como fuesen cayendo, y el mercader q.e las recibía me iba proueyendo aquí por meses; ahora me escribe D. Pedro de Castellet, q.e no me quieren pagar sino al fin de la tercia, siendo la costumbre en contrario, y en uerdad q.e me será de daño é incomodidad. Y el no tener hombre q.e mire por mi casa me causa hartas; y no sé q.e remedio pueda dar á esto, pues no le parece á Siluera q.e se hallará ahí, y en Milán no le hay tampoco. Hacelle uenir de España es una costa tan grande, q.e no se puede hazer en duda, y téngola muy grande de hallarle, porque la falta dél me hizo tomar ese italiano q.e me ha burlado: al fin, los pobres tenemos muchas más desdichas q.e el serlo. En lo q.e toca al ir á la capilla, haré lo q.e V. E. dize, y así lo tenía pensado, y no creo q.e me forzarán á ello.

Yo tube por menos inconueniente fiar lo de la cifra á quien lo escribió, q.e no q.e lo dejase de entender V. E. pero este caso ha sido tan

público, q.e no ha habido paje q.e no lo sepa muy particularmente; hasta las mesmas palabras q.e entre madre é hija pasaron, y todo quanto en este negocio ha pasado es público; pero yo estaré muy recatado en todo lo q.e escribiere por mano agena, aunque no puedo escusar de escribir con ella al Rey, porque no tengo yo carácter ni habilidad para escribir cartas largas en cifra. Lo particular q.e fuera desto quisiere escribir á V. E. lo haré de mi mano, y si acertase la cifra, escribiré algo en ella, y perdonarme há V. E. si fuere con muchos borrones.

Los auisos q.e uan en la otra, de mano agena, son ciertos, porque me han mostrado el capítulo de la carta del Embajador del Emperador. Acá dudan mucho q.e no comience esta fiesta por Hungría, y esto da prisa á la Dieta.

De España me escriben q.e D. Miguel de Moncada tiene preso al Conde de Quirra, porque ha dado una cuchillada á un contador ó uehedor del Rey; temo mucho no use de rigor con él, porque solían estar mal; suplico á V. E. q.e le escriba, diziéndole q.e se haga con él blandamente, q.e si él me creyera, no le habría acontecido esto en Cerdeña.

También me escriben q.e el Conde de Aytona persigue mucho al Duque de Nájera y á sus

hechuras, quitándoles los oficios, y haciéndoles algunos desgastos, y Don Gerónimo Corella ha ido á la Corte, enviado por el Reino, á censurar al de Nájera.

Mi madre quedaba mala, q.e me tiene con mucho cuidado. Dios le de la salud q.e yo deseo, y guarde, etc.—De Praga, á los 29 de Setiembre de 1581.

Suplico á V. E. mande escribir una carta á D. Pedro de Castellet, pidiéndole q.e haga lo q.e pudiere porque me paguen las tercias como estaba concertado.

Yo acabo mi nouiciato á 20 de Diciembre; si á V. E. le pareciere, enuiaré á suplicar al Rey q.e me de la profesión aquí, q.e me dicen q.e lo hará fácilmente porque la regla lo dispone.—Illmo y Excmo. Señor: besa á V. E. las manos su mayor seruidor.

DON GUILLÉN DE SANT CLEMENTE.

XXII.

Poco terné qe escribir á V. E. con este ordinario, por haberle escrito largo con todos los otros. Aunque tengo cartas de España, no las tengo del

Rey, q.e las deseo en extremo, porque yo no oso hacer oficios para incitar al Emperador á las cosas de Cambray, por no saber de la manera q.e quiere el Rey, q.e este negocio se trate, ni el Príncipe de Parma me dize en las suyas, de 29 de Agosto, q.e haga ninguna instancia; la q.e yo hago es para impedir q.e no se leuante alguna caballería en Saxonia, pero no aprouecharán mis diligencias, á lo q.e creo. Y como no me hallo instrucción ni carta del Rey sobre este ni otro negocio, ni el Príncipe dize más en su carta de contarme el socorro de Cambray, no me meto más adelante, esperando q.e de España me escriban lo q.e quieren.

Dice el Príncipe q.e han roto en Cambray las armas imperiales, y quemado los privilegios del Imperio, y quéjase de q.e el Emperador no consintió q.e se leuantasen dos regimientos de alemanes, con los cuales dice q.e habria defendido todo lo q.e se ha perdido; y afirma q.e la caballería del Rey de Francia, y alguna infantería q.e estaba en los confines de Picardía, con pretesto de estorbar q.e no pasase adelante el Duque de Alançón, tenía orden de hacerle espaldas y acudille siempre que los hubiese menester, y q.e de las uillas circunuecinas le proueyeron de uituallas. Está con buen ánimo, y

y espera la gente que ha mandado leuantar alrededor de Colonia, y en tierras del Arçobispo de Maguncia y otras partes. Dios le tenga de su mano, y guarde la illma. y excma. Persona de V. E. como puede, y Estados prospere.—De Praga, á los 2 de Octubre 1581.—Illmo. y Excmo. Señor: besa á V. E. las manos su mayor seruidor.

DON GUILLÉN DE SANT CLEMENTE.

XXIII.

Illmo. y Excmo. Señor:

MUCHO me he holgado q.e haya partido Pedro de Sarroando, por la satisfacción q.e V. E. dize en la suya del 3 del pasado q.e tiene dél, q.e así es cierto q.e la terné yo. Por las copias q.e uan con esta, uerá V. E. lo q.e de acá hay q.e escribir; las quales lleua un correo q.e el Emperador despacha á España.

En la Dieta Imperial se han de ofrecer negocios tan importantes, q.e yo deseo mucho q.e S. M. enuíe personaje de mayor talento q.e el mío, para q.e pueda tratar dellas, q.e así lo ad-

uierto, como V. E. uerá; q.e es cosa q.e me tiene confuso pensar q.e sería posible q.e S. M. difiriese nombrar personaje para este puesto, hasta q.e se resuelua en el casamiento de la Infanta con el Emperador, porque hasta este punto tengo yo echada mi cuenta q.e me terná aquí, si este accidente de la Dieta no lo apresura; la qual, forzosamente ha de ser antes de la ejecución del casamiento, porque ésta no se puede diferir de Junio á Julio adelante, y lo otro tiene larga discusión, porque aunque este correo lleua comisión á la Emperatriz para tratar dello, sospechan algunos q.e es más por cumplir con la instancia q.e los bohemios le han hecho por ello, q.e no porque él lo desee, por la poca inclinación q.e le han conocido á tomar este estado; y como quiera quella sea, por mucho q.e se apresure, han de pasar muchos más días de los q.e habrá de aquí á la Dieta; pues será tan presto, q.e aunque llegando mis cartas se resoluiese S. M. en la persona q.e hubiese de uenir, será menester q.e se ponga luego en camino, por ser tan largo, y á uezes tan dificultoso, el pasar la mar.

S. M. ha dado la Orden del Tuson al Emperador y á los Archiduques Arnesto y Carlo, y al Duque de Bauiera; dicen q.e los ha de traer Juan Foni, Canciller de la Orden, y Presidente

de Flandes en España, y hechura de S. E. q.e esté en el Cielo, el cual estuuo por S. M. en el tratado de Colonia con el Duque de Terranoua, y á mi parecer es el mejor sugeto q.e hay para la negociación de la Dieta. Parece q.e podría este uenir á cumplir con su comisión á tiempo q.e el Emperador estuuiese en la Dieta, y con su presencia suplir la falta q.e en mí hay; y con este remedio se podría diferir el nombrar personage para asistir aquí, si S. M. como yo tengo prosupuesto, espera á nombralle tal q.e pueda seruir de Mayordomo Mayor á la Infanta, si fuere Emperatriz. No he osado escribillo á la Corte porque no piensen q.e yo busco caminos para detenerme aquí, mas helo querido escribir á V. E. para q.e lo considere, y haga en ello lo q.e le paresciere q.e conuiene. Yo de aquí iré siempre auisando á S. M. de los plazos q.e se fueren tomando para la Dieta, porque pueda resoluer lo q.e fuere de su seruicio. A Madama y al Príncipe de Parma lo tengo auisado también, porque, como á Ministros de los negocios q.e en ella se han de tratar, tengan tiempo para apercebillos.

De Madrid me escriben q.e la Duquesa de Sesa ha renunciado el Estado y título en el Duque de Soma, q.e sus negocios uan muy bien en

Granada. También me dizen q.ᵉ el Rey ha mandado q.ᵉ metiesen á una hija q.ᵉ queda por casar, del Chanciller, en uno de los monasterios de la Concepción, y q.ᵉ el día q.ᵉ la lleuasen uaya con ella el Cardenal de Granuella y otros muchos ministros, y ha prometido de casalla presto y muy bien con hombre de su casa, y q.ᵉ se juzga q.ᵉ será con D. Cristóbal de Mora. Guarde Dios la illustrísima, etc. De Praga, á los 14 de Nouiembre, 1581.—Illmo. y Excmo. Sr. besa á V. E. las manos su mayor seruidor,

Don Guillén de Sant Clemente.

XIV.

Con la prisa de la partida de Praga, no tube lugar de escríbir á V. E. más q.ᵉ auisarle del recibo de las suyas de 13 y 14 del pasado, y huelgo mucho de q.ᵉ le haya parecido bien lo q.ᵉ respondí al recado del Emperador, acerca de ir á Capilla, porque hasta entonces no había ido á éste ni á otro auto público. Yo, en todo lo q.ᵉ puedo, doy á entender q.ᵉ soy aquí hombre de paso, así por ser ello uerdad, como por euitar muchas obligaciones, q.ᵉ las forzosas son tantas

q.e no se pueden tolerar, mayormente cuando se ha de caminar.

Con esta uan las copias de las últimas q.e he escrito á España; en la de S. M. uerá V. E. cómo me remito, en lo q.e toca al crédito q.e se puede dar á Paulo Ferralle, criado del Rey de Suecia, á V. E. porque me dijo q.e en Roma ha tratado negocios con él, y me mostró una carta q.e V. E. le inscribió, con lo qual le dí algún crédito: V. E. mande escribir el concepto q.e tiene dél á S. M. porque dize q.e lleua muchos negocios q.e proponelle

El Cardenal de Granuela parece q.e está sentido q.e no lleguen á sus manos mis cartas, como V. E. uerá por la copia de su carta; yo no sé lo q.e me haga, porque, no teniendo orden particular para dirigirlas, no me parece q.e lo pueda hacer. V. E. me escriba lo q.e le paresce sobre esto, q.e todo cuanto escribo remito á manos de Don Juan de Idiáquez, y también las q.e uan á manos de S. M.

La Dieta se ua acercando; yo estoy con gran miedo de q.e me cojerá aquí; en todas las q.e he escrito doy prisa; no sé la q.e allá se darán.

De Madrid me escriben q.e anda V. E. en predicamento de la Presidencia de Castilla, y q.e Don Juan de Idiáquez uiene aquí y yo uoy á

Venecia; fundan lo q.e á mí me toca en q.e pidiendo uno al Cardenal de Granuela q.e le ayudase en lo de Venecia, dijo q.e ya el Rey estaba resuelto en quién había de enuíar, aunque ahora estaba ocupado. Juntan esto con lo q.e en otro tiempo se mormuró en la Corte.

Los ualencianos estaban muy contentos con el gobierno del Conde de Aytona, del cual tengo una carta uieja, dándome cuenta de su llegada á aquel Reino, y con mas cortesía de la q.e yo quiero ni de la q.e él me debe, pues cuando le hallé en Barcelona, no le mudé el tratamiento hasta q.e le uino el título de Valencia.

He recibido el testamento de mi madre; déjame su dote libre si le hubiese, y en lo q.e toca á su legítima, q.e no la sacó de casa de su padre, porque el dote se le dió una tía suya ésta, si no tubiese hijos, la deja al mesmo Conde de Quirra, q.e es el q.e la habría de pagar, y á la señora doña Violante, su hermana, partida por ignales partes; mas es cosa de aire. Deja á nna criada, q.e la ha seruido toda su uida muy bien, una casilla y cuarenta libras; lo uno y lo otro de por uida. Yo hago uender todo lo q.e allí queda, q.e es bien poco, si no son ciertas piedras q.e hay, de las quales estoy con algunos escrúpulos si las puedo uender sin q.e preceda primero un concierto con

D. Juan de Boxados, en el qual él no uendrá fácilmente. Manda mi madre q.e en lo q.e su casa se hallare, q.e después de inuentariado, se entregue al Canónigo Juan Vila, q.e fué mi maestro, y V. E. le pudo conocer en Roma, hasta q.e yo disponga dello, á fin q.e no uiniese á meter las manos D. Pedro de Sant Clemente en ello; y no por difidencia dél, sino porque es confuso, y no se supiera dar la maña q.e conuiene, y si se le antojara á él ó á su muger, q.e está muy puesta en heredarme, de quedarse con algo, no se le pudiera después pedir.

Ha muerto mi madre la más feliz muerte del mundo, porque se ha uisto morir cuatro meses antes, todos los cuales ha gastado en apercibirse para la jornada, y al fin della estuuo en sí hasta la postrer boqueada. Lo q.e ha sido menester para su enfermedad y sepoltura lo ha tenido con mucha abundancia, porque yo lo tenía preuenido. V. E. me perdone si le canso con estas cosas tan domésticas, q.e por tocarme tanto le he querido dar cuenta dellas; yo daré ahora la mejor orden q.e pudiere á mis cosas, y al fin me consuelo de q.e ya q.e no tengo hacienda para uiuir la tengo para morir, y en Dios espero q.e si hasta aquí me ha remediado, no me dejará morir de hambre. El guarde la illma. y excma. Per-

sona de V. E. como puede, y Estados prospere. De Viena, á 27 de Diciembre 1581.—Illmo. y Excmo. Sr. besa á V. E. las manos su mayor seruidor,

DON GUILLÉN DE SANT CLEMENTE.

———

QUENTAS

ENTRE SU MAGESTAD Y SU EMBAXADOR DON GUILLÉN DE SAN CLEMENTE DE LOS DINEROS QUE GASTÓ EN LA EMBAXADA Y OTRAS COSAS DESDE EL AÑO 1599 HASTA EL 3 DE SETIEMBRE DE 1608 QUE MURIÓ, CON SU FINIQUITO.

Don Phelipe, por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Nauarra de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Seuilla, de Córdoua, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarues, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias orientales y ocidentales, islas y tierra firme del mar océano, Archiduque de Austria, Duque de Borgonia, Brauante y Milán, Conde de Abspurg, de Flandes y de Tirol, y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc. Por quanto Don Guillén de Sant Clemente, difunto cauallero de la horden de Santiago y comendador que fué de la encomienda de Moratalla que es de la dicha horden mi embaxador en la corte de Alemania, para gastos de la dicha embaxada y otras cosas de mi seruicio, reciuió y entraron en su poder cantidad de maravedis y Lope Diaz de Pangua por su poder y Pedro de Montañana por poder de sus testamentarios an dado seis quentas en mi cont.ª mayor, de ellas cada una de las dichas quentas es en la manera siguiente

QUENTA

de los gastos de la dicha embaxada desde siete de Junio de 1599 *hasta fin del año de* 1601.

CARGO

	Florines.	Crayces.
Hízose cargo al dicho Don Guillén de Sant Clemente de quatro mill escudos de á nouenta crayceres cada uno que hacen seis mill florines de la moneda de la dicha Alemania contando cada florín á sesenta crayceres, por tantos que por una letra de crédito que dió Tomás Carg agente de Marcos Fucar y hermanos en esta corte, en siete de agosto de quinientos y nouenta y nueue sobre ellos mismos se los dieron y pagaron en la ciudad de Augusta para los gastos extraordinarios de la dicha embaxada como parece por relación jurada que dió Lope Díaz de Pangua por poder del dicho embaxador. . .	vjU	
Cargamos además al dicho Embaxador otros quatro mill esc. de á ochenta y ocho crayceres de la dicha moneda de Alemania que hacen cinco mill y ochocientos y sesenta y seis florines y cuarenta crayceres del dicho ualor que por otra letra de crédito de Fadrique Becher, agente de los dichos Fucares, fecha en Valladolid a diez y ocho de Julio de mill y seiscientos y uno se los dieron los dichos Fucares en la ciudad de Augusta para		

	Florines.	Crayes.
los dichos gastos como parece por la dicha relación jurada. . . .	v[illegible]dccclxvj	xl
Por las receptas que dieron el secretario Andrés de Prada y los contadores de la razón de mi hacienda y Juan Sampaquer, agente de los Fucares en esta corte, para comprobación del cargo de esta cuenta parece que por mi mandado se tomó asiento con los dichos Fucares para que pagasen al dicho don Guillen de Sant Clemente ocho mil escudos de á noventa crayceres en cada un año de los que durase la dicha embaxada, por su salario ordinario, comenzando desde siete de Junio del dicho año, de este en adelante en cada un año por sus tercios, conforme á lo qual montó el salario que el dicho embaxador huuo de hauer desde el dicho dia siete de Junio de quinientos noventa y nueve hasta fin de Diciembre del año de mill y seiscientos y uno de que es esta cuenta ueynte y mill y quinientos y cincuenta y ocho escudos y medio del dicho valor, que hacen treinta mil y ochocientos y treinta y ocho florines de la dicha moneda de Alemania, los cuales le cargaron aquí porque en la datta de salarios de esta quenta uan echos buenos entrada por salida en partida de la misma suma, para que haya raçón de la horden que yo mandé se tuuiese en la paga del salario del dicho embaxador no embargante que la relación jurada del dicho Lope Diaz de Pangua dió para esta		

	Florines.	Craycs.
quenta no se carga de ellos ni los pone en datta.	xxxUdccccxxxviij	
Asi monta todo el dicho cargo cuarenta y dos mill y setecientos y cuatro florines y cuarenta crayceres	xlijUdcciiij	xl

DATTA

del alcance que hizo en la quenta que dió de los gastos de la dicha embaxada hasta fin del año de mill seiscientos ocho.

	Florines.	Craycs.
Reciuiéronse en quenta al dicho embaxador tres mill y seis cientos y cinquenta y siete florines y quarenta y tres crayceres y medio de la dicha moneda de Alemania de á sesenta crayceres cada florin por tantos que hizo de alcance á mi real hacienda en la quenta que dió de los gastos de la dicha embaxada hasta fin del año de quinientos y noventa y ocho como pareció por el fenecimiento de dicha quenta y por la relación jurada que dió Lope Diaz de Pangua en nombre del dicho embaxador.	iiiUdclvij	xliij 1/2

De los gastos que hizo en lleuar seis cauallos desde Barcelona á Alemania para el Sr. Archiduque Ferdinando

	Florines.	Craycs.
Reciuiéronsele en quenta al dicho embaxador don Guillén de Sant Clemente ochocientos y diez y		

	Florines.	Craycs.
nueue florines y veynte y siete crayceres, moneda de la dicha Alemania, de á sesenta crayceres cada florín por tantos que hicieron de gasto seis cauallos y la gente que fué con ellos desde la ciudad de Barcelona, donde se le entregaron por mi mando en siete de julio de quinientos y nouenta y nueue para lleuarlos al Sr. Archiduque Ferdinando á quien se entregaron en Gratz, en Alemania, en veynte y quatro de setiembre del dicho año, como constó por una quenta por menor que dió del dicho gasto Juan Fernández, criado del dicho embaxador, que lleuó á su cargo los dichos cauallos, y parece la dicha relación jurada. .	Udcccxix	xxvij

De lo gastado en pagar algunos correos que despachó á diuersas partes para cosas tocantes á la dicha embaxada

	Florines.	Craycs.
Reciuiéronsele en quenta al dicho don Guillén de Sant Clemente ciento y seis florines, moneda de la dicha Alemania, por tantos que dió y pagó á Jorge Val por el gasto que hizo desde Viena á Pilçen donde estaua el Emperador, con un despacho de dicho embaxador para sauer de los ministros del Emperador si podia ir allí con su embaxada y darles quenta de la salida del Condestable de Milán en el qual viage se detubo algunos dias y gastó los dichos maravedis como		

	Florines.	Crayces.
parece por la dicha relación jurada.	cvj	
Más dos florines de la dicha moneda que dió y pagó á un peon que despachó desde Viena á Pilçen con cartas para algunos ministros del embaxador, como parece por la dicha relación jurada	ij	
Más ciento y un florines que asimismo dió y pagó á Pedro de Andolot, criado de dicho embaxador, en dos de Setiembre de mill y seis cientos por el gasto de un biaje que hizo desde Viena á Pilçen con lo que se detubo con un despacho para procurar licencia del Emperador para yr alli el dicho embaxador, como parece por la dicha relación	cj	
Más sesenta y siete florines y treynta crayceres que dió y pagó á un correo que despachó en diligencia el Condestable de Castilla desde Milán con un despacho de nuestro seruicio en que yuan poderes para tomar la investidura del estado de Milán y Sena y sobre otros negocios, y le boluio á embiar con la misma diligencia, como parece por la dicha relación	lxvij	xxx
Más veynte florines y treyntaycinco crayceres que pagó al maestro de postas de la ciudad de Praga por dos estafetas que despachó por horden del dicho embaxador para cosas de nuestro seruicio, la una á Viena al Sr. Archiduque Matias y la otra á Augusta, como parece por dicha relación	xx	xxxv
Más ciento y setenta florines que		

	Florines.	Craycs.
pagó á Lope Diaz de Pangua por el gasto que hizo en un biaje desde la ciudad de Praga a Gratz para lleuar una sortija que la Reyna Ntra. Sra. enbió presentada á su cuñada al tiempo de su casamiento, como parece por la dicha relación jurada	ꝯclxx	
Mas ducientos y veynticinco florines que se pagaron a Pedro de Montañana que los hubo de hauer por el gasto de un biaje que hizo desde la ciudad de Praga á la de Milán, con la estada y buelta, con despachos de dicho embaxador para el conde de Fuentes, tocantes á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación	ꝯccxxv	
Mas trecientos florines que pagó á Lope Diaz de Pangua por el gasto que hizo desde la ciudad de Praga á esta corte á donde le despachó dicho Embaxador á cosas de mi seruicio, como parece por la dicha relación jurada.	ꝯccc	

De lo gastado en bauptismos y casamientos de algunos criados del Emperador

	Florines.	Craycs.
Mas se le reciuieron en quenta al dicho Embaxador don Guillén de Sant Clemente treynta y seis florines y treynta y un crayceres de la dicha moneda de Alemania por tanto que costó una copa de plata que dió al casamiento de un official de la chancillería del dicho Empe-		

	Florines.	Crayces.
rador en diez y ocho de Nouienbre de éste, como parece por la dicha relación jurada.	ƒxxxvj	xxxj
Mas se le reciuieron veynteysiete florines de la dicha moneda de Alemania por el valor de una copa de plata que dió al bauptismo de un hijo de un criado del Emperador en veyntyquatro de Nouienbre de éste, como parece por la dicha relación jurada..	ƒxxvij	
Mas veyntiocho florines y treynta crayceres por el valor de otra copa de plata que dió al casamiento de otro criado del dicho Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxxviij	xxx
Mas diez y ocho florines y cinco crayceres que costó una copa de plata que asimismo dió á las bodas de un ayudante de cámara del Emperador que se casó, como parece por la dicha relación. . .	ƒxviij	v
Mas once florines y doce crayceres que costó una copa de plata que dió al casamiento de otro criado del Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxj	xij
Mas diez y seis florines y treynta y cinco crayceres que costó otra copa de plata que dió al casamiento del agente del Marqués de Burgan que reside en Praga, como parece por la dicha relación jurada.	ƒxvj	xxxv
Mas diez florines de la dicha moneda que dió de presente al bauptismo de un hijo del portero del Emperador, como parece por la dicha relación jurada..	ƒx	
Mas ocho florines de la dicha mone-		

	Florines.	Crayes.
da que costó una copa de plata que dió á otro bauptismo del hijo de un músico del Emperador, como parece por la dicha relación.	Uviij	
Mas quince florines y treynta y seis crayceres que costó otra copa de plata que dió á otro bauptismo de un hijo de un criado del Emperador, como parece por la dicha relación.	Uxv	xxxvj
Mas mill florines que costó una joya que dió al bauptismo de una hija del baron Siguismundo de Dietristain, á que fué combidado por compadre, y por nuestra carta de veyntyocho de octubre de 1600 se le ordenó al dicho embaxador diese una joya en nuestro nombre, la qual se la dió del dicho valor, como parece por la dicha relación jurada.	iU	
Mas ocho florines que costó una copa de plata que dió al bauptismo de un criado del Emperador, como parece por la dicha relación. . .	Uviij	
Mas diez florines y cinquenta y dos crayceres de la dicha moneda de Alemania que costó otra copa que dió á otro bauptismo de otro criado del Emperador, como parece por la dicha relación jurada . .	Ux	ij
Mas nueve florines y veynte crayceres que dió de presente al casamiento de otro criado del Emperador, como parece por la dicha relación.	Uix	xx
Mas cientoycinquenta florines que costo una joya que dió al casamiento de Arnaldo Banderbore, secretario de las lenguas de la di-		

	Florines.	Crayces.
cha embaxada, como parece por la dicha relación.	ƒcl	
Mas seis florines que asimismo dió de presente al casamiento de un lacayo del Emperador, como parece por la dicha relación . . .	ƒvj	
Mas veyntydos florines que costó una copa de plata que dió al bauptismo de un gentil hombre del Emperador, de presente, como parece por la dicha relación.	ƒxxij	
Mas once florines que costó otra copa de plata que dió al casamiento de otro lacayo del Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxj	
Mas treyntaycinco florines que costó otra copa de plata que dió en el casamiento de un criado del Emperador como parece por dicha relación	ƒxxxv	
Mas veynte y tres florines y veynte crayceres de la dicha moneda que costó otra copa de plata que dió á un bauptismo de un gentil hombre del Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxxiij	xx
Mas veynte florines de la dicha moneda que dió a un bauptismo de un hijo de un picador del Emperador, como parece por la dicha relación	ƒxx	
Mas quarenta y nueve florines que costó otra copa de plata que dió al casamiento de un médico del Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxlix	
Mas veynteyseis florines y quarenta y quatro crayceres por tantos que dió de presente al casamiento de un criado del Emperador á que fué		

	Florines.	Crayes.
conbidado, como parece por la dicha relación	ꝯxxvj	xliv
Mas treyntayseis florines y veynteydos crayceres de la dicha moneda que dió en diuersas beces en todo el año de mill y seiscientos y uno en los bauptismos á que fué conbidado de algunos criados de su caballeriza y otras personas de calidad, como parece por la dicha relación.	ꝯxxxvj	xxij

De lo pagado de aguinaldos y dádivas que se acostumbran dar los embaxadores por conbenir así á nuestro servicio

	Florines.	Crayes.
Mas se le reciuieron en quenta al dicho embaxador don Guillén de Sant Clemente quarenta y seis florines y doce crayceres que dió y pagó á dos criados del serenísimo Archiduque Matias y al maestro de postas de la ciudad de Viena de aguinaldos en la Pascua de Nauidad del año de quinientos y nouenta y nueue, como parece por la dicha relación jurada.	ꝯxlvj	xij
Mas veynteyquatro florines que asimismo dió al maestro de postas de la ciudad de Praga y á sus oficiales, de aguinaldo, el año de 599, como parece por la dicha relación.	ꝯxxiv	
Mas seis florines de la dicha moneda que asímismo dió á los soldados que guardan el castillo donde estaua el Emperador en Praga, de		

	Florines.	Crayces.
aguinaldo, como es costumbre, como parece por la dicha relación jurada.	ɖvj	
Mas veynte florines que dió a un frayle franciscano que bino a Praga de las Indias y dió ciertos auisos que importaron á mi seruicio, como parece por la dicha relación jurada.	ɖxx	
Mas veyteyquatro florines que asimismo dió á una persona secreta por conuenir al mi seruicio, como parece por la dicha relación. .	ɖxxiv	
Mas sesenta y quatro florines que dió á otra persona secreta por conuenir así al mi seruicio, como parece por la dicha relación. .	ɖlxiv	
Mas quince florines que asimismo dió á otra persona secreta por conuenir así á mi seruicio, como parece por la dicha relación. .	ɖxv	
Mas ducientos y nueve florines y nueve crayceres que asimismo dió á algunos criados de la casa del Emperador á quien se acostumbra dar, por aguinaldos de la Pascua de Nauidad del año de 600, como parece por la dicha relación. .	ɖccix	ix
Mas diez y siete florines de la dicha moneda por tantos que dió á un oficial de la posta que le truxo la nueba de cómo era tomada Alua Real por el Emperador, como parece por la dicha relación. . .	ɖxvij	
Mas ducientos y nueve florines y nueve crayceres de la dicha moneda por tantos que dió á los criados de la casa del Emperador por el aguinaldo de la Pascua de Nauidad del año de mill y seiscien-		

	Florines.	Crayes.
tos y uno, como parece por la dicha relación.	Ꝯccix	ix

De lo pagado
en los gastos del escritorio y derechos de algunos despachos

	Florines.	Crayes.
Mas se le reciuieron en quenta al dicho embaxador trecientos florines de la dicha moneda por tantos que se gastaron en comprar papel, tinta y otras cosas necesarias de su escritorio de su embaxada en las cosas que se ofrecieron de nuestro seruicio, los ochenta y tres florines de ellos el año 599 y nouenta y ocho florines el de 600 y los ciento diez y nueue restantes el de 601, como parece por la dicha relación.	Ꝯccc	
Mas siete florines por tantos que pagó de derechos en la chancillería ymperial por el despacho de una certificación que sacó del indulto que se prorrogó de los Estados de Flandes, como parece por la dicha relación.	Ꝯvij	
Mas cinquenta florines que asimismo pagó en la dicha chancillería por los derechos de cinquenta patentes de Su Magestad Cesárea, que se despacharon por leuantar un regimiento de cinco mill alemanes del coronel Madruzo que pidió el conde de Fuentes, como parece por la dicha relación. .	Ꝯl	
Mas dos florines que asimismo pagó de derechos en la chancillería por		

	Florines.	Crayes.
el despacho de una carta para que Cesar Velli, que estaua en Grisones, ayudase á las cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	Ɖij	

De lo pagado ayudas de costa

	Florines.	Crayes.
Mas se le reciuieron en quenta al dicho embaxador quinientos escudos de ochenta crayceres cada uno que hacen setecientos y treynta y tres florines y veynte crayceres de la dicha moneda, que pagó á Arnaldo Banderbaze, secretario de las lenguas de dicha embaxada, de que yo le hice merced por mi cédula fechada en Barcelona á doce de Junio de quinientos y nouenta y nueue, de ayuda de costa por una vez, como parece por la dicha relación jurada que dió el dicho Lope Diaz de Pangua en nombre y por poder de dicho embaxador.	Ɖdccxxxiij	xx
Mas ducientos ducados que hacen ducientos y noventa y tres florines y veinte crayceres de la dicha moneda, que pagó á Guillermo Remis, nuestro factor en la ciudad de Augusta, en virtud de una mi cédula fechada en Barcelona á doce de Junio de quinientos y nouenta y nueue por la qual se los mandé dar de ayuda de costa por una vez, por quenta de los gastos extraordinarios de la dicha embaxada, por el trabajo que tubo en el		

	Florines.	Crayes.
viaje de la Reina, Nuestra Señora, como parece por la dicha relación.	Ucexciij	xx

De lo que huuo de hauer por su salario de embaxador y de sus officiales desde siete de Junio de 599 *hasta fin del año de* 601

	Florines.	Crayes.
Mas se le reciuieron en quenta al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente, veynte mill y quinientos y cynquenta y ocho escudos de á nouenta crayceres cada escudo que hacen treynta mill y ochocientos treynta y ocho florines de á sesenta crayceres cada florín, moneda de la dicha Alemania, por tantos que huuo de hauer de su salario ordinario con la dicha embaxada desde siete de Junio de quinientos y nouenta y nueue hasta fin de Diciembre del de mill seiscientos y uno á razón de á ocho mill escudos de á los dichos nouenta crayceres al año, y por yr cargados en el desta quenta el dicho salario en partida de esta suma se le hazen aquí buenos, entrada por salida, no embargante que la parte del dicho embaxador no lo puso en su relación jurada.	xxxUdcccxxxviij	
Mas se le reciuieron en quenta tres mill y trescientos florines de la dicha moneda que pagó Arnaldo Banderboye, secretario de las lenguas de dicha embaxada, por tantos que huuo de hauer de su salario con el dicho oficio desde primero de Março del año de mill y		

	Florines.	Crayces.
seiscientos y uno á raçón de ciento y cinquenta florines cada mes que se le dieron en conformidad de una mi cédula fechada en Valladolid, á veynteytres de Julio del dicho año de 1600, como parece por la dicha relación.	iiiUccc	
Mas mill ducientos florines que pagó á Lope Diaz de Pangua que siruió de secretario de la dicha embaxada en lugar de Pedro Ros, criado, desde primero de Mayo del año de quinientos y nouenta y nueue hasta postrero de Diciembre del de seiscientos y uno á razón de veynteycinco escudos de á nouenta crayceres cada uno que se los mandé dar por mi carta fecha en Barcelona á doce de Junio del dicho año de quinientos nouenta y nueue, como parece por la dicha relación..	iUcc	
Mas ducientos y ochenta y ocho florines que pagó á Pedro de Montañana que siruió en el escritorio de la dicha embaxada en lugar de Pedro de Lorraondo que los huuo de hauer por su salario desde primero de Mayo del dicho año de quinientos y nouenta y nueue hasta fin de Diciembre de seis cientos uno á raçón de seis escudos de á uouenta crayceres cada mes, como parece por la dicha relación. .	Ucclxxxviij	
Mas mil y seiscientos y cinquenta y ocho florines y veynte crayceres de la dicha moneda que pagó á Guillermo Renz, factor en la ciudad de Augusta, que los huuo de hauer por su salario: los setenta y		

	Florines.	Craycs.
cinco florines de ellos desde principio del año de quinientos y nouenta y nueue hasta fin de Marco del seiscientos uno á racón de ducientos escudos de á nouenta crayceres cada año y los mil y quinientos y ochenta y dos florines y quarenta crayceres restantes desde primero de Abril del dicho año hasta el fin de mill y seiscientos y uno á raçón de un escudo de á quatrocientos maravedís castellanos cada dia, que hace un florín treynta y ocho crayceres y un maravedís de la dicha moneda de Alemania, porque cada florín hace ducientos cinquenta y cinco maravedís, que por una mi cédula de dos de Setiembre del dicho año de nouenta y nueue mandé se le diesen, como parece por la dicha relación.	iꝊdclviij	xx

Monta la dicha Datta en la manera que dicha es quarenta y seys mill trecientos y cinquenta y dos crayceres y medio, los cuales descontados de los quarenta y dos mill ochocientos y quatro florines y quarenta crayceres que montó el dicho cargo, resta que hizo de alcance el dicho embaxador tres mill y seis cientos y quarenta y ocho florines y doce crayceres y medio, que se le hicieron buenos adelante en la quenta siguiente.

En otra cuenta de lo que se le libró y remitió para los gastos de la dicha embaxada desde principio del año de 1602 y hasta fin de Agosto de 1604.

CARGO.

	Florines.	Craycs.
Hízosele cargo al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente, de quatro mill ducados de á ochenta y ocho crayceres cada ducado que hacen cinco mill ochocientos y sesenta y seis florines y quarenta crayceres moneda de la dicha Alemania, contando á razón de sesenta crayceres por cada florín, por tanto que reciuió de Marcos Fucar y hermanos para gastos extraordinarios de la dicha embaxada, en virtud de un crédito que por nuestro mandado dieron sobre sí mismos, fechado en Valladolid á ueyntinueue de Octubre de 1602, como parece por relación jurada y firmada que dió Lope Diaz de Pangua, que dió para esta quenta en nombre y por poder del dicho embaxador.	vUdccclxxvj	xl
Mas ocho mil escudos de á nouenta crayceres cada uno, que valen doce mil florines de la dicha moneda de Alemania, que los dichos Marcos Fucar y hermanos le pagaron en virtud de la nuestra dicha orden para el sueldo hordinario que huuo de hacer el dicho embaxador Don Guillén de San Clemente el dicho año de 1602, como parece por la dicha relación.	viijU	
Mas otros ocho mil escudos de á		

	Florines.	Crayes.
nouenta crayceres cada uno, que hacen doce mill florines, que asimismo resciuió de los dichos Fucares en virtud de la dicha orden para su sueldo de la dicha embaxada del año de 1603, como parece por la dicha relación jurada. .	viijU	
Mas diez mill ducados de á ochenta y ocho crayceres cada ducado, que hacen catorce mill y seiscientos y sesenta y seis florines y quarenta crayceres de la dicha moneda, que resciuió de los Fucares en virtud de un crédito que dieron sobre sí mismos por nuestro mandado en la ciudad de Valencia á quatro de Enero de 1604, para los gastos extraordinarios de la dicha embaxada y para un gasto secreto que yo mandé hacer en la corte del Emperador, como parece por la dicha relación.	xivUdclxvj	xl
Mas ducientos mill escudos de á nouenta crayceres cada uno, que hacen trecientos y diez y seis mill y seiscientos y sesenta y seis florines y quarenta crayceres, que asimismo cobró del agente de Octauio Centurión, en virtud de un crédito que el susodicho dió por la nuestra fecha en Valencia, á catorce de Enero del dicho año de 1604, para que se le pagasen en la ciudad de Franca Forte, de Alemania, para las cosas que se ofrecieran de nuestro seruicio conforme á las órdenes que para ello tubo, como parece por la dicha relación.	cccxviUdclxvj	xl
Mas diez mill y veyntiseis florines y		

	Florines.	Crayes.
veyntiocho crayceres de la dicha moneda de Alemania, que cada florin vale doscientos y cinquenta y cinco maravedís de Castilla y sesenta y cinco crayceres hacen un florin, por el valor de dos quentos y quinientos y cincuenta y seis mill setecientos y cincuenta maravedís, que por horden del Duque de Lerma, mi cauallerizo mayor, tomó á cambio en la ciudad de Viena de los Bertemanis, para comprar quarenta cauallos de coche para nuestro seruicio, de que dió sus letras dirigidas al dicho Duque de Lerma para que se pagaren á Pedro Renz, en esta corte, en fin del mes de Setiembre del año de 1603, al qual se le pagaron por Siniualdo Fiesco y Juan Bautista Justiniano, thesoreros de la cruzada, por mi cédula de siete de Febrero de 1604, como parece por la dicha relación.	xUxxvj	xxviij
Mas ocho mill florines que asimismo reciuió de los dichos Marcos de Fucar y hermanos, conforme á la dicha horden que tienen nuestra, para su sueldo de dos tercios del dicho año de 1604, como parece por la dicha relación.	viiiU	
Mas tres mill y setecientos y quarenta y dos florines y cinquenta crayceres que de la dicha moneda de Alemania montan los dos mill seiscientos y setenta y cinco escudos y medio que por horden del dicho Don Guillén de Sant Clemente dió Don Juan Biuas, nuestro embaxador en la Señoría de		

	Florines.	Crayces.
Génoua, en ella á Pedro de Andalot que de la dicha Alemania truxo á España setenta y siete caballos que el dicho embaxador por horden nuestra enbió para nuestro seruicio, á donde se entregaron para ello. Para los gastos y costas que hicieron con los dichos cauallos y los dichos dos mill seiscientos y setenta y cinco escudos y medio se quentan á quatro libras, moneda de la dicha Génoua, que á la saçón que se los entregaron, que fué en el año de 604, valía cada escudo corriente que cada libra vale veynte sueldos y cada sueldo veynte dineros y siete sueldos, y siete dineros y medio hacen un real castellano, cuyo respecto montan los dos mill y seiscientos y setenta y cinco escudos y medio que reciuió el dicho Pedro de Andalot en Génoua veyntyocho mill y setenta reales y veyntyocho maravedises, que hacen los dichos tres mill y setecientos y quarenta y dos florines y cinquenta crayceres de á ducientos y cinquenta y cinco maravedises cada florín de Alemania, los quales se le cargan aquí no embargante que en la relación jurada que dió Lope de Pangua por poder del dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente no se cargó de ellos. .	iiiUdccxlij	l

Así monta el dicho cargo trecientos y ochenta y dos mill y nouecientos y sesenta y nueue florines y diez y ocho crayceres.

DATTA

del alcance que hizo en la quenta que dió de los gastos de la dicha embaxada desde siete de junio de 599 hasta fin de diciembre del año de 601

	Florines.	Craycs.
Reciuiéronsele en quenta al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente tres mill y seiscientos y quarenta y ocho florines y dode crayceres de la dicha moneda de Alemania, por tantos que hizo de alcance á mi real hacienda en la quenta que dió de los gastos de la dicha embaxada desde siete de Junio del año de 599 hasta fin de Diciembre del año de 601, como pareció por el fenecimiento de la dicha cuenta.	iiiϑdcxlviij	xij

De lo gastado en dar aguinaldos y bauptismos y casamientos de algunos criados del emperador, gastos del escritorio, derechos y correos y otras cosas de la dicha embaxada desde primero del año de 1602 hasta fin de Agosto de 604.

	Florines.	Craycs.
Reciuiéronsele en quenta al dicho embaxador ducientos y nueve florines y nueue crayceres que dió de aguinaldos la Pascua de Nauidad del año de 602 y á los criados de la casa del Emperador, como se acostumbra, como parece por la dicha relación.	ϑccix	ix
Mas quinientos y siete florines y diez y siete crayceres que pagó de algunas piezas de plata y oro y di-		

	Florines.	Crayces.
neros que dió de presente á las bodas y bauptismos á que fué conbidado por padrino, como tal embaxador, en nuestro nombre, de criados del Emperador y otras personas el dicho año de 602 y como parece por la dicha relación. .	Udvij	xvij
Mas quatrocientos y quarenta y siete florines y diez y ocho crayceres que pagó de algunas pieças de plata y oro y dineros que dió de presente á las bodas y bauptismos á que fué conbidado de padrino, en nuestro nombre, de criados del Emperador y otras personas el año de mill y seiscientos y tres, como parece por la dicha relación. .	Ucdxlvij	xviij
Mas ciento y once fiorines que dió de presentes á las bodas y bauptismos á que fué nombrado por padrino y otras personas, desde principio de Enero de 604 hasta catorce de Junio dél, como parece por la dicha relación. . . .	Ucxj	
Mas cient florines de que pagó de derechos en la chancillería del Emperador por veynte y dos patentes que se despacharon para dos regimientos de infantería alemana que pidieron por horden del Conde de Fuentes en 15 de Nouiembre de 602, como parece por la dicha relación.	Uc	
Mas nouenta florines que pagó por una buelta de cadena de oro que dió presentada á una persona secreta por tenerla grata para casos de nuestro seruicio el año 602, como parece por la dicha relación.	Uxc	

	Florines.	Crayes.
Mas ciento sesenta florines que asimismo dió á otra persona secreta porque conbino así por ser necesario para algunas cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ϑclx	
Mas nouenta y cinco florines que pagó por una copa de plata que dió de presente á otra persona secreta por importar así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ϑxcv	
Mas nouenta y un florines que costó otra copa de plata que dió de presente á una persona secreta por importar así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ϑxcj	
Mas catorce florines que en ocho de Octubre de 603 dió de presente á un oficial del correo mayor de Praga por la nueba que truxo de la escaramuza que el ejército imperial tubo con el turco, como parece por dicha relación.	ϑxiv	
Mas trecientos florines de la dicha moneda que dió de presente á una persona secreta por conbenir así á nuestro servicio, como parece por la dicha relación.	ϑccc	
Mas ducientos y nueue florines y nueue crayceres que asimismo dió de aguinaldos la Pascua de Nauidad del año de mill y seiscientos y tres á los criados del Emperador, como parece por la dicha relación.	ϑccix	
Mas ochocientos y setenta y ocho florines y doce crayceres que pagó		

	Florines.	Craycs.
de algunas pieças de plata y de oro y dineros que dió presentadas el año de seiscientos y quatro á algunas personas secretas en la corte del Emperador por conbenir así á nuestro servicio, como parece por la dicha relación. . . .	ƒdccclxxviij	xij
Mas ciento y veynte florines que costó el gasto del escritorio de los negociados de la dicha embaxada en todo el año de 602, como parece por la dicha relación. . .	ƒcxx	
Mas ciento y diez y ocho florines y treynta y dos crayceres de la dicha moneda que asimismo se gastaron en cosas tocante al seruicio del dicho escritorio el año de 603, como parece por la dicha relación.	ƒcxviij	xxxij
Mas ochenta y un florines que se gastaron en el dicho escritorio en las cosas necesarias dél desde principios del año mill y seiscientos y quatro hasta fin de Agosto dél, como parece por la dicha relación.	ƒlxxxj	
Mas nouenta y siete florines que en veynte y ocho de Febrero del año de 602 pagó á Pedro de Andalot por los mismos que hizo de gasto en un biaje que hizo desde Praga á Graz á lleuar la nueua á la señora archiduquesa Maria del como habia parido la Reina Nuestra Señora, como parece por la dicha relación.	ƒxcvij	
Mas ciento y treynta y siete florines y medio que pagó al dicho Pedro de Andalot por tantos que gastó en un biaje que hizo á Nurum-		

	Florines.	Crayces.
berga con seis cauallos que yo mandé presentar al duque de Sajonia, que se llevaron desde el reino de Nápoles, como parece por la dicha relación.	Ucxxxvij	xxx
Mas ocho florines que pagó á un correo que despachó de Praga á Frienbug con un despacho de cosas tocantes á nuestro seruicio para el doctor Pictorio, como parece por la dicha relación. . .	Uviij	
Mas seis florines que pagó á otro correo que despachó desde Praga hacia Augusta en busca de los hombres que traian de Nápoles los seis mill cauallos para el duque de Sajonia, como parece por la dicha relación.	Uvj	
Mas seis florines que pagó de derechos por una sustitución que hizo del poder que tenia nuestro en el conde Juan Jacomo y el doctor Guaçon, milanés, para tomar la enbistudura de Milán y Sena, como parece por la dicha relación. .	Uvj	
Mas mill y ochocientos y nouenta y un florines que pagó por otros tantos que costaron los lutos que dió el dicho embaxador á los criados de su casa por la muerte de la Emperatriz nuestra Señora, como parece por la dicha relación. .	iUdcccxcj	
Mas sesenta y seis florines y quarenta crayceres que pagó á Bartolomé Lopez, correo, en quince de Febrero del año de mil y seiscientos y quatro que por nuestra horden fué despachado desde Valladolid á Praga, y el dicho embaxador le boluió á despachar con la		

	Florines.	Crayces.
misma diligencia desde allí á Bruselas por ser necesario á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ƒlxvj	xl
Mas ochenta florines que pagó á Juan de San Martín, correo que despachó el Conde de Fuentes desde Milán, para nuestro servicio, y le volvió á despachar, como parece por la dicha relación.	ƒlxxx	
Al dicho Juan de San Martín, correo, otros ochenta florines por otro biaje que hizo desde la dicha Milán, que le despachó el dicho Conde de Fuentes y buelta á la misma ciudad, como parece por la dicha relación.	ƒlxxx	
Mas quarenta y dos florines y treynta y dos crayceres que pagó en la chancillería ymperial por los derechos de los despachos que se sacaron del Emperador para el tránsito de la ynfantería que el Conde de Fuentes embió por Esguicardo, como parece por la dicha relación..	ƒxlij	xxxij
Mas ocho florines que pagó de derechos al notario ante quien se otorgó la carta de pago de los ducientos mill ducados con que yo socorrí al Emperador para ayuda á la guerra contra el moro, como parece por la dicha relación. . .	ƒviij	
Mas seis florines que pagó de derechos del indulto de prorrogación que el Emperador concedió para los estados de Flandes, como parece por la dicha relación.. . .	ƒvj	
Mas ducientos florines que pagó á Jusepe Artatiel, thesorero del se-		

	Florines.	Crayces.
renísimo archiduque Alberto, por los gastos que hizo en yr dos beces desde Bruselas á Amberes y enbiar otros dos criados suyos á procurar que Bicencio Centurión pagase con puntualidad los dichos ducientos mill florines, como parece por la dicha relación. . .	Ucc	
Mas setecientos florines que pagó en diez y siete de Julio del dicho año á los herederos de Luis Bertença y Guillermo Bertença por tantos en que se concertó con ellos por los daños é intereses que obieron de hauer de la dilación que hubo en pagar los seysmill y ochocientos y diez y ocho que tomó de ellos á cambio el dicho embaxador para hacer la conduta de cauallos, de que dió sus letras para el Duque de Lerma, nuestro caballeriço mayor, á pagar á Pedro Renz en fin del mes de Setiembre de 603 y no se le pagó hasta Março de 604, como parece por la dicha relación.	Udcc	

Del dinero pagado al pagador del ejército ymperial, para ayuda á los gastos de la guerra contra el turco

	Florines.	Crayces.
Reciuiéronsele en quenta al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente, ducientos mill escudos de á nouenta crayceres que hacen trecientos mill florines de á sesenta crayceres, que en virtud de		

	Florines.	Crayces.
las hórdenes nuestras que tubo, dió y pagó al Licenciado Joan Under, pagador de la gente de guerra del ejército ymperial, para ayuda de los gastos de la guerra que el Emperador hacía contra el turco, como parece por la dicha relación.	cccU	

De los salarios del dicho embaxador y de sus secretarios y otros oficios y ayudas de costa

	Florines.	Crayces.
Reciuiéronsele en cuenta al dicho embaxador treynta y dos mill florines de á sesenta crayceres cada uno por el valor de veynteyun mill trecientos y treynta y tres escudos y un tercio de otro, de á nouenta crayceres cada uno, que hubo de hauer por su salario de tal embaxador de dos años y dos tercios de otro año contados desde primero de Enero de 602 y hasta fin de Agosto de 604 á raçón de ocho mill escudos del dicho valor al año, que cada escudo vale florín y medio, como parece por la dicha relación.	xxxiiU	
Mas quatro mill y ochocientos florines por tantos que pagó Arnaldo Banderboye, secretario de las lenguas, por su salario de los dichos dos años y dos tercios contenidos en la partida antes desta á raçon de mill y ochocientos florines cada un año, como parece por la dicha relacion	ivUdccc	

	Florines.	Crayes.
Mas mill quatrocientos y sesenta y dos florines que pagó á Guillermo Renz, que sirue de nuestro factor en la ciudad de Augusta, por su salario de los dichos dos años y dos tercios contenidos en las partidas antes desta, á raçon de un escudo por día, como parece por la dicha relacion.	iUcdlxij	
Mas mill y ducientos florines que pago á Lope Diaz de Pangua, secretario de la dicha embaxada, que los huuo de hauer por su salario de dicho tiempo, á raçon de trecientos escudos cada año, como parece por la dicha relacion	iUcc	
Mas trecientos y ochenta y cuatro florines que pago á Pedro de Montañana, secretario de la cifra de dicha embaxada, que los huuo de hauer por su salario de los dichos dos años y dos tercios, á raçon de ocho escudos cada mes, que por mi cédula de veyntiuno de Março de seiscientos y quatro le señalé de salario desde principio de 602 y en adelante, como parece por la dicha relación jurada. .	Ucccclxxxiv	
Mas trecientos florines que en dos de Julio del dicho año pagó al secretario Arnaldo Banderboye, de su ayuda de costa del tiempo que se detubo en yr asistir á la Dieta ymperial que se hizo en Ratisbona, en la qual estubo el serenísimo Archiduque Matias, por el Emperador y los príncipes sus diputados, donde se detubo dos meses, como parece por la dicha relación.	Uccc	

De lo pagado y gastado
por comprar y conducir los cauallos que enbió desde Alemania
á Valladolid para nuestro seruicio.

	Florines.	Crayes.
Reciuiéronsele más en quenta al dicho embaxador Don Guillén de San Clemente, tres quentos y quinientos y cinquenta y dos mill quinientos y setenta maravedises, que hacen trece mill nouecientos y treyntayun florines y treyntaynueve crayceres de la dicha moneda, que cada florín vale ducientos y cinquenta y cinco maravedises, por tantos que pagó por el coste de treyntayocho cauallos de coche que se compraron en Alemania para nuestro seruicio el año de mill y seiscientos y tres, y de todas las costas que con ellos se hicieron, y asimismo el gasto de otros treynnta y quatro cauallos que nos enbió presentados el Emperador, que por todos fueron setenta y uno, como parece por la dicha relación..	xiiiUdccccxxxj	xxxix

Monta la datta en la manera que dicha es trecientos sesenta y quatro mill y quinientos y ochenta y cinco florines y once crayceres, que baxados de los trecientos y ochenta y dos mil nouecientos y sesenta y nueue florines y diez y ocho crayceres que montó el dicho cargo, resta y es alcançado el dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente, por diez y ocho mill trecientos y ochenta y quatro florines y siete crayceres que se cargaron en la quenta siguiente.

En otra quenta de lo que reciuio el dicho Don Guillén por cuenta de la dicha embaxada desde primero de Setiembre de 1604 hasta fin de Diciembre del mismo año.

CARGO

	Florines.	Crayes.
Hízose cargo al dicho Don Guillen de Sant Clemente de diez y ocho mill trescientos y ochenta y cuatro florines y siete crayceres en que fue alcanzado en la última quenta que dió en mi contaduria mayor dellas, de hasta fin de Agosto de mill y seiscientos y quatro, como pareció por el fenecimiento de la dicha quenta y la dicha relación jurada que dió el dicho Lope Diaz de Pangua.	xviiiUccclxxxiv	vij
Mas se le cargaron cien mill florines de la dicha moneda, por tantos que cobró en Milan por letra de Julio Spinola fecha en Valladolid á ocho de Henero de mill y seiscientos y cinco, con los cuales hauia socorrido el dicho embaxador al Emperador en nuestro nombre, como pareció por la dicha relación.	cU	
Mas quatro mill florines que resciuió de los Fucares por su salario de tal embaxador, á raçón de mill florines al mes, y son por los meses de Setiembre, Octubre, Nouiembre y Diciembre del dicho año de mill y seiscientos y quatro, como pareció por la dicha relación	ivU	
Así monta el dicho cargo ciento y veynte y dos mill y trecientos y		

	Florines.	Crayces.
ochenta y cuatro florines y siete crayceres.	cxxii⁂cccclxxxiv	vij

DATTA

de lo pagado por quenta de la dicha embaxada en el dicho tiempo antes citado.

	Florines.	Crayces.
Reciuiéronsele en quenta al dicho embaxador setecientos y ochenta florines y quarenta crayceres por tantos que pagó al vice-canciller del imperio, por los mismos que se deuían á un hermano suyo difunto de resto del entretenimiento de trecientos escudos que tenía en Milan, y conbino á nuestro seruicio que se los pagase el dicho embaxador, y se auisó dello al conde de Fuentes para que cerrase la quenta con el dicho, como parece por la dicha relación . . .	⁂dcclxxx	xl
Mas cinquenta y ocho florines y veynte crayceres que costó una copa de plata que dió de presente á un pintor muy priuado del Emperador por conbenir á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación	⁂lviij	xx
Mas seis florines de la dicha moneda por otros tantos que dió de presente al bauptismo de un hijo de un criado del Emperador, al que fué conbidado, como parece por la dicha relación.	⁂vj	
Mas ochenta y nueue florines por otros tantos que dió á una persona		

	Florines.	Crayces.
secreta que el Virrey de Nápoles ymbió á Praga á tomar ciertas hórdenes para yr á Constantinopla á cosas tocantes á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	Ꝺlxxxix	
Mas doce florines por otros tantos que dió de presente al bauptismo de un hijo de un archero del Emperador á que fué conbidado por compadre en nuestro nombre, como parece por la dicha relación.	Ꝺxij	
Mas diez florines que dió á las bodas de un alabardero del Emperador, á que fué conbidado por compadre, como parece por la dicha relación.	Ꝺx	
Mas en diez y nueve de Nouiembre del dicho año ducientos y sesenta florines que pagó á Juan Bautista, correo, que despachó á esta corte á cosas de nuestro servicio, como parece por la dicha relación. .	Ꝺcclx	
Mas diez florines de la dicha moneda por tantos que dió de presente á las bodas de un correo del Emperador, al que fué conbidado, como parece por la dicha relación.	Ꝺx	
Mas seis florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de un cocinero del dicho Emperador, á que fué conbidado por compadre, como parece por la dicha relación.	Ꝺvj	
Mas setenta y nueve florines de la dicha moneda y treynta crayceres por tantos que costó una copa de plata que dió de presente á una persona secreta por conbenir á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	Ꝺlxxix	xxx

	Florines.	Crayes.
Mas en veynteyseis de Nouiembre del dicho año, ciento y ochenta florines que pagó á Rinaldo, correo, que despachó el conde de Fuentes al dicho embaxador y él se le tornó á despachar porque conbino así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ƒclxxx	
Mas veynte y cinco florines que dió de presente á una persona secreta, por lo que nos sirvió, como parece por la dicha relación.	ƒxxv	
Mas treynta y siete florines del dicho valor y veynte crayceres por otros tantos que dió á otra persona secreta por conuenir así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ƒxxxvij	xx
Mas cinquenta florines del dicho valor, por otros tantos que dió de presente al intérprete de los embaxadores persianos por conuenir así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ƒl	
Mas veynte florines que dió al bauptismo de un hijo de un ayuda de cámara del dicho Emperador á que fué conbidado por compadre, como parece por la dicha relación.	ƒxx	
Mas setenta florines que costó una joya que dió de presente á una persona secreta por conbenir así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación	ƒlxx	
Mas treyntayocho florines y treynta crayceres por otros tantos que se hicieron de gasto en el escritorio de la dicha embaxada, en las cosas necesarias dél desde primero de Setiembre de mill y seiscientos		

	Florines.	Crayes.
y quatro, hasta fin de Diciembre dél, como parece por la dicha relación.	Ꝯxxxviij	xxx
Mas ducientos y diez florines que dió de aguinaldos la Pascua de Nauidad á los criados del Emperador, como parece por la dicha relación.	Ꝯccx	
Mas seiscientos florines del dicho valor por el sueldo de Arnaldo Banderboye, secretario de las lenguas, de los meses de Setiembre, Octubre, Nouiembre y Diciembre del dicho año de 604 á raçon de ciento y cinquenta florines al mes, como parece por la dicha relación.	Ꝯdc	
Mas ciento y ochenta y tres florines del dicho valor por otros tantos que pagó á Guillermo Renz por su sueldo de nuestro factor en Augusta, desde primero de Setiembre, hasta último de Diciembre del dicho año de 604 á raçón de un escudo de oro al dia, como parece por la dicha relación	Ꝯclxxxiij	
Mas ciento y cinquenta florines del dicho valor por el sueldo de Lope Diaz de Pangua, secretario de la dicha embaxada, de los dichos cuatro meses, á raçón de veynticinco escudos cada mes, como parece por la dicha relación . . .	Ꝯcl	
Mas quarenta y ocho florines por el sueldo de Pedro de Montañana, que escribe la cifra, de los cuatro dichos meses á raçón de ocho escudos al mes, como parece por la dicha relación	Ꝯxlviij	
Mas nouenta florines por el sueldo		

	Florines.	Crayçs.
de Francisco del Lusa y Albis que sirue en los papeles de la dicha embaxada, á quien yo hice merced de quince escudos cada mes, desde diez y ocho de Setiembre del dicho año hasta diez y ocho de Enero siguiente de seiscientos y cinco, como parece por la dicha relación	Uxc	
Mas quatro mill florines del dicho valor de que el dicho embaxador se hizo pagado por su sueldo de los dichos quatro meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del dicho año, á raçón de mill florines al mes, como parece por la dicha relación . . .	ivU	
Mas cient mill florines del dicho valor por otros tantos que dió de socorro al Emperador para la guerra de Hungría, como pareció por carta de pago de Su Magestad cesárea, y son los mismos que le ban cargados en el desta quenta, que le remití por letra Julio Spínola, como parece por la dicha relación	cU	
Mas quarenta y cinco florines del dicho valor por el sueldo de una persona secreta de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre á quien mandamos dar quince florines cada mes, como parece por la dicha relación.	Uxlv	

Monta la datta en la manera que dicha es, ciento siete mill y cinquenta y ocho florines y veynte crayceres, que, baxados de los ciento y veyntidos mil trecientos y ochenta y quatro florines que montó el dicho cargo desta quenta, resta y es alcanzado el dicho embaxador Don Guillén de

Sant Clemente, por quince mill y trecientos veynticinco florines y quarenta y siete crayceres, que se le cargaron en la partida siguiente.

En otra quenta de lo que ha recibido para gastos de la dicha embaxada desde primero de Enero de 605 hasta fin de Diciembre del mismo año.

CARGO

	Florines.	Crayes.
Hízose cargo al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente de quince mill y trecientos y veynticinco florines y quarenta y siete crayceres, por otros tantos en que fué alcanzado en la quenta que dió de los gastos de la dicha embaxada desde primero de Setiembre del año de mill y seiscientos y quatro, hasta fin de Diciembre del siguiente, como parece por el fenecimiento de la dicha quenta y la dicha relación jurada del dicho Lope Diaz de Pangua. . .	xvɋcccxxv	xlvij
Mas doce mill florines del dicho valor que cobró de los fúcares de Alemania por su sueldo hordinario de tal embaxador de todo el año de 605, á razón de mill florines al mes, como parece por la dicha relación jurada.	xiiɋ	
Así monta el dicho cargo veynte y siete mill trecientos y veynticinco florines y quarenta y siete crayceres.	xxviiɋcccxxv	xlvij

DATTA

de lo gastado en la dicha embaxada en todo el año de 605

	Florines.	Crayçs.
Reciuiéronsele en quenta al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente, diez mill ducados de ochenta y ocho crayceres cada uno, que hacen catorce mill y seiscientos y sesenta y seis florines, de la dicha moneda y quarenta crayceres, por otros tantos de que yo le hice merced de ayuda de costa por una vez, librador en el mismo por mi real carta de diez y ocho de Mayo de seiscientos y cinco, como parece por la dicha relación. . .	xivUdclxvj	xl
Mas quatrocientos florines del dicho valor, por otros tantos que por concierto pagó á Matheo Veezar y Alejandro de Ferrari, mercaderes, por los yntereses de hauérseles diferido la paga de los cient mill florines que se dieron el dicho año de 604 de socorro al Emperador para la guerra de Ungría, á quien el dicho embaxador hizo promesa de pagárselos dentro de quatro meses, quando se los prestaron, que se cumplían á 23 de Febrero y no los pagó hasta último de Abrill, como parece por la dicha relación.	Ucd	
Mas trecientos y sesenta y siete florines del dicho valor, por otros tantos que pagó á los Fúcares por un correo que despacharon por		

	Florines.	Crayes.
horden del dicho embaxador á esta corte, á cosas de nuestro seruicio, con despachos de importancia, en el mes de Agosto de 605, como parece por la dicha relación. .	Ꝯccclxvij	
Mas á los dichos Fúcares ciento y cinquenta y seis florines del dicho valor y doce crayceres, por una estafeta que por horden del dicho embaxador me despacharon en el mes de Diciembre de 605, como parece por la dicha relación. .	Ꝯclvj	xij
Mas treyta y un florines y treynta crayceres que costó una copa de plata que dió á las bodas de una hija del baruero del Emperador, á que fué conbidado por compadre, como parece por la dicha relación.	Ꝯxxxj	xxx
Mas cient florines del dicho valor que dió á una persona secreta por importar á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación. .	Ꝯc	
Mas quarenta y dos florines del dicho valor que costó una copa de plata que dió de presente al bauptismo de un hijo de un ayuda de cámara del dicho Emperador, que fué conbidado por compadre, como parece por la dicha relación.	Ꝯxlij	
Mas quarenta y un florines del dicho valor y veynte y cinco crayceres que costó otra copa de plata que se dió de presente á las bodas de un organista del dicho Emperador, como parece por la dicha relación.	Ꝯxxxxj	xxv
Mas ocho florines por otros tantos que se dieron de presente á un bauptismo de un hijo de otro criado del dicho Emperador, como parece por la dicha relación. . . .	Ꝯviij	

	Florines.	Craycs.
Mas veynte florines que se dieron de presente á las bodas de un oficial de la cancillería del dicho Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxx	
Mas treynta y cinco florines del dicho valor que pagó por una copa de plata que dió de presente á las bodas de un escultor del Emperador, á que fué conbidado, como parece por la dicha relación. . .	ƒxxxv	
Mas quince florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de otro oficial de la chancillería del dicho Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxv	
Mas diez y siete florines del dicho valor por otros tantos que costó una copa que dió de presente á las bodas de un official de un secretario del dicho Emperador, á que fué conbidado, como parece por la dicha relación.	ƒxvij	
Mas sesenta y cinco florines y treynta crayceres que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un Consejero del dicho Emperador, á que fué conbidado, como parece por la dicha relación.	ƒlxv	xxx
Mas setenta y seis florines y veyntyseis crayceres por otros tantos que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de otro Consejero del Emperador, á que fué conbidado, como parece por la dicha relación. . . .	ƒlxxvj	xxvj
Mas quarenta florines por otros tantos que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas de un médico del Emperador, á que		

	Florines.	Crayc.
fué conbidado, como parece por la dicha relación.	ƒxl	
Mas quarenta y un florines del dicho valor y veynte crayceres por tantos que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas de otro Consejero del dicho Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxlj	xx
Mas diez y seis florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de un archero del Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxvj	
Mas veynte y un florines que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas de un hijo del arquitecto del Emperador, á que fué conbidado, como parece por la dicha relación.	ƒxxj	
Mas diez y seis florines que dió de presente á las bodas de otro criado del Emperador, como parece por la dicha relación. . . .	ƒxvj	
Mas treynta y nueue florines por otros tantos que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas de un hijo del agente del Archiduque Matias, á que fué conbidado, como parece por la dicha relación.	ƒxxxix	
Mas veyntinueue florines y diez crayceres que costó otra copa de plata que dió de presente al bauptismo de un hijo de otró criado del dicho Emperador, á que fué conbidado, como parece por la dicha relación.	ƒxxix	x
Mas treynta y un florines y treynta crayceres que costó otra copa de plata que dió de presente á las bo-		

	Florines.	Crayces.
das de un guarda ropa del Emperador, como parece por la dicha relación.	Uxxxj	xxx
Mas diez y seis florines que dió de presente á las bodas de un hijo de un lacayo del Emperador, como parece por la dicha relación .	Uxvj	
Mas veyntiun florines que dió de presente á las bodas de un oficial de la chancillería del Emperador, como parece por la dicha relación.	Uxxj	
Mas cinquenta florines del dicho valor y trece crayceres que costó una copa de plata que dió de presente á una persona secreta, por importar así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación	Ul	xiij
Mas quarenta fiorines por otros tantos que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un hijo del maestro de postas de la corte, como parece por la dicha relación.	Uxl	
Mas cinquenta y un florines que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas de un ayuda de cámara del Emperador, como parece por la dicha relación.	Ulj	
Mas cient florines del dicho valor por tantos que dió á una persona secreta, que importó así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	Uc	
Mas trecientos y sesenta y quatro florines que pagó por una colgadura de guadamaçio, que dió de presente á un criado del Emperador, como parece por la dicha relación.	Uccclxiv	

	Florines.	Crayes.
Mas ochenta florines que pagó á un correo que despachó á Milán el Conde de Fuentes, y se despachó con la misma brebedad por conbenir así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación. .	ꝯlxxx	
Mas trecientos florines del dicho valor que dió á Pedro Catanio, correo, que despachó de Praga á esta corte á cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ꝯccc	
Mas ciento y ochenta florines por el sueldo de una persona secreta á quien tenemos mandado dar quince florines al mes, y son por todo el dicho año de 605, como parece por la dicha relación. . . .	ꝯclxxx	
Mas quarenta y siete florines por otros tantos que gastó un criado que ymbió á la Archiduquesa María cuando fué á Polonia, por importar así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ꝯxlvij	
Mas ciento y veyntiun florines que hicieron de gasto en el escritorio en todo el dicho año de mill y seiscientos y cinco, tocantes á la dicha embaxada, como parece por la dicha relación.	ꝯcxxj	
Mas ducientos y diez florines que dió de aguinaldos la Pascua de Nauidad del dicho año á los criados del Emperador, como es costumbre hacer, como parece por la dicha relación.	ꝯccx	
Mas mill y ochocientos florines que pagó por el sueldo de Arnaldo Banderboye, secretario de las lenguas en la dicha embaxada, de to-		

	Florines.	Craycs.
do el dicho año de 1605, á raçón de ciento y cinquenta florines al mes, como parece por la dicha relación.	iUdccc	
Mas quinientos y cinco florines del dicho valor, por trecientos y treynta y seis escudos de á nouenta crayceres, moneda de Alemania, por el sueldo del dicho Lope Diaz de Pangua, secretario de la dicha embaxada, de todo el año de 650: los ciento veynte y un escudos y sesenta crayceres por los meses de Henero, Febrero, Março, Abrill, hasta veyntisiete de Mayo del dicho año, á raçón de veynticinco escudos al mes, y los ducientos y quince escudos restantes hasta fin de Diciembre del dicho año, que se le creció el salario á treynta escudos al mes por mi cédula de veyntisiete de Mayo del dicho año, como parece por la dicha relación.	Udv	
Mas ciento y quarenta y quatro florines del dicho valor por el sueldo de Pedro de Montañana, que escriue la cifra, de todo el dicho año de 605, á raçon de doce florines al mes, como parece por la dicha relación.	Ucxliv	
Mas ciento y ochenta escudos, que hacen ducientos y setenta florines, por el sueldo de Francisco de Aluiz, que sirve en los papeles de la embaxada, de todo el dicho año, á raçón de quince escudos al mes, como parece por la dicha relación.	Ucclxx	
Mas trecientos y sesenta y cinco escudos de oro, que hacen quinien-		

	Florines.	Craycs.
tos y setenta y seis florines, que pagó por el sueldo de Guillermo Renz, nuestro factor en Augusta, de todo el año de 1605, á raçón de un escudo de á quatrocientos maravedises cada día, como parece por la dicha relación. . .	Ɔdlxxvj	
Mas doce mill florines por tantos de que se hizo pagado del dinero de su cargo por su sueldo de todo el dicho año de 1605, á raçón de mill florines al mes, y son los mismos que le ban cargados, que dice cobró de los Fúcares, como parece por la dicha relación.	xiiƆ	

Monta la dicha datta, en la manera que dicha es, treynta y tres mill ciento y cinquenta florines y cinquenta y seis crayceres, que, bajados de ellos veynte y siete mill trecientos y veynte y cinco fiorines y quarenta y siete crayceres que montó el dicho cargo, resta y hace de alcance el dicho embaxador cinco mill ochocientos y veynte y cinco florines y nueve crayceres, que se le hicieron buenos adelante, en la quenta siguiente.

En otra cuenta de lo que resciuió para gastos de la dicha embaxada desde el año 1606 hasta que falleció.

CARGO

	Florines.	Craycs.
Hízosele cargo al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente de veynte mill florines de Alemania, de á sesenta crayceres cada uno, que resciuió de Márcos Fúcar y hermanos para su sueldo de embaxador, desde principio del año		

	Florines.	Crayces.
de seiscientos hasta el tercio segundo de seiscientos siete que se los pagaron en virtud de la horden nuestra que para ello tenían, como parece por la relación jurada que dicho Don Guillén de Sant Clemente tenia fecha, y por la grauedad de su enfermedad no la firmó, y al tiempo de su muerte se entregó á Don Baltasar de Çuñiga que le subcedió en la embaxada, como lo certifica en ella. .	xxƱ	
Monta el dicho cargo veynte mill florines	xxƱ	

DATTA

de lo gastado en bauptismos y casamientos desde principio de 1606 *hasta tres de Setiembre de* 1608 *que falleció.*

	Florines.	Crayces.
Reciuiéronsele en quenta al dicho embaxador, veyntiocho florines de Alemania, de á sesenta crayceres cada uno, y diez y seis crayceres más de otro, que costó una copa de plata que dió de presente al bauptismo de un hijo de un gentil hombre de la boca del Emperador, á que fué padrino en nuestro nombre, como parece por la dicha relación jurada del dicho embaxador.	Ʊxxviij	xvj
Mas cinquenta y ocho florines y quarenta crayceres que costó otra copa de plata que dió de presente el año de 606 á las bodas de un ayuda de cámara del Emperador, como parece por la dicha relación.	Ʊlviij	xl
Mas quarenta y ocho florines y veyn-		

	Florines.	Crayces.
tiquatro crayceres que costó otra copa de plata que dió de presente al bauptismo de un hijo de un camarero del Emperador, de que fué compadre, como parece por la dicha relación.	ƒxlviij	xxiv
Mas diez y ocho florines y ocho crayceres que costó otra copa de plata que dió de presente al casamiento de un archero, á que fué conbidado, como parece por la dicha relación.	ƒxviij	viij
Mas veyntiseis florines y quarenta crayceres que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas de un gentil hombre de la casa del Emperador, como parece por la dicha relación. . . .	ƒxxvj	xl
Mas veyntiocho de los dichos florines y quarenta y dos crayceres que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas de un official de la chancilleria del Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxxviij	xlij
Mas ciento y ochenta florines y cinquenta crayceres que costó una fuente y un jarro de plata que dió de presente á las bodas de un hijo de Phelipe Leng, priuado del Emperador, en que fué padrino, como parece por la dicha relación. .	ƒclxxx	l
Mas cinco florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de un alauardero del Emperador, de que fué compadre, como parece por la dicha relación.	ƒv	
Mas veyntitres florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un archero		

	Florines.	Craycs.
del Emperador, á que fué conbidado, como parece por la dicha relación.	ƒxxiij	
Mas ocho florines que dió de presente á las bodas de un official de la posta de Praga, de que fué padrino, como parece por la dicha relación.	ƒviij	
Mas veynte y nueue florines que costó una copa de plata que dió de presente al bauptismo de un hijo de Liberar, organista mayor del Emperador, de que fué compadre, como parece por la dicha relación.	ƒxxix	
Mas treynta y tres florines y treynta crayceres que costó otra copa de plata que dio de presente al bauptismo de un hijo del doctor Mosata, médico del Emperador, de que fué compadre, como parece por la dicha relación. . . .	ƒxxxiij	xxx
Mas diez florines que dio de presente á las bodas de un alauardero del Emperador, á que fué padrino, como parece por la dicha relación.	ƒx	
Mas doce florines que dió de presente al bauptismo de otro hijo de un alauardero del Emperador, como parece por la dicha relación. .	ƒxij	
Mas treynta florines y treynta crayceres que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas de la cerera del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación.	ƒxxx	xxx
Mas cinquenta y un florines y veynte crayceres que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de una hija del secretario		

	Florines.	Crayes.
de Ungría que casó con un Consejero del Archiduque Ferdinando, de que fué padrino el dicho embaxador, como parece por la dicha relación	ƒlj	xx
Mas treynta y tres florines y quarenta crayceres que costó una copa de plata que dió de presente al bauptismo de un hijo de un tasador de la chancillería de Bohemia, de que fué padrino, como parece por la dicha relación	ƒxxxiij	xl
Mas ocho florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de un alauardero del Emperador, de que compadre, como parece por la dicha relación.	ƒviij	
Mas veyntiocho florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas del cantinero del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación	ƒxxviij	
Mas quince florines que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas de un archero del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación . .	ƒxv	
Mas veynticinco florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de otro archero del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación	ƒxxv	
Mas quarenta y dos florines que costó una copa que dió de presente á las bodas del grafier del Emperador, como parece por la dicha relación	ƒxlij	
Mas veynte y dos florines que costó		

	Florines.	Crayces.
otra copa de plata que dió de presente á las bodas del tasador de la chancilleria de Bohemia, de que fué padrino, como parece por la dicha relación	ƒxxij	
Mas quince florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de un furrier del Emperador, como parece por la dicha relación. . .	ƒxv	
Mas diez y siete florines y cinquenta crayceres que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un archero del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación	ƒxvij	l
Mas diez florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de un alauardero, de que fué compadre, como parece por la dicha relación	ƒx	
Mas veynte y tres florines y quarenta y ocho crayceres que costó una copa de plata que dió de presente al bauptismo del hijo de un gentilhombre de la casa del Emperador, de que fué compadre, como parece por la dicha relacion . . .	ƒxxiij	xlviij
Mas cinquenta y dos florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un ayuda de cámara del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación.	ƒlij	
Más quatrocientos y un florines que costó una fuente y un jarro de plata dorado, que dió de presente á las bodas de Hernesto de Molart, del Consejo de Estado del Emperador y su mariscal de corte, á que fuí conbidado por padrino y		

	Florines.	Crayces.
lo azeté por mi carta de 11 de Agosto del dicho año, y le hordené le diese una joya como le pareciese, como parece por la dicha relacion.	Dcdj	
Mas cinco florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de un alauardero del Emperador, como parece por la dicha relación.	Dv	
Mas diez y nueue florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un araldo del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación.	Dxix	
Mas nueue florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de un músico del Emperador, de que fué compadre, como parece por la dicha relación.	Dix	
Mas treynta florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un ayudante de la cámara del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación.	Dxxx	
Mas diez y ocho florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un archero del Emperador, de que fué compadre, como parece por la dicha relación.	Dxviij	
Mas diez y ocho florines y doce crayceres que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas del furrier del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación.	Dxviij	xij
Mas cinquenta y ocho florines que costó una copa de plata que dió de		

	Florines.	Crayceres.
presente á las bodas de un Consejero del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación.	ꝯlviij	
Mas treynta florines que costó una copa de plata que dió de presente al bauptismo de un hijo de un médico del Emperador, que sacó de pila, como parece por la dicha relación.	ꝯxxx	
Mas veyntiun florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un official de la cancillería, de que fué padrino, como parece por la dicha relación.	ꝯxxj	
Mas ciento y dos florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas del coronel Petz, á que nos conbidó por padrino, y lo fué el dicho embaxador en nuestro nombre, como parece por la dicha relación.	ꝯcij	
Mas ciento y diez y seis florines que costó una joya que dió de presente al bauptismo de un hijo de un Consejero de Estado, que se llama Anibal, de que fué compadre, como parece por la dicha relación. .	ꝯcxvj	
Mas quarenta y siete fiorines y cinquenta crayceres que costó una copa de plata que dió de presente al bauptismo de un hijo de un Consejero de Apelación del Emperador, de que fué compadre. . .	ꝯxlvij	l
Mas quince florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un archero del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación. .	ꝯxv	
Mas ocho florines que dió de pre-		

	Florines.	Crayces.
sente el dicho embaxador á las bodas de un archero, de que fué padrino, como parece por la dicha relación.	ƒviij	
Mas diez florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de otro archero del Emperador, como parece por la dicha relación jurada.	ƒx	
Mas treynta y dos florines que costó una copa de plata que dió de presente á un bauptismo de un hijo de un boticario del Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒxxxij	
Mas cinco florines que dió de presente al bauptismo de un hijo de un alauardero del Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒv	
Mas sesenta florines que costó una copa de plata que dió de presente al bauptismo de un hijo de un Consejero aulito, de que fué compadre, como parece por la dicha relación.	ƒlx	
Mas cinquenta florines del dicho valor que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de una hija de Guillermo Renz, nuestro factor en Alemania, de que fué padrino, ccmo parece por la dicha relación jurada.	ƒl	
Mas sesenta y tres florines que costó otra copa de plata que dió de presente á las bodas de un Consejero del Emperador, á que fué conbidado, como parece por la dicha relación.	ƒlxiij	
Mas veynte y nueue florines y quarenta crayceres que costó una copa de plata que dió de presente al bauptismo de un hijo de un médico del Emperador, de que fué compadre,		

	Florines.	Craycs.
como parece por la dicha relación	xxix	xl
Mas setenta y dos florines que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas de un ayuda de cámara del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación	lxxij	
Mas ducientos y sesenta y ocho florines y cinquenta crayceres que costó una fuente y un jarro de plata dorado que dió de presente al bauptismo de un hijo del señor de Ateniez, mayordomo mayor del Emperador y del Consejo de Estado y su primado, de que fué compadre el dicho embaxador en nuestro nombre, como parece por la dicha relación jurada	cclxviij	l
Mas veynte y nueue florines y quarenta crayceres que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas del doctor Guillermo, médico del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación	xxix	xl
Mas diez y ocho florines y treynta crayceres que costó una copa de plata que dió de presente á las bodas del que tiene quenta con los cuartagos del Emperador, de que fué padrino, como parece por la dicha relación.	xviij	xxx
Mas cinco florines y treynta y seis crayceres que dió de presente á las bodas de un hijo de un alauardero del Emperador, de que fué compadre, como parece por la dicha relación	v	xxxvj

De lo pagado de gastos que hizo en cosas diferentes de la dicha embaxada, desde principio de 1606 hasta tres de Setiembre de 1608 que falleció.

	Florines.	Crayes.
Reciuiósele en quenta al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente, trecientos y setenta y nueve florines, de á sesenta crayceres cada uno, y quarenta crayceres de otro florín que dió y pagó á Marcos Fúcar y hermanos, en Alemania, por los mismos que ellos gastaron en su nombre en una estafeta que despacharon á esta corte á cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación. .	Ɗccclxxix	xl
Mas dos mill y ciento y nouenta florines, que los dichos Fúcares dieron por su horden al padre Al.º Carrillo, provincial de la Compañía de Jesús en Alemania, que el dicho embaxador se los mandó dar para el gasto que huuo de hacer desde Praga á esta corte, á cosas tocantes á nuestro seruicio, y de allí á Roma, como parece por la dicha relación.	iiƊcxc	
Mas ciento y siete florines y quarenta y seis crayceres que pagó á la cancillería ymperial por los derechos de veynte patentes que sacaron para leuantar seis mill alemanes que ymbió á pedir el Conde de Fuentes, gobernador de Milán, como parece por la dicha relación	Ɗcvij	xlvj
Mas diez florines de la dicha moneda que dió á un correo que le ymbió el dicho Conde de Fuentes, para		

	Florines.	Craycs.
que se boluiese á Milán, como parece por la dicha relación. .	ꝯx	
Mas quatrocientos y siete florines que los dichos Fúcares gastaron por horden del dicho embaxador en el despacho y costa de una estafeta para España, para cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ꝯcdvij	
Mas diez florines que pagó á otro correo á quenta de su biaje para boluerse á Milán, de donde se le había despachado el dicho Conde de Fuentes, como parece por la dicha relación.	ꝯx	
Mas nouenta y dos florines que pagó á Pedro de Montañana, su secretario, por tantos que gastó en un biaje que hizo por la posta desde Praga á Viena, sobre cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación jurada. . . .	ꝯxcij	
Mas quatrocientos y cinco florines y veynte crayceres que los dichos Fúcares gastaron en el despacho de una estafeta que por horden del dicho embaxador despacharon desde Augusta para España, para cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación. .	ꝯcdv	xx
Mas quatrocientos y nueue florines y quarenta crayceres que los dichos Fúcares gastaron en el despacho de otra estafeta que por horden del dicho embaxador despacharon á cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ꝯcdix	xl
Mas otros ciento y diez florines que el dicho embaxador pagó á Pedro		

	Florines.	Crayc.
de Montañana, su secretario, por tantos que gastó en un biaje que hizo por la posta, desde Praga á Viena, á negocios tocantes á nuestro servicio, como parece por la dicha relación.	Ↄcx	
Mas trecientos y nouenta y ocho florines que los dichos Fúcares pagaron por su horden á otra estafeta que el dicho embaxador despachó á cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	Ↄcccxcviij	
Mas veyntidos florines y treynta y seis crayceres que pagó á los dichos Fúcares por otros tantos que se le restauan deuiendo de resto de trecientos y ochenta y nueue florines y treynta y seis crayceres que hubo de costa y hauían gastado el año de 1605 en una estafeta que en 23 de Agosto del dicho año despacharon por horden del dicho embaxador á esta corte, á cosas de nuestro seruicio; y en la quenta que el dicho año se hizo entre el embaxador y los dichos Fúcares no se le hauían reciuido en ella más de trecientos sesenta y siete florines, como parece por la dicha relación.	Ↄxxij	xxxvj
Mas ducientos y diez florines que dió de aguinaldos la Pasqua de Nauidad del año de 1606 á los criados del Emperador, á quien se acostumbran dar, como parece por la dicha relación.	Ↄccx	
Mas ciento y veynte y tres florines que hizo de gasto en las cosas necesarias del dicho escritorio de la em-		

	Florines.	Crayes.
baxada, de todo el dicho año de 1606, como parece por la dicha relación.	ɖcxxiij	
Mas cinquenta florines que dió de presente á una persona secreta por importar así á nuestro seruicio, como parece por lo dicha relación.	ɖl	
Mas otros cinquenta florines que pagó en Augusta por el aderezo que hizo en un escritorio que el barón Runf dexó en su testamento se nos diese, como parece por la dicha relación.	ɖl	
Mas quatrocientos y cinco florines y veynte crayceres que pagó á los dichos Fúcares, por otros tantos que ellos gastaron por su horden en el despacho de otra estafeta quel dicho embaxador despachó á esta corte con despachos de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación	ɖcdv	xx
Mas cinquenta florines que dió de ayuda de costa á un correo que se le embió de España, para que pudiese boluer á ella desde Praga, como parece por la dicha relación.	ɖl	
Mas veynte y cinco florines que dió á Nicolás Camuseis, griego, nuestro falconero, que benía de Moscouia y traía diez falcones para nuestro seruicio, para ayuda á proseguir su camino, como parece por la dicha relación	ɖxxv	
Mas cient florines que dió de presente en Augusta á los officiales de los Fúcares por el trauajo y solicitud que tubieron el dicho año de 607		

	Florines.	Crayces.
en despachar estafetas y otras cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación . .	ƒc	
Mas quatro florines y veynte crayceres que pagó en la chancillería del Emperador por los derechos de sacar una copia de un decreto sobre los negocios de Ponblin, como parece por la dicha retación . .	ƒiv	xx
Mas tres florines que gastó en hacer grauar nuestras armas en una fuente y jarro de plata que dió de presente á Hernesto de Hablar, como parece por la dicha relación.	ƒiij	
Mas cinquenta y ocho florines y veynte crayceres que pagó, por otros tantos que costó una copa de plata que dió de presente á una persona secreta por importar así á nuestro seruicio, como parece por la dicha relación	ƒlviij	xx
Mas ducientos y diez florines que dió de aguinaldos la Pasqua de Nauidad del año de 607 á los criados del Emperador, como parece por la dicha relación.	ƒccx	
Mas ciento y veyntiocho florines que pagó el año de 607 del gasto hordinario del escritorio de la dicha embaxada, como parece por la dicha relación.	ƒcxxviij	
Mas quince florines y diez crayceres que pagó á una estafeta que fué á Cenan con un despacho del Archiduque Matías, de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	ƒxv	x
Mas trecientos y diez y nueue florines y veyntiun crayceres que hizo de gasto los días que se ocupó en un biaje que hizo desde Praga á		

	Florines.	Crayes.
Cenan para encontrarse allí con el dicho Archiduque Matías que benía á Praga, como parece por la dicha relación	Ɖcccxix	xxj
Mas quatrocientos y quince florines y cinquenta crayceres que pagó á los Fúcares por otros tantos que por su horden gastaron en una estafeta que despacharon desde Praga á esta corte, á cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	Ɖcdxv	l
Mas quatro florines y treynta crayceres que gastó en hacer traducir de bohemio en ytaliano unos papeles tocantes á las diferencias que tubieron entre el Emperador y el Archiduque Matías, como parece por la dicha relación . . .	Ɖiv	xxx
Mas quatrocientos y quince florines y cinquenta crayceres por tantos que pagó á los dichos Fúcares por los mismos que ellos habían gastado en una estafeta que despacharon desde Praga á esta corte, á cosas de nuestro seruicio, como parece por la dicha relación . .	Ɖcdxv	l
Mas ducientos y quarenta y un florines y treynta y dos crayceres que pagó á Pedro de Montañana, su secretario, por tantos que gastó en un biaje que hizo desde Praga á las partes donde estaba el Archiduque Matías con exército de guerra, para tratar de medios de paz con el Emperador, como parece por la dicha relación.	Ɖccxlj	xxxij
Mas ochenta y nueue florines que el dicho año de mill y seiscientos y ocho se hicieron de gasto en el es-		

	Florines.	Crayces.
critorio de la dicha embaxada, como parece por la dicha relación. .	Ulxxxix	

De lo pagado de su sueldo y demás officiales de la dicha embaxada en el dicho año.

	Florines.	Crayces.
Reciuiéronsele en quenta al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente treynta y dos mill y ochenta y siete florines y quarenta crayceres que hubo de hauer por su salario ordinario de embaxador, de los años de mill y seiscientos y seis y seiscientos y siete, y desde primero de Henero de seiscientos y ocho hasta tres de Diciembre dél, que fué el día que falleció, á raçón de doce mill florines cada año, conforme á su título, como parece por la dicha relación jurada del dicho embaxador.	xxxiiUlxxxvij	xl
Mas quatro mill y nouecientos y cinquenta florines que pagó á Arnaldo Banderboye, secretario de las lenguas de la dicha embaxada, por su sueldo de los dichos dos años de 606 y 607 y del de 608 hasta fin de Setiembre dél, á raçón de ducientos y cinquenta florines al mes, que es el sueldo que tenía señalado por horden nuestra, como parece por la dicha relación.	ivUcml	
Mas mill y quatrocientos y quarenta florines que por su horden pagaron los dichos Fúcares á Lope		

	Florines.	Crayes.
Diaz de Pangua, secretario de la dicha embaxada, por su sueldo de los dichos dos años de 606 y 607, hasta fin de Agosto del de 608 á raçón de treynta escudos de á nouenta crayceres al mes, que es el sueldo que por horden nuestra gozaua, como parece por la dicha relación	iUcdxl	
Mas ochocientos y quarenta y seis florines que pagó á Pedro de Montañana, que escriue la cifra de los despachos de la dicha embaxada, que los hubo de hauer: los ciento y veynte y seis florines de ellos que se le dejaron de pagar el año de 605 del crecimiento que tubimos por bien de hacerle de ocho escudos que tenia de sueldo hasta quince, desde principio de 605, por nuestra carta de diez de Henero de 606, y los setecientos y veynte florines restantes, por su sueldo de los dichos dos años de 606 y 607, hasta el dicho día de fin de Agosto de 608, á raçón de los dichos quince escudos, como parece por la dicha relación	Udcccxlvj	
Mas setecientos y treynta y cinco florines que pagó á Francisco de Uso y Aluiz, que sirue en el escritorio de la dicha embaxada, que los huuo de hauer por su sueldo del tiempo antes dicho, á raçón, los dichos dos años de 606 y 607 y los seis meses primeros de 608, á quince escudos, que era lo que tenía señalado al mes, y los dos meses últimos de Julio y Agosto del dicho año, á veynte escudos		

	Florines.	Crayces.
al mes, por habérsele yo crecido, como parece por la dicha relación jurada.	Udccxxxv	
Mas mill y quatrocientos y quarenta y un florines y veynte crayceres que pagó á Guillermo Renz, nuestro factor en Augusta, que los huuo de hauer por su sueldo de los dichos dos años de 1606 y 607, hasta fin de Junio de 608, á razón de un escudo de á quatrocientos marauedises al día, conforme á una mi cédula de 2 de Setiembre de 606, como parece por la dicha relación.	iUcdxlj	xx
Mas quatrocientos y quarenta florines que pagó á una persona secreta, á quien yo mandé dar por mi carta de 24 de Abrill de 605 veynte escudos cada mes, que los huuo de hauer desde primero de Julio del dicho año, que comenzó á gozar de ellos, hasta fin de Abrill de 608, porque desde este día en adelante se le consignó en otra parte, como parece por la dicha relación	Ucdxl	
Mas se le reciuieron en cuenta al dicho embaxador quatrocientos y cinquenta florines que pagó á otra persona secreta, á quien por mi cédula mandamos dar quince escudos cada mes, que los huuo de hauer en los dichos dos años de 606 y 607, hasta fin de Junio de 608, como parece por la dicha relación.	Ucdl	
Mas honce mill setecientos y sesenta y quatro florines y quarenta y dos crayceres por el valor de ocho mill		

	Florines.	Craycs.
ducados castellanos que valen tres quentos de marauedises de que yo hice merced de ayuda de costa, por una bez, al dicho embaxador, por nuestra carta de primero de Mayo de 1607, como parece por la dicha relación	xiUdcclxiv	xlij

Monta la dicha datta, en la manera que dicha es, sesenta y quatro mill y quatrocientos y quarenta y seis florines y tres crayceres, que, baxados de ellos los veynte mill florines del dicho cargo, resta que hace de alcance el dicho embaxador quarenta y quatro mill quatrocientos y quarenta y seis florines y tres crayceres que se le hicieron buenos adelante, en la quenta siguiente.

En otra quenta del dinero que se le remitió para la paga de dos regimientos con que se socorrió al Emperador para la guerra de Ungría el año de 1605.

CARGO.

	Florines.	Craycs.
Hízosele cargo al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente de quatrocientos y cinquenta y siete mill trecientos y diez y siete escudos, un sueldo y cinco dineros, de á nouenta y cinco crayceres cada escudo, moneda de Alemania, que hacen setecientos y veynte y quatro mill y ochenta y cinco florines de á sesenta crayceres y diez y ocho crayceres más, que resciuió en Alemania de diferentes personas en nombre de Bauptista Serra, el qual los remitió en virtud de un contrato hecho		

	Florines.	Crayces.
con él sobre la prouision de la misma suma en nueue de Abrill de 1605, en conformidad del qual dió sus letras el dicho día sobre sí mismo, á pagar á la persona que yo hordenase y en falta de otra horden al dicho embaxador, el qual los resciuió de las personas en las partidas siguientes, en esta manera	dccxxiv∂lxxxv	xviij

	Escudos.
Treynta y cinco mill escudos, de á nouenta crayceres que se le pagaron en primero de Mayo del dicho año de 605, en una letra que hizo Bartolomé Castel, mercader de mucho crédito, para pagarlos en Nurenberga por el dicho Bauptista Serra por quenta de la paga del mes de Abrill, de que el dicho embaxador dió carta de pago; y por quiebra del dicho Bartolomé Castel no se pudieron cobrar dél enteramente los dichos treynta y cinco mill escudos, y los que se dejaron de cobrar de ellos fueron diez y siete mill quatrocientos y setenta y cinco florines de á	

	Escudos.	Florines.	Crayes.
setenta crayceres, y veyntidos crayceres más, los quales se le resciuieron en quenta al dicho embaxador, en virtud de carta nuestra, por la qual se le cargaron aquí enteramente los dichos treynta y cinco mill escudos . . .	xxxvU		
Mas quince mill escudos de á nouenta y cinco crayceres que cobró en once de Mayo del dicho año de 605, de Guillermo y Luis Berteman, de Viena, librados en Nurenberga . . .	xvU		
Veynte y cinco mill que resciuió del dicho Bartolomé Castel á quenta de la paga del mes de Mayo en 28 de Junio de dicho año	xxvU		
Otros veynte y cinco mill escudos de los dichos herederos de Berteman, el dicho día, á cumplimiento de la paga del mes de Mayo, de que le dió carta de pago. . .	xxvU		
Otros veynte y cinco mill escudos del dicho valor que rescibió en 28 de Julio del dicho año, de Bartolomé Castel . . .	xxvU		

	Escudos.	Florines.	Crayes.
Otros veynte y cinco mill escudos, el dicho día, de los herederos de Berteman. . .	xxvU		
Otros quarenta mill escudos del dicho precio, que el dicho embaxador tomó de cobrar de los dichos herederos de Berteman, que prometieron de pagarlos por el dicho Bauptista Serra . .	xlU		
Otros diez mill escudos que resciuió del dicho Castel, á cumplimiento de la paga del mes de Julio . . .	xU		
Otros diez mill escudos que resciuió en primero de Setiembre del dicho año, del dicho Castel, á quenta de la paga de Agosto, de que dió carta de pago	xU		
Otros quarenta mill escudos que cobró de los Bertemanes, al cumplimiento de la dicha paga del mes de Agosto. . . .	xlU		
Mas otros diez mill que resciuió de Bartolomé Castel, en 10 de Octubre del dicho año, á quenta de la paga del mes de Setiembre	xU		
Mas otros quarenta mill			

	Escudos.	Florines.	Crayes.
de los dichos escudos que cobró en primero de Febrero del año de 1606, de Octauio Serra, á cumplimiento de la dicha paga del mes de Setiembre, de que dió carta de pago	xlU		
Mas otros cient mill escudos del dicho precio que resciuió en veynte y seis de Abrill del dicho año, del dicho Octauio Serra, por las pagas de Octubre y Nouiembre de 1605, de que dió carta de pago. . .	cU		
Mas los cinquenta y siete mill trecientos y diez y siete escudos, un sueldo y cinco dineros de la última paga que hauia de hacer en Nuremberga, en diez y ocho de Mayo de 607, y en virtud de una letra del dicho Bauptista Serra, fecha en Madrid en 21 de Henero del dicho año.	lvijUcccxvij i sueldo y v dineros.		

Que son los dichos quatrocientos y cinquenta y siete mill trecientos y diez y siete escudos, un sueldo y cinco dineros, los que, como dicho es, resciuió el dicho embaxador de las susodichas personas, en nombre del dicho Bauptista Serra, como parece por la relación jurada y firmada del dicho embaxador.

	Florines.	Crayc.
Mas se le cargaron ciento y cinquenta y cinco mill quatrocientos y ochenta y tres escudos, de al dicho precio de á nouenta crayceres cada uno, que hacen ducientos y quarenta y seis mill y ciento y ochenta y un florines y veynte y cinco crayceres, por tantos que resciuió en Augusta de Marcos Fúcar y hermanos, en conformidad de lo que Juan Lampaquer, su agente en esta corte, se ofreció de proueer la dicha suma por uia de factoría en Alemania, como parece por la dicha relación jurada. .	ccxlviUclxxxj	xxv
Mas nueue mill y setecientos y ochenta y cinco florines y quarenta y cinco crayceres por otros tantos que huuo de beneficio en el dinero que se pagó al coronel Mels-Perg, por seis meses que siruió con su regimiento, por hauérsele pagado en moneda húngara los cinco meses, y lo demás se le pagó en moneda alemana conforme á lo que se capituló con él sobre las dichas pagas, y el dicho beneficio y crecimiento que diz que resultó de la quenta que dió Alejandro de Ferrari, por cuya mano se hicieron las dichas pagas, como parece por la dicha relación.	ixUdcclxxxv	xlv
Mas dos mill y quatrocientos y cinco florines y once crayceres que huuo de beneficio en el dinero que se dió al coronel Xamberg por la paga del segundo mes, por hauérsele dado en moneda húngara, como parece por la dicha relación.	iiUcdv	xj

	Florines.	Crayes.
Mas dos mill y seiscientos y nouenta y tres florines y veynte crayceres por tantos que huuo de beneficio en la paga que se hizo del tercero mes del dicho coronel, como parece por la dicha relación jurada.	iiUdcxciij	xx
Mas quatro mill seiscientos y quarenta y seis florines que huuo de beneficio en la paga que se hizo al dicho coronel del quarto y quinto mes que siruió, por la misma raçón, como parece por la dicha relación.	ivUdcxlvj	
Mas diez mill y diez y seis florines que huuo de beneficio en la paga que se hizo al dicho coronel, de los cinco últimos meses que siruió, por la misma raçón, como parece por la dicha relación	xUxvj	
Mas diez y nueue mill ciento y quarenta y un florines y siete crayceres por tantos que huuo de beneficio en el dinero húngaro de que se hizo la paga de otros diez meses y medio al regimiento del coronel Xamberg, con que se despidió, porque otro mes se le pagó en moneda alemana, conforme á lo que con él se capituló, como parece por la dicha relación . . .	xixUcxlj	vij
Mas diez mill de los dichos florines que los coroneles de los dichos dos regimientos hicieron de baja por las bacanças que huuo, conforme á un acuerdo que se hizo con ellos y los capitanes, y porque en la datta le ban resciuidos por entero lo que montó la última paga de donde se descontaron, se le		

	Florines.	Crayces.
cargan aquí, como parece por la dicha relación.	xU	

Monta el dicho cargo, en la manera que dicho es, un quento y veynte y ocho mill ochocientos y cinquenta y quatro florines y seis crayceres.

DATTA

de lo pagado con los dos regimientos de ynfantería alemana con que se socorrió al Emperador para la guerra de Ungría el año de 1605.

	Florines.	Crayces.
Reciuiéronsele en quenta al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente, nueue mill y ochocientos florines, dé á sesenta crayceres, que pagó á Bartolomé Castel, florentín, por otros tantos que dió á los dos coroneles en los dos regimientos de ynfantería alemana que los mandé leuantar para socorrer con ellos al Emperador, nuestro tío, en la guerra de Ungría, y fueron para el obsguelt que se dió á los soldados dellos por prenda y gasto que se acostumbra dar para yr á la plaza nuestra, como parece por la dicha relación del embaxador.	ixUdccc	
Mas treynta y cinco mill florines que Alejandro de Ferrari, pagador nombrado por el dicho embaxador para pagar los dichos dos regimientos, dió por su horden al coronel Melsperg, que lo fué de uno de los dos dichos regimientos, y al		

	Florines.	Craycs.
dicho regimiento por la primera paga y mes de sueldo que comenzó á correr desde 24 de Junio del dicho año de 1605 que dió la primera muestra en el lugar de Sanpelte de Austria, como parece por la dicha relación.	xxxvϑ	
Mas otros treynta y cinco mill florines que Pedro de Montañana, por horden del dicho embaxador, pagó al coronel Mosiur de Xamberg, del Consejo de Guerra del Emperador y capitan de su guarda, que fué coronel de otro regimiento de ynfantería con que socorrimos al dicho Emperador, por la primera paga y mes de su sueldo y del dicho regimiento, que comenzó á correr desde 29 del dicho mes de Junio que dió la primera muestra en la villa de El Gra, como parece por la dicha relación	xxxvϑ	
Mas ochenta mill y trecientos florines que el dicho pagador pagó por su horden al dicho coronel Mosiur de Xamberg por dos pagas y meses de su sueldo y del dicho su regimiento, que fueron el segundo y tercero que se cumplieron en 29 de Setiembre del dicho año y fué lo que efectiuamente huuieron de hauer, porque diz que no se pudo pasar adelante con el disignio del dicho embaxador en reducir el sueldo de cada paga á los dichos treynta y cinco mill florines de cada mes de sueldo á cada regimiento, por no conuenir á nuestro seruicio y reputación y al beneficio de la causa por que se sustentauan		

	Florines.	Crayes.
los dichos regimientos, como parece por la dicha relación jurada del embaxador	lxxxUccc	
Mas treynta y tres mill y nouecientos y dieź y siete florines de á sesenta crayceres que el dicho pagador Alejandre de Ferrara pagó de horden del dicho embaxador al dicho coronel Mosiur de Xamberg por otras dos pagas y meses de su sueldo y del dicho su regimiento que fueron el quarto y quinto, y se cumplieron en 29 de Nouiembre del dicho año, y fué lo que efectiuamente huuieron de hauer conforme á la muestra que se les tomó, como parece por la dicha relación.	xxxiiiUcmxvij	
Mas ciento y quarenta y cinco mill ducientos y ochenta y siete florines que el dicho pagador pagó de su horden al coronel Melsperg y su regimiento por cinco pagas y meses de su sueldo que se les deuían hasta 7 de Diciembre de 605, con que quedó satisfecho de las pretensiones que podía tener, que los huuieron de hauer conforme á la muestra que se les tomó, como parece por la dicha relación . .	cxlvUcclxxxvij	
Mas otros ciento y cinquenta y siete mill y setecientos y sesenta y seis florines quel dicho pagador dió de su horden al dicho coronel Xamberg y su regimiento, por tantos que montó el sueldo que, conforme á la muestra que se le tomó y capitulación que se hizo sobre las pagas, y los huuieron de hauer por cinco meses que se cumplieron á		

	Florines.	Crayces.
veinte y cuatro de Abrill de 606, como parece por la dicha relación.	clviiUdcclxvj	
Mas trecientos y sesenta y dos mill y quinientos y quarenta y nueue florines y treynta y nueue crayceres quel dicho pagador, de su horden del dicho embaxador, pagó al dicho coronel Xamberg y su regimiento por tantos que montó el sueldo que, conforme á las muestras que se le tomaron y á las capitulaciones que se hicieron sobre las dichas pagas, huuieron de hauer once meses y medio que siruieron hasta ocho de Abrill de 607, que fué licenciado dicho regimiento, como parece por la dicha relación	ccclxiiUdxlix	xxxix
Mas seiscientos y sesenta y seis florines y quarenta crayceres que dicho pagador, de horden del dicho embaxador, pagó á los capitanes Alejandre Arnaldi y Bernardino Puloi, á cada uno la mitad por el esguelt, para leuantar dos compañías de infantería, con lo qual se facilitó con el Emperador y Archiduque Matias que diesen licencia para deshàcer el regimiento del coronel Melsperg, como parece por la dicha relación. . . .	Udclxvj	xl
Mas dos mill y ducientos y quarenta y dos florines y cinquenta y un crayceres, que el dicho pagador pagó á Elmet Zerguir, por las betuallas que dió en Estrigonia á las compañías del regimiento del coronel Melsperg, por mandatos del Archiduque Matías, como por ellos parece y la dicha relación. .	iiUccxlij	lj

	Florines.	Crayc.
Mas mill y cien ducados úngaros, que valen dos mill y trecientos y diez florines, que el dicho embaxador enbió desde Praga á Viena para el socorro del regimiento que allí estaua y en el camino salieron ladrones y los hurtaron al que los lleuaba y le hirieron, como parece por la dicha relación jurada. .	iiUcccx	
Mas dos mill setecientos y treynta y nueue florines y siete crayceres que pagó á Matheo Velfar, del Consejo del Emperador y su thesorero en el ymperio, con quien el dicho embaxador tenía tratado por el mes de Febrero del año de 606, que, por seruirnos, le proueyese con quarenta mill florines de Alemania para parte de paga del regimiento del coronel Xamberg, los quales el dicho embaxador ofreció se le pagarían en Francafort, en la feria de quaresma del dicho año, y el dicho Matheo, en cumplimiento de lo susodicho, asistió al dicho embaxador con los dichos quarenta mill florines, con los seis mill en Viena y los demás en Praga, en ducados ungaros para más comodidad y nuestro seruicio, y por no hauer tenido despues necesidad el dicho embaxador de más de los diez mill florines, el dicho Matheo Velfar no le entregó más, y los seis mill de ellos le entregó en Viena y los quatro mill en Praga, y por parecerle al dicho embaxador no ser raçón que en pago del seruicio que el susodicho hauía echo, reciuiese interés ni da-		

	Florines.	Crayes.
ño, hizo con él la quenta y halló que se le deuía por el cambio y quiebras de moneda y gastos, dos mill y setenta y cinco florines, los quales se obligó de pagarle, juntamente con los dichos diez mill florines de principal, para la dicha feria de quaresma en Francafort, de que le hizo cédula, y por carta de pago firmada del dicho Matheo Velfar, parece le pagó el dicho embaxador, el dicho principal y los dichos dos mill y setenta y cinco florines por la quiebra y gasto en la dicha feria con más otros seiscientos y sesenta y quatro florines y siete crayceres por el cambio que fué á raçón de cinco y medio por ciento, que lo uno y lo otro sin el dicho principal montaron los dichos dos mill y setecientos y treynta y nueue florines y siete crayceres que se le reciuieron en quenta, como parece por la dicha relación. . . .	iiƆdccxxxix	vij
Mas cinco mill y quinientos florines que pagó al dicho Alejandre de Ferrari que hizo officio de pagador de la dicha gente, por el interés del dinero que anticipó diferentes beces para pagar los dichos dos regimientos, tomándolo á cambio por su quenta, y particularmente en el tiempo que faltaron su crédito Berteman y Castel, que hauía grande estrecheza, y los soldados tenían gran necesidad por causas de las rebeliones de Ungría y estar en las fortalezas de las fronteras, y amenaçauan que		

	Florines.	Crayces.
se hauían de amotinar si no se les socorría; y el Emperador, por no perder lo que tenía en el reyno de Ungría, hacía grande instancia en que no les faltase su promisión, por lo qual el dicho Alejandre de Ferrari lo tomó á cambio, con que fueron socorridos con mucha puntualidad, como parece por la dicha relación	v)d	
Mas diez y siete mill quatrocientos y setenta y cinco florines y veynte y dos crayceres que no pudo cobrar de los Casteles, de los cinquenta y cinco mill y cuatrocientos y quince florines y quarenta crayceres que los susodichos quedaron á pagar por Bauptista Serra, como se dixo en la primera parte del cargo de lo que el dicho embaxador reciuió para los dichos regimientos, por causa de hauer quebrado los susodichos al tiempo en que hauían de hacerle paga, por los quales dichos diez y siete mill quatrocientos y setenta y cinco florines y veynte y dos crayceres le hicieron una obligación Carlo Abertinelli, mercader florentin muy acreditado residente en Nurenberga, por sí y los demás acrehedores de los dichos Casteles, y Alejandre de Altogrado, residente en Praga, para pagarlos de lo que se fuese cobrando de los efectos y créditos de los dichos Casteles; la qual dicha obligación entregó Pedro de Montañana, secretario que fué del dicho embaxador, á Don Baltasar de Çúñiga,		

	Florines.	Craycs.
embaxador que subcedió en la dicha embaxada al dicho Don Guillén de Sant Clemente, el qual la reciuió para procurar cobrarla, como parece por la dicha relación jurada del dicho embaxador, y por mi cédula se los mandé reciuir en quenta.	xviiUcdlxxv	xxij
Mas seiscientos y setenta y nueue florines y treynta crayceres que dió de presente al coronel Xamberg y al teniente coronel porque facilitaron la capitulación que se hizo sobre las pagas de los regimientos, como pareció por la dicha relación jurada.	Udclxxix	xxx
Mas mill de los dichos florines que costó una cadena de oro de diamantes que dió de presente á Çacarías Gauz Cofler, thesorero del ymperio y hombre muy plático en materia de milicia, por lo que trauajó y ayudó á preuenir lo necesario para los dichos regimientos y por otras cosas que hizo en nuestro seruicio, como parece por la dicha relación.	iU	
Mas tres mill y ducientos y veynte y cinco florines que el dicho pagador Alejandre de Ferrari pagó á Maximiliano Espelet, comisario nombrado por el dicho embaxador para asistir con los dichos regimientos, por el sueldo que huuo de hauer del tiempo que les asistió, que fué desde tres de Agosto del año de mill y seiscientos y cinco, hasta diez y ocho de Mayo de seiscientos y siete, á raçón de ciento y cinquenta florines al mes,		

	Florines.	Crayes.
como parece por la dicha relación.	iiiUccxxv	
Mas mill y ochocientos florines que el dicho pagador dió á Juan Moler Sota, comisario de los dichos regimientos, por su sueldo del tiempo que siruió, que fué desde primero de Julio de 605 hasta diez y ocho de Mayo de 607, á raçón de ochenta florines al mes, como parece por la dicha relación. . .	iUdccc	
Mas dos mill y trecientos y sesenta florines que se pagaron por la dicha horden al dicho Alejandre de Ferrari, que hizo el dicho officio de los dichos regimientos, por su sueldo del tiempo que siruió, que fué desde primero de Junio de 605 hasta diez y ocho de Mayo de 607, á raçón de cient florines al mes, como parece por la dicha relación.	iiUccclx	
Mas quinientos florines que pagó por una cadena de oro que dió al dicho pagador Alejandre de Ferrari, en gratificación de hauer seruido bien su oficio en la dicha jornada, como parece por la dicha relación.	Ud	
Mas otros quinientos florines que pagó á Pedro de Montañana, su secretario, por la ocupación y trauajo que tubo en las partes donde estubieron los dichos regimientos y asistencia á tomarles las muestras y á todo lo demás, tocante al ynterés en que procedió con mucha fidelidad, como parece por la dicha relación.	Ud	
Mas trecientos florines que pagó á		

	Florines.	Crayes.
los oficiales del dicho pagador de Alejandre de Ferrari y á otras personas que trauajaron por diferentes uias en lo tocante á los dichos regimientos, como parece por la dicha relación.	Uccc	
Mas seis mill y ducientos y sesenta y ocho florines y cinquenta y nueue crayceres que pagó al dicho pagador Alejandre de Ferrari por otros tantos que dió de su horden hauia dado y pagado, que se hauian hecho de costas en cosas tocante á los dichos regimientos, contenidos en una relación por menor que de ellos dió el dicho pagador, como parece por la dicha relación.	viUcclxviij	lix
Mas catorce mill y setecientos y cinco florines y cinquenta y tres crayceres por el valor de diez mill ducados castellanos de que hicimos merced al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente por uia de ayuda de costa y por mi carta de 20 de Junio de 606, tube por bien se hiciese pagado de ellos del beneficio que hauía del dinero que se le remitió para los dichos regimientos, como parece por la dicha relación.	xivUdccv	liij
Mas ocho mill y ochocientos y veynte y tres florines y treynta y dos crayceres por el valor de otros seis mill ducados que hacen dos quentos ducientos y cinquenta mill marauedises castellanos, de que hicimos merced de ayuda de costa al dicho embaxador, y por mi carta de nueue de Agosto de seiscien-		

	Florines.	Crayces.
tos y ocho, tube por bien se hiciese pagado de ellos del dinero que se le hauía remitido para la paga de los dichos regimientos, como parece por la dicha relación.	viiiUdcccvxiij	xxxij
Mas cinco mill y quinientos florines que sus testamentarios entregaron á Don Baltasar de Çúniga, que le subcedió en la dicha embaxada, en virtud de una carta de 9 de Agosto de 608, escrita al dicho Don Guillén de Sant Clemente, en que se le ordenó que el dinero que sobrase, de lo que se le hauía remitido para los dichos regimientos, lo entregase al dicho Don Baltasar de Çúñiga para gastos de la dicha embaxada, como parece por la dicha relación.	vUd	

De lo que hizo de alcance en las quentas que dió de la dicha embaxada.

	Florines.	Crayces.
Reciuiéronsele en quenta al dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente cinco mill ochocientos y veynte y cinco florines y nueue crayceres por tantos que hizo de alcance en la quenta que dió de los gastos de la dicha embaxada del año de 605, como parece por la dicha relación	vUdcccxxv	ix
Mas se le reciuieron quarenta y quatro mill quatrocientos y quarenta y seis florines y tres crayceres por tantos que hizo de alcance en la quenta que por poder de sus testamentarios dió Pedro de Monta-		

	Florines.	Craycs.
ñana, su secretario, de los gastos de la dicha embaxada desde primero de Henero de 606 hasta el día que falleció, como pareció por su fenecimiento.	xlivUcdxlvij	iij
Reciuiéronsele más en quenta mill y trecientos y sesenta y seis florines y nueue crayceres por trecientos y quarenta y ocho mill y sesenta y siete marauedises que entregó al receptor de alcances de la dicha mi contaduría mayor de quentas, por tantos que por las dichas relaciones juradas pareció deuía de alcance, y los pagó al dicho receptor el doctor Fontanete, del mi Consejo y fiscal en el de Aragón, por los testamentarios del dicho Don Guillén de Sant Clemente, por mandamiento de mi presidente y contadores de la dicha mi contaduría mayor de quentas, de treynta de Agosto de 609. . .	iUccclxvj	ix

Monta la dicha datta, en la manera que dicha es, un quento y veynte y siete mill ochocientos y cinquenta y tres florines y quarenta y nueue crayceres, que baxados de los un quento y veynte y ocho mill ochocientos y cinquenta y quatro florines y seis crayceres, restó y fué alcanzado el dicho embaxador Don Guillén de Sant Clemente, por mill florines y diez y siete crayceres.

SATISFACIÓN DEL DICHO ALCANCE.

	Florines.	Craycs.
Reciuiéronse en quenta, en descargo del dicho alcance, mill florines y diez y siete crayceres por ducien-		

	Florines.	Crayes.
tos y cinquenta y cinco mill y sesenta y ocho marauedises que por su valor, por mandamiento del dicho mi presidente y contadores de mi contaduría mayor de quentas, de treynta de Octubre de 1609 entregó al dicho receptor de alcances, Don Luis de Coruera, en nombre de los testamentarios del dicho Don Guillén de Sant Clemente, con que se ajustaron las dichas quentas.	i9	xvij

Y fenecidas y acabadas las dichas quentas, en la dicha mi contaduría mayor dellas, en la forma que dicha es, por el dicho Pedro de Montañana, en nombre de los dichos testamentarios, me fué suplicado que, pues hauía dado las dichas quentas, le mandásemos dar nuestra carta finiquito dellas, ó como la nuestra merced fuere, y nos tubímoslo por bien, y por la presente loamos y aprouamos las dichas quentas, y las hauemos por buenas, ciertas, leales y uerdaderas, y damos por libres y quistos al dicho don Guillén de Sant Clemente y á sus herederos y testamentarios y sus bienes, para agora y para siempre jamás, de todos los marauedís que montaron los dichos cargos, y queremos que contra los susodichos, ni sus bienes, no nos quede derecho, hazión, ni otro recurso alguno por raçón de lo susodicho, y mandamos á los dichos nuestros contadores de quentas, así á los que agora son como á los que serán de aquí adelante, que no los llamen ni hagan llamar á que les ayan de dar ni den otra bez las dichas quentas, y que si les llamaren no sean obligados á benir ni enbiar ante ellos, y que por lo ansí hacer y cumplir no caygan ni incurran en pena alguna. Otrosí mandamos á todos y qualesquier nuestros justicias, assy de nuestra casa y corte y chancillerías como de todas las ciudades, villas y lugares de nuestros Reinos, á cada uno dellos en su jurisdición que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra carta de finiquito, y contra el thenor y forma della, ni de lo en ella contenido, no bayan ni pasen, ni consientan yr ni pasar agora ni en tiem-

po alguno, ni por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mill marauedises para nuestra cámara á cada uno que lo contrario hiciere, de lo qual mandamos dar y damos esta nuestra carta de finiquito, sellada con nuestro sello y librada de los dichos nuestros contadores de quentas, de que se a de tomar raçón por Miguel Ipenarrieta, nuestro contador del libro de caxa de nuestra hacienda, y en los libros de la raçón della.

Dada en Madrid á tres días del mes de Nouiembre de mill y seiscientos y nueue años.

Luis de Alarcón.

(Hay un sello real)

En siete de Nouiembre de mill seiscientos y nueue, tomé la raçón.

Miguel de Ipenarrieta.



ÍNDICE

DE LOS

NOMBRES PROPIOS QUE CONTIENEN LAS PRECEDENTES CARTAS

Índice general

CARTAS

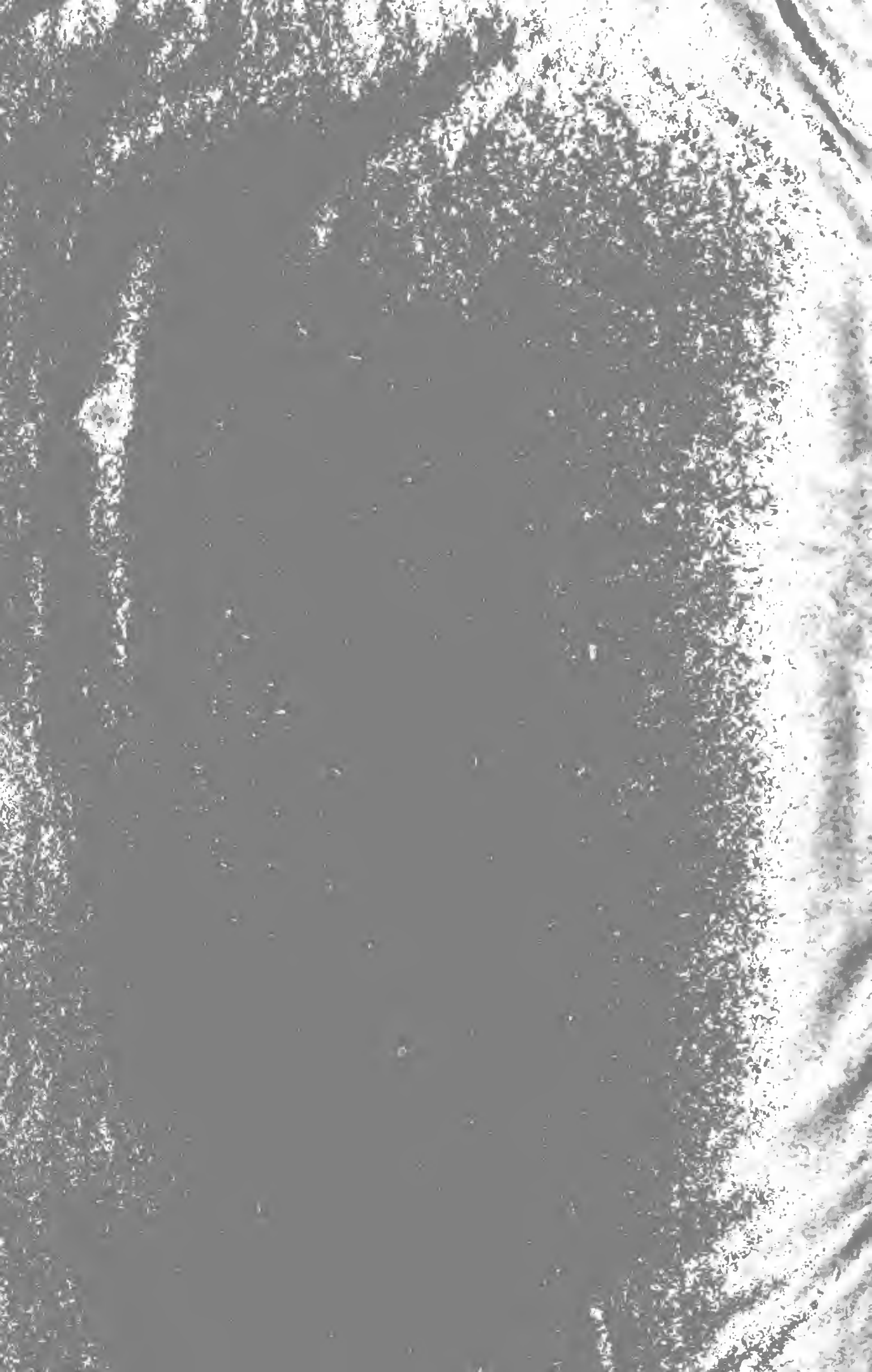
DEL EMBAJADOR DON GUILLÉN DE SAN CLEMENTE.

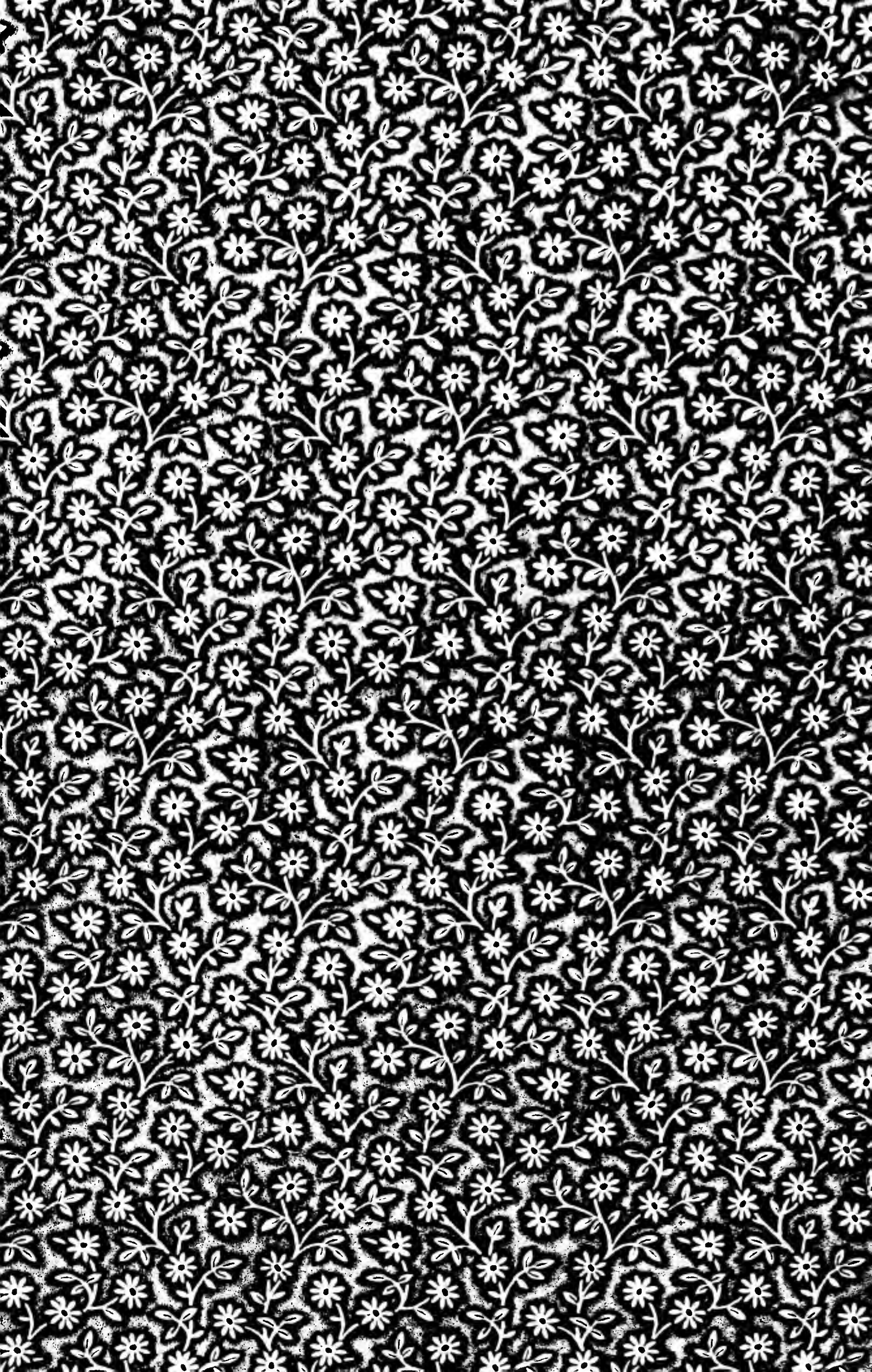
QUENTAS

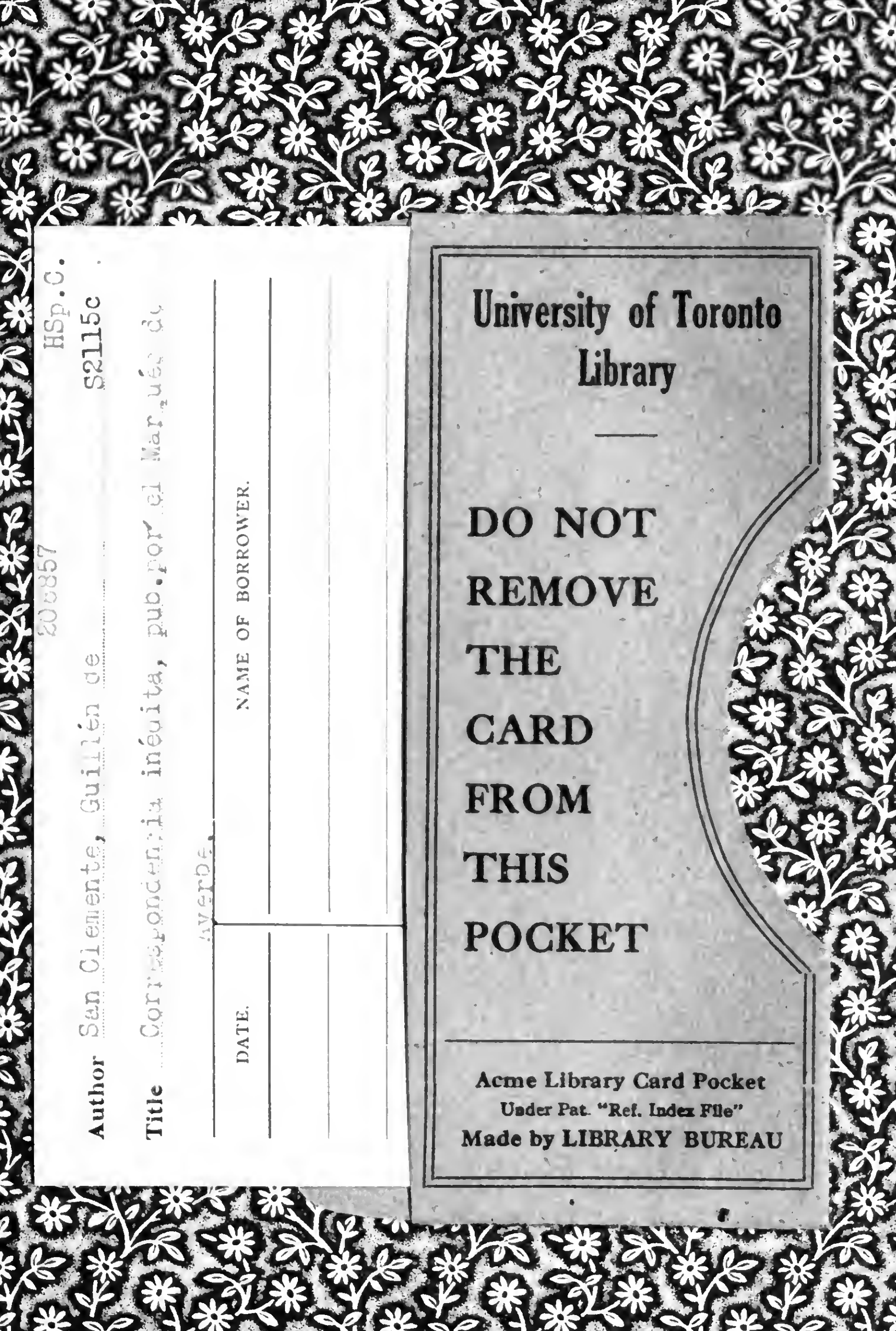
ERRATAS MÁS NOTABLES

QUE SE HAN ADVERTIDO

Página.	Linea.	Dice.	Debe leerse.
VII	11	1676	1576
XXV	última.	de votos.	devotos.
14	6	A XVY de Setiembre.	A XVII de Setiembre.
15	10	Setiembre del año de noventa.	Diciembre del año de noventa.







HSp.C.
S2115c
Author San Clemente, Guillén de
Title
DATE.
NAME OF BORROWER.
University of Toronto
Library
DO NOT
REMOVE
THE
CARD
FROM
THIS
POCKET
Acme Library Card Pocket
Under Pat. "Ref. Index File"
Made by LIBRARY BUREAU

